PROYECTO EDUCATIVO

Curso 23/24

IES WENCESLAO BENÍTEZ

I.E.S Wenceslao Benítez

ÍNDICE DE CONTENIDOS.

1. INTRODUCCIÓN 3

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO 5

A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO 8

B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA. 11

C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL 13

D. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES. 21

E. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO. 25

F. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO 40

G. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES. 55

H. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 57

I. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS 95

J. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR 97

K. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 142

L. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR. 152

M. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA 153

N. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR 159

Ñ. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS. MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN EN EDUCACIÓN SUPERIOR 161

O. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS 166

P. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO 171

Q. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y CRITERIOS PARA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO. 175

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad del instituto y expresa el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la comunidad educativa, referidas a las opciones educativas básicas, no solo en aspectos curriculares, sino también, de aquellos otros que hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

Este documento aspira a recoger y concretar la orientación que la comunidad educativa del IES Wenceslao Benítez quiere dar a sus actuaciones. Para ello, enumeramos y definimos los rasgos esenciales que dan identidad a este centro educativo:

- **Neutralidad.**

El centro, como parte de un Sistema Público basado en el pluralismo, la libertad ideológica y religiosa de los individuos y la aconfesionalidad del Estado, será ideológicamente neutral, renunciando a cualquier forma de adoctrinamiento ideológico.

- **Pluralismo.**

Es un valor fundamental del sistema democrático, por ello, el centro garantiza la libertad de conciencia y pensamiento, la tolerancia y el respeto a todas las opiniones.

- **Libertad.**

Basada en el respeto a la libertad de todos sus miembros y entendida de acuerdo a la Declaración de los Derechos Humanos, tal y como dispone la Constitución Española en su Art. 10. Se garantizará la libertad de cátedra del profesor, que le faculta para desarrollar su actividad en los términos que juzgue más adecuados, con arreglo a criterios serios y objetivos, dentro de los parámetros que implica el desarrollo de la legislación vigente.

- **Igualdad.**

El centro garantizará el derecho de todos a recibir un trato igual, sin que puedan establecerse diferencias por razones de nacimiento, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social que implique discriminación.

- **Capacidades.**

La actividad educativa se propone desarrollar las siguientes capacidades en el alumnado: el afán de conocimiento, el propósito de mejora, la capacidad de análisis de la realidad, la búsqueda de informaciones objetivas, la valoración de las diversas perspectivas, el espíritu crítico y reflexivo, la capacidad de decisión y el aprendizaje de la sistematización científica.

- **Hábitos.**

Se promoverán hábitos de orden, respeto y buen trato, a través del conocimiento y puesta en práctica de las normas sociales adaptadas convenientemente, como parte de un ambiente propicio para el estudio, la educación y la convivencia. El buen uso y cuidado del material común, así como el respeto a bienes y pertenencias de los demás, formarán parte de las normas de convivencia. Se fomentará una actitud cooperativa y solidaria frente al exceso de competitividad, la creatividad, la constancia, el amor a las artes, la práctica del deporte, los hábitos de vida saludables y el desarrollo de habilidades sociales.

- **Paz y solidaridad.**

Para fomentar estos valores se profundizará en el conocimiento de la realidad social del mundo, con sus diferencias, carencias y situaciones injustas, así como las causas y orígenes de las mismas.

- **Apertura al entorno.**

Se pretende que el alumnado entienda las realidades humanas físicas y culturales que le rodean, siendo sensibles a ellas y adquiriendo el compromiso de la mejora del medio ambiente físico y humano.

Expresión clara de las señas de identidad específicas de nuestro IES es el Proyecto Bilingüe como forma de apertura y conocimiento de otras realidades y culturas.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El IES "Wenceslao Benítez" está situado dentro de la población militar de San Carlos en San Fernando (Cádiz), en la Avenida de la Armada s/n, por lo tanto, alejado del centro urbano. El recinto linda al sur con una zona de maniobras de vehículos pesados de la Armada y con la vía férrea, de los que se encuentra separado por un muro que cierra las pistas deportivas. Al oeste, el patio delantero resulta colindante con el Archivo – Biblioteca y Juzgado de la Armada, con un Centro Infantil. Al norte se encuentra la carretera de San Carlos, que da acceso al recinto escolar y que separa el Instituto de la Junta de Deportes de la Armada, espacio abierto, formado por pistas deportivas. Finalmente, al este linda la finca con otros dos centros de enseñanza, los Colegios de Educación Primaria *Vicente Tofiño y Juan Díaz de Solís*, cuyo patio de recreo colinda con el nuestro. La carretera de acceso al centro linda con la Barriada de la Bazán y un Polígono Industrial del Puente de Hierro.

Se inauguró en 1977 como un centro público dependiente del Ministerio de Educación y Cultura en convenio con el Ministerio de Defensa para dar solución a la escolarización de los hijos de militares que por movilidad profesional necesitaban tener un centro donde incorporarse fuera del período de matriculación. En 2007 se firmaron los acuerdos de transferencia con la Junta de Andalucía y en la actualidad somos un centro público dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que imparte Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias. En el curso 2008/09 implantamos una línea bilingüe en inglés que se amplió a dos en el curso 2009/2010 y a cuatro en el curso 2016/17. Estos cursos hemos nutrido los grupos que participaban en este proyecto con alumnado procedente de los tres centros adscritos de Primaria. El centro cuenta, también, con un Programa de Diversificación para 3º y 4º de ESO; a los Programa accede alumnado propuestos por los Equipos Educativos y el Departamento de Orientación.

El centro está ubicado dentro de un recinto que acoge también a los Colegios de Primaria Vicente Tofiño y Juan Díaz de Solís, estos centros y el CEIP Cecilio Pujazón, cercano al instituto, son los centros adscritos de donde procede el alumnado que han cursado allí Primaría, ya que en el curso 2014/2015 se incorporó al IES, por primera vez, el alumnado de Primero y Segundo de ESO, que hasta entonces se acomodaban en los CEIPs adscritos.

Desde el curso 2007/08 estamos incluidos en la Red de Centros de San Fernando en la Zona Este. El centro tiene la peculiaridad de que, por convenio del Ministerio de Defensa con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los hijos de militares tienen mayor puntuación en el momento de solicitar plaza en el centro; no obstante, en la actualidad solicitan y obtienen plaza en el centro tanto los hijos e hijas de militares y de miembros de las fuerzas de seguridad del Estado como los chicos y chicas de la zona que lo solicitan.

Sin desatender el hecho de que la ley concede a la E. S. O. y al Bachillerato un carácter terminal, nuestro centro tiene presente que un alto porcentaje de su alumnado termina cursando enseñanzas superiores, por lo que siempre hemos considerado un objetivo prioritario mantener una enseñanza de calidad que posibilite al alumnado continuar con éxito en el Bachillerato, en los estudios universitarios y en otros estudios postobligatorios.

2.1. Diagnóstico del clima del Centro.

El alumnado adscrito proviene, como hemos especificado anteriormente, de tres centros de Primaria, dos incluidos en el recinto donde se ubica el IES y otro, más alejado del centro, con alumnado sin demasiadas dificultades en el desarrollo de sus capacidades. El nivel de éxito académico en el propio centro es alto, pero también el del alumnado que realiza otros estudios complementarios fuera del mismo, generalmente relacionados con los idiomas o la música y danza.

Independientemente de estas características, en los últimos años el alumnado viene planteando unas dificultades, no concretas de este centro sino que creemos generalizadas socialmente, como son la falta de esfuerzo, trabajo y valoración del estudio.

El nivel de convivencia en el centro podemos evaluarlo de bastante satisfactorio pero, como en todos los centros, se producen casos de indisciplina localizados en determinado alumnado, para lo cual, junto a las medidas disciplinarias, se estudian otras posibles soluciones, como la creación, desde el curso 2016/17 del equipo de convivencia, formado por profesorado y equipo directivo, y que tiene por objeto tratar todos los temas relacionados con la convivencia en nuestro centro.

El interés de las familias hace que el absentismo en el centro sea muy escaso; sí bien es cierto que hay un número excepcional de alumnos y alumnas que en el caso de no asistir al centro sin la autorización de sus familias, estas son informadas de la falta de asistencia el mismo día que se produce a través del programa iPasen.

En lo que se refiere a **las familias**, podemos analizar varios aspectos. El primero hace relación a la profesión de los padres y madres del alumnado y el nivel socio-cultural. Los ingresos familiares proceden principalmente del Estado. El 70% del alumnado que cursa Secundaria Obligatoria son hijos de militares o funcionarios de las diferentes administraciones. El 15% son autónomos y el 15% asalariados, principalmente del sector terciario. El nivel cultural podemos considerarlo alto, el 59% de las familias con hijos/as en Secundaria han realizado estudios de Bachillerato, de los cuales el 34,5% poseen estudios superiores. El 79,10% de las familias del alumnado de Bachillerato tienen estudios de Postobligatoria, de los cuales el 51,5% tienen titulación universitaria.

De las encuestas realizadas el 88% del alumnado manifiesta tener medios suficientes para desarrollar adecuadamente sus estudios, con ordenador, acceso a internet, etc. El 100% tiene en su casa un lugar específico equipado para estudiar.

El segundo aspecto trata de la participación en la vida del centro. Se hallan organizados en una AMPA. Sus miembros son los que más participan en la vida del Centro, colaboran con el Equipo Directivo, especialmente con la responsable de las actividades complementarias y extraescolares, con el departamento de Orientación y con el Claustro de Profesores en la planificación y/o financiación de actividades y actuaciones destinadas al alumnado y siempre están solícitos al trabajo; el resto de familias tienen una participación muy reducida, a pesar de que están muy implicadas en el proceso de formación y aprendizaje de sus hijos e hijas. Si bien, y como hemos comentado con anterioridad, desde el centro queremos potenciar el vínculo de las familias con el cetro, mediante la puesta en marcha de actividades y campañas, como la escuela de padres y madres, la carrera solidaria, las campañas de recogida de alimentos y juguetes y otras tantas desarrolladas a lo largo del curso.

El tercer aspecto es la relación con el profesorado, tanto a través de las tutorías como con el equipo directivo. En el primer trimestre se realiza una reunión de la tutora o del tutor de cada grupo, junto

con el Equipo Directivo, con los padres y madres, a la que asisten de forma generalizada, lo que les ofrece la posibilidad de acudir al centro y ocupar el lugar físico que diariamente utilizan sus hijos e hijas, además de entablar contacto directo con el profesorado y equipo directivo.

En cuanto **al profesorado** del centro, la plantilla ha estado formada en los últimos cursos académicos por un número entre 45 y 60 profesores y profesoras. Se caracterizan por un buen grado de estabilidad, pues aproximadamente el 60 % tiene plaza definitiva en el instituto. Varias plazas son de profesores y profesoras bilingües de inglés en ANL, y cuentan con un auxiliar de conversación.

Hay que analizar, también, el papel que el **Personal de Administración y Servicios** (PAS) juega en la Comunidad. Está dividido en tres sectores por su actividad - personal de administración, conserjes (dos) y personal de limpieza (tres limpiadoras de plantilla y una contratada)- cumplen sus funciones imprescindibles en el centro. Su papel es básico para el funcionamiento del instituto y también su aportación es necesaria para la consecución de un buen clima.

2.2. Instalaciones y recursos materiales del centro.

A) En el edificio principal se localizan las aulas ordinarias y las aulas específicas como laboratorios, educación plástica, informática, sala de profesores. Además en este edificio están situados los despachos, conserjería, zona administrativa, biblioteca, aula de apoyo a la integración y convivencia, y todos los departamentos menos el de Educación Física.

En cuanto a los recursos materiales de este edificio, hay que destacar que cuenta en cada una de las aulas con pizarras digitales en las aulas de ESO, proyectores en 2º de bachillerato y televisiones multimedias en las de 1º de Bachillerato. Además, contamos con pizarras digitales en las aulas de informática.

B) El segundo edificio consta de salón de actos (equipado con video-proyector, pantalla y portátil), aula de música, sede del AMPA, almacén, cantina, cuarto de caldera, gimnasio y la casa del conserje.

C) En el tercero se ubica el aula y departamento de tecnología.

2.3. Planes y Proyectos de centro.

El I.E.S. Wenceslao desarrolla el Proyecto Bilingüe en inglés en Educación Secundaria Obligatoria, Proyecto transformación digital y educativa y Proyecto de Biblioteca.

Además, actualmente participamos en el Plan de Igualdad entre Hombre y Mujeres, en el proyecto Escuela Espacio de Paz, en el Plan de Salud Laboral y P.R.L y Prácticum del Master de Profesorado en Secundaria, todos ellos planes y proyectos que tienen continuidad respecto al curso pasado.

A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Los objetivos propios de nuestro centro son el eje vertebrador de toda nuestro funcionamiento.

Se han redactado de forma consensuada con toda la comunidad educativa, y para su diseño se ha tenido en cuenta:

1. Los **factores** de la memoria de autoevaluación del curso 2022-23.
2. La propia memoria de **autoevaluación** redactada tras el estudio de las propuestas del **Plan de Mejora** del curso 2022-23.
3. Las memorias de los **departamentos**.
4. Las **encuestas** de PAS, familias, alumnado y profesorado del curso 2022- 23.
5. Los resultados **homologados** publicados en junio del 2023.
6. La nueva realidad normativa **LOMLOE** y el desafío de cambio de los procesos de enseñanza y aprendizaje que de la misma se derivan.
7. El perfil de salida del alumnado al finalizar la enseñanza básica, como brújula con la que poder dirigir las actuaciones generales del centro.

Para los objetivos fijados se establecen los responsables de los mismos, la temporalización, los recursos, la actuación, los criterios de evaluación y la evaluación que permitirán su consecución.

OBJETIVOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	ACTUACIÓN	CRITERIOS EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
1. Mejorar los resultados escolares.	- Familias y alumnado. - Equipos docentes. - Equipo directivo - Dpto. de orientación. - Coordinadora de pendientes y repetidores. - Equipo de Biblioteca - FEIE + ETCP	- Evaluaciones. -Evaluaciones intermedias. - Fin de curso.	- Memorias de Departamentos Programaciones de los diferentes Dptos. - Recursos e instalaciones del centro - Equipo de seguimiento de alumnado repetidor y pendientes.	- Adecuación de los contenidos a las capacidades del alumnado. - Formación en instrumentos de evaluación, calificación y en metodologías competenciales. - Seguimiento de los programas de refuerzo para alumnado con pendientes y repetidor. -Detección de necesidades de intervención a nivel de centro tras el análisis de resultados. - Diseño, aplicación y seguimiento de medidas.	- Propuestos en las Programaciones de los Dptos. - Descritos en el Plan de Mejora	- Trimestral. - Junio/septiembre. - Memoria final.
2. Potenciar la conciencia ciudadana para un desarrollo sostenible.	- Coordinadora de coeducación, - Dpto. de orientación, claustro, alumnado. - Toda la comunidad educativa. - Coordinadores de planes, programa. -Alumnado ayudante ETCP	-Todo el curso.	- Plan de Convivencia. - Instalaciones del centro: biblioteca, huerto, aulas de nuevas tecnologías. - Actividades del equipo de salud y bienestar del centro. AMPA y Familias delegadas - Tablón, web, RRSS sobre los ODS.	- Trabajo de los temas transversales y los principios pedagógicos relacionados con los ODS. - Programación de actividades sobre educación en valores en las tutorías. - Programación de actividades de coeducación. - Talleres sobre los DDHH - REALIZACION DE CAMPAÑAS (recogida de alimentos, juguetes, acoso, violencia de género) - Estrategias para el fomento de los desplazamientos sostenibles al centro.	- Número de actividades programadas y realizadas. - Valoración de las actuaciones programadas en los diferentes proyectos.	- Al final de cada trimestre. - Memoria final de los proyectos.
3. Fomentar el aprendizaje competencial del alumnado mediante estrategias integrales.	- ETCP - FEIE - Claustro. - Las familias.	-Todo el curso.	- Formación en el centro. -Memorias de los diferentes Dptos. - Responsables de planes, programas y proyectos. - Diseño de UDIs.en los cursos pares y situaciones de aprendizajes en los impares. Banco de recursos de las mismas para trabajo compartido.	- Detección de líneas de intervención a nivel de centro: - Diseño de las actuaciones con difusión de buenas prácticas con aplicación en aula. - Formación del profesorado. - Coordinación de actividades a nivel de centro que potencien el impacto del aprendizaje. - Integración de la oferta educativa en el Plan de Centro. - Apoyo a la puesta en práctica con fomento de actividades interdisciplinares que potencien metodologías integradoras e innovadoras.	- Matriculación de al menos 15 alumnos en las materias de diseño propio orientadas al desarrollo de estrategias integrales. - Desarrollo situaciones de aprendizajes por nivel y materia.	- Trimestral.
4. Promover la coordinación e integración de todos los miembros de la comunidad educativa.	- ETCP - Equipos de coordinación docente: bilingüe - Responsables de comisiones de alumnado (TDE, Jefatura,…). - Órganos colegiados	- Semanal (reunión del equipo directivo y de la ETCP). - Al menos trimestral en comisiones de alumnado.	- Plan de Convivencia. - Plataformas digitales, como iPasen, Séneca, moodle y correos corporativos. - Comisiones de alumnado y profesorado (alumnado ayudante, mediador, ayudante digital,…). - Herramientas digitales de centro: moodle, GWorkSpace, MicrosoftOffice.	- Detección de agentes que necesitan potenciar la coordinación. - Diseño de funciones y composición. - Asignación de tareas y recursos - Coordinación de actuaciones de los equipos docentes y de las tutorías. - Protocolo la gestión documental del centro.	- Análisis y valoración mensual, en coordinación con el PAS, y la ETCP.	- Al final de cada trimestre informe de dirección. - Memoria final.

5. Potenciar las relaciones del centro con el entorno.	- Coordinador TDE. - Equipo Directivo. - DFEIE	Diario.	- Teléfonos corporativos. - Equipamiento informático del centro. - Tablones.	- Potenciación de las RRSS del centro y difusión. - Actualización y adecuación de la Web del centro.	- Número de seguidos en las redes sociales. -Visita a la Web. - Número de menciones en los canales de comunicación.	- Al finalizar cada trimestre y al finalizar el curso.
6. Favorecer el desarrollo integral del alumno.	- Equipo directivo - ETCP - Comisión de salud y bienestar - Dpto. de orientación. Equipos docentes: - Equipo TDE - Familias y alumnado.	- Todo el curso.	- Instalaciones y recursos del centro: digitales, huerto, gimnasio, cantina,… - Alumnado mediador, ayudante y ayudante digital. - Enfermera de referencia	- Detección de HVS a trabajar a nivel de centro: condición física, salud y riesgos con RRSS. - Estrategias para el consumo de alimentos en la cafetería basados en una nutrición equilibrada. - Alianza con AMPA y otras entidades para campañas de HVS en el centro. - Formación a alumnado ayudante digital. - Campañas de concienciación y desarrollo en HVS.	- Puesta en práctica de actividades en aula en todos los grupos.	- Cada trimestre y al finalizar el curso.
7. Impulsar la formación de la comunidad educativa.	DFEIE Equipo directivo ETCP	- Todo el curso.	- Actividades propuestas tras la detección de las necesidades del centro. - Necesidades y propuestas desde el DFEIE - Formación en Competencias claves. - Participar en diferentes proyectos de innovación de la Junta de Andalucía.	- Detección de necesidades para todos los sectores de la comunidad educativa. - Diseño del Plan de Formación. - Desarrollo de las actividades de formación para todos los sectores. - Diseño los canales para favorecer el intercambio de información.	- Encuesta de satisfacción del profesorado elaborada por el DFEE y realizada al finalizar el curso. - Los descritos en el Plan de Formación	- Anual
8. Optimizar la gestión de los recursos materiales, documentales y humanos del centro.	- Equipo Directivo. -FEIE. - ETCP. - TDE	- Todo el curso.	- Moodle del centro - Séneca - Pasen	- Optimización del Plan de Centro antes del 15 de noviembre. - Adecuación documental de los informes internos y de los documentos de autoevaluación. Actualización y mejora de los anexos propios del PE adaptándolos a los perfiles de salida. - Detección de mejora en diseño de Moodle como herramienta de trabajo a nivel de centro. - Selección de los canales de comunicación óptimos.	- Se reduce la extensión del Plan de Centro en un 10% y se mejora su lectura. - Indexado de todos los documentos mediante hipervinculación. - Actualización de la plataforma	- Anual. - Trimestral, en su revisión.

B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Las líneas de actuación pedagógica estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general. Estas líneas generales están basadas en los valores y principios que propugna la Constitución Española, y que se desarrollan en la legislación educativa y tendrán como referencia educativa el perfil de salida del alumnado.

Los principios pedagógicos generales de nuestro centro tendrán por tanto como principal referencia la superación de los retos actuales a los que se van a enfrentar nuestro alumnado y que darán, por tanto, sentido a sus aprendizajes.

Se trata, por tanto, de enfocar los procesos de enseñanza-aprendizaje a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, mediante el diseño de situaciones de aprendizajes y unidades de programación reales, cercanas a los intereses de nuestro alumnado y relacionadas con los descriptores que definen el perfil de salida al término de la enseñanza básica.

Por ello se hace una concreción de esos valores y principios que deben de impregnar y dar sentido a toda la actividad pedagógica del Centro:

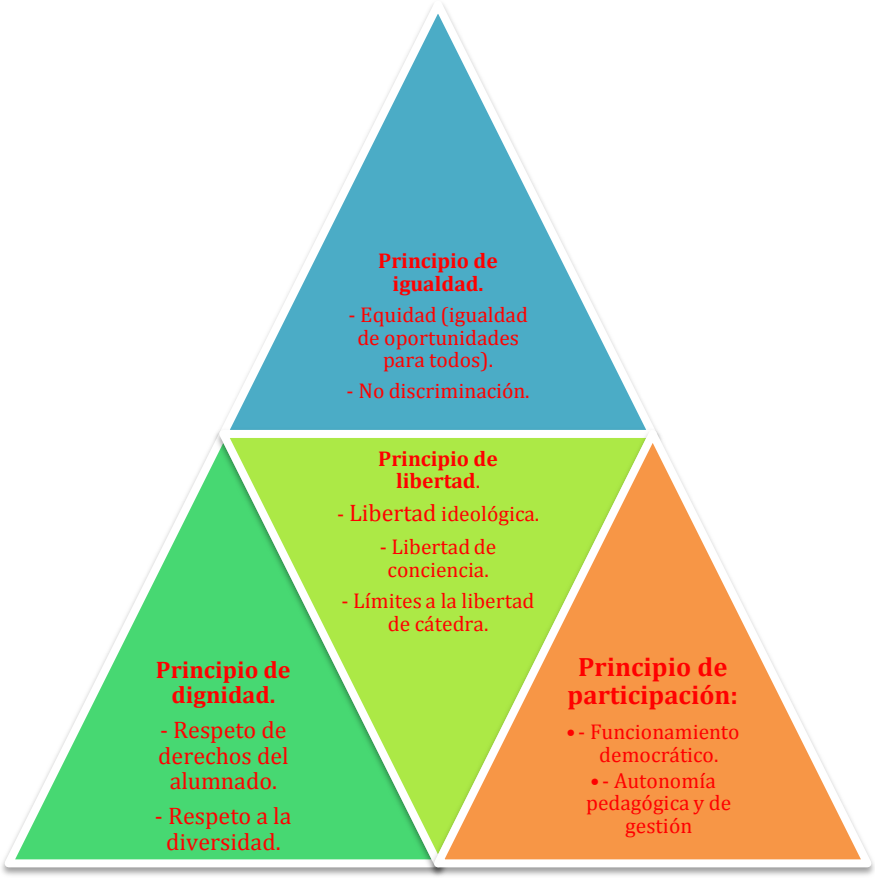

Para la obtención de los objetivos marcados en el capítulo anterior tomando como referente los principios y valores anteriormente indicados, nos marcaremos las siguientes **líneas de actuación:**

1. Difundir y extender valores **democráticos**. El centro es una institución académica en la que se busca una formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, la participación y la tolerancia.
2. **Crear un clima de respeto y convivencia**, que facilite el trabajo del alumnado y profesorado. Para ello se desarrollará el **Plan de Convivencia**, y se constituye el equipo de convivencia, como agente a partir del cual desarrollar las actuaciones recogidas en el propio plan.
3. Utilización de una **metodología abierta, flexible y participativa**, centrada en el alumnado, dando mayor peso al trabajo diario y a la participación del alumnado en clase, a partir de situaciones reales y contextualizadas.
4. La práctica habitual de la **solidaridad y la tolerancia** en actividades de grupo, para propiciar actitudes dialogantes y constructivas basadas en la aceptación crítica de puntos de vista divergentes y en el rechazo de discriminaciones por razón de raza, sexo, clase social, creencias, y otras características individuales y sociales.
5. Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la **degradación del medioambiente**, desde todas las materias, como uno de los ejes de interés general de nuestro centro.
6. **Educar en la diversidad y la igualdad**: Partiendo de las diferencias personales y culturales respecto a cómo se es y a la forma en que se vive, a las diferentes capacidades y los intereses y expectativas de cada uno.
7. **Centro abierto a su comunidad para garantizar el éxito del aprendizaje**. La educación es una responsabilidad de toda la Comunidad y por ello el Centro tiene que estar abierto a ella. Se fomentará la participación en las actividades propuestas por distintas entidades: Concursos literarios, Exposiciones científicas, Certámenes…
8. Nuestra enseñanza favorecerá el **análisis crítico** de las oportunidades que ofrece nuestra sociedad, en especial, de las **digitales**.
9. A**ctividades complementarias y extraescolares**, ya que posibilitan reforzar los aprendizajes de las distintas materias, conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad ordinaria.
10. Se atenderá especialmente **el tratamiento de la lectura y la comprensión oral y escrita**, como vehículo principal de desarrollo para la competencia en comunicación lingüística. Para ello, a través de un tiempo de lectura reglado, se incidirá en la lectura en voz alta y en la lectura comprensiva, independientemente del tratamiento que de ésta se realice en las distintas programaciones didácticas.

C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

La concreción de todos los elementos que integran el currículo se adaptará a las características del centro, de su alumnado y al entorno social y cultural en el que se encuentren y se expresará en las distintas programaciones didácticas de cada departamento.

El currículo irá desglosado en las diferentes materias que integran el plan de estudios de la enseñanza secundaria y bachillerato e incluirá, entre otras.

- Real Decreto 217/2022, para la ESO y Real Decreto 243/2022, para Bachillerato.
- Decreto 102/2023, para la ESO y el Decreto 103/2023, para el Bachillerato.
- Orden del 30 de mayo de 2023 para secundaria y bachillerato.

C.1. Competencias clave

La contribución de la materia a una competencia clave vendrá determinada por la presencia en sus competencias específicas.

C.2. Elementos transversales.

Los elementos transversales se abordarán desde diferentes niveles de concreción, partiendo desde la realización de tareas complejas dentro de una materia hasta la intervención con la comunidad educativa a nivel de centro. Aunque deben ser abordados desde todas las materias que integran el currículo de la ESO, y Bachillerato, no todas ellas pueden tratarlos en la misma medida, siendo labor de los departamentos didácticos plantear las propuestas metodológicas más afines y reflejándolas en su programación.

En cuanto a un ámbito organizativo del centro, el departamento de orientación, el DACE, el equipo de convivencia, así como los responsables de los diferentes planes y proyectos del centro, procurarán organizar actividades que favorezcan el desarrollo de los elementos transversales y de los principios pedagógicos.

C.3. Recomendaciones de metodología didáctica y principios pedagógicos.

Tomando como referencia los PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS regulados por el artículo 6 del Decreto 102/2023 para la secundaria, nuestra centro tendrá en cuenta:

A. La **lectura** como un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave y concretado en las actuaciones a realizar dentro del Plan Lector, a seguir por todas las materias y desarrollado como anexo en el presente proyecto educativo.

B. Se favorecerá la integración y la utilización de las **tecnologías de la información** y la comunicación fundamentalmente a través del desarrollo del plan digital del alumnado coordinado por el TDE. Destacaremos el uso de la plataforma Moodle, de las aplicaciones de ofimáticas básicas, tales como Openoffice, Office, siempre partiendo de que las tareas deberán iniciarse en el aula, y solo cuando estas no puedan completarse en la misma, se mandarán a casa.

C. Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el **desarrollo sostenible y el medio ambiente**, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

D. Se potenciará el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Nuestra práctica docente desarrollará dinámicas de trabajo tales como fomentar la formación de grupos o equipos flexibles elegidos por ellos, donde puedan mezclarse y así ayudarse unos a otros para conseguir el bien común; proporcionar múltiples formas de compromiso al alumnado, de esfuerzo, o diferentes formas de auto regularse; proporcionar diferentes opciones para la comprensión, como dando instrucciones en formato audio con videos o podcast; asignación de roles y responsabilidades; continua retroalimentación; favorecer la motivación del alumnado permitiéndoles que tomen decisiones en las sesiones y dándoles oportunidades para participar en la evaluación de sus compañeros y de ellos mismos; refuerzo de la información a través de trabajos reducidos; guía y apoyo continuo en el trabajo. De esta manera, damos respuesta a todas las posibles necesidades y opciones diferentes de aprendizaje.

E. Fomentaremos en el alumnado la gestión de **emociones**, a partir de:

1) Debates en el aula.
2) Trabajo en equipo.
3) Situaciones de role playing.
4) Actividades de expresión.
5) Relajación y ejercicios de respiración.
6) Correcta autogestión emocional durante la práctica diaria como la superación de retos individuales/colectivos y la perseverancia, esfuerzo y tolerancia como medios para afrontar el fracaso, estrés y/o frustración.

F) Favoreceremos nuestra **cultura** a partir del desarrollo de tareas vinculadas nuestras características particulares.

G) Potenciaremos la **igualdad de género**, a partir de propuestas que favorezcan el debate y la cooperación, tales como análisis de noticias de actualidad donde trabajar la perspectiva de género, potenciado con las actuaciones a desarrollar dentro del proyecto de igualdad de género.

H) Trabajaremos al menos una **situación de aprendizaje** trimestral desde la que poder abordar la enseñanza competencial basada en proyectos y la resolución de tareas y retos, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, el trabajo en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento. En nuestro centro usaremos para su diseño un modelo homogéneo que permite su posterior exportación a séneca.

1.- IDENTIFICACIÓN			
CURSO		**TÍTULO**	
TEMPORALIZACIÓN			

2.- JUSTIFICACIÓN
FINALIDAD/JUSTIFICACIÓN/CONTEXTO AULA, ENTORNO, GRUPO, CENTRO *¿Para qué voy a realizar esta situación de aprendizaje? Argumentos que den fundamento a la propuesta: principios generales y pedagógicos.*
RECURSOS DE APRENDIZAJE (aplicaciones, personas de apoyo, entidades, herramientas o dispositivos digitales…)

3.- PARTICIPACIÓN	
ÁREA / MATERIA/ ÁMBITO	**POSIBLE RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS / MATERIAS / ÁMBITOS**

4.- CONCRECIÓN CURRICULAR		
ÁREA		**COMPETENCIA ESPECÍFICA**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS
SELECCIONAR SOLO LOS CRITERIOS QUE SE VAN A TRABAJAR.	SELECCIONAR LOS QUE SE VAYAN A TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES.

ORIENTACIONES PARA LA COMPETENCIA ESPECÍFICA *Qué pautas puedo extraer para mi situación de aprendizaje*
DE LAS COMPETENCIAS SELECCIONADAS IR A LA NORMA Y DE LA DESCRIPCIÓN DE CADA COMPETENCIA SACAR LAS IDEAS QUE NOS SIRVAN PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA.
CONEXIÓN CON EL PERFIL COMPETENCIAL AL FINALIZAR CADA CICLO / PERFIL DE SALIDA
SELECCIONAR AQUELLOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LA COMPETENCIA QUE SE TRABAJEN CON ESTA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE.
OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA: PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL, PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO…

5.- DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL

DESCRIPCIÓN DEL RETO O PRODUCTO FINAL

Descripción general de lo que voy a hacer para conseguir la finalidad que hemos planteado. Debe implicar una resolución creativa y colaborativa de un reto o tarea, tener aplicación real y transferencia, ser una tarea de creciente complejidad, contextualizada y que cumpla con los principios del DUA. Además, reconoce al alumnado como agente de su aprendizaje.

6.- SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA.

FASE DE LA SECUENCIA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS *(Título, descripción, temporalización, recursos, metodología, ejercicios…)*	C.E. (Nº)	EVIDENCIAS Y DESCRIPCIÓN	INDICADORES E INSTRUMENTOS
MOTIVAR MOVILIZAR				
ACTIVAR				
EXPLORAR				
ESTRUCTURAR				
APLICAR Y COMPROBAR				
CONCLUIR				

7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA
No obligatorio. OPCIONAL PARA PODER IR VIÉNDOLO

Medidas generales. Medidas específicas. Adaptaciones DUA

PRINCIPIOS DUA (3)	PAUTAS DUA (9)		
Proporcionar múltiples formas de compromiso al alumnado	Proporcionar opciones para el interés.	Proporcionar opciones para sostener el esfuerzo y la persistencia.	Proporcionar opciones para la autorregulación.
Proporcionar múltiples formas de representación.	Proporcionar opciones para la percepción.	Proporcionar opciones para el lenguaje, expresiones, matemáticas y símbolos.	Proporcionar opciones para la comprensión.
Proporcionar múltiples formas de Acción y Expresión.	Proporcionar opciones para la acción física.	Proporcionar opciones para la expresión y la comunicación.	Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas.

Medidas de Atención a la diversidad

Medidas Generales Candidatas		Medidas Generales Específicas
Agrupación de áreas/materias en ámbitos de conocimiento.		
Desdoblamientos de grupos.		
Agrupamientos flexibles.		
Alternativas metodológicas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos con tutoría entre iguales.		
Alternativas metodológicas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos con aprendizaje por proyectos.		
5 elementos (0 seleccionados)		0 elementos (0 seleccionados)

Medidas específicas:

8.- VALORACIÓN DE LO APRENDIDO						
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**EVIDENCIAS**	**RÚBRICAS**				
		Insuficiente (IN) Del 1 al 4	Suficiente (SU) Del 5 al 6	Bien (BI) Entre el 6 y el 7	Notable (NT) Entre el 7 y el 8	Sobresaliente (SB) Entre el 9 y el 10
EVALUACIÓN VALORACIÓN MEDIDAS DUA PARA LA DIVERSIDAD						
NIVEL DESEMPEÑO COMPETENCIAL						

9.- VALORACIÓN DE LO APRENDIDO	
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	
INDICADOR	INSTRUMENTO

I) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de **sistematización y de presentación de la información**, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático, a partir de propuestas tales como trabajos de grupo donde tengan que buscar información sobre algún tema relacionado con nuestra materia y donde tengan que cotejar la información, usando un pensamiento crítico, y exponerla frente al resto de compañeros.

EN RESUMEN:

- Se usará una metodología activa, creativa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo con una metodología basada en la realización de proyectos o tareas que le permita al alumnado buscar información, seleccionarla y sintetizarla, exponerla de forma sintética tanto en la parte conceptual como procedimental, con lo que las nuevas tecnologías y las TIC son de vital importancia. De esta forma, el alumnado se implica más en su proceso de aprendizaje, y favorece el desarrollo de la mayoría de las competencias claves.
- Cada materia deberá adaptar y adecuar el currículo atendiendo a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, promoviendo el trabajo en equipo.
- Atendiendo a las competencias del perfil de salida del alumnado, cada materia debe dedicar un tiempo a la lectura. Desde el centro, organizaremos tal medida a partir del plan lector del centro.
- Las materias organizarán su práctica docente en torno a situaciones de aprendizajes desde las que poder abordar el currículo en torno a proyectos significativos y relevantes, basado en los intereses reales de nuestro alumnado.
- Prestaremos especial atención al tratamiento de la educación en salud y afectivo social, el consumo y el medio ambiente, no solo desde cada materia, sino desde el propio centro, a través de programas de innovación.

C.4. Concreción y adaptación de los objetivos generales y saberes de cada materia adaptada a las necesidades del alumnado. Criterios de selección y secuenciación de los mismos.

La concreción y adaptación de los contenidos de cada materia en función de las diversas situaciones escolares se encuentra recogidos en cada una de las programaciones didácticas que los departamentos elaboran a principio de curso bajo la coordinación de la ETCP.

Las programaciones didácticas serán de obligado cumplimiento para todos los componentes del departamento y se recogerán en el sistema informático Séneca. Además se publicarán en la **Web del centro,** para que puedan ser consultadas por toda la comunidad educativa. Para favorecer su consulta, cada departamento resumirá los contenidos mínimos de cada programación en una **síntesis de la misma**, para cada nivel, que se publicará en la página **WEB del centro**, en base un modelo diseñado por el centro y de uso obligado.

Los departamentos deberán priorizar los saberes básicos mínimos teniendo en cuenta que todos deben ser trabajados.

D. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

Los órganos de coordinación docente en el Centro serán los establecidos en el artículo 82 del **Decreto 327/2010, de 13 de Julio**, del R.O.C. En nuestro instituto existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos Docentes.
- Áreas de Competencias.
- Departamento de Orientación.
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutoría.
- Departamentos de Coordinación Didáctica.

D.1. Tutoría

Cada unidad tendrá un tutor o tutora cuyo nombramiento corresponderá a la Dirección del Centro a propuesta de la Jefatura de Estudios, siguiendo los siguientes criterios pedagógicos:

1. Voluntariedad entre el profesorado que imparte clases al grupo completo, dentro de las que Jefatura de Estudios adjudique a cada Departamento para Secundaria y Bachillerato, según las necesidades organizativas del centro.

2. **Preferentemente** el tutor o tutora deberá impartir clases a la totalidad del grupo.

3. Como establece el apartado 1 del artículo 90 del Decreto 327/2010 en el caso de los grupos donde esté integrado alumnado con necesidades educativas especiales la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo y el profesorado especialista.

4. En el caso de que las necesidades organizativas del centro obliguen a nombrar como tutor a un profesor/a que sea profesor de ANL, Coordinador de un Proyecto o Jefe de Departamento, se tendrá en cuenta el orden especificado anteriormente por cuestiones administrativas, ya que los últimos perciben remuneración económica.

Estos criterios estarán sometidos a las necesidades organizativas del centro, que siempre deberán estar cubiertas.

D.2. Equipos docentes

Los equipos docentes estarán constituidos por el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

D.3. Departamentos de coordinación didáctica

Se regirán en su formación por el principio de especialidad.

Cada departamento estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Existirán los siguientes departamentos de coordinación didáctica:

1. Lengua Castellana y Literatura.
2. Inglés.
3. Francés.
4. Lenguas Clásicas.
5. Geografía e Historia.
6. Filosofía.
7. Economía.
8. Biología y Geología.
9. Física y Química.
10. Matemáticas e Informática.
11. Tecnología.
12. Educación Física.
13. Artístico.
14. Música.
15. DACE.

El nombramiento del Jefe o Jefa del Departamento será competencia de la Dirección del Centro atendiendo a los siguientes criterios enunciados por el claustro de profesorado:

- Las jefaturas de los departamentos de orientación y de coordinación didáctica serán ejercidas, con carácter preferente, por profesorado funcionario definitivo en el centro.
- Consenso entre el profesorado que forma parte del Departamento.
- En caso de existir más de un voluntario/a de entre los miembros del departamento, será nombrado por la Dirección del Centro aquél con más experiencia docente, de acuerdo al apartado 2 del artículo 95 del decreto 327/2010.
- Capacidad de coordinación, experiencia docente y conocimiento del centro.

D.4. Áreas de competencias

Los departamentos de coordinación didáctica se agruparán en las siguientes áreas:

a) Área social-lingüística: Departamentos de Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés, Lenguas Clásicas, Economía, Geografía e Historia y Filosofía.
b) Área científico-tecnológica: Departamentos de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas e Informática, Tecnología y Educación Física.
c) Área artística: Departamentos Artístico, Música.

Su designación corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área, atendiendo a los siguientes criterios pedagógicos:

- Conocimiento, implicación y compromiso con el centro
- Experiencia en coordinación de proyectos, grupos de trabajo o haber formado parte en equipos directivos.
- Capacidad de coordinación y dinamismo en el trato con el profesorado.

D.5. Departamento de Orientación

El departamento de orientación estará formado por el profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa, el profesor de pedagogía terapéutica y el profesorado responsable del programada de Diversificación.

D.6. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa

Estará compuesto por la persona que ostente la jefatura del departamento, los profesores o profesoras que ejerzan la coordinación de las áreas de competencias y la persona designada como jefe/a del departamento de orientación.

Los criterios pedagógicos para el nombramiento del jefe del departamento serán:

- Conocimiento de la idiosincrasia del centro, por haber participado en órganos de gobierno, como Consejo Escolar o subcomisiones.
- Dinamismo en el trato con el profesorado y capacidad de coordinación con la comunidad educativa en general.
- Experiencia en coordinación con el CEP, proyectos, grupos de trabajo o haber formado parte de Equipos Directivos.
- Destreza y conocimiento de las nuevas tecnologías.

D.7. Equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa. Ejercerá las funciones de secretaría la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre sus miembros.

D.8. Otros órganos de coordinación

Coordinación del Proyecto Bilingüe, Coordinación del Proyecto TDE, Coordinación CompDigEdu, Coordinación del plan de igualdad de género, Coordinación de Biblioteca, Coordinación Escuela: Espacio de Paz, Coordinación del Plan de Riesgos Laborales y Autoprotección y Plan de Gratuidad.

Los nombramientos de los Coordinadores de Planes o Proyectos será competencia de la Dirección, preferentemente entre el profesorado con destino definitivo en el centro.

D.9. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

Los criterios para la distribución de las horas a las jefaturas de departamentos atenderán a:

1. Departamentos unipersonales: 1 hora de reducción.
2. Departamentos de dos personas: 2 horas de reducción.
3. Departamentos de más de tres personas: 3 horas de reducción.

Por tanto, según lo expuesto anteriormente las horas de dedicación de los responsables de cada departamento, entendiendo, que estos criterios y el número de horas estarán sometidos a las necesidades organizativas del centro que siempre tendrán que ser cubiertas, serán:

DEPARTAMENTO		**HORAS DEDICACIÓN**
1	Lengua Castellana y Literatura	3 h
2	Inglés	3 h
3	Francés	2 h
4	Lenguas Clásicas	1 h
5	Geografía e Historia	3 h
6	Filosofía	2 h
7	Economía	1 h
8	Física y Química	3 h
9	Biología y Geología	3 h
10	Matemáticas e Informática	3 h
11	Tecnología	3 h
12	Educación Física	3 h
13	Música	1 h
14	Extraescolares	3 h
15	Artístico	2 h
TOTAL DEPARTAMENTOS COORDINACIÓN DIDÁCTICA		**36 h**
	Formación, evaluación e innovación educativa	3 h
*	Áreas de Competencia (3)	2x3=6 h
	Orientación	2 h
TOTAL HORAS		**47 horas**

La coordinación de Biblioteca, Igualdad y Escuela Espacio de Paz tendrán horas de dedicación dentro del horario regular lectivo o no lectivo, dependiendo de las necesidades organizativas del centro. No se le asignará tutoría de grupo, siempre que así lo permita la organización del centro.

Las Coordinaciones de Plan de Autoprotección y Programa de Gratuidad dispondrán con dos horas lectivas para su dedicación, siempre que así lo permita la organización del centro

E. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

E.1. Criterios y procedimientos generales de evaluación, promoción y titulación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

E.1.1. Carácter de la evaluación

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo. Ello implica, en nuestro centro:

A. CONTINUA: por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje. Por tanto, cada docente deberá tener un control periódico de los aprendizajes adquiridos por su alumnado, que se verá reflejado, oficialmente, en cada una de las sesiones de evaluación, así como en los informes intermedios de noviembre, febrero y abril.
En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

B. FORMATIVA: La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

C. INTEGRADORA: Por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y al desarrollo de las competencias clave. Se tendrá en cuenta el perfil de salida del alumnado, desarrollado y concretado en sus descriptores operativos, que serán referentes para todo el profesorado.

D. DIFERENCIADA: Atendiendo a los criterios de evaluación de cada materia. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

E. OBJETIVA: El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para ello, al comienzo del curso y antes del 15 de octubre, todos los departamentos publicarán en la web del centro, las síntesis de las programaciones, tanto pares como impares, donde se reflejan los criterios de evaluación así como los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Antes del 1 de noviembre, se subirán a

moodle las fichas de recuperación de pendientes, que previamente se les habrán entregado a cada alumno y a la coordinadora de pendientes del centro. Todo el alumnado con la materia pendiente estará matriculado del aula de moodle definida como pendiente.

E.1.2. Referentes de la evaluación

1. La evaluación será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares.

Debemos tener claro que los criterios de evaluación de cada materia nos permitirá determinar el grado de consecución de la competencia específica a los que se encuentran asociados, teniendo todos ellos el mismo valor. Las competencias específicas son por tanto el referente final de la evaluación.

2. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación incluidos en el proyecto educativo del centro, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos. Todos los departamentos deben atender al perfil de salida del alumnado.

3. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son las competencias específicas a partir de sus criterios asociados.

E.1.3. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos de la materia y los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas.

Dichos criterios se deben medir de forma objetiva con indicadores claros que permitan conocer el grado de desempeño de cada uno de ellos. Para ello, cada departamento podrá consultar la **rúbrica** recogida en séneca para cada criterio.

2. Se utilizarán diferentes instrumentos, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Cada Departamento concretará en sus programaciones didácticas los principales instrumentos de evaluación utilizados para cada nivel, siguiendo el modelo:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO:..... MATERIA:..... NIVEL/ NIVELES.....

PROCEDIMIENTO	INSTRUMENTO	CONCRECIÓN INSTRUMENTO	OBSERVACIONES
OBSERVACIÓN	Lista de control		
	Escala de estimación		
	Registro anecdótico		
PRUEBAS	Escala de estimación de respuestas orales		
	Cuestionarios de respuesta escrita		
	Valoración de realizaciones prácticas	*"Cuaderno del laboratorio"*	
PRODUCCIONES DEL ALUMNADO	Cuaderno de clase		"Rúbrica de Dpto."
	Informes y monografías		
	Portfolio		
ENTREVISTAS	Guión de entrevista		

Los departamentos no podrán incluir ningún instrumento que no se encuentre recogido en dicha tabla. Todos estos instrumentos se grabarán pertinentemente en el sistema Séneca para favorecer el proceso de evaluación del profesorado que desee hacer uso del cuaderno de alumno de Séneca.

Asimismo, no podemos olvidar que tal y como señala **la Instrucción del 8 de Marzo de 2017** en su apartado C, en ocasiones, la pieza clave en la atención a la diversidad del alumnado, se sitúa en el terreno de la evaluación de los aprendizajes. Una forma de evaluación uniforme y única, solo beneficiará a un tipo de alumnado estándar. Es decir, una evaluación única no permite una adecuación a los diferentes estilos niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Por ello, debemos realizar una evaluación más inclusiva, desde una doble vertiente:

a) **Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas.**

La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación. Pero esta observación no se podrá realizar si no tenemos claro, previamente, qué queremos observar. Es preciso un cambio en el enfoque que frecuentemente se da a la elaboración de los indicadores de evaluación. Es imprescindible transcender de procedimientos de evaluación que se centran únicamente en la adquisición final de contenidos, sin fijarse en otros aspectos colaterales, e igualmente relevantes, como pueden ser las interacciones entre el alumnado. Así mismo, se podrían usar portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc. Todos ellos están basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado. Debemos tener en cuenta que, lo que se pretende es que el alumno o la alumna **sepa hacer algo**, más que el hecho de que **sepa algo**.

b) Adaptaciones en las pruebas escritas.

- Adaptaciones de formato: Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Así, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes: Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada, presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito, selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan, sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista, o haciendo uso del ordenador.
- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.
- Supervisión del examen durante su realización.
- Adaptaciones de tiempo.

E.1.4. Desarrollo de los procesos de evaluación.

E.1.4.1. Evaluación inicial.

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Primaria y Secundaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, el centro establecerá mecanismos de **coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado** que se incorpora a la etapa recogidos en el programa de tránsito y que complementarán los resultados obtenidos en la evaluación inicial.

2. Durante el primer mes de cada curso escolar todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado. En este mismo período cada tutor o tutora de primero analizará los informes personales del curso anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo. Al término de este período se convocará una sesión de **evaluación inicial cualitativa** con el fin de conocer, analizar, valorar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial.

Para ello, se tomará como referencia las competencias específicas que se comparará con los descriptores operáticos del perfil competencial.

3. Dicha evaluación será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas, al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. Y a la adopción de medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y estarán en relación con la modificación de los agrupamientos, incorporación al PDC, reubicando alumnado y cualquier otra medida de AADD para conseguir mejores resultados en los aprendizajes, tales como los programas de refuerzo y de profundización.

4. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, dada su naturaleza cualitativa. Para su desarrollo se usará el informe definido por el centro con tal nombre, que recogerá, para cada materia, los siguientes apartados:

- **Valoración** global de cada alumno y materia, donde se seleccionará:

- Mal.
- Regular.
- Adecuado.
- Bien.
- Excelente.

- **Observaciones**: Situación personal, problemas de convivencia, urgencias...
- **Lectura**: Donde indicar si se detectan problemas de comprensión lectora del alumnado, como medida dentro del plan lector del centro.

5. Las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en un acta de la sesión de evaluación inicial, que será convenientemente registrada en Séneca. Se tomarán decisiones a nivel grupal o a nivel individual. Se realizará una valoración general del grupo y una particular al alumnado al que se le haya detectado dificultades. Se indicarán las medidas educativas acordadas.

E.1.4.2. Evaluación a la finalización del curso

Al término de cada curso, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos.

1. En las sesiones se formularán las calificaciones finales de las distintas materias. Dichas calificaciones se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente académico del alumnado y en el historial académico.

2. Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna, y se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10. Se considerarán calificación negativa los resultados inferiores a 5.

3. Alumnado y sus familias podrán solicitar aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción a la finalización de cada curso.

4. En 3º y 4º de la ESO, los alumnos incluidos en un grupo de diversificación, tendrán una única calificación por ámbito. A pesar de ello, es obligatorio que se informe del desarrollo y evolución de cada una de las materias que componen los ámbitos, con objeto de cumplir con los principios de objetividad de la propia evaluación.

BACHILLERATO:

1. En la evaluación de segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de las distintas materias, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los objetivos de Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades de los alumnos y alumnas para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa.

E.1.5. Proceso de desarrollo de las sesiones de evaluación continua

1. La sesión de evaluación continua es la reunión del equipo docente coordinada por quien ejerza la tutoría para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.

2. A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas dos sesiones de evaluación continua y una final, con información sobre el proceso de aprendizaje, y calificaciones y entrega de resultados a los padres y madres, vía PASEN.

3. El Profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma así como las causas que incidan en el proceso de aprendizaje . El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados así como aquellas cuestiones de interés que deban trasladarse al alumnado y a sus familias. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

4. Antes de cada sesión de evaluación, los profesores introducirán en el programa SÉNECA todos los datos relativos a la evaluación de cada alumno y cada alumna, al **menos 24 horas** antes de la celebración de la misma.
5. Antes de cada sesión de evaluación el tutor o tutora recogerá en una sesión de tutoría las impresiones y dificultades que el alumnado ha tenido sobre el periodo de evaluación en general o de cada materia en particular.
6. Al principio de la sesión los representantes del alumnado de cada grupo podrá informar sobre la marcha general y propuestas de mejora.
7. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores, además del boletín de calificaciones, **mediante un informe propio del centro y recogido en séneca.**
8. En la sesión se adoptarán, por tanto, decisiones referentes a:

   - Calificaciones y valoraciones de cada alumno y cada alumna del grupo.
   - Información referente a la falta de participación activa, con implicación, atención esfuerzo en las materias no superadas.
   - Propuestas de mejora grupales, que afecten al grupo en su conjunto.
   - Decisiones de promoción, repetición y titulación. Las decisiones se tomarán de forma colegiada haciendo constar en el acta el resultado de la votación, en el caso de que esta fuese necesaria, así como la justificación de las medidas adoptadas.
   - Medidas educativas individuales y colectivas.

10. El Tutor o Tutora cumplimentará el acta de la sesión de evaluación y todos los documentos informatizados a través de SÉNECA atendiendo al formato establecido por SÉNECA, de manera que estén siempre accesibles para el equipo directivo. La firma del acta se realizará de forma digital por todo el equipo docente, siendo Jefatura la encargada de generar el documento y de su envío a la bandeja de firmas.

E.1.6. Evaluación intermedias individualizadas.

1. Al menos tres veces a lo largo del curso el tutor o tutora informará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. A tal fin, se habilitarán por parte de Jefatura tres evaluaciones intermedias cualitativas, una por trimestre, que todo el profesorado deberá rellenar de cada alumno, mediante un modelo de informe definido por el centro en el que se consignen:

a) Una calificación cualitativa donde se indicará si el alumno o alumna va, de forma general y en base al nivel de desarrollo de las competencias específicas trabajadas en base al logro de sus criterios asociados.

- Excelente.
- Bien.
- Adecuado.
- Regular.
- Mal.

b) Un apartado a rellenar en los que se indicarán "dificultades de aprendizajes y problemas de convivencia", de obligado cumplimiento si se han consignado los valores "regular" o "mal" y recomendable en el resto de casos, donde se expliquen los criterios no alcanzados o con perspectiva desfavorable.

c) Un apartado en el que se informará de que el alumno no está participando de forma activa, con implicación, atención y esfuerzo en la superación de la materia, condición esta que se podrá tomar como referencia para la decisión del equipo docente en cuanto a la titulación o promoción con materias no superadas.

d) Un apartado en el que se indicará si el alumno contribuye al clima de convivencia de la clase de forma positiva, negativa o neutra, mediante asignación de colores (**verde-rojo-naranja**).

A partir de dicha evaluación se emitirá un informe particular que se facilitará al padre, madre o tutor legal del alumnado a través del punto de recogida de Pasen.

E.1.7. Evaluación del alumnado con necesidad especifica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con NEAE que curse las enseñanzas correspondientes a ESO y BACHILLERATO se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en la Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

2. Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en

cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes que resulte de aplicación.

4. En el caso del alumno con NEE los referentes de la evaluación serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o a la obtención del título de ESO.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

E.1.7. Promoción del alumnado.

- Las decisiones sobre la promoción, dentro de la etapa, serán adoptadas de **forma colegiada** por el equipo docente con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. La repetición se considerará una medida de carácter **excepcional** y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

Las posibilidades de promoción del alumnado quedan recogidas en la siguiente tabla:

<table>
<tr><td>Ha superado todas las materias o evaluación negativa en 1 o 2.</td><td colspan="2">Evaluación negativa en tres o más</td></tr>
<tr><td rowspan="6"></td><td colspan="2">El equipo docente considera que la naturaleza de las materias no superadas permita al alumnado seguir con éxito el curso siguiente y tiene expectativas favorables de recuperación y la promoción beneficia su evolución académica.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Para ello se tendrá en consideración:</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.- Que las materias no superadas no sean más de dos troncales.</td></tr>
<tr><td colspan="2">2.- Que el alumnado ha participado de forma activa, con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.</td></tr>
<tr><td>Implica que existan evidencias significativas de que el alumno ha entregado, de forma habitual, las tareas exigidas y se haya presentado a las pruebas requeridas para su evaluación. Que su participación en clase no resulte anecdótica o no significativa y que las pruebas o evidencias que se le exijan para su evaluación reflejen que ha existido esfuerzo e interés en su superación.

Para ello el profesorado podrá tener en cuenta:</td><td>- El alumnado haya entregado más del 50% de las tareas propuestas a lo largo del curso.

- Que haya realizado la mayoría de las pruebas de evaluación, obteniendo al menos una calificación media de 3 puntos sobre 10.

- Que no acumule más de un 20% de faltas en la materia no justificadas por su tutor o tutora.

- Que no tenga una valoración de este aspecto negativa en al menos 2 de las 3 evaluaciones intermedias realizados a lo largo del curso.</td></tr>
<tr><td>FAVORABLE</td><td>DESFAVORABLE</td></tr>
<tr><td>PROMOCIONA</td><td>PROMOCIONA</td><td>NO PROMOCIONA</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>Informe justificativo en el acta de la sesión.</td></tr>
</table>

- Se aclara que las consideraciones a tener en cuenta tienen por objeto orientar la decisión que se ha de tomar de forma colegiada, pudiéndose decidir que un alumno promocione sin que se haya cumplido alguna de las mismas, al considerarse que la naturaleza de las materias no superadas permita al alumnado seguir con éxito el curso siguiente y se tenga expectativas favorables de recuperación y que la promoción puede beneficiar su evolución académica.
- Si no existe acuerdo para tomar una decisión colegiada, se procederá a votación, de acuerdo a los términos recogido en el apartado C.3 del PE y 3.3.7. del ROF.
- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.
- De acuerdo con lo recogido en el artículo 22.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del **alumnado con necesidades educativas especiales** con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias.

➢ **Alumnado que promocione con materias no superadas:**

El profesorado responsable de la materia no superada deberá elaborar un informe en el que se detallen:
Competencias específicas y criterios no superados, así como la calificación obtenida en cada uno de ellos.
En ambos casos, el informe se completará con un apartado cualitativo donde cada docente reflejará las principales dificultades mostrada por el alumnado durante el curso.
Dicho informe se entregará a las familias a través del punto de recogida de pasen y se mandará copia al departamento para que pueda servir como punto de inicio del programa de refuerzo del curso siguiente.

- Los centros docentes desarrollarán planes de refuerzo que contengan actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera junto con un programa de refuerzo incluido como informe de centro en séneca, en base al modelo de anexo VIII de la Orden.
- La aplicación y evaluación de dichos planes para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.
- La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

BACHILLERATO. Promoción del alumnado

1. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna

debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

2. Para el alumnado que curse primero de Bachillerato y obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos, criterios de evaluación no adquiridos y la propuesta de actividades en cada caso. El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha evaluación se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna. El profesorado entregará al alumnado o a sus padres, a través del tutor, dicho Informe junto con el boletín de calificaciones, a través del punto de recogida de séneca.
3. Los centros docentes desarrollarán actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa.
4. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.
5. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.
6. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado 3 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna. El alumnado que no supere la evaluación de las materias pendientes podrá incorporarse a los procesos de evaluación extraordinaria.

E.1.8. Titulación y certificación de los estudios cursados.

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las decisiones relativas a la titulación serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En este sentido, se considera que el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes tienen como indicador fundamental y garantía de su consecución la superación de cada materia.

- Para la determinación de la consecución de los **objetivos** y **competencias de la etapa** que permitan la obtención del **TÍTULO** de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se tendrá en consideración:

<table>
<tr><td>Ha superado todas las materias.</td><td colspan="2">Evaluación negativa en alguna materia.</td></tr>
<tr><td rowspan="8"></td><td colspan="2">Hay que considerar que las materias superadas permiten alcanzar los objetivos y las competencias de la etapa que garanticen la consecución del título.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Para ello se tendrá en consideración:</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.- La propuesta de superación de competencias que resuelve Séneca tras calificar las materias por el módulo de currículo por competencias.</td></tr>
<tr><td colspan="2">2.- Que haya superado el 60% de las materias troncales.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.- Que haya superado el 65% de la carga lectiva de las materias en la que se encuentra matriculado, incluidas las pendientes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">4.- Que el alumnado ha participado de forma activa, con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso.</td></tr>
<tr><td>Implica que existan evidencias significativas de que el alumno ha entregado, de forma habitual, las tareas exigidas y se haya presentado a las pruebas requeridas para su evaluación. Que su participación en clase no resulte anecdótica o no significativa y que las pruebas o evidencias que se le exijan para su evaluación reflejen que ha existido esfuerzo e interés en su superación.

Para ello el profesorado podrá tener en cuenta:</td><td>- El alumnado haya entregado más del 50% de las tareas propuestas a lo largo del curso.

- Que haya realizado la mayoría de las pruebas de evaluación, obteniendo al menos una calificación media de 3 puntos sobre 10.

- Que no acumule más de un 20% de faltas en la materia no justificadas por su tutor o tutora.

- Que no tenga una valoración de este aspecto negativa en al menos 2 de las 3 evaluaciones intermedias realizadas a lo largo del curso.</td></tr>
<tr><td>TITULA</td><td>TITULA</td><td>NO TITULA</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>Informe justificativo en el acta de la sesión.</td></tr>
</table>

- Dada la naturaleza de cada materia, estas recogerán en sus programaciones las condiciones específicas que deben cumplirse para considerar de forma objetiva que el alumnado no ha cumplido esta condición, y sobre todo, los procedimientos para informar tanto al alumno/a como a sus familias de que está en riesgo de no cumplir con dicho requisito.

- Se aclara que las consideraciones a tener en consideración tiene por objeto orientar la decisión que se ha de tomar de forma colegiada, pudiéndose decidir que un alumno titule sin que se haya cumplido alguna de las mismas, al considerarse que la naturaleza de las materias no superadas le ha permitido alcanzar los objetivos y las competencias de la etapa.

Tras cursar el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, así como una vez cursado segundo curso cuando el alumno o alumna se vaya a incorporar de forma excepcional a un ciclo de Formación Profesional Básica, se le entregará un certificado de estudios cursados y un informe sobre el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes.

Título de Bachillerato:

1. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en el Bachillerato, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

2. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título para un alumno que haya superado todas las asignaturas salvo una, en la convocatoria extraordinaria, siempre que:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria. Dada la naturaleza de cada materia, estas recogerán en sus programaciones las condiciones que deben cumplirse para considerar de forma objetiva que el alumnado no ha cumplido esta condición.
d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

E.1.9. Procedimientos de revisión y reclamación

Una vez recibidas las aclaraciones sobre las calificaciones finales por parte del profesorado de las materias, si no hay acuerdo, el alumnado o/y sus padres, madres o tutores legales, podrán solicitar por escrito las revisiones sobre dichas calificaciones obtenidas en dichas materias o sobre la decisión de promoción. Si tampoco existiera conformidad en la revisión realizada por el departamento, se podrá solicitar una reclamación a la Delegación Territorial.

Todo el proceso de revisión y reclamación se encuentra recogido en el ROF del centro.

E.1.10. Evaluación de la práctica docente.

En nuestro, como medida para la autoevaluaicón de la práctica docente, tendremos en cuenta que todos los departamentos deberán incluir en sus programaciones medidas de autoevaluación, basadas en el modelo aprobado desde FEIE, donde se recogerá, entre otros posibles apartados, los siguientes:

A. Resultados de la evaluación del área

Tras cada sesión de evaluación de seguimiento y tras la evaluación final, los miembros del Departamento llevarán a cabo un análisis de los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las materias que imparte. En este se hará un primer análisis cuantitativo, determinando el porcentaje del alumnado que supera la materia/ámbito, así como la calificación media obtenida de manera general por cada grupo. De este análisis se propondrán propuestas de mejora que el profesorado del Departamento debe aplicar en el siguiente período académico, hasta que se vuelva a celebrar una nueva sesión de evaluación.

Indicador de logro de centro:

- Obtener al menos un 60% de aprobados en la materia o una desviación negativa de menos del 20% con respecto a la media de aprobados del grupo y/o nivel.

Propuestas de Indicador de logro:

- Supera la materia pendiente al menos el 50% del alumnado.

B. Métodos didácticos y pedagógicos

Tras cada sesión de seguimiento de la evaluación y tras la evaluación final, los miembros del Departamento llevarán a cabo un análisis de los métodos didácticos y pedagógicos utilizados, tomando como referencia los siguientes indicadores: tipos de agrupamientos del alumnado, uso de distintos escenarios de aprendizaje, contextualización de las propuestas didácticas, uso de diferentes métodos pedagógicos, uso de actividades y tareas que estimulen la lectura, la expresión escrita y la capacidad de expresarse en público y uso de la metodología AICLE (en caso de materias bilingües). Para este análisis se tendrá en cuenta la evaluación de los métodos didácticos y pedagógicos realizadas por el alumnado de las SdA.

Indicador de logro de centro:

- En cada SdA se utilizarán al menos tres tipos de agrupamientos.
- Se desarrollarán al mneos una vez al trimestre las tareas del currículum digital de centro.
- Se desarrolla al menos una SdA en la que el producto final implique una presentación y defensa oral.

Propuestas de Indicador de logro:

- En cada SdA se incluye al menos una tarea evaluable con metodología AICLE con el apoyo del auxiliar de conversación.
- Todas las SdA tienen material de apoyo en Moodle.
- Se utiliza al menos el laboratorio una vez al trimestre.
- Se lee al menos un libro de lectura propuesto por el Departamento.
- Se desarrolla al menos una SdA por equipo/ grupos cooperativos.

C. Adecuación de los materiales y recursos didácticos

Tras cada sesión de seguimiento de la evaluación y tras la evaluación final, los miembros del Departamento llevarán a cabo un análisis de los materiales y recursos didácticos utilizados, a partir de los siguientes indicadores: uso de materiales y recursos didácticos variados, diseño

y creación propia, uso de herramientas TIC/TAC. Para este análisis se tendrá en cuenta la evaluación de los materiales y recursos del alumando de las SdA desarrolladas.

Indicador de logro:

- Se utiliza al menos una actividad en cada SdA usando recursos de Moodle.
- El 80% del alumnado utiliza al menos un recurso complementario al trimestre.

Propuestas de Indicador de logro:

- Todas las SdA tienen material de apoyo bilingüe en Moodle.

D. Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Tras cada sesión de seguimiento de la evaluación y tras la evaluación final, tomando como referencia el documento/acta de equipo docente, los miembros del Departamento llevarán a cabo un análisis global de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, analizando la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje bajo la perspectiva DUA.

Indicador de logro:

- Al menos el 50% de las medidas recogidas y aplicadas en el equipo docente anterior sirven para mejorar la calificación en tareas donde el alumnado presentaba dificultades.
- El alumnado elige entre diferentes formas de presentación de la tarea al menos una vez al trimestre.

Propuestas de Indicador de logro:

- El alumnado con dificultades en .... supera la materia con el programa de refuerzo.

E. Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados

Tras cada sesión de seguimiento de la evaluación y tras la evaluación final, los miembros del Departamento llevarán a cabo un análisis de los tipos de evidencias de aprendizaje y los instrumentos de evaluación utilizados.

Indicador de logro:

- Se utilizan al menos cuatro tipos de instrumentos de evaluación al trimestre.

Propuestas de Indicador de logro:

- Se utiliza la rúbrica de expresión oral/escrita en todo el nivel al menos una vez al trimestre.
- Se aplica la escala de observación de práctica de laboratorio al menos una vez al trimestre.
- Se utiliza la coevaluación al menos una vez en cada SdA.

- El alumnado autoevalúa con rúbrica el cuaderno en cada SdA.
- Los instrumentos de evaluación están diseñados desde la perspectiva DUA.

E.3. Proceso de toma de decisiones colegiadas relativas a la promoción y titulación, tanto en secundaria como bachillerato.

Toma de decisiones durante las sesiones de evaluación (recogido en el 3.3.7. del ROF)

- Las decisiones colegiadas de los equipos docentes sobre promoción y titulación del alumnado con materias no superadas se tomarán por consenso, tal y como queda recogido en la normativa.
- En los casos en los que esta situación no se produjese los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente.
- Cada alumno/a puede tener un equipo docente distinto, puesto que éste depende de las materias que curse el alumno/a y este equipo docente puede incluso estar formado por un número diferente de miembros, lo cual, modificará las condiciones de los 2/3.
- Será la Jefatura de Estudios del centro la encargada de determinar el número total de docentes que constituye el equipo docente de cada alumno, atendiendo a las materias en las que este se encuentre matriculado, incluyendo las materias pendientes sin continuidad una vez identificado el alumno o alumna sobre el que se debe tomar una decisión.
- Es un voto por persona, independientemente del número de materias que imparta.
- En el caso de que los 2/3 den como resultado un decimal, se redondeará a la cifra superior.
- La votación o votaciones, quedarán recogidas en el acta de la sesión de evaluación.
- En aquellos casos en los que el acuerdo sea que el alumno no promocione o no titule con materias no superadas, se deberá justificar tal decisión. Dicha justificación deberá quedar recogida en el propio acta de la sesión de evaluación y deberá atender a los criterios recogidos en el Proyecto Educativo, E.1.11 sobre la promoción y E.1.12 sobre la titulación en Secundaria y E.2.11 sobre titulación en bachillerato.
- El equipo docente está formado por el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo de alumnos/as y a cada alumno/a en particular.

F. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste. La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

F.1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias

individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado, a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

El IES Wenceslao Benítez de San Fernando, dentro de su autonomía pedagógica como centro, ha diseñado y desarrolla actualmente una **serie de medidas/programas educativos** que se concretan a continuación:

- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- La realización de acciones personalizadas de **seguimiento y acción tutorial,** así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor. **Tutores individuales**.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- Diseño de tutorías entre iguales, mediante el modelo "**PACA**", donde un alumno de 3º de ESO tutoriza a uno de 1º de ESO.
- Actuaciones de prevención y control de absentismo.
- Programa de **tránsito**, especialmente importante para detectar las necesidades del alumnado antes de su incorporación en nuestro centro.
- **Coordinación de los equipos docentes**: mediante las reuniones trimestrales, convocadas con el objetivo de realizar el seguimiento de los grupos/alumnado (una vez al mes, levantándose acta de las mismas), detectar dificultades que surjan y establecer las **medidas educativas generales** consensuadas.

Se establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: **programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.**

F.2. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de nuestro centro.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, se establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

F.2.2. Programa de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

F.2.3. Programa de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN	
Objetivo	Ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Concepto	Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
Destinatarios	Alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
Lugar	Preferentemente dentro del aula.
Horario	Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas o materias objeto de enriquecimiento (profundización).
Incorporación	El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación del alumnado. También podrá incorporarse una vez analizados los resultados dela evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
Seguimiento	El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
Información a la familia	La incorporación a los programas será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado. Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo.
Séneca	Los **Programas de Profundización** para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (en adelante AACCII) se incluirán en Séneca.

Organización y Desarrollo
CUESTIONES PREVIAS A CONSIDERAR
Es necesario aclarar, que no se trata de “dar más cantidad de trabajo”, los cambios introducidos deben ser cualitativos y no tanto cuantitativos. Tener en cuenta: • En primer lugar, ver qué es lo que ya saben; conocimientos previos. • Manifestarles el reconocimiento de los conceptos que ya dominan. • No hacerles repetir trabajos simplemente porque están en el manual del curso. • Proveerles de actividades alternativas estimulantes si dominan los trabajos normales del curso. • Descubrir cuáles son sus intereses y enfocar su trabajo alrededor de ellos. No significa que se ignoren las debilidades que deben compensar sino apoyarse en lo positivo. • Permitirles cierta flexibilidad en el modo de emplear el tiempo que les sobra. • Confiar en ellos y en su forma no tradicional de aprender. • Apasionarles con opciones, opciones y más opciones. • Darles todas las oportunidades posibles para que se fijen sus propias metas y evalúen su propio trabajo. • Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación. • Adecuación de recursos y materiales didácticos.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. La persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, de la persona titular del departamento de orientación, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

2. Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

3. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares, permitiendo una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el **Anexo VIII**. En nuestro centro lo adaptaremos a un **informe definido por el centro** que se rellenará en Séneca. Informe: Medidas de atención a la diversidad. Programas de refuerzo y de profundización.

- El resultado de dicho informe se mandará a la bandeja de firma del profesorado que lo ha generado y los tutores y tutoras subirán al punto de recogida de séneca una vez firmados, para asegurar que los tutores legales acceden al mismo.

2. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

F3. Programa de diversificación curricular.

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

Estos programas están dirigidos al alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

F.3.1. Organización de los programas de diversificación curricular.

Estructura del programa para cada uno de los cursos.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I (Orden 30 de mayo / 2023)

Para el primer año del programa.

El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Ámbito lingüístico-social: que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia y Primera Lengua Extranjera, que en nuestro caso es el inglés.

b) Ámbito científico-tecnológico: que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología-Geología y Física-Química.

c) Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.

d) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. En nuestro caso, en el centro cursan Oratoria y Debate y Proyecto de Salud y Sostenibilidad.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO (3º DE ESO)		
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	Matemáticas	8 horas semanales
	Física y Química	
	Biología y Geología	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	Geografía e Historia	9 horas semanales
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera (inglés)	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2 horas semanales
	Educación Plástica visual y audiovisual	2 horas semanales
	Tecnología y Digitalización	2 horas semanales
MATERIAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA	Proyecto de Salud y Sostenibilidad	2+2 horas semanales
	Oratoria y Debate	
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA		1 hora semanal
TUTORÍA EN GRUPO ORDINARIO		1 hora semanal
TUTORÍA ESPECÍFICA		1 hora semanal
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30 horas semanales

El ámbito práctico estará supeditado a:

- Los recursos disponibles en el centro, a nivel de cupo.
- La información del departamento de orientación en cuanto a la conveniencia o no de que el alumnado permanezca tres horas más fuera de su grupo de referencia.

Para el segundo curso del programa (4º DE LA ESO)

El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

- Ámbito lingüístico-social: que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia y Primera Lengua Extranjera, que en nuestro caso es el inglés.
- Ámbito científico-tecnológico: que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología-Geología y Física-Química.
- Materias comunes obligatorias: Educación Física.
- Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera. En nuestro centro cursan dos de estas tres: Digitalización, Expresión Artística o Formación y Orientación Personal y Profesional.
- Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar. En nuestro caso, en el centro cursan Aprendizaje Social y Emocional.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO (4º DE ESO)		
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	Matemáticas	8 horas semanales
	Física y Química	
	Biología y Geología	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	Geografía e Historia	9 horas semanales
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera (inglés)	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2 horas semanales
MATERIAS OPTATIVAS (A elegir 2)	Digitalización	3+3 horas semanales
	Expresión Artística	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
MATERIAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA	Aprendizaje Social y Emocional	2 horas semanales
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA		1 hora semanal
TUTORÍA EN GRUPO ORDINARIO		1 hora semanal
TUTORÍA ESPECIFICA		1 hora semanal
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30 horas semanales

En cuanto a la metodología didáctica específica:

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para el programa de diversificación curricular son las siguientes:

a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.

b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.

c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía.

Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos

Los criterios seguidos para la incorporación.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

INCORPORACIÓN A UN PDC EN 3º ESO	**Situación al terminar el curso 2022/2023**	**Otros requisitos**
	Terminan 2º ESO y no están en condiciones de promocionar a 3º	El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio.
	Terminan 3º de ESO y no están en condiciones de promocionar a 4º	
	Terminan 2º PMAR	Podrá incorporarse de forma automática.

INCORPORACIÓN A UN PDC EN 4º ESO	**Situación al terminar el curso 2022/2023**	**Otros requisitos**
	Terminan 4º ESO y no están en condiciones de titular	El equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia (hasta los 18 o 19, de manera excepcional, años cumplidos en el año de finalización del curso escolar).

Programación de los ámbitos

Las programaciones de ámbitos se encontrarán alojadas en Séneca, habiendo sido elaboradas por el profesorado de los ámbitos en coordinación con los Departamentos implicados.

El alumnado de nuestro centro que sigue el Programa de Diversificación Curricular presenta una serie de características, como son:

El grupo de 1º de Programa de Diversificación Curricular (3º de ESO), está compuesto por 12 alumnos y alumnas, de los cuales proceden de 2º de Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR) del curso pasado 8 de ellos (4 alumnas y 4 alumnos). El resto del alumnado es nuevo en el programa. De todo el grupo, 4 alumnos/as han repetido algún curso en primaria y 7 en ESO, solo 1 alumno no ha repetido a lo largo de su escolaridad. Asimismo 1 alumno ha repetido dos cursos en la ESO. La cohesión grupal a pesar de no

provenir todos de PMAR es buena. Este alumnado se integra en los grupos 3º A y 3º B de ESO ordinarios.

En cuanto al grupo de 2º de Programa de Diversificación Curricular (4º de ESO), está compuesto por 13 alumnos y alumnas, de los cuales 4 han repetido algún curso en Educación Primaria y el resto algún curso en la ESO. Dos alumnos se encuentran repitiendo 4º de ESO en el programa de diversificación, siendo nuevos en el grupo. El grupo presenta dificultades en la convivencia, ya que no existe buena relación entre ellos, aspecto que se está tratando desde la tutoría específica. Este alumnado se integra en los grupos de 4ª C y 4º D de ESO ordinarios.

Por todo ello, la acción tutorial que reciben en sus grupos de 3º y 4º de ESO se complementará con una acción tutorial específica impartida por la orientadora del centro, dirigida a promover aquellos aspectos del desarrollo sociocognitivo y psicosocial necesarios para el alumnado.

Las actividades formativas propias de la tutoría específica desarrollarán aspectos más concretos y ajustados a las características y la personalidad de estos alumnos/as.

La tutoría específica se concretará en relación a tres ámbitos de actuación:

Nivel de intervención individual:

- Se establecerán horarios para la atención individualizada
- Se fomentará el autoconocimiento del alumnado (capacidades, intereses, aptitudes y actitudes) y a conocer su entorno escolar, familiar y social.
- Se facilitarán procedimientos e instrumentos de organización personal.
- Se incrementará los procesos motivacionales implicados en el aprendizaje.

Nivel de intervención grupal:

- Se propiciará la integración y cohesión del grupo-clase.
- Se analizará el funcionamiento del grupo respecto a motivación, expectativas, rendimiento, relaciones personales y enriquecimiento personal.

En relación con las familias:

La comunicación entre el profesorado y la familia se constituye como uno de los elementos claves para el éxito del alumnado. Esta relación se concreta principalmente a través de entrevistas y reuniones.

Contenido de la tutoría específica:

El contenido de la tutoría específica se concretará a través de los siguientes ámbitos:

- Funcionamiento grupal: situación del proceso de enseñanza aprendizaje; actitudes y motivaciones del alumnado hacia la educación y la escuela; análisis del rendimiento académico; problemas de convivencia; actitudes recíprocas de profesorado y alumnado; cooperación e integración social; preparación, evaluación y análisis de resultados.
- Técnicas de trabajo intelectual y organización del estudio: A través de este bloque se trabajará por mejorar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas. Se realizarán actividades vinculadas a: Planificación y preparación para el estudio, condiciones que ayudan al estudio, el subrayado, el esquema, resúmenes, toma de apuntes y estrategias de estudio, así como la preparación para los exámenes.

- Desarrollo de habilidades interpersonales e intrapersonales: En este bloque se trabajarán actividades relacionadas con: identidad, autoestima personal y académica, asertividad, habilidades sociales, educación emocional, ocio y tiempo libre, alimentación saludable y habilidades sociales (habilidades de negociación y diálogo; planificación de la propia vida a través de la planificación de objetivos a medio y largo plazo, planificación de las relaciones sociales en la escuela y fuera de ella, procesos de adaptación; resolución de problemas interpersonales).
- Orientación académica y profesional: En este bloque se trabajarán aspectos complementarios y personalizados del programa de orientación académica y profesional que desde las diferentes áreas curriculares y la tutoría con el grupo ordinario se esté llevando a cabo. Se focalizarán en autoconocimiento, información de las posibilidades que se le ofrecen y facilitación de la toma de decisiones personal y la construcción de un proyecto de vida, conocimiento del sistema educativo y del entorno laboral, expectativas académico-profesional, proceso de toma de decisiones.
- Autoevaluaciones trimestrales: Reflexión trimestral acerca de la evolución académica y personal a nivel grupal e individual.

Secuenciación de las tutorías específicas:

1º TRIMESTRE	Funcionamiento grupal	Actividades de presentación
		Actividades de cohesión grupal
	Aprender a aprender	Normas de la clase
		Elección de delegados
		Técnicas de trabajo intelectual
		Técnicas de estudio
		Preparación y afrontamiento de exámenes
	Efemérides	
	Autoevaluación trimestral	

2º TRIMESTRE	Desarrollo interpersonal	Autonococimiento
	Desarrollo intrapersonal	Autoestima
		Educación emocional
		Resolución de conflictos
		Comunicación asertiva
		Habilidades sociales
	Efemérides	
	Autoevaluación trimestral	

3º TRIMESTRE	Orientación académica y profesional	Intereses personales.
		Aptitudes y actitudes
		Intereses académicos y profesionales
		Toma de decisiones
		Información académica y profesional
	Efemérides	
	Autoevaluación trimestral.	

La secuenciación de las actividades podrá ser alterada en el caso de que surjan o se detecten necesidades o dificultades a abordar en el grupo clase.

Criterios para la secuenciación de las actividades:

1. Intereses y necesidades del alumnado
2. Graduación: primero las que sirvan para conseguir o comprender las siguientes.
3. Significatividad: basándose en los aprendizajes previos del alumno/a.
4. Funcionalidad: priorizando la utilidad para la vida diaria.
5. Motivación: alterando las actividades similares con el fin de evitar la redundancia.
6. Personalización: teniendo en cuenta que se dirijan a la participación en gran grupo, pequeño grupo o parejas, e individual.
7. Temporalización: flexible, en función de las necesidades, intereses y actualidad.

Metodología de las sesiones de tutoría específicas:

Desde principio de curso, se potenciará la cohesión grupal mediante dinámicas de grupo de manera que se favorezcan los aprendizajes cooperativos y la monitorización entre compañeros y compañeras.

Los contenidos se trabajarán a través de: actividades de papel y lápiz, dinámicas de grupo, estudio de casos, role playing, reflexiones grupales, visualización de videos (documentos, películas, …), análisis de documentos (folletos, artículos, noticias, …). etc. Otros se trabajarán a través de trabajos en grupo, debate de los temas, búsqueda de información guiada y dinámicas de participación activa.

En cuanto a las dimensiones más organizativas se seguirán los siguientes criterios específicos:

- Espacios: la tutoría específica se desarrollará principalmente en el aula de referencia del grupo de Diversificación Curricular, si bien podrá sufrir cambio para el desarrollo de alguna actividad en concreto.
- Tiempo: la duración y periodicidad de esta tutoría lectiva será de una hora semanal. En nuestro centro, el horario de las tutorías es el siguiente:
- Tutoría específica 1º de Diversificación: viernes a las 12:30 horas.
- Tutoría específica 2º de Diversificación: viernes a las 13:30 horas.
- También la posibilidad de atender individualmente a los alumnos/as y a sus familias a lo largo de la jornada escolar, preferentemente en los recreos.
- Agrupamientos: Se llevarán a cabo diferentes formas de agrupamiento (pequeño grupo, parejas, grupo-clase) según la finalidad de cada actividad, o trabajando de manera individual.
- Se utilizarán para el desarrollo de las tutorías cuestionarios, cuadernos de orientación, presentaciones power point y ordenador, fichas elaboradas por el departamento de orientación, libros de lecturas, lecturas, tests sociométrico, material para la orientación académica y profesional…

Criterios y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.

En cuanto a la **evaluación** del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

1. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
2. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.
3. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Ámbitos y materias no superadas.

1. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

3. Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

Criterios de titulación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación.

En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

F4. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en secundaria.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

Entre estas medidas se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo

F5. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en Bachillerato

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en bachillerato, tal y como recoge la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, son las siguientes:

a) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

b) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

c) Exención total o parcial de materias.

d) Fraccionamiento del currículo.

e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

G. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES.

Tal y como queda recogida en la Orden de 30 de mayo de 2023 y hemos indicado en el apartado de atención a la diversidad, atenderemos al alumnado con materias pendientes atendiendo a sus diferencias individuales, específicamente, mediante los programas de refuerzo (Anexo VIII de la Orden) y mediante el diseño coordinado de un plan de trabajo anual, individualizado y adaptado.

Corresponde a los departamentos didácticos la organización del contenido específico y del plan general de actuación. En la moodle del centro se alojarán los programas de recuperación y contaremos con la supervisión de un profesor o profesora, mayor de 55 años, que tendrá encomendado el seguimiento de las mismas, en coordinación con los docentes responsables de su valoración. Dicho programa se basará en el anexo: "Plan de recuperación de materia pendiente", específico de nuestro centro.

- ✓ El programa deberá ser elaborado para cada alumno y alumna que lo requiera.
- ✓ Deberán ser informados tanto el alumnado objeto del programa como sus padres, madres o tutores legales al comienzo del curso escolar.
- ✓ No se limitarán a exámenes parciales a final de cada trimestre sino que incorporarán los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas.
- ✓ Si la materia pendiente tiene continuidad en el curso actual, será el profesor correspondiente el que se encargue del seguimiento del programa de recuperación.
- ✓ Si por el contrario la materia pendiente no tiene continuidad, puesto que en virtud de la normativa "*corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas",* serán ellos mismos de entre sus miembros quienes designen a la persona encargada de realizar el seguimiento y evaluación de los alumnos pendientes.

Se considerará que un alumno habrá recuperado la materia pendiente cuando:

- ✓ Haya realizado correctamente las actividades de recuperación que se hayan propuesto.
- ✓ Se haya presentado a todas las pruebas de recuperación convocados y haya obtenido como mínimo una calificación media de 5.
- ✓ Por tanto, haya superado los criterios de evaluación de la materia que deba recuperar.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN: Tal y como queda recogido en la Orden:

- Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
- En aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa, el alumnado seguirá el programa de pendientes del centro.

- Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año. Además, el profesorado diseñará un programa de refuerzo para tales ámbitos.

ANEXO: "Plan de recuperación de materia pendiente"

DEPARTAMENTO DE: _____		
MATERIA: _____	CURSO PENDIENTE	
¿CÓMO PUEDES RECUPERAR LA MATERIA?		
- Explicar en este apartado cómo puede recuperar el alumno la materia (cuadernillo, actividades, exámenes, pruebas orales, trabajos…..)		
CALENDARIO DE PRUEBAS EVALUABLES		
FECHA	PRUEBA *(Examen, entrega de cuadernillo, de vídeo,…)*	*Realizado*
PROFESOR RESPONSABLE DE LA MATERIA PENDIENTE		
Aquí nombre del profesor y sistema para contactar con él *(horario de atención, correo electrónico, Moodle,...)*		
OBSERVACIONES		
Ejemplos: - *Dónde pueden encontrar material para preparar la pendiente y si el profesor responsable se lo va a facilitar (dónde, cuándo y cómo).* - *Si las pruebas consisten en entregar algún cuadernillo, por ejemplo, dónde pueden encontrarlo.* - *En caso de que profesor responsable esté de excursión o de baja o se haya visto afectado por algún imprevisto (primitiva, otras loterías,…) y haya decidido no trabajar nunca más, quién es el jefe de Departamento para que pueda resolver las dudas o problemas que les hayan podido surgir a los alumnos afectados.*		

Fecha de entrega de la ficha al alumno

En San Fernando a _____ de _____ de 2023

_____

H. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1. INTRODUCCIÓN.

Definimos el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) como el documento que, a largo y medio plazo, organiza la orientación y la tutoría en nuestro centro educativo. En concreto, el presente plan está proyectado para cinco cursos académicos, con posibilidad de ser prorrogado, con las actualizaciones que sean convenientes y conforme a la ley, pero hemos de verlo, al mismo tiempo, como un documento vivo, al que iremos aportando nuevas concreciones, en los siguientes cursos escolares. La orientación ha de estar integrada en el currículo y ha de ser entendida en una doble dimensión, como orientación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje y, como orientación vocacional y profesional, de forma que se sea de ayuda al alumnado en su decisión a la hora de elegir estudios y profesiones futuras.A estas razones de tipo general que aconsejan la incardinación de la orientación en los centros, en la Enseñanza Secundaria, se añaden otras razones derivadas, por una parte de las características propias de la etapa educativa y, por otra, del momento de desarrollo evolutivo en el que se encuentra el alumnado de este nivel educativo.

Atendiendo al momento evolutivo propio de la etapa, nos encontramos con grandes cambios tanto fisiológicos como afectivos, intelectuales, sociales, etc. El comienzo del proceso de emancipación de la familia, la búsqueda de su identidad personal, adquisición del pensamiento abstracto…. Esto plantea la necesidad de responder desde la educación a la diversidad de motivación, intereses y capacidades del alumnado de esta etapa escolar.

Todas las razones expuestas justifican la especial importancia que adquiere la función orientadora en la educación secundaria y su plena integración en el proyecto de centro.

La orientación entendida de esta forma, dirigida a todos los alumnos, supone una actuación sobre la base de programas. Lo que lleva a trabajar en equipo, donde cada uno de los elementos participantes debe tener planificado los objetivos a conseguir, las actividades a realizar y la distribución temporal de las actuaciones previstas. La orientación se configura, por tanto, singular y diferente por cada centro.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El Plan de Orientación Académica y Profesional será el documento en el que plasmaremos todas las actuaciones que se llevarán a cabo para ayudar a nuestro alumnado a elegir su proyecto de vida académico-profesional.

Los momentos clave son:

- Programa de tránsito: El paso de la etapa de educación primaria a secundaria (6º de primaria a 1º de ESO).
- Derivación al PMAR y DIVER: elaboración de informes en 1º de la ESO y excepcionalmente en 2º y 3º.
- Elección de materias.
- Elección de itinerario: En 4ª ESO con la elección del itinerario

- Programa de tránsito entre ESO y Bachillerato: El paso de la etapa de educación secundaria al bachillerato.
- Final de etapa: revisión de dictámenes, orientación académico-profesional.

3. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES, OBJETIVOS GENERALES Y LÍNEAS PRIORITARIAS DE INTERVENCIÓN

En este instituto se imparten los niveles 1º y 2º 3ª y 4º curso de Secundaria, un Programa de Mejora de los Aprendizajes y Rendimiento en 2º de la ESO, un programa de diversificación curricular en 3º de la ESO, 1º y 2º de bachillerato con dos modalidades.

La detección de las necesidades partirá de un estudio de la realidad de nuestro IES intentando dar solución a todas las necesidades y en las que participará todos los componentes o todos aquellos que forman parte de la comunidad educativa que nosotros representamos. Teniendo en cuenta ese análisis podemos concretar los siguientes **objetivos generales**:

CENTRO.	ALUMNADO.	PROFESORADO.	FAMILIAS.
1. Coordinar la elaboración, puesta en marcha y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutoría, así como sus concreciones anuales. 2.Asesorar psicopedagógicamente a los órganos de gobierno (unipersonales y colegiados) y de coordinación pedagógica (ETCP, Equipos educativos...) en todas aquellas cuestiones que demanden, por ejemplo, en la elaboración de los diferentes documentos de organización del Centro: Proyecto de Centro, Plan de Convivencia, Plan de Atención a la Diversidad, asesoramiento sobre temas pedagógicos concretos, medidas de atención a la diversidad, etc. 3. Fomentar la cooperación del Centro con las instituciones sociales y culturales del entorno. Facilitar la interrelación del Centro con las familias.	1. Potenciar la orientación personal académica y profesional a todos los alumnos/as, de acuerdo con sus características y necesidades propias, no únicamente a los que requieran atención específica, desde el trabajo compartido detodo el profesorado. 2. Elaborar actividades, estrategias y programas de orientación escolar, personal y profesional, con vigencia y utilidad real a medio-largo plazo. 3. Facilitar la integración del alumno/a en el grupo clase y en la dinámica escolar como elemento básico para su desarrollo socio-personal y académico, llegando este objetivo al mayor grado de exigencia en el caso de alumnos/as de nueva incorporación al Centro y con necesidades educativas especiales. 4. Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza- aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentan los alumnos/as y también los grupos de clase del Centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc. 5. Desarrollar estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su rendimiento académico en el proceso	1. Coordinar, orientar y apoyar al profesorado en sus actividades de orientación y tutoría y ofrecerle un soporte técnico para las mismas. 2. Asesorar al profesorado psicopedagógicamente en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral y más favorecedora. Por ejemplo en recursos metodológicos, evaluación, adaptaciones, etc. Con especial atención al profesorado que trabaje con alumnado con necesidades específicas de apoyoeducativo. 3. Participar con los equipos educativos en la prevención de dificultades de aprendizaje, en la detección de alumnos/as con dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de índole personal y en la atención educativa de los mismos, así como en lo relativo a la mejora de la convivencia. 4. Colaborar con los equipos docentes en la elaboración de los programas de refuerzo del alumnado NEAE que se estimen necesarios y en su aplicación, evaluación y seguimiento. 5. Colaborar en la realización de las adaptaciones curriculares significativas así como en los	1. Informar a los padres, madres o tutores/as legales sobre la existencia del Departamento de Orientación y sobre las funciones de cada uno de sus miembros. 2. Orientar en el proceso de toma de decisiones académica y profesional para que las familias puedan ayudar en el mismo a sus hijos e hijas. 3. Asesorar en las dificultades que, en el proceso educativo familiar, están acaeciendo. Promover la colaboración de la familia y la implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas para obtener una mayor eficacia y coherencia en el mismo.

	de enseñanza-aprendizaje. 6. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con NEAE y colaborar en el desarrollo de la respuesta educativa así como en su aplicación, evaluación y seguimiento. 7. Actualizar el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Programa SENECA. 8. Prevenir la aparición cuantos problemas puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo del alumnado, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con la mejora de la salud, la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de conflictos, utilización creativa del ocio, etc.	programas específicos.	

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

4.1. Composición del departamento de orientación.

La composición del Departamento de Orientación para el Curso 2023-2024 es la siguiente, tal y como recoge el Decreto 327/2010, de 13 de julio:

a. La profesora especialista en Orientación Escolar: Mercedes Valiente Olivera
b. El profesor de Pedagogía Terapéutica y jefe de departamento: Pedro Peinado Rodríguez.
c. Profesorado adscrito:
    - Tutores de la ESO.
    - Los profesores que tengan asignado la impartición de los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular.

4.2. Funciones del Departamento y del orientador u orientadora.

Recogidos específicamente en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria,

Podemos decir que la función orientadora, a grandes rasgos, ha de ser:

- **AYUDA** para que el alumnado consiga la decisión más acertada en cualquier etapa de su vida y en cualquier contexto.
- **EDUCATIVA** para reforzar las técnicas de trabajo intelectual, así como la resolución de problemas y adquisición de confianza en sí mismo/a.
- **ASESORA** para recoger todo tipo de datos sobre el orientado.
- **INFORMATIVA** lo que va a permitir al alumno/a, conocer su situación personal y la de su entorno. La información se hará extensible a la familia y demás agentes educativos.

Teniendo en cuenta todo lo que hemos desarrollado en este apartado, para la consecución a medio y largo plazo de los diferentes objetivos generales, el POAT pondrá en juego un conjunto de actividades que articularán la acción orientadora en el centro. Estas actividades responderán de forma coherente y solidaria en el marco de una estructura organizadora basada en ámbitos de intervención básicos que podrán estar constituidos por diferentes programas de orientación:

1.- LA ACCIÓN TUTORIAL

2.- LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

3.- LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVES.

<table>
<tr><th>CCL</th><th>COMPETENCIA MATEMATICA Y EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</th><th>COMPETENCIA DIGITAL</th><th>COMPETENCIA CIUDADANA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">-Utilización y tratamiento de diversas fuentes: orales, escritas y audiovisuales, como proceso básico en los procesos de orientación y auto-orientación.

-Distinción de la información relevante de la que no lo es, así como valoración crítica de la información presentada por los medios de comunicación. Sobre un mismo hecho.

-Utilización del debate, del diálogo y del intercambio de puntos de vista.

-Búsqueda, análisis y síntesis de información escrita, así como argumentar, exponer y defender los puntos de vista sobre un hecho.</td><td rowspan="2">-Presentación y uso de la información relativa a la realidad social y profesional en términos matemáticos- estadística, fórmulas, gráficas…- para interpretar la realidad como para aportar argumentaciones y visiones propias sobre hechos sociales o refutar las de otros.

-Concepción de las matemáticas como construcción colectiva, ligada a exigencias sociales, que han promovido transformaciones sociales profundas.

-Valoración crítica de la aplicación de los avances matemáticos y científicos en la realidad social y profesional.</td><td>Las TIC como oportunidad de acercamiento interpersonal y social no como sustitución de dichas relaciones por relaciones virtuales.

-Análisis de las TIC como instrumento para la inclusión social entre diversos grupos sociales.

-Uso igualitario y no discriminatorio de las TIC en el mundo actual.

-Uso y tratamiento de diversas fuentes a través de la competencia digital.</td><td rowspan="2">-Desarrollo del conocimiento de sí mismo y de la capacidad de establecer relaciones constructivas, no agresivas, con los demás.

-Desarrollo de habilidades sociales, impulso del trabajo en equipo y su uso sistemático de la argumentación en el análisis y valoración crítica de problemas y hechos sociales.

-Desarrollo del diálogo, el debate, la argumentación de puntos de vista y de la actitud de llegar a acuerdos para afrontar problemas de relación social y convivencia.

-Desarrollo de las asunción de responsabilidades compartidas.

-Desarrollo de toma de decisiones en la relación social.

-Conocimiento y respeto de los valores cívicos de la democracia y los derechos humanos.

-Valoración y uso de los cauces de participación democrática para la resolución de los problemas sociales.

-Respeto y valoración de la diversidad social y cultural como enriquecimiento de los pueblos</td></tr>
<tr><td>COMPETENCIA EMPRENDEDORA

-Desarrollo y participación de proyectos de carácter social, tanto personales como colectivos.

-Desarrollo del pensamiento creativo y de reflexión personal.

-Desarrollo de la educación emocional, la asunción de riesgos y de responsabilidades ante el éxito y el fracaso, como parte inherente del planteamiento de metas alcanzables en el ámbito social.

-Estimulación de la autonomía intelectual y moral, buscando el compromiso personal a través del diseño y participación en proyectos personales y colectivos.

-Conocimiento de los perfiles profesionales y condiciones laborales.

-Desarrollo de proyectos de vida, tanto personales como académicos y profesionales</td></tr>
<tr><th>COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES</th><th>COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER Y APRENDER</th><th colspan="2"></th></tr>
<tr><td>-Valoración de las manifestaciones culturales y artísticas como expresión de valores sociales compartidos.

-Valoración y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre las culturas.

-Concepción del arte como lenguaje universal, sin fronteras, e instrumento idóneo para aceptar e integrar otras visiones de la realidad social, favoreciendo la convivencia enriquecedora de personas y culturas.</td><td>-*Desa*rrollo del pensamiento crítico y la reflexión individual.

-Desarrollo de la capacidad de buscar, seleccionar, interpretar, analizar, organizar y almacenar información. Uso crítico de las fuentes de información.

-Desarrollo de proyectos y actividades de investigación en torno a problemas de índole social y ética, reales o hipotéticos.

-Desarrollo de la conciencia sobre las propias capacidades y de las relaciones entre inteligencia, emociones y sentimientos.</td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

6 . PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN.

Todos los programas que se desarrollan desde el departamento tiene como objetivo fundamental que el alumno adquiera su máximo desarrollo competencial, por ello, este Departamento tiene **las competencias claves en los cursos pares y el perfil de salida del alumnado en los impares,** como eje vertebrador y como guía de cualquier decisión que se tome en este Plan.

6.1. Plan de acción tutorial.

La tutoría se concibe como la acción orientadora llevada a cabo por el tutor o tutora y por el resto del profesorado. Una acción tutorial entendida como pieza clave que permite aglutinar lo instructivo y lo educativo y potenciar la formación integral del individuo. La tutoría forma parte así de la orientación educativa aunque ésta última abarca, a su vez, otros campos propios. La orientación y la tutoría forman parte esencial de la educación y por tanto la práctica docente ha de incorporar de forma paulatina la dimensión orientadora.

La acción tutorial será ejercida por todo el profesorado del centro, y especialmente por el profesorado tutor, cuyas funciones recoge la normativa vigente en esta materia. Esta acción tutorial se planificará a través de un instrumento específico inserto en el POAT y en el correspondiente Plan Anual que se denomina Plan de Acción Tutorial (PAT) y constituirá el conjunto de actuaciones que llevarán a cabo los tutores y tutoras con cada uno de los grupos de alumnos y alumnas.

En cuanto a su diseño y desarrollo, el PAT debe ser una tarea compartida por toda la comunidad educativa aunque coordinada desde el departamento de orientación. En cuanto a estructura adoptará la misma que la del POAT pero aplicada a la intervención de los profesores tutores con sus grupos de alumnos.

Dicha planificación será recogida cada curso en el correspondiente Plan Anual de Acción Tutorial, que contemplará una temporalización por trimestres y por niveles de enseñanza, y será revisada y evaluada en el marco del POAT mediante la elaboración de la Memoria de autoevaluación.

Objetivos generales		
1. Potenciar el "autoconocimiento" y el desarrollo personal de los alumnos/as. 2. Potenciar el desarrollo de todos los ámbitos de su personalidad: cognitivos, afectivos, sociales... 3. Ayudar y estimular su progreso académico y el desarrollo de habilidades sociales para una incorporación activa a la vida en sociedad. 4. Favorecer el conocimiento del sistema educativo. 5. Orientar a los alumnos/as en cuanto al uso de métodos y estrategias de estudio. 6. Facilitar el conocimiento y la integración de todos los alumnos/as dentro del grupo clase. 7. Informar a los alumnos de las normas que les afectan y resolver sus conflictos. 8. Desarrollar hábitos de diálogo, destacando la importancia de la escucha y el respeto por las opiniones ajenas. 9. Poner en marcha actitudes de solidaridad y de respeto por las minorías así como la no discriminación. 10. Trabajar en la prevención de las dificultades de aprendizaje y así evitar futuros abandonos, fracasos e inadaptaciones escolares.		
Objetivos específicos para cada una de las etapas.		
Educación Secundaria Obligatoria	**Programa de Diversificación Curricular**	**Bachillerato**
• Estimular el "autoconocimiento" y el desarrollo personal de los alumnos/as así como facilitar la integración en el grupo de todo el alumnado. • Ayudar y estimular su progreso académico y el desarrollo de habilidades sociales para una incorporación activa a la vida en sociedad. • Orientar a los alumnos/as en cuanto al uso de métodos y estrategias de estudio: Habilidades cognitivas, Habilidades conductuales, Actitudes ante el estudio personal y Desarrollo de técnicas de trabajo intelectual. • Informar a los alumnos de las normas que les afectan y resolver sus conflictos. • Desarrollar hábitos de diálogo, destacando la importancia de la escucha y el respeto por las opiniones ajenas, apreciando el goce que suponen las relaciones interpersonales. • Aumentar actitudes de solidaridad y de respeto por	• Colaborar con la jefatura de estudios y con los equipos docentes en la selección del alumnado destinatario del Programa de Diversificación, teniendo en cuenta las características del alumnado. • Adaptación del programa base a las características del centro y del alumnado y coordinación de las tareas de elaboración del currículo de los ámbitos. • Informar a las familias de los alumnos/as seleccionados sobre las características del programa (ámbitos, optativas, horario…). • Realización de una tutoría específica de diversificación, con los objetivos siguientes: autoestima, asertividad, autoconcepto, Técnicas de trabajo intelectual, Educación para la salud, relacionarse con otras	• Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro. • Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje. • Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional. • Motivar a los padres y madres para que participen en el proceso de toma de decisiones de sus hijos. • Fomentar actitudes positivas, responsables y comprometidas que faciliten la convivencia. • Orientar en las diferentes técnicas intelectuales para afrontar con éxito los estudios posteriores. • Favorecer un espíritu crítico y reflexivo para adoptar una "filosofía de la vida". Conducir al alumnado al desarrollo de su

las minorías así como la no discriminación. • Potenciar el contacto con las familias para que sean un agente más de la educación de nuestros alumnos y alumnas. • Impulsar una mayor convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa, para crear una cultura de paz y no violencia	personas e integrarse de forma participativa en actividades de grupo, conociendo y ejerciendo sus derechos y asumiendo con responsabilidad sus decisiones. • Aprender a utilizar correctamente el diálogo en la resolución de los problemas, desarrollando actitudes de convivencia, respeto y tolerancia a la diversidad existente en el grupo de la clase en relación a los valores, siguiendo las normas de la comunicación verbal.	madurez para tomar decisiones responsables. • Desarrollar técnicas de trabajo intelectual.

6.1.1. Contenidos

Los contenidos de la acción tutorial, han de desarrollarse de forma sistémica, a través de actividades y actuaciones que vengan ordenadas en programas concretos de orientación. Los contenidos mínimos de la acción tutorial deberán ser los siguientes:

- Animación y dinámica de grupos.
- Orientación personal.
- Orientación escolar
- Orientación vocacional y profesional

6.1.2. Principios metodológicos

Como actividad educativa que es, la orientación no puede sino compartir los mismos principios metodológicos que sustentan el resto de la acción docente. De este modo, se resume a continuación los más significativos:

- Principio de comunicación.
- Principio de autonomía.
- Principio de personalización.
- Principio de intervención global.
- Principio de actividad.

6.1.3. Criterios para las intervenciones con los grupos

Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo en función de las necesidades detectadas.

En líneas generales estos criterios se basarán en:

- Las intervenciones deben tener como prioridad la **PREVENCIÓN**
- Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su **UTILIDAD** y que provoquen un mejor desenvolvimiento del alumno o alumna en su vida cotidiana y su preparación para la vida.
- Atenderán todos los ámbitos que conforman un **DESARROLLO INTEGRAL** del alumnado con especial atención a la igualdad de género, prevención de drogadicciones, estilos de vida saludable y resolución de **conflictos**.
- Las actuaciones deben ser **REALISTAS** y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc.) con que cuenta el centro.
- Provocar la **CAPACIDAD CRÍTICA de**l alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal, y favorecer el **TRABAJO AUTÓNOMO.**
- Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la **CULTURA DE PAZ y n**o violencia.

- **COHERENCIA** en la planificación de los programas a aplicar garantizando la continuidad de los mismos en los diferentes niveles y la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materias y las desarrolladas desde la propia tutoría.

El horario de **atención a grupos del orientador,** debe tener un carácter flexible, el número de visitas a grupos se corresponderá con el número de horas establecidas para este ámbito en el Plan Anual de Actividades del Departamento de Orientación, podrá modificarse en función de las necesidades de atención a grupos que pudieran surgir a lo largo del curso, estas modificaciones tendrán un carácter excepcional para responder a necesidades de orientación psicopedagógica que no puedan ser satisfechas a través del asesoramiento al profesorado.

La priorización de las intervenciones con grupos podría ser:

1. Sean demandadas por los propios grupos o bien que se considere necesario por las peculiaridades del grupo.
2. Aquellas que tengan una influencia en la integración de los alumnos y alumnas en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
3. Aquellas que tengan que ver con los procesos de maduración personal y vocacional.
4. Las que incidan en el desarrollo de actitudes participativas.
5. Las que sirvan para coordinar el proceso evaluador del alumnado.
6. El desarrollo de técnicas intelectuales que favorezcan el proceso de enseñanza aprendizaje.
7. Trabajen aquellos valores que contribuyan a la promoción de la cultura de paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

6.1.4. Criterios para las intervenciones individualizadas con el alumnado.

La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas, independientemente de que éstos presenten dificultades o no, y su finalidad será la prevención de dificultades y problemas y la intervención ante la aparición de éstos.

El procedimiento a seguir con el alumnado objeto de esta intervención será identificado por medio de: expediente académico, informe y derivación de tutores y profesores, propuesta de padres y madres, evaluación psicopedagógica del DO y dictamen de escolarización del E.O.E.

Sin embargo, puede existir momentos en donde tenga que priorizar nuestra intervención, para ello tendremos en cuenta los siguientes criterios:

1. Se priorizarán aquellos alumnos y alumnas que en el informe de evaluación individualizado del curso anterior precisen una atención más personalizada.
2. Aquel alumnado que tras la evaluación inicial requiera una intervención directa o se detecte alguna problemática especial.
3. Cuando el Tutor o tutora o el equipo educativo advierta alguna problemática específica, mediante un informe de derivación para que sea atendido por el Departamento de Orientación.
4. Se tratarán aquellos problemas que tengan que ver con el proceso de enseñanza aprendizaje o aquellos personales que incidan sobre dicho proceso.
5. Cuando tengan que ver con problemas de convivencia.

Los temas que se trabajaran girarán en torno a:

- Atención a los aspectos relacionados con el desarrollo personal, académico, social y familiar del alumnado: mejora de la autoestima, afianzamiento en técnicas de trabajo intelectual, desarrollo de habilidades sociales y cognitivas y educación en valores.
- Facilitar y acercar a jóvenes y adolescentes formación e información sobre los temas de su interés en relación a las áreas afectivo-sexual (relaciones positivas, prevención de riesgos), adicciones (alcohol, tabaco y otras; accidentes de tráfico) y salud mental (autoestima, trastornos alimentarios, violencia entre iguales). Derivación cuando se estime necesario o conveniente a otros organismos competentes (Salud Mental, Unidad de Anorexia…).
- Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.
- En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

6.1.5. Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales de cada uno de los alumnos y alumnas

El desempeño de la función tutorial requiere la recogida información, de carácter académico y personal, considerada necesaria para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Información significativa, que en el curso siguiente sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumno que forma parte de la misma.

Los procedimientos de recogida de información son:

- Los documentos oficiales de evaluación del alumnado, los informes y actas que se deriven de las diversas actuaciones del profesorado o personal del centro (orientador/a, tutor/a, educador/a social, etc.)
- Los informes que deriven otras instituciones (menores, salud mental, asuntos sociales, etc.)
- La información que provenga de distintas entrevistas con las familias, al propio alumnado, profesorado, etc.
- Informe de tránsito de educación primaria a educación secundaria
- Resultados de las pruebas de evaluación aplicadas (inicial, de diagnóstico, psicopedagógicas)
- La información recogida en los documentos de la coordinación entre tutores y el do y el aula de apoyo a la integración.

6.1.6. Procedimientos y organización con las familias

Las funciones de los tutores y tutoras con respecto a las familias son:

- Contribuir a establecer relaciones fluidas con los padres y madres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
- Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.
- Informar a los padres y madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.

Las entrevistas con las familias tienen, en el marco del Proyecto Educativo de Centro, las siguientes finalidades:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje,
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, proporcionar asesoramiento educativo a las familias
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado.

Los procedimientos para desarrollar esta comunicación y cómo se organiza la relación con las familias se definen en aspectos tales como:

· **REUNIONES GRUPALES**. Habrá una reunión, obligatoria, al inicio de curso y se podrán celebrar otras reuniones cuando se considere necesario. Deberá ser la jefatura de estudios quien convoque a las familias para la asistencia a estas reuniones y quien establezca los contenidos de las mismas.

· **ENTREVISTAS INDIVIDUALIZADAS**. Estas entrevistas se celebrarán en la hora semanal programada al efecto, siempre que la familia lo solicite previa cita, o bien, por iniciativa de algún profesor/a o el propio tutor/a. Además tras la primera y segunda sesión de evaluación, prioritariamente con padres y madres del alumnado que no hayan superado tres o más materias; y, cuando sea requerida por el tutor o tutora o la familia. En el primer caso, en esas reuniones les informará de las medidas que el equipo educativo tiene previstas para recuperar dichas materias, solicitando la colaboración de las familias a tal efecto.

Los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer a los padres y madres la suscripción de un compromiso educativo o de convivencia , como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende. El compromiso educativo estará especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje; el compromiso de convivencia, para el alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de normas escolares.

Podrán suscribirse en cualquier momento del curso escolar. El DO facilitará la información necesaria y modelos de documentos de los compromisos.

Previo a estas reuniones, el tutor recogerá y registrará la información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje que sigue el alumnado, procedente del profesorado de las áreas y materias (rendimiento o nivel académico, nivel de compromiso o trabajo, observaciones…), así como la información aportada en la entrevista mantenida con la familia. El horario de atención a las familias, tanto del tutor/a como del orientador/a, será comunicado a las mismas en la primera reunión grupal con padres y madres al inicio de curso e informando al alumnado.

·**<u>OTROS PROCEDIMIENTOS</u>** de comunicación con las familias:

- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna. El tutor informará a las familias con periodicidad mensual y siempre que el número de faltas de asistencia sea significativamente alto, mediante los cauces establecidos para ello.
- Mediante la aplicación de la Junta de Andalucía, iPasen.
- Boletín de calificaciones de cada sesión de evaluación.
- Agenda de trabajo del alumno o alumna. Será de obligada utilización en la etapa de E.S.O. y opcional en el resto de las enseñanzas.

6.1.7. Organización de los miembros que detentan la tutoría de un mismo nivel.

La coordinación de los distintos tutores/as que trabajan con los grupos de la E.S.O. es fundamental, ya que consideramos la tutoría como una acción interdisciplinar y continua, que se extiende más allá de la labor desarrollada por tutores/as. Igualmente surge para garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo.

Dichas reuniones estarán basadas en los siguientes criterios:

- La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de estudios.
- Habrá una reunión semanal por curso de la E.S.O., en la que se aunarán los y las tutores y tutoras de los distintos grupos de cada curso.
- La coordinación y dinamización de dicha reunión es función de la orientadora del centro.
- Se facilitará la asistencia a las mismas, cuando sea necesario, del maestro especialista en pedagogía terapéutica.

Los contenidos de estas reuniones como norma general estarán referidos a los siguientes aspectos, que serán concretados para cada reunión:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional de los grupos o de alumnos/as individualmente.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos, tales como la tutoría entre iguales o el alumnado mediador y ayudante.
- Valoración y puesta en común en la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Orientación y colaboración, en su caso, en la tutoría con padres y madres del alumnado, así como en la tutoría individualizada con el alumnado.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Elaboración y facilitación de material sobre orientación y tutoría.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

- Planificación de las actividades con cada grupo-clase de ONGs, EOE, Ayuntamiento, programas específicos y otras instituciones que trabajen en el centro.

6.1.8. Distribución de responsabilidades de los distintos miembros del equipo en relación con el desarrollo de la acción tutorial

La acción tutorial como parte de la función docente de cada profesor o profesora es inherente a dicha labor y todo el profesorado ha de ser responsable del desarrollo de la misma en su propia práctica. En este sentido, la coordinación entre el tutor o tutora y los miembros del equipo docente es esencial y deberá planificarse, especificando cómo, desde cada una de las áreas o materias, los distintos profesores y profesoras apoyarán el desarrollo de las actuaciones programadas desde la acción tutorial. En especial, serán objeto de coordinación aspectos como:

- Mejora de la convivencia**.** Fijar las actuaciones de cada profesor o profesora en el ámbito de las relaciones de convivencia del grupo.
- Técnicas y estrategias de aprendizaje. Definir la participación de las áreas y materias para apoyar la aplicación y generalización de las técnicas y estrategias de aprendizaje tratadas en las sesiones de tutoría.
- Orientación académica y profesional. Seleccionar los contenidos relacionados con la orientación académica y profesional que cada profesor y profesora abordará desde su área y materia y actividades para ello.
- Atención a la diversidad. Precisar la aportación que cada área y materia realizará para responder a las necesidades educativas planteadas desde la diversidad del alumnado del grupo.
- Auto-evaluación. Concretar las actividades que cada profesor o profesora realizará para provocar la reflexión del alumnado en torno a la propia evolución en un área o materia concreta y la adopción de propuestas de mejora, en su caso.
- Contenidos de carácter transversal. Determinar el tratamiento de cada área y materia va a hacer de los temas de carácter transversal desde los contenidos curriculares que le son propios. La orientadora , colabora en el desarrollo de la programación anual del PAT, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías y a los miembros del equipo educativo de cada grupo, facilitándoles los recursos necesarios y excepcionalmente interviniendo directamente con alumnos y alumnas, ya sea en grupos o de forma individual. En su caso, desarrolla, junto con el profesorado que ostenta la tutoría correspondiente, y dentro de las sesiones de tutoría lectiva de los grupos de ESO, actividades de carácter más especializado que las realizadas habitualmente en dichas sesiones, incluidas en la Planificación Anual del Departamento de Orientación. Propone el PAT para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores y ETCP.
- Cada tutor y tutora de los distintos grupos de ESO, coordinados por el orientador u orientadora, programará anualmente los objetivos de la acción tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en el POAT de centro y del análisis de necesidades detectadas en el grupo; y, la hora de tutoría dedicada a actividades con el grupo en el horario lectivo, que es de su exclusiva

responsabilidad. Participa en el desarrollo del PAT y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con el DO.

6.1.9. Procedimientos de seguimiento y evaluación

En la reuniones periódicas que se celebran a lo largo del curso, entre los tutores y tutoras del mismo nivel con la Jefatura de Estudios y el Orientador de referencia, se analizara y revisará este plan y se introducirán las medidas necesarias, siendo este un proceso continuo.

La evaluación será realizada por los equipos educativos, los tutores, el alumnado y el Departamento de Orientación, para ello se elaborará una ficha que rellenarán, al final de cada trimestre. Dicha evaluación se recogerá en la memoria de curso.

6.2. LA ORIENTACION ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El Plan de Orientación Académica y Profesional es la parte del POAT en la que se especifican las actuaciones que se desarrollan en el instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar los medios para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos como a facilitar la inserción laboral.

Nuestra orientación no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos hacia unos caminos u otros sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumnado quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

6.2.1. Objetivos generales.

A. Favorecer el autoconocimiento, para que sean capaces de valorar sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.

B. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional y que sean capaces de realizar una elección responsable.

C. Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las distintas profesiones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Para la consecución de estos objetivos, abordaremos los siguientes campos:

- Conocimiento de sí mismo: aptitudes, intereses, personalidad, valores, rendimiento académico, estilo de aprendizaje, forma de trabajar, expectativas, posibilidades familiares y sociales, limitaciones personales o del entorno, etc.
- Información académica y/o profesional: estructura del sistema educativo, itinerarios formativos -en la ESO, Bachillerato y Formación Profesional-,

enseñanzas universitarias, otros tipos de enseñanzas y salidas profesionales (educación a distancia, formación ocupacional, etc.)

- Proceso de toma de decisiones: actitud, competencias, libertad y responsabilidad, asunción de riesgos y errores, asertividad, etc.
- Transición a la vida activa: aproximación al mundo laboral, estrategias de búsqueda de empleo, elaboración del currículo personal, entrevistas, etc.

6.2.2. Objetivos específicos para cada una de las etapas.

a. Educación Secundaria Obligatoria

- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso,…
- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones, y proporcionando instrumentos que faciliten la reflexión sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Conocer las profesiones del entorno más próximo y procedimientos de búsqueda de empleo, y ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo.
- Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones, y siguiéndolas elaborar un itinerario formativo o profesional realista.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Implicar a los padres y madres en la toma de decisiones de sus hijos e hijas.

Por tanto se pueden llevar a cabo:

- En 1º de ESO: Sesiones informativas sobre el currículo de 2º de ESO, optativas y normativa vigente sobre evaluación.
- En 2º de ESO: Sesiones informativas sobre el currículo de 3º de ESO, optativas y asesoramiento en la toma de decisiones.
- En 3º de ESO: Sesiones informativas sobre el currículo de 4º de ESO, opcionalidad, optativas y repercusiones futuras en la elección del itinerario educativo posterior.
- En 4º de ESO: Programa exhaustivo de orientación académico-profesional que facilite la mejor elección personal, en función de las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado. Elaboración del consejo orientador.

b. Programa de Diversificación Curricular.

- Identificar posibilidades reales del alumnado, valorando la situación de partida tanto en el nivel educativo como profesional.
- Dar a conocer el mercado laboral y sus elementos, así como su funcionamiento y de forma más precisa la realidad laboral de su profesión.
- Instruir en la localización y el acceso a la información laboral a través de los diferentes organismos y entidades, así como en la aplicación de las técnicas e instrumentos más adecuados para llevar a cabo la búsqueda de empleo.

- Se motivará al alumnado para que continúe sus estudios para la obtención del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

c. Bachillerato

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Conocer los intereses profesionales del alumnado, relacionando las características personales con los intereses profesionales.
- Proporcionar información al alumnado de 1. de Bachillerato, sobre las opciones académicas de 2. y su vinculación con estudios posteriores (ciclos formativos, acceso a la universidad, parámetros de ponderación, etc.).
- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término del Bachillerato, con especial atención a los Ciclos Formativos de Grado Superior y a la Universidad, en el nuevo marco de Espacio Europeo de Educación (titulaciones, lugares, becas, condiciones de acceso...).
- Conocer y analizar la Prueba de Acceso a la Universidad, en el marco del distrito único andaluz, as. como las distintas fases de preinscripción y matriculación.
- Afianzar el conocimiento en el proceso de toma de decisiones.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.

Por tanto se pueden llevar a cabo:

En **1º y 2º de bachillerato:** información sobre los itinerarios de 2º de bachillerato y carreras universitarias vinculadas preferentemente a cada vía de acceso a la universidad, notas de corte actualizadas, información sobre la selectividad, el distrito abierto, el distrito único andaluz, ciclos formativos de grado superior y forma de acceso, enseñanzas de régimen especial, …

6.2.3. Actuaciones con el alumnado y familias.

Las actuaciones se llevarán a cabo a través de los medios más adecuados a cada situación: sesiones informativas, entrevistas, pruebas y cuestionarios, programas informáticos, charlas-coloquio, videos, visitas.

a. Actuaciones específicas para la ESO

Las actuaciones principales en esta etapa van dirigidas a facilitar al alumnado y a sus familias la toma de decisiones al finalizar la etapa.

Para realizar las actividades de orientación académica y profesional, los tutores, tutoras y alumnado dispondrán de un cuaderno guía editado por el Departamento de Orientación que contiene la información y las actividades necesarias para desarrollar el

plan. Las actividades de tutoría deben incidir en 4 elementos principales de la orientación recogidos en los objetivos generales:

- Conocimiento exhaustivo de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones, analizando las posibilidades que se abren o se cierran con cada opción
- Conocimiento de sí mismo, las propias posibilidades, intereses y limitaciones.
- Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones.
- Transición a la vida activa, actuaciones para propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.

Los alumnos y alumnas con pocas posibilidades de obtener el título serán objeto de un seguimiento más cercano y personalizado, por parte de cada tutor o tutora en coordinación con el Departamento de Orientación, y se le proporcionará una información más personalizada, tanto a ellos/ellas como a sus familias, sobre las distintas alternativas que se plantean al finalizar el curso.

Actividades que realiza el Departamento de Orientación:

- Organización y realización de la actividad de consulta de programas informáticos sobre orientación.
- Charlas informativas sobre las distintas opciones al obtener el título o no de la ESO.
- Atención individualizada a padres, madres y alumnado que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor/a.
- Orientación sobre la preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos a aquellos alumnos/as que vayan a recurrir a ella.
- Colaboración con los tutores y tutoras en la orientación personalizada al alumnado que lo requiera.

B. Actuaciones específicas para el bachillerato

Se facilitará el conocimiento de los contenidos de las pruebas de acceso a la universidad y, en su caso, de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de GS.

Dentro de las actividades de acción tutorial: En el segundo y tercer trimestre se realizarán diversas sesiones informativas, para facilitar que los alumnos tengan un conocimiento adecuado de:

- La PEVAU: estructura, calificación, posibilidades para mejorar la nota.. El procedimiento de ingreso en la universidad. Preinscripción universitaria. Criterios de admisión....
- El acceso y admisión en los CFGS y su conexión posterior con los estudios universitarios. Los plazos legales de solicitud de plaza y de matrícula a los distintos estudios.
- La oferta de estudios Universitarios y de CF de Grado Superior en Cádiz y entorno cercano.
- Las fuentes disponibles para que los alumnos puedan consultar la información adicional que necesiten.
- Realización de Test sobre preferencias profesionales.

c. Actuaciones específicas con las familias

Estas han de desarrollarse a través de:

- Atención individualizada a las familias de nueva incorporación al centro por parte de la orientadora
- Atención grupal de los tutores/as a las familias del alumnado.
- Atención individualizada de los tutores/as a la familia de un alumno/a.
- Atención a las familias en grupo por parte del orientador/a (principalmente a las familias de E.S.O.).
- Atención individualizada a las familias por parte del orientador/a.

Para concretar estos programas, destacamos los contenidos mínimos que se han de trabajar con las familias, en su posterior concreción anual:

- Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos/as.
- Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos/as: Formación básica obligatoria, bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior, otros.
- Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieren cursar sus hijos/as.
- Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
- Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: acceso a pruebas libres de obtención del título.
- Conocimiento de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas, otros.

6.2.5. Coordinación con agente externos

Se llevarán a cabo reuniones de coordinación del orientador u orientadora con servicios e instituciones del entorno y con entidades ajenas al centro para desarrollar determinados programas. Si estas reuniones se organizan dentro del horario lectivo se hará constar en el plan anual de trabajo del departamento y han de ser autorizadas por la directora del centro. Se tratarán temas relacionados con el calendario de actividades, los profesionales implicados en desarrollar las distintas actuaciones programadas, tipo de actividades (las realizadas en horario lectivo, las complementarias, las extraescolares), los horarios para desarrollar las actividades, los destinatarios.

6.2.6. Procedimientos para realizar el seguimiento y evaluación de las actividades.

Se han de valorar todas las actuaciones programadas por los tutores o tutoras de cada grupo; las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas, las que corresponden al orientador u orientadora determinadas en el Plan Anual de Actividades del DO, las llevadas a cabo por agentes externos (los resultados se han de incluir en la Memoria).

PROCEDIMIENTOS:

- Análisis continúo del proceso a través de todas las reuniones de coordinación establecidas.
- Documentos de planificación: Programaciones y Memorias de los departamentos de coordinación didáctica relacionados, incluidos los departamentos de actividades complementarias y extraescolares y de orientación.
- Pueden planificarse otros procedimientos como cuestionarios sencillos (serán únicos para evaluar las actuaciones de orientación académica y profesional y las de acción tutorial) para todos los agentes implicados en la implementación de los programas.

6.3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Este plan quiere ser una propuesta que nos oriente en la labor relacionada con la atención a la diversidad. Por ello proporciona un punto de partida para tomar decisiones, conocer las diferentes medidas de atención a la diversidad que podemos desarrollar en nuestro centro así como los pasos previos que se deben dar para derivar realizar la evaluación psicopedagógicas por parte del orientador/a del Departamento de Orientación. Para ello se ha tenido en cuenta toda la legislación actual.

En el actual marco educativo, la atención a la diversidad no es una finalidad educativa sino un principio. Teniendo en cuenta esto, nos lleva a proponer distintas medidas que se concretan en un este plan de atención a la diversidad.

Tal y como recoge la normativa, nuestro centro dispone de medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares. En definitiva, la diversidad debe entenderse como un recurso de enriquecimiento par al totalidad de la Comunidad educativa, en lugar de ser percibida como un obstáculo o una barrera para el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

6.3.1. OBJETIVOS GENERALES DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

- Potenciar, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un PE inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con NEAE, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.
- Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades del alumnado destinatario.
- Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja.

- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E.s, EOEE, Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.).
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

6.3.2. Cuadro de objetivos para el centro, profesorado, alumnado y familia

Centro	Profesorado	Familia	Alumnado
- Coordinar y/o asesorar sobre Planes y medidas de atención a la diversidad.(generales y específicas) - Asesorar sobre la nueva normativa, evaluación, promoción y titulación. - Orientar sobre aspectos psicopedagógicos	-Seguimiento del desarrollo de las ACIS. -Asesoramiento sobre materiales y recursos educativos. -Préstamo y búsqueda de recursos materiales… -Nueva normativa en general.	- Asesorar sobre hábitos de estudio. -Ofrecer recomendación psicopedagógico y personal. -Asesorar y coordinar para mejorar las relaciones casa-escuela. -Realizar reuniones con todas las familias de nueva incorporación.	- Realizar el seguimiento de los acnee -Organizar y aplicar de las medidas de atención a la diversidad generales y específicas -Asesorar sobre hábitos y técnicas de estudio. -Seguir del proceso de Enseñanza-aprendizaje de determinados alumnos. -Asesor y orientación personal y vocacional -Realizar la evaluación psicopedagógica así como el informe psicopedagógico.

6.4. Pasos previos para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Según la Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, los pasos previos son:

a. Detección de indicios de neae

a.1. En el contexto familiar.

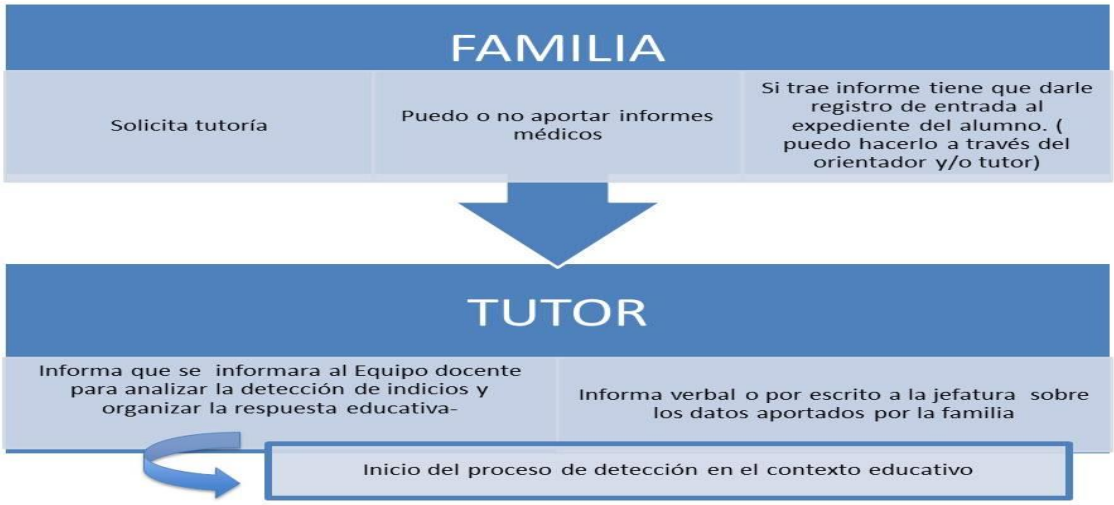

a.2. En el contexto educativo

a. Solicitud de la Evaluación psicopedagógica

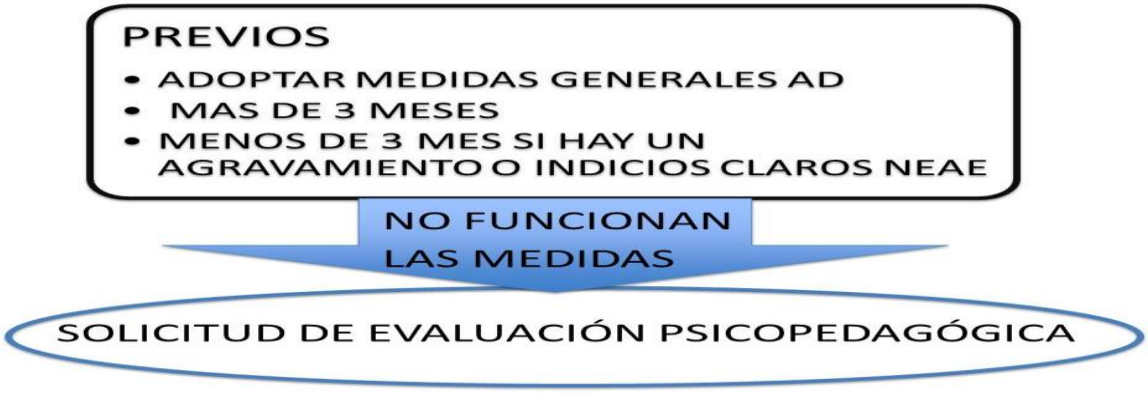

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

TUTOR

- CONVOCA REUNION: E.D. +1D.O
- RELLENAR LA SOLICITUD CON LA INFORMACIÓN APORTADA EN LA REUNIÓN
- ENTREGA DE LA SOLICITUD A LA JEFATURA

ORIENTADOR

- TENDRÁ EN CUENTA LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION RECOGIDO EN EL PAD
- HARA UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
- TOMA DE DECISIONES

TOMA DE DECISIONES

- NO SE REALIZA LA EVALUACIÓN:
  - NO SE HA LLEVADO CORRECTAMENTE LAS MEDIDAS → SE LO COMUNICARÁ A LA JEFATURA
  - SE REALIZA UN INFORME. SE LE ENTREGA AL TUTOR/A Y SU CONTENIDO QUEDARÁ REFLEJADO EN EL INFORME DE FINAL DE CURSO, CICLO Y/O ETAPA
- SI EPSP → INICIO DEL PROCESO

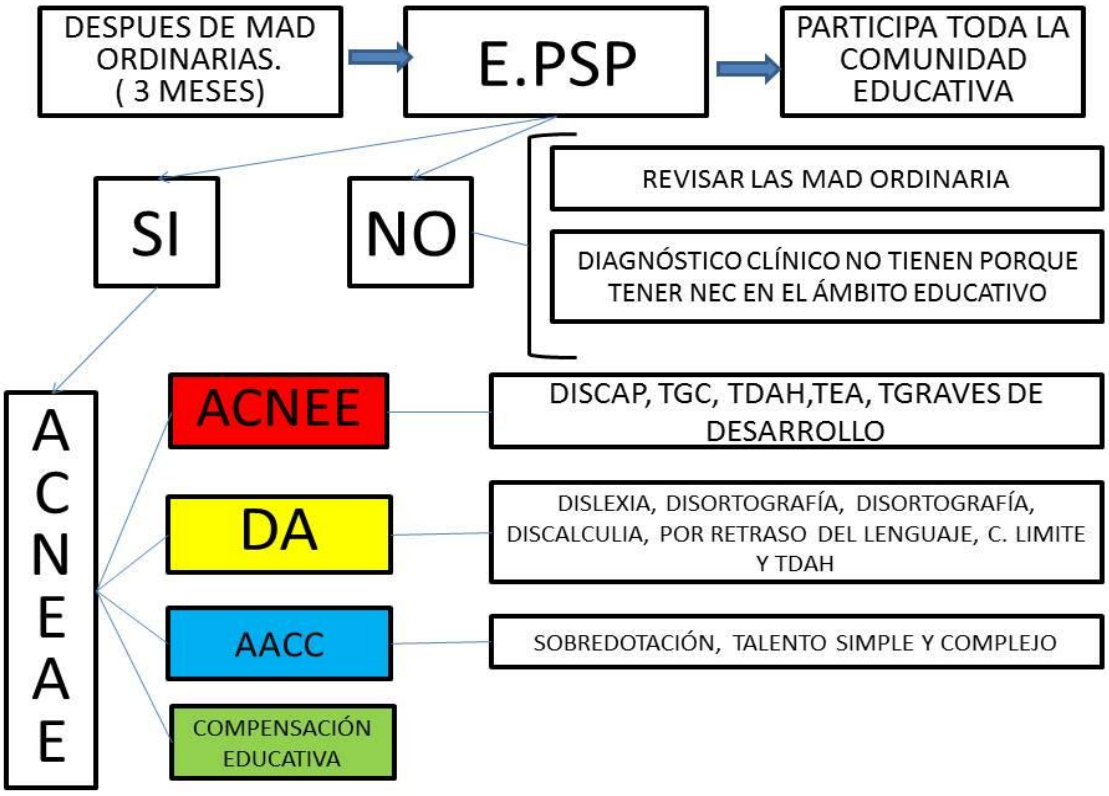
DESPUES DE MAD ORDINARIAS. (3 MESES)
E.PSP
PARTICIPA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA
SI
NO
REVISAR LAS MAD ORDINARIA
DIAGNÓSTICO CLÍNICO NO TIENEN PORQUE TENER NEC EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
ACNEAE
ACNEE
DISCAP, TGC, TDAH,TEA, TGRAVES DE DESARROLLO
DA
DISLEXIA, DISORTOGRAFÍA, DISORTOGRAFÍA, DISCALCULIA, POR RETRASO DEL LENGUAJE, C. LIMITE Y TDAH
AACC
SOBREDOTACIÓN, TALENTO SIMPLE Y COMPLEJO
COMPENSACIÓN EDUCATIVA

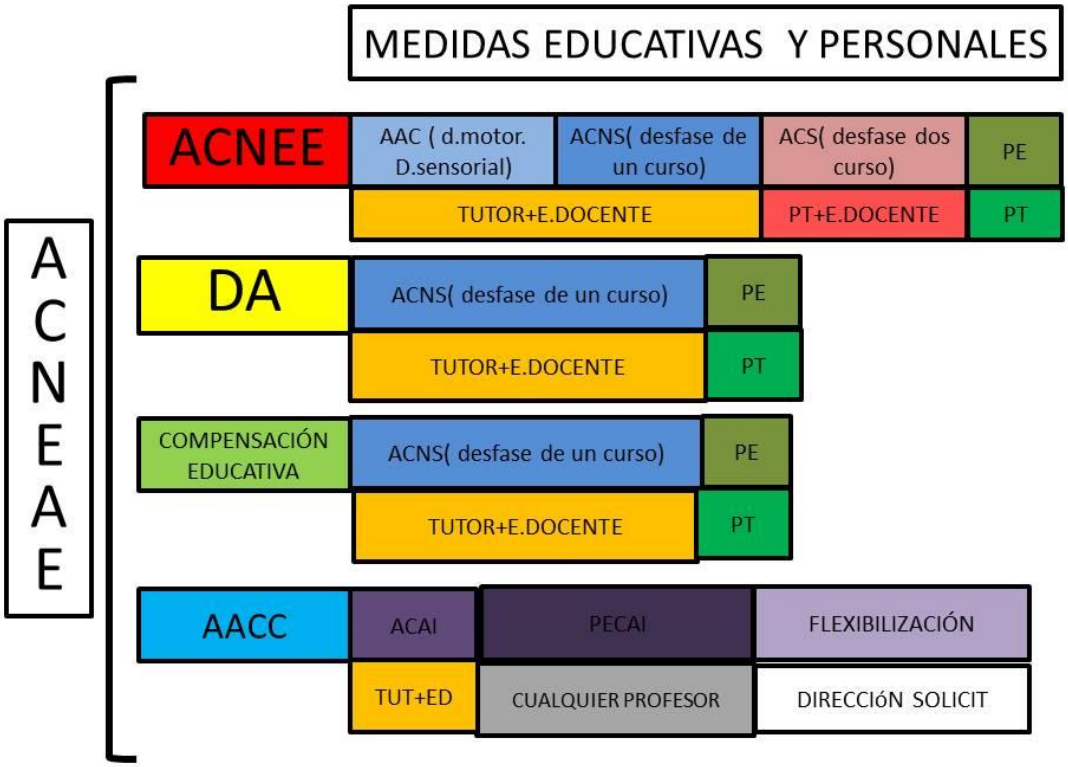
MEDIDAS EDUCATIVAS Y PERSONALES
ACNEAE
ACNEE
AAC (d.motor. D.sensorial)
ACNS(desfase de un curso)
ACS(desfase dos curso)
PE
TUTOR+E.DOCENTE
PT+E.DOCENTE
PT
DA
ACNS(desfase de un curso)
PE
TUTOR+E.DOCENTE
PT
COMPENSACIÓN EDUCATIVA
ACNS(desfase de un curso)
PE
TUTOR+E.DOCENTE
PT
AACC
ACAI
PECAI
FLEXIBILIZACIÓN
TUT+ED
CUALQUIER PROFESOR
DIRECCIóN SOLICIT

6.5. Criterios para la atención de los ACNEAE.

Teniendo en cuenta las instrucciones de 8 de marzo de 2017 a la hora de la detección de alumnos con NEE y la intervención con los mismos. La atención desde el Departamento de Orientación para con los alumnos/as con necesidades educativas partirá de las demandas que se realicen a través del profesorado y/o las familias.

El DO, al disponer de un horario de reuniones con tutores para desarrollar el POAT (el cual incluye el Plan de Atención a la Diversidad) introducirá de manera permanente en su orden del día el seguimiento del alumnado. Este es el momento idóneo de recoger demandas para realizar las pertinentes evaluaciones psicopedagógicas y para la toma de decisiones sobre las medidas a adoptar en cada caso.

Una vez recibida la demanda en el departamento se procederá:

- Entrevista de recogida de información con el tutor y con el profesorado que se considere necesario, especialmente de las áreas instrumentales.
- Evaluación del alumno/a
- Entrevista con la familia: recogida de información complementaria y devolución de información.

En función de los datos se establecerá una propuesta curricular que se recogerá en el informe de evaluación correspondiente y de la que se informara al equipo educativo. El DO asesorara a los profesores/as sobre el material complementario a utilizar para aquellos alumnos/as que tengan currículo adaptado. Como criterio general de actuación se partirá de la máxima normalización para la atención educativa de estos alumnos, optando por las medidas de atención de carácter ordinario, siempre que sea posible, antes de adoptar medidas extraordinarias.

En el caso que sea necesario realizar la evaluación psicopedagógicas el procedimiento a seguir será:

a. Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro (en los centros de educación infantil y educación primaria sostenidos con fondos públicos) o departamento de orientación (en los institutos de educación secundaria). En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.

b. El tutor o tutora entregará la solicitud al orientador u orientadora del departamento de orientación, quien establecerá el orden de prioridad conjuntamente con la jefatura de estudios del centro, según los criterios siguientes :

- Gravedad de las NEAE
- Alumnado de 1º ESO detectados de AACC.
- 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.
- Alumnado de 3º y 4º ESO
- Alumnado de Bachillerato
- Alumnado de cambio de etapa educativa.

- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.

6.6. Planificación de las reuniones de departamento.

Las reuniones del Departamento se realizarán semanalmente con estas temáticas.

TRIMESTRES	TEMAS
PRIMER TRIMESTRE	• Plan de acción tutorial. • Organización general del plan de atención a la diversidad: Organización del aula de apoyo y registros generales. • Actualización del POAT anual. • Seguimiento de la convivencia. • Reuniones con orientadores de IES. • Reunión con el EOE. • Evaluaciones iniciales y primera evaluación. • Información de reuniones del ETCP. • Información de reuniones del FEIE.
SEGUNDO TRIMESTRE	• Alumnado de práctica del master de educación. • Seguimiento del PAT. • Seguimiento del plan de atención a la diversidad: aula de apoyo,y propuestas DIVERSIFICACIÓN. • Reuniones con orientadores de IES. • Reunión con el EOE. • Reunión zonal. • Plan de orientación académica profesional. • Información de reuniones del ETCP y FEIE. • Equipos docentes y segunda evaluación.
TERCER TRIMESTRE	• Seguimiento del PAT. • Plan de orientación académica profesional. • Reuniones con orientadores de IES. • Seguimiento del plan de atención a la diversidad: aula de apoyo,Programa de Diversificación Curricular,etc. • Seguimiento del aula de convivencia. • Reunión con el EOE. • Reunión zonal. • Información de reuniones del ETCP y FEIE. • Evaluación del POAT. • Equipos docentes y tercera evaluación. • Memoria del Departamento.

6.7. Organización del trabajo de la orientadora.

La atención desde el Departamento de Orientación para con los alumnos/as con necesidades educativas partirá de las demandas que se realicen a través del profesorado y/o las familias. El Departamento de Orientación, al disponer de un horario de reuniones con tutores para desarrollar el POAT (el cual incluye el Plan de Atención a la Diversidad) introducirá de manera permanente en su orden del día el seguimiento del alumnado. A continuación expongo un cuadro de nuestras actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad.

AGENTES	ACTUACIONES
A nivel de centro	- Planes y medidas de atención a la diversidad. - Nueva normativa en general. - Evaluación. Promoción y titulación. - Aspectos psicopedagógicos que afecten a la organización del centro.
Profesorado	- Asesoramiento psicopedagógico. - Asistir a las sesiones de evaluación iniciales y trimestrales. - Aclaración sobre medidas generales y específicas de atención a la diversidad. - Seguimiento del desarrollo de los PRANEAE y ACS - Asesoramiento sobre materiales y recursos educativos. - Préstamo y búsqueda de recursos materiales. - Nueva normativa en general.
Profesor de PT	- Colaboración y asesoramiento, en la realización de las diferentes medidas de atención específicas. - Reuniones semanales - Elaboración conjunta de información sobre las necesidades de los acnee escolarizados en el instituto.
Familia	- Asesoramiento sobre hábitos de estudio, TTI, aspectos psicopedagógicos ypersonales. - Asesoramiento y coordinación para mejorar las relaciones casa-escuela. - Atención a las familias de nueva incorporación al centro en el tránsito.
Alumnado	- Lectura de los informes. - Actualización del censo. - Entrevistas personales. - Realización de la evaluación e informe psicopedagógico. - Revisión de los cuestionarios de AACC. - Tutoría específica del Programa de Diversificación Curricular. - Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. - Evaluación y diagnóstico de alumnos que manifiesten dificultades de aprendizajes
Agentes externos	- Reuniones con el EOE, orientadoras de zona, orientadoras de la localidad, ETPOEP de Cádiz, centro de referencia, USMIJ,..etc… - Reuniones con ONGs, asociaciones, gabinetes,…

6.8. Organización y funcionamiento del aula de apoyo a la integración.

Objetivos.

Nuestro objetivo general es proporcionar una educación integradora, normalizadora, no discriminatoria y de calidad.

Contenidos.

- Apoyo a las áreas curriculares.
- Aprendizaje y mejora de la lectoescritura.
- Desarrollo de la comprensión lectora.
- Fomento de habilidades sociales, emocionales, cognitivas, de resolución de problemas etc...
- Rehabilitación de alteraciones del lenguaje oral y escrito.

Organización.

Debemos partir de la base que este centro no presenta demasiados problemas ni dificultades en su alumnado especialmente en lo que se refiere a alumnos con nee que requieran una ACI significativa, por tanto se trabaja principalmente con alumnado con necesidad de adaptación no significativa y problemas de conducta.

A continuación se expone un cuadro resumen del alumnado censado con necesidades específicas de apoyo educativo del centro.

Por todo lo expuesto anteriormente, para este curso escolar la organización del aula de apoyo a la integración va a tener varias vertientes o líneas de actuación:

- Por un lado asesoramiento al profesorado en lo que se refiere a las adaptaciones curriculares que los alumnos puedan necesitar.
- Trabajo directo con los alumnos que tienen informe psicopedagógico.

Los criterios para atender al alumnado se centrarán en los siguientes aspectos:

  - Alumnos de ESO con informe psicopedagógico censado.
  - Alumnado de DIVER.
  - Alumnado que tras la evaluación inicial muestra dificultades para seguir el normal desarrollo de la clase.

6.9. Alumnado con enfermedades.

* El documento del alumnado con enfermedades se encuentra ubicado para su consulta en el centro físicamente en la sala de profesorado y en consejería. Además, el profesorado podrá acceder a esta información a través del sistema Séneca con su perfil de profesorado. Todo ello se realiza en base al cumplimiento de la ley de protección de datos ya que se trata de un documento público.

6.10. Planificación de las actividades complementarias.

Nivel educativo	**Tipo de actividad (**Excursiones, visitas,conferencias, proyecciones, otras)	**Fecha de realización**
1º ESO	Excursión de convivencia	Primer trimestre
	Charla sobre los riesgos de internet (PlanDirector)	Tercer trimestre
	Formación de mediadores	Primer trimestre
	Alimentación saludable y prevención de TCA	Primer trimestre
	Prevención de abuso de las tecnologías	Segundo trimestre
	Prevención de adicciones	Tercer trimestre
2º ESO	Taller de RCP	Tercer trimestre
	Formación de mediadores	Primer trimestre
	Prevención ITS y embarazos no deseados	Primer trimestre
	Terapia emocional	Segundo trimestre
3º ESO	Formación de mediadores	Primer trimestre
	Alimentación saludable y prevención de TCA	Primer trimestre
	Prevención de abuso de las tecnologías	Segundo trimestre
	Prevención de adicciones	Tercer trimestre
4º ESO	Taller de RCP	Tercer trimestre
	Terapia emocional	Segundo trimestre
	Formación de mediadores	Primer trimestre
	Jornadas FP	Segundo-tercer trimestre
	Prevención de ITS y embarazos no deseados	Primer trimestre
1º Bachillerato	Formación DDHH (realidad migrante)	Primer trimestre
	Prevención adicción drogas y alcohol	Tercer trimestre
2º Bachillerato	Charla informativa UCA	Primer trimestre
	Conferencia Armada	Primer trimestre
	Visita UCA	Segundo trimestre
	Jornadas de Orientación Universitaria	Segundo trimestre

6.11. Procedimientos para el seguimiento del Plan.

La evaluación se centrará en los tres elementos principales del POAT.

1. Acción Tutorial.

2. Orientación Académico Profesional.
3. Atención a la Diversidad.

Las actuaciones de cada uno de estos ámbitos se analizarán teniendo en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos y en diferentes momentos, al principio y final de curso y a lo largo de los diferentes trimestre del mismo para valorar tanto el diseño, el proceso y el producto mediante cuestionarios, observaciones, entrevistas, reuniones de coordinación y cuantos procedimientos e instrumentos se consideren oportunos.

7. PROGRAMA DE TRÁNSITO

A. JUSTIFICACIÓN

En la LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 54, recoge la necesidad de la coordinación entre los centros de educación primaria y los que imparten educación secundaria obligatoria. Especificando que se reforzará la conexión entre los centros de educación primaria y los que imparten la educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo. A tales efectos, al finalizar la etapa de educación primaria, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña. Reglamentariamente, se establecerán las obligaciones de los centros y de sus órganos de gobierno y de coordinación docente respecto de lo regulado en el presente artículo.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en su Disposición adicional cuarta expone que La Consejería competente en materia de educación coordinará los Institutos de Educación Secundaria y los Colegios de Educación Primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo. A tales efectos, las Jefaturas de Estudios de dichos centros dispondrán las actuaciones a realizar en este ámbito las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los respectivos proyectos educativos.

B. EQUIPOS DE TRÁNSITO

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Educación y Deporte. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

• Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.

• La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

• Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.

• Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

• Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

C. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA TRÁNSITO

1. Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
2. Facilitar un proceso de acogida e integración en el IES que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
2. Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en la dinámica escolar.
3. Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
4. Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
5. Coordinar las actuaciones entre nuestro IES y los centros adscritos.

D. TEMPORALIZACIÓN

- Inicio del Programa de Tránsito: Desde 6º de Educación Primaria.
- Fin del Programa de Tránsito: Finalizado el Primer Trimestre de 1º de ESO.

E. METODOLOGÍA

Se precisa la colaboración activa de los agentes implicados en la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones que configuran el Programa. El consenso debe ser norma para llegar a acuerdos que comprometen y corresponsabilizan a todos y todas.

F. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

7.1. Con las familias.

Objetivos	Actuaciones	Responsables	Instrumentos	Temporalización	Evaluación
1. Facilitar información a las familias sobre el Sistema Educativo, así como el Programa de Tránsito	Charla informativa padres/madres de 6º de Primaria.	Equipo Directivo, Orientación, AMPA.	Reunión salón de actos IES.	Febrero / Marzo	Asistencia de padres y madres a la reunión.
2. Conocer el Instituto: sus recursos, su oferta educativa.	Visita al Instituto y Charla informativa.	Equipo Directivo, Orientación.	Salón de actos e instalaciones del centro.	Febrero / Marzo	

7.2. Con el alumnado.

Objetivos	Actuaciones	Responsables	Instrumentos	Temporalización	Evaluación
Conocer el IES, sus instalaciones, las normas básicas de convivencia, de organización y funcionamiento. Oferta Educativa.	-Visita al Instituto y charla informativa. -Jornada de convivencia con los antiguos alumnos. -Visita guiada por las instalaciones. Desayuno.	Equipo Directivo (Jefe de Estudios en colaboración con Dpto Orientación), Orientación. PT y Tutores de 6º Primaria.	Material elaborado por Jefatura de Estudios en colaboración con Orientación. Oferta educativa del IES. Elección de materias optativas. Normas de convivencia del centro.	Marzo / Abril	Valoración de la visita al IES, a través del grado de satisfacción observado en la visita. (Acta de reunión zonal)
Coordinar las actividades tutoriales con los centros adscritos.	Reunión orientadores, EOE, con los tutores. Actividades de tutorías realizadas por el alumnado.	Orientación, EOE y tutores 6º Primaria	Material impreso.	Marzo / Abril / Mayo	Grado de desarrollo de las actividades programadas valoradas por los orientadores
Acoger al alumnado que se incorpora en 1º ESO	Programa de Acogida, actividades planificada desde orientación, acción tutorial	Equipo Directivo, Orientación, PT y tutores/as de 1º ESO.	Actividades fotocopiadas de inicio de curso: conocimiento y dinámica de grupo. Elaboración de normas de aula, elección de delegado/a.	Segunda quincena del mes septiembre y octubre.	Valoración de las actividades prevista por parte de los tutores de 1º ESO.

Conseguir mantener el estado de la convivencia en el I.E.S.	Viaje de convivencia del alumnado de 1º ESO con los tutores y Orientación. Utilizar la información para homogeneizar la disruptividad en la organización de los grupos-clase.	-Tutores y Orientación.	Plan de Convivencia	Segunda quincena del mes septiembre y octubre.	Incidencias provocadas o recibidas al alumnado de 1º ESO. Alumnado 1º ESO que asiste al aula de convivencia. Participación del alumnado en el viaje de convivencia.
Conocer las relaciones entre el alumnado que conforman los diferentes grupos, con el fin de actuar con el alumnado más aislado o rechazado y utilizar esta información para orientar sobre los valores más apreciados o rebatidos en el aula.	- Realización de un sociograma. - Actividades de tutoría para promover la integración de todo el alumnado en el grupo-clase y abordar los valores más y menos apreciados por el grupo.	Tutores y Orientación.	Material explicativo sobre la realización de un sociograma. Actividades para trabajar la integración del alumnado en el aula. Actividades para trabajar los valores.	Octubre/Noviembre	Valoración del número de alumnos y alumnas no integrados en el grupo-clase.

7.3. Con los profesionales del IES y de los centros adscritos

Objetivos	Actuaciones	Responsables	Instrumentos	Temporalización	Evaluación
Recadar información sobre los procesos de aprendizaje del alumnado implicado en el tránsito.	- Reuniones de J.E. y Orientación con los tutores de 6º de Primaria.	- J.E., Orientación, P.T. y tutores 6º Primaria.	- Plantilla de recogida de información.	Junio	- Resultados Ev. Inicial. - Nº de demanda de tutorías en 1º ESO - Asistencia justificadas o injustificadas del alumnado de 1º ESO. - Incidencias provocadas o recibidas al alumnado de 1º ESO. - Valoración de la asistencia a reunión y su desarrollo: información recogida, registro y aplicación. (acta de reunión).
Conocer los aspectos más relevantes de la AD en los centros y garantizar una continuidad en la atención educativa del alumnado con neae	- Reunión del PT del IES con los PTs de los centros de Primaria. - Visita del PT del IES a los alumnos de NEAE en los colegios. - Coordinación de Orientación del IES y El EOE.	- P.T. del I.E.S. y los colegios adscritos. - Orientación y E.O.E.	- Registro y cuestionario - Observación y entrevista personal alumnado/P.T.. - Reunión Zonal trimestral.	Septiembre/ Febrero/ Mayo.	
Coordinar las Áreas de	- Reunión de los	- Coordinadores de	- Actas de Dptos.	Último trimestre:	

Competencias a través de los distintos Dptos así como el Programa Bilingüe.	distintos Dptos, principalmente las materias instrumentales con los profesores de 6º de Primaria. - Reunión de coordinadores del programa bilingüe de los centros. - Facilitar material para la elaboración de la evaluación inicial.	Áreas, Jefes de Dptos y Coordinadores Bilingües. Tutores de 6º de Ed.Primaria	- Registro por Áreas	junio	- Resultados Ev. Inicial.
Mantener el estado de coordinación y cooperación entre los profesionales del I.E.S y de los centros adscritos.	- Recogida de información de los tutores de primaria sobre la convivencia -Mantener el contacto durante el curso para resolver actuaciones concretas - Confección de los grupos-clase de 1º ESO.	- J.E., Orientación, P.T. y tutores.	-Plan de Convivencia. - Plan de Centro.	Junio/ Julio	-Utilizar la información para homogeneizar la disruptividad en la organización de los grupos-clase. -Incidencias provocadas o recibidas al alumnado de 1º ESO. - Alumnado 1º ESO que asiste al aula de convivencia.

7.4. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de medición utilizado en el Programa será de 1 a 5, siendo 1 el grado de menor consecución y 5 el de mayor. Incorporando un apartado de propuestas de mejoras para los apartados que hayan sido peor valorados. Será evaluado por la reunión zonal.

GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Facilitar información a las familias sobre el Sistema Educativo, así como el Programa de Tránsito					
Conocer el Instituto: sus recursos, su oferta educativa.					
Conocer el IES, sus instalaciones, las normas básicas de convivencia, de organización y funcionamiento. Oferta Educativa.					
Coordinar las actividades tutoriales con los centros adscritos					
Acoger al alumnado que se incorpora en 1º ESO					
Recadar información sobre los procesos de aprendizaje del alumnado implicado en el tránsito.					
Conocer los aspectos más relevantes de la AD en los centros y garantizar una continuidad en la atención educativa del alumnado con neae.					
Coordinar las Áreas de Competencias a través de los distintos Dptos así como el Programa Bilingüe.					
Mantener el estado de coordinación y cooperación entre los profesionales del I.E.S y de los centros adscritos.					

7.5. PROPUESTAS DE MEJORA:

I. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

La Ley de Educación de Andalucía reconoce la existencia de dos tipos de compromisos:

a) **Compromisos educativos**: para estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine, para los alumnos con más de cuatro suspensos en el primer o segundo trimestre será obligatorio salvo que la familia o el equipo educativo lo rechace o que la familia o el estudiante lo incumpla durante dos semanas.

b) **Compromisos de convivencia:** las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de adaptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromisos de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar con la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá subscribirse en cualquier momento del curso.

El procedimiento para subscribir con las familias compromisos de convivencia se encuentra desarrollado en el Plan de Convivencia.

I.1. Compromisos educativos

I.1.1. Destinatarios de los compromisos educativos

A) Alumnado que presenta dificultad de aprendizaje según consta en el censo de necesidades educativas especiales.
B) Alumnado que tiene al menos cuatro áreas insuficientes y se considera que realizando un especial seguimiento podrá superar las dificultades.
C) Alumnado que por su evolución académica o actitudinal aconseje diseñar un seguimiento con el que poder mejorar tales circunstancias.

I.1.2. Procedimiento para establecer los compromisos educativos

El **procedimiento** que se seguirá para el establecimiento de los compromisos educativos:

a) Cuando los resultados académicos de un alumno o alumna no sean satisfactorios y exista evidencia de que se esfuerza, pero ese esfuerzo no se corresponde con los resultados obtenidos, el tutor o tutora, en colaboración con el Departamento de orientación propondrá a las familias un compromiso educativo.
b) Los equipos docentes propondrán a los alumnos y alumnas objeto de esta medida.
c) Dicho compromiso reflejará de forma evidente a qué se compromete cada una de las partes: familias, profesorado y alumnado implicado.
d) Recogerá los objetivos específicos a conseguir con el alumnado al que se propone para el compromiso.

e) Para la adopción de esta medida preventiva de fracaso escolar será necesario citar a los tutores legales con el alumno a una reunión en la que deben estar presente el tutor o tutora.

I.1.3 Contenidos

El compromiso educativo deberá incluir al menos los siguientes contenidos:

a) Asistencia diaria a clase con puntualidad y con el material necesario.
b) Establecer un horario de estudio diario, garantizando su cumplimiento.
c) Realizar el seguimiento de la agenda escolar.
d) Organizar el tiempo de ocio y su horario.
e) Participar en la vida del instituto: entrevistas periódicas con el tutor o tutora, asistencia a reuniones que se convocan en el instituto.

I.1.4 Seguimiento y evaluación de los compromisos educativos

a) Los compromisos educativos deben ser revisados por el tutor o tutora.

b) La periodicidad de la información que se le dará a la familia será variable en función de los objetivos que se establezcan, siendo recomendable cada quincena**.**

J. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

1. INTRODUCCIÓN.

En los últimos años estamos asistiendo a un cambio social y familiar por el que está recayendo en la institución educativa gran parte de las funciones de socialización y formación de los jóvenes. Los centros educativos deben intentar dar una respuesta a esta demanda y para ello consideramos que es oportuno organizar todas nuestras actuaciones.

La comunidad educativa del IES Wenceslao Benítez siempre se ha venido organizando y dotando de una estructura, ordenación y planes de actuación concretos que le permitiera dar respuesta a este cambio social y a buscar curso a curso una mejora continuada de su convivencia y rendimiento académico.

El claustro de profesores y profesoras, en sus periodos de reflexión, preparación y realización se acogió a varios grupos de trabajo y planes y proyectos relativos a la convivencia desde donde se han iniciado procesos de unificación y coordinación de actuaciones para mejorar la convivencia del centro. Merece la pena destacar los siguientes:

- Proyecto Escuela Espacio de Paz que comenzó en el curso académico 2008/2009 y sigue en la actualidad.
- Proyecto de Coeducación que comenzó en el curso 2008/2009 y sigue en la actualidad bajo el Plan de Igualdad de Género.
- Equipo de Convivencia, creado en el curso escolar 2016/17 con objeto de coordinar todas las actuaciones relacionadas con la convivencia del centro.
- Seguir con el proyecto de formación del equipo de **alumnado ayudante y mediador**. Se reinició en el curso 2016/17.

El Consejo Escolar es informado de estos proyectos y en particular colabora en los mismos la Comisión de Convivencia.

2: DIAGNÓSTICO

2.1: Características de centro y su entorno
2.2: Historia del Centro
Estructura organizativa
Recursos y materiales
Horario
Relación con el entorno
2.3: Características de la Comunidad Educativa
Profesorado
Personal no docente
Familias
Alumnado
2.4: Situación de la convivencia en el aula y en el centro
Tipos de conflictos: análisis
Respuesta del centro ante las situaciones de conflicto: implicaciones del profesorado, alumnado y familias
Número de conflictos: análisis

2.1: CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.

Consultar introducción y contexto del Proyecto Educativo.

2.2: HISTORIA DEL CENTRO.

Consultar introducción y contexto del Proyecto Educativo.

2.3: CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Consultar introducción y contexto del Proyecto Educativo

- Desde el Equipo de Convivencia, y desde el curso escolar 2016-17 se ha ofertado un conjunto de talleres impartidos por el profesorado para las familias, con objeto de mejorar la implicación y participación de las mismas en la vida del centro. El proyecto "Escuela de Padres y Madres" se gestó en el curso 2016/2017 y se llevaron a cabo varios talleres.

2.4: SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL AULA Y EN EL CENTRO. TIPOS DE CONFLICTOS. ANÁLISIS.

En términos generales, en nuestro centro no han existido graves problemas de convivencia. El clima del Centro es positivo y el sistema de relaciones es bueno.

De forma aislada aparecen casos de alumnos y alumnas con comportamientos disruptivos en el aula, que impiden que la clase se efectúe con normalidad, interrumpiendo al profesorado. Se trata de un alumnado, por otra parte, que en general no han mostrado interés alguno, y en muchas ocasiones no trae el material necesario a clase, ha repetido curso alguna vez, que presenta dificultades de aprendizaje y acumula un significativo retraso escolar.

Con el uso generalizado de las redes sociales, contamos con, en ocasiones, una nueva fuente de conflicto, ya que se molesta o se insulta a los compañeros y compañeras a través de estos medios. Asimismo se concede importancia especial a las conductas que

supongan intolerancia, conductas sexistas, racismo, así como homofobia o transfobia.

A las familias les preocupan principalmente aquellas conductas del alumnado que interfieran en el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos e hijas, que impidan que las clases se desarrollen en las mejores condiciones, o que pongan en riesgo la imagen de los mismos.

El alumnado concede importancia principal a que se respeten sus pertenencias, a que el comportamiento de los compañeros y compañeras no dificulte que las clases puedan impartirse con normalidad y a que su imagen no se vea vulnerada en las redes sociales.

RESPUESTA DEL CENTRO ANTE LAS SITUACIONES DE CONFLICTO. IMPLICACIONES DEL PROFESORADO, ALUMNADO Y FAMILIAS.

Los distintos sectores que componen nuestra comunidad educativa siempre han demandado la necesidad de desarrollar estrategias educativas que procuren mejorar la convivencia y el clima de aprendizaje en el Centro.

Entre las acciones realizadas hasta el momento destacamos las siguientes:

- Actividades tutoriales que informan y analizan con el alumnado el funcionamiento del Centro y su organización.
- Asambleas de clase sobre el clima y convivencia en el IES.
- Desarrollo de proyectos como Escuela Espacio de Paz y Plan de Igualdad de Género que favorecen la mejora de la convivencia entre la comunidad educativa.
- AMPA que participa activamente en la dinámica del centro aportando puntos de vista y colaborando positivamente en actividades relativas a la convivencia del centro.
- Órganos de coordinación y gestión del centro que analizan los temas trasversales y los incorporan a sus materias durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Coordinación de todas las medidas anteriores y propuestas planteadas durante el curso por el Equipo de Convivencia.
- Puntualmente, en caso de conflicto, se ponen en marcha las **cotutorías** y las **tutorías personalizadas**.
- **Alumnos y alumnas mediadores y ayudantes** como medio de prevención y solución de conflictos entre iguales, dentro del programa coordinado por el departamento de orientación sobre alumnado mediador y ayudante.
- **Alumnado tutores, programa "PACA", entre 1º y 3º de la ESO.**

NÚMERO DE CONFLICTOS. ANÁLISIS

En estos últimos cursos se han observado pocos conflictos para los que se han tomado medidas como asistencia al aula de convivencia, suspensión temporal del

derecho a recreo o, como medida extrema, prohibición de asistencia a determinadas materias o del centro.

Los conflictos más señalados se pueden resumir en los siguientes:

- Peleas entre iguales.
- Faltas de respeto al profesorado y alumnado.
- Interrupciones en clase.
- Uso de móviles en el aula.
- Ciberacoso.

Todos los comportamientos contrarios pueden consultarse por el profesorado mediante una base de datos actualizada semanalmente por Jefatura en séneca, desde la que poder consultar estadísticas disciplinarias.

En la resolución de conflictos, por lo general, se implica toda la comunidad educativa, siendo colaboradora la actitud de las familias y muy protagonista la propia intervención del alumnado, bien mediante el programa de **alumnado ayudante y mediador**.

3: NORMAS

- 3.1: Normas Generales de Convivencia
- 3.2: Normas de Aula
- 3.3: Sistema de detección del incumplimiento de las normas y sus correcciones.
  - Gradación de las correcciones y medidas disciplinarias
  - Ámbito de las conductas a corregir
  - Conductas contrarias a las normas de convivencia
  - Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia
  - Puntualizaciones sobre conductas contrarias y gravemente perjudiciales
  - Procedimientos de corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia:
    - Amonestaciones orales
    - Amonestaciones escritas y apercibimientos por escritos:
    - Suspensión del derecho de asistencia
    - Otros procedimientos
  - Procedimientos de las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia
- 3.4: Procedimiento de recogida de incidencias a través de Séneca.
- 3.5: Reclamaciones.
- 3.6: Resumen del protocolo sancionador

3.1: NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA.

Se entiende por normas de convivencia el conjunto de disposiciones (relativas a derechos, deberes y procedimientos que garantizan su cumplimiento) que tienen por objeto contribuir al desarrollo de la libertad, la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad como valores que propician la creación de un clima de convivencia armónica, favorecedor de la cooperación y el trabajo y beneficioso para todas las personas implicadas en la vida del Centro.

Las **normas de convivencia generales** son:

1. Mantener las adecuadas relaciones con todos los miembros de la Comunidad Educativa, basadas en el respeto mutuo.
2. Mantener conductas y actitudes adecuadas para el ejercicio del derecho o el deber de estudiar del alumnado.
3. Colaborar en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
4. Asistir a las clases y demás tareas docentes con puntualidad y cumplir y respetar los horarios aprobados para las actividades del Centro.
5. Respetar las instalaciones, recursos materiales y documentos del Centro y las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
6. Colaborar en la consecución de una imagen positiva del Centro.

Así mismo, consideramos normas generales del centro los derechos y deberes del alumnado recogidos en el Decreto 327/2010 (Título I. Capítulo I).

3.2: NORMAS DE AULA

Las normas de aula suponen un consenso de la junta de delegados, coordinados por el Equipo de Convivencia, los delegados de cada curso, apoyados por los tutores y en trabajo consensuado con el grupo clase. Y entre ese trabajo hemos destacado las que nombramos a continuación, no obstante se pueden concretar algunas más para aulas o grupos concretos.

1. Tenemos la obligación de conocer las normas de convivencia para cumplirlas y respetarlas.
2. Todos nos respetamos. No agrediremos física ni verbalmente.
3. Aprendemos a escuchar, respetando el turno de palabra y la opinión.
4. Mantendremos la limpieza del aula, no lanzaremos objetos en clase, no "personalizaremos" las propiedades del centro (mesas, sillas…), mantendremos el orden para que sea un sitio agradable y nos mantendremos en el pupitre asignado hasta que el profesor encargado diga lo contrario.
5. Seremos puntuales al comienzo de la jornada escolar y en los cambios de clases. Traeremos los materiales correspondientes a cada día. Saldremos al recreo cuando nos corresponda.
6. No se sale al pasillo entre clase, salvo que el profesor nos permita salir al servicio, **en cuyo caso nunca será entre cambios de clases.**

7. Mantendremos un ambiente relajado, sentados correctamente en las sillas.
8. Está prohibido el uso de aparatos electrónicos (móviles, Mp3, Mp4…) salvo que se vaya a hacer un uso pedagógico del mismo y bajo expresa autorización del profesorado (salvo en 1º y 2º de la ESO, que están totalmente prohibidos).
9. Al final de la jornada escolar subiremos las sillas en las mesas para facilitar el trabajo a las limpiadoras y si hubiera algún desperfecto cumplimentaremos el parte correspondiente. Abandono el centro por las salidas indicadas y cuando suene el timbre que me corresponde.
10. Contaremos con los **alumnos mediadores**, ayudantes y los tutores para resolver nuestros conflictos.
11. Los alumnos de 1º de la ESO contarán con su **compañero tutor** de 3º de la ESO.

3.3: SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y SUS CORRECCIONES

GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias que se impongan contra las conductas contrarias o graves de las normas de convivencia, se consideran circunstancias que **atenúan** la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Igualmente es importante tener en cuenta las siguientes circunstancias agravantes.

- No reconocer los hechos.
- La premeditación.
- El hecho de que la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros/as de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, ideología o religión, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La difusión, a través de redes sociales o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Conductas contrarias	¿Quién toma la decisión?	Medidas a adoptar
1. Actos que alteren el normal desarrollo de las actividades educativas, incluidos todos aquellos actos de faltas de educación, desobediencia y respeto contra los miembros de la comunidad educativa.	Dependiendo de la gravedad: Profesor/a y/o tutor/a en 1ª Instancia y Jefatura de estudios en 2ª Instancia	Amonestación oral o escrita. Pedir disculpas en privado o en público. Suspensión del derecho de asistencia a clase.
2. Llegar tarde al Centro o entrar en clase después del profesor sistemáticamente.	Profesor/a, Tutor/a y Equipo de Convivencia (E.C.)	Amonestación oral o escrita. Correcciones pedagógicas adaptadas.
3. Negligencia o encubrimiento que pueda ocasionar deterioro en el uso de material e instalaciones del Centro, así como en correcto estado de conservación (limpieza)	Dependiendo de la gravedad: Profesor/a y/o tutor/a en 1ª Instancia y Jefatura de estudios en 2ª Instancia.	Amonestación oral o escrita. Pedir disculpas en privado o en público. Reparar individual o colectivamente el daño causado.
4. Utilización de teléfono móvil o cualquier tipo de reproductor musical o dispositivo electrónico no autorizado, sin el consentimiento del profesorado para su uso pedagógico, salvo en 1º y 2º de ESO en los que no se podrá usar bajo ningún concepto.	Profesor/a y/o tutor/a en 1ª Instancia y Jefatura de estudios en 2ª Instancia	Apercibimiento oral y por escrito a través de pasen. Suspensión del derecho de asistencia a clase. Entrega voluntaria
5. Comer, beber o masticar chicle o utilizar gorra dentro del edificio.	Profesor/a	Apercibimiento oral y por escrito a través de pasen.
6. Fumar dentro del recinto escolar.	Profesor, tutor, Jefatura de estudios y/o Dirección.	Apercibimiento oral y por escrito a través de pasen. Suspensión del derecho de asistencia al centro.
7. Favorecer la entrada a personas ajenas a la comunidad educativa.	Profesor/a y/o tutor/a. Jefatura de estudios.	Apercibimiento oral y por escrito a través de pasen.
8. El incumplimiento de las sanciones impuestas o la falta de colaboración en la resolución de actos objetos de sanción.	Jefatura de estudios y/o Dirección.	Apercibimiento oral y por escrito a través de pasen. Realización de tareas para la comunidad educativa. Suspensión del derecho de asistencia a clase..
9. Reiteración en las amonestaciones escritas.	Tutor/a y jefatura de estudios.	Apercibimiento oral y por escrito a través de pasen. Realización de tareas para la comunidad educativa.
10. Inclumplimiento de las normas del centro	Tutor/a y jefatura de estudios.	Apercibimiento oral y por escrito a través de pasen. Realización de tareas para la comunidad educativa. Suspensión del derecho de asistencia al centro.

Hay que tener en cuenta que, en cualquiera de estos casos, se podrá tomar las medidas de: intervención de alumnos ayudantes y mediadores, suspensión de actividades extraescolares u otras medidas que se consideren adecuadas.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Conductas perjudiciales	Quién adopta las medidas	Medidas a adoptar
1. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa así como todas aquellas situaciones de amenazas o coacciones. **2.** Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa, o la incitación a las mismas. **3.** Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba, homófoba o se realizan contra alumnos con NEE. **4.** La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. **5.** Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del IES, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, así como la sustracción de las mismas. **6.** Captación, reproducción o difusión de imágenes y sonido de cualquier miembro de la comunidad educativa.	• Será competencia del Director o Directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia. • La Comisión o el Equipo de Convivencia podrán levantar la sanción antes del agotamiento del plazo previsto, previa constatación, por parte del profesorado de que se ha producido un cambio de actitud en el alumno. Se informará al Consejo Escolar.	• Reconocimiento de la falta y petición de disculpas en público o en privado. • Reponer el material sustraído o deteriorado. quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación • Suspensión del derecho a asistir a actividades extraescolares o complementarias del Centro. • Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días e inferior a dos semanas. • Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. • Cambio de grupo o de Centro. • Asistencia al aula de convivencia.

Tal y como recoge la normativa vigente, las medidas a adoptar en el caso del ACNEE será determinada por los miembros del departamento de orientación.

PUNTUALIZACIONES SOBRE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVEMENTE PERJUDICIALES

A TENER EN CUENTA	
AMONESTACIÓN ORAL	Comunicación oral al alumno o alumnado implicado.
AMONESTACIÓN ESCRITAS	Se recogerán a través de SENECA, preferiblemente al final de la clase enviando un mensaje a la familia, tutor/a y jefatura de estudios. 4 amonestaciones escritas suponen un apercibimiento por acumulación de amonestaciones. Caducan en un mes.
APERCIBIMIENTOS	Se recogerán a través de SENECA, preferiblemente en el momento de la acción enviando un mensaje a la familia, tutor/a y jefatura de estudios. Voluntariamente, el docente puede entregar el documento físico como medida con la que reforzar la información a las familias.
- La acumulación de amonestaciones supone: 4 amonestaciones es un apercibimiento. En este caso el apercibimiento lo pone Jefatura o tutoría, mediante comunicado a casa y a Jefatura vía pasen. - La acumulación de retrasos supondrán la aplicación de medidas correctoras, que podrán ser: periodos sin recreos, compromisos de puntualidad, etc.	

Cuando se produzca la acumulación de tres o más apercibimientos por escrito, se podrán aplicar estas medidas correctoras:

- El Jefe de Estudios suspenderá el derecho de asistencia del alumno a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.
- El Director, excepcionalmente, suspenderá el derecho de asistencia del alumno al centro por un periodo máximo de tres días lectivos.
- El Director podrá establecer otras medidas si la acumulación de apercibimientos responde a conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

En todos los casos anteriores el Equipo de Convivencia del centro elevará las propuestas correctoras al Equipo Directivo del centro, con objeto de que estos apliquen las sanciones adaptadas a las circunstancias concretas y personales del alumno sancionado, con objeto de que tales medidas tengan un carácter corrector lo más ajustado posible al alumno o alumna sancionado. En el Anexo VI se encuentra un parte de medida correctora.

Plazos de prescripción (tal y como queda recogida en la normativa específica):

- Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este documento prescribirán en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el

correspondiente calendario escolar de la provincia.

- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto recogidas en este documento prescribirán a los 60 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Otras aclaraciones:

Durante el tiempo que dure la suspensión, bien a determinadas clases o bien de asistencia al Centro, el alumno deberá realizar en el aula de convivencia o en su domicilio los trabajos escolares que se determinen.

Las faltas colectivas, por su intencionalidad, se considerarán como gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y nunca quedarán sin la sanción correspondiente. Dada la excepcionalidad del caso y en función de la gravedad de la falta, la sanción podrá ser impuesta por el Director del Centro por delegación del Consejo Escolar.

SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA

a) La aplicación de la medida de suspensión del derecho de asistencia a una clase de un alumno o alumna por parte del profesor o profesora que la imparte, implicará:

- Se reflejará en el modelo de apercibimiento propio del centro los datos del alumno o alumna, así como los motivos de la expulsión y las actividades que ha de realizar durante el periodo de expulsión.
- El profesor o profesora que ha puesto el apercibimiento procederá tal y como se ha indicado en el apartado anterior.

b) Para la aplicación de la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos, el Jefe o Jefa de Estudios realizará:

- Registro en el programa Séneca.
- La audiencia al alumno o alumna.
- La audiencia al tutor o tutora.
- La audiencia al orientador u orientadora.
- La información a la familia o representantes legales del alumnado, de la que quedará constancia por escrito.
- La coordinación de las actividades formativas que el alumnado deberá desempeñar para evitar la interrupción de su proceso formativo por parte del Equipo Docente.

c) Para la aplicación de la suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días lectivos, el Director o Directora:

- La registrará en el programa SÉNECA.
- Dará audiencia al alumnado.

- Dará audiencia al tutor o tutora.
- Dará audiencia a la orientadora.
- Informará a la familia o representantes legales del alumnado mediante envío vía Séneca de los documentos.
- El Director informará a la Comisión de Convivencia.
- El Equipo Educativo determinará las actividades formativas que el alumnado deberá realizar para evitar la interrupción de su proceso formativo.

En todos los casos anteriores el Equipo de Convivencia del centro elevará las propuestas correctoras al Equipo Directivo del centro, con objeto de que estos apliquen las sanciones adaptadas a las circunstancias concretas y personales del alumno sancionado, con objeto de que tales medidas tengan un carácter corrector lo más ajustado posible al alumno o alumna sancionado. De esta forma, desde el Equipo de Convivencia se arbitrarán las diferentes opciones de suspensión del derecho de asistencia de un alumno al centro, así como las actividades pedagógicas a realizar durante ese periodo, y las medidas de control posteriores, garantizando en todo momento el carácter pedagógico de la medida.

OTROS PROCEDIMIENTOS.

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el Equipo Educativo o Equipo de Convivencia) o por iniciativa de la familia en cualquier momento, por acumulación de sanciones o de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

Para la corrección de conductas que causen pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, el Jefe o Jefa de Estudios podrá establecer la realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

Para la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia, el Jefe de Estudios excepcionalmente podrá suspender el derecho del alumno o alumna a asistir a determinadas clases por un periodo máximo de tres días lectivos. En este caso, se seguirá el procedimiento antes descrito para la aplicación de esta medida correctora.

Para la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia, el Director o Directora excepcionalmente podrá suspender el derecho del alumno o alumna a asistir al centro por un periodo máximo de tres días lectivos. En este caso, se seguirá el procedimiento antes descrito para la aplicación de esta medida correctora.

PROCEDIMIENTO DE CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Para la imposición de las correcciones:

- Se registrará en el programa SÉNECA.
- Se dará audiencia al alumno o alumna.

- Se informará a la familia o representantes legales del alumno o alumna, mediante envío vía Séneca de los documentos.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a 30 días:

- Se registrará en el programa SÉNECA.
- Se dará audiencia al alumno o alumna.
- Se informará a la familia o representantes legales del alumno o alumna, de la que quedará constancia por escrito.

El Equipo Educativo determinará las actividades formativas que el alumno o alumna deberá realizar para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea el cambio de grupo:

- Se registrará en el programa SÉNECA.
- El Tutor o tutora redactará un informe.
- El Orientador redactará un informe.
- Se dará audiencia al alumno o alumna.
- Se dará audiencia a la familia o representantes legales del alumno o alumna, de la que quedará constancia por escrito.
- Información/Autorización de una autoridad educativa.
- El Director o Directora dará traslado a la Comisión de Convivencia de la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

3.4. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN SENECA.

El Centro registrará tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten imposición de correcciones. Estas correcciones deberán quedar recogidas en el programa informático SENECA, considerando la asistencia al aula de convivencia como una medida que debe recogerse en dicho programa.

El **plazo máximo del registro** de las incidencias será de treinta días hábiles desde que se produzcan y se podrá contar con docentes que tengan asignada reducción por mayores de 55 años.

3.5. RECLAMACIONES.

El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas adoptadas por el Director o Directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales de los alumnos y las alumnas, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el Director o Directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

4: COMISIÓN DE CONVIVENCIA

4.1: Composición
4.2: Funciones
4.3: Plan de reuniones
4.4: Plan de actuaciones de la comisión

El Consejo Escolar del centro tiene entre sus funciones velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos. Para facilitar dicho cometido se constituye en su seno una Comisión de Convivencia, compuesta por el profesorado, padres-madres, elegidos por el sector correspondiente, y que será presidida por el Director/a**.**

Las funciones principales de dicha Comisión serán las de mediar en los conflictos planteados y canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros docentes. Todo ello a los efectos de garantizar una aplicación correcta de la normativa vigente.

La Comisión de Convivencia, conjuntamente con los órganos de gobierno del centro, adoptarán las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de los alumnos y para impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del centro. Con este fin se potenciará la comunicación constante y directa con los familiares o representantes legales de los alumnos.

El Consejo Escolar, a través de su Comisión de Convivencia, elaborará, siempre que lo estime oportuno y, en todo caso, una vez al año, un informe que formará parte de la memoria de final de curso sobre el funcionamiento del centro, en el que se evaluarán los resultados de la aplicación de las normas de convivencia, dando cuenta del ejercicio del alumnado de sus derechos y deberes, analizando los problemas detectados en su aplicación efectiva y proponiendo la adopción de las medidas oportunas. Dicho informe será remitido a la Inspección de Educación, quien lo examinará y propondrá al centro o, en su caso, a las autoridades educativas las medidas que considere convenientes. Estas medidas se incorporarán al plan de trabajo de la Comisión de Convivencia para el próximo curso.

La Comisión de Convivencia, previo informe del Director/-a de las medidas correctoras adoptadas en cada caso, atenderá las posibles reclamaciones del alumnado afectado.

4.1: COMPOSICIÓN.

El **Consej**o Escolar constituirá una Comisión de Convivencia integrada por el Director, que ejercerá la presidencia, el Jefe de Estudios, dos profesores o profesoras, dos padres, madres o representantes legales del alumnado y dos alumnos/as elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar. Tal y como en este artículo se especifica, si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la Asociación de Madres y Padres del Alumnado del centro, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión de Convivencia.

A las **reuniones** de la Comisión de Convivencia relacionadas con el **seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia** se incorporará la persona responsable de la orientación en el centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y el coordinador o coordinadora del proyecto «Escuela: Espacio de Paz» en el caso en el que existiera en el centro.

4.2: FUNCIONES.

Las determinadas por el **artículo 66 del Decreto 327/2010 de 13 de julio**.

4.3. PLAN DE REUNIONES.

El plan de convivencia incluirá el plan de actuaciones y el calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas. El **calendario de reuniones** deberá prever, al menos, una reunión trimestral a lo largo del curso escolar, en las que la Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

La comisión de Convivencia se reunirá:

- De ***manera ordinaria*** **a principio de cada trimestre.**
- De ***forma extraordinaria*** cuando sea necesario solicitado por el Claustro, el Consejo Escolar o la Dirección del Centro.

De las reuniones de la comisión se levantará un acta por el miembro más joven representante del profesorado y llevará el visto bueno del Presidente del Consejo Escolar.

4.4. PLAN ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN.

La Comisión de Convivencia realizará, por delegación del Consejo Escolar, el **seguimiento del plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.**

Así mismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo,

identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

Todo ello se incorporará a la **memoria del plan de convivencia**, realizando, si procede, las propuestas de mejora que considere pertinentes para su inclusión en dicha memoria.

Se establece en las reuniones de seguimiento la **obligatoriedad** de **conocer** por parte de la Comisión de Convivencia el procedimiento seguido por el Director o Directora del centro, para así valorar el cumplimiento efectivo de las **correcciones y medidas disciplinarias**, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.

El Director podrá requerir la intervención de la Comisión de convivencia del Consejo Escolar para que emita su opinión en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos.

La Comisión podrá recurrir a otros miembros o profesionales especializados en la atención educativa, como, entre otros, los departamentos de orientación y los equipos psicopedagógicos, cuando la naturaleza de la actuación emprendida así lo requiera.

5: EQUIPO DE CONVIVENCIA
5.1: Introducción
5.2: Composición
5.3: Objetivos
5.4: Planes de actuación

5.1. INTRODUCCIÓN

Durante el curso escolar 2023/2024 desde el centro se apuesta por dinamizar la convivencia del centro y esto se intentará hacer en todos los ámbitos posibles y para ello se ha organizado un Equipo de Convivencia desde el que poder coordinar y articular todas las medidas y propuestas encaminadas a tal fin, en un sentido amplio. La composición, objetivos y actuaciones previstas quedarán recogidas a continuación.

5.2: COMPOSICIÓN

El Equipo de Convivencia lo formarán:

- El Director y el Jefe de Estudios.
- El departamento de Orientación: Orientador/a y profesor/a de Pedagogía Terapeútica.
- El/La coordinadora del Equipo de Convivencia, en nuestro caso, miembro del Claustro de Profesores.
- El/La coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz.

5.3: OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales de este equipo son los propios del centro en relación a la convivencia y que podemos concretar en:

1. Fomentar la mejora de los niveles de convivencia, intentando prevenir la aparición de situaciones de violencia y falta de disciplina, mediante el diseño de campañas y medidas adaptadas a las situaciones concretas del centro y su alumnado.
2. Dar a conocer y concienciar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de los derechos y deberes de los alumnos, los profesores, el personal de administración y servicios y los familiares, como punto de partida desde el que garantizar su respeto.
3. Fomentar la **convivencia** en el IES, interviniendo con aquellos alumnos/as que presenten alteraciones de comportamiento, entendidos como un proceso en el que el alumno/a no se ajusta adecuadamente a las normas de convivencia del centro, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el propio centro escolar.
4. Coordinar y diseñar actividades del Plan de Orientación Acción Tutorial, que favorezcan el orden, la convivencia y el respeto mutuo.
5. Prevenir la aparición de posibles situaciones de maltrato y violencia en la institución escolar, organizando talleres y campañas desde las que trabajar las habilidades sociales y potenciando actividades relativas a la educación en valores. Introducir, en este sentido, los objetivos del Plan de Igualdad e imbricarlos con el de Escuela: Espacio de Paz.
6. Potenciar las relaciones entre la familia–Centro a través de un intercambio constructivo de ideas y propuestas constructivas.
7. Coordinar con el FEIE actividades de formación para el profesorado y las familias, que posibiliten estrategias de intervención para afrontar los conflictos en la convivencia.
8. Diseñar e informar del Plan de Convivencia y de los objetivos y actividades previstas a los miembros de la Comunidad Educativa.
9. Fomentar las relaciones entre todos los componentes de la Comunidad Educativa, con el fin de plantear propuestas de actuación basadas en experiencias contrastadas.
10. Potenciar las relaciones de la comunidad educativa con las instituciones y proyectos de la ciudad y con el medioambiente.

5.4. PLAN DE ACTUACIÓN

El equipo de convivencia se reunirá al menos una vez a la semana (este curso los lunes a segunda hora) con objeto de coordinar las actuaciones a realizar en el centro en torno a 6 grandes bloques de actuación:

1. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CENTRO:

- Organización del **aula de convivencia** (espacio, horario, intervención, medidas…). Funcionará atendida por profesorado acogido a las actuaciones del Proyecto Escuela Espacio de Paz, dentro de su horario regular no lectivo, y por el Equipo Directivo, aquellos tramos o días que no puedan ser atendidos por dicho profesorado, de acuerdo, al cuadrante diseñado al comienzo de curso.
- Asignación y puesta en marcha de **tutorías personalizadas**. Los alumnos que lo necesiten tendrán un tutor voluntario, que les hará un seguimiento según la problemática que presenten, se elaborará un protocolo de actuación y se hará un seguimiento de la eficacia de esta medida.
- Asignación de **Co-tutorías**, destinadas a grupos que presenten alguna complicación extra: conflictividad, número excesivo, expectativas variadas, etc. Ambos "tutores" funcionarán mediante un protocolo de actuación.

2. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Actividades de **integración y convivencia** del profesorado.
- Integración local del centro y colaboración con **entidades** de nuestra ciudad.
- Medidas de implicación de los **delegados/-as** de padres y madres. Se hace especial hincapié en este aspecto, ya que resulta ser un sistema muy útil para las comunicaciones directas Centro-familia.
- Difusión de proyectos en **redes sociales**: página Web, blogs, twitter, Facebook, Padlet.
- Ampliar las actividades de **tránsito**: durante este curso, las actividades de 6º primaria a 1º ESO quedan suspendidas.

3. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO (los ámbitos 3 y 4 se encuentran desarrollados en el punto 8 de este plan de convivencia)

- Campañas de promoción de **actitudes positivas** internas (puntualidad, limpieza, silencio, uso responsable de las aulas, etc.)

✓ **Puntualidad**: control por parte de Jefatura de Estudios y tutores, la puntualidad del alumnado, sobre todo a 1ª hora de la mañana.

✓ **Limpieza**: el objetivo es mantener las aulas en buen estado. Se trasladará la información a través de las tutorías.

✓ **Silencio**: el objetivo es disminuir el exceso de ruidos especialmente entre clases. Actuaciones: cartelería alusiva, permanencia del profesorado saliente en las aulas hasta la llegada del profesor entrante y concienciación del alumnado. Se ampliarán las medidas si fuese necesario.

- **Campañas** de promoción de actitudes positivas externas (juguetes, alimentos…): en diferentes momentos del curso se realizarán campañas puntuales en colaboración con entidades que trabajen por mejorar las condiciones de vida de los que lo necesiten. Este año no podremos realizar la campaña de recogida de juguetes en el centro tal y como se ha venido haciendo en años anteriores, pero se están barajando posibilidades al respecto

(rifas, recogida de dinero, etc).

- **Efemérides** y jornadas: Día de la Autora, Día de la Paz, Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia, Día de los Derechos Humanos, entre muchos otros.
- Colaboración con el Departamento de FEIE para formación del profesorado en los ámbitos de este plan de actuación.

4. INTERVENCIÓN Y REEDUCACIÓN (los ámbitos 3 y 4 se encuentran desarrollados en el punto 8 de este plan de convivencia)

- Aplicación de **medidas de intervención** pedagógicas antes situaciones de conflictos.
- Control y seguimiento de la **disciplina**.
- **Registro**, comunicación y valoración de las medidas adoptadas.
- **Seguimiento** de alumnos en riesgo de no titular: absentistas, convalidados y pendientes.
- Elaboración de un **blog** dirigido a los intereses del alumnado: opciones de formación, voluntariado, ofertas de trabajo, actividades de tiempo libre, etc.

5. CONVIVENCIA CON EL MEDIOAMBIENTE

- Puesta en marcha de un proyecto medioambiental.
- Mantenimiento del Huerto Escolar.

6. PLAN DE IGUALDAD

- Campañas de concienciación: día de la mujer, jornadas específicas y líneas de actuación diversas en las aulas.
- Trabajo de campo sobre la prevención de ciberacoso entre jóvenes de diverso género.
- Campañas de promoción de igualdad de género.

Todas estas tareas serán puestas en conocimiento de todos los miembros del Claustro, con el objetivo de que aquellas personas que quieran participar en alguna tarea lo puedan solicitar al comienzo del curso, haciendo con ello participe a todo el profesorado de las actividades y campañas relacionadas con la convivencia. Por otro lado cada uno de estos ámbitos cuenta con uno o dos responsables.

Este plan de actuación también ha sido presentado al Consejo Escolar y a los padres y madres en las reuniones de principios de curso.

6. AULA DE CONVIVENCIA

6.1: Objetivos
6.2: Contenidos
6.3: Destinatarios
6.4: Organización
6.5: Profesorado implicado

OBJETIVOS.

El aula pretende ser una medida preventiva para casos particulares, con la finalidad de modificar positivamente la conducta del alumno conflictivo que tuviera la oportunidad de acogerse a esta medida.

Los principales objetivos a alcanzar serán:

- Posibilitar y ayudar a la reflexión acerca de las consecuencias de las propias acciones sobre sí mismo y sobre los demás.
- Fomentar la responsabilidad del alumno ante sus propios actos y comportamientos.
- Contribuir a la adquisición de actitudes de respeto, cooperación, solidaridad y tolerancia, mediante la comprensión de los efectos que sobre los demás tiene la propia conducta.
- Ofrecer orientación y ayuda al alumno para resolver sus problemas personales,

tanto en la dimensión académica (desarrollo de habilidades instrumentales, como la lectura comprensiva o cálculos básicos) como en su dimensión socio-familiar (conflictos con compañeros de clase o del centro, problemas de entendimiento y comunicación con la familia, falta de integración, rechazo de normas…) y también en su dimensión afectiva (conflictos de personalidad, baja autoestima, carencias afectivas por falta de atención familiar).

6.2. CONTENIDOS

En el aula de convivencia se trabajará principalmente:

- Habilidades sociales con alumnos disruptivos para intentar inculcarles normas de comportamiento básicas que por diversas razones desconocen.
- Adquisición, en la medida de lo posible, de la inteligencia emocional para la convivencia en el aula.
- Adquisición conocimientos básicos de las materias que le sean útiles para seguir el ritmo de la clase.
- Desarrollo de un ambiente de trabajo y reflexión.

6.3. DESTINATARIOS.

Normalmente los conflictos son provocados por un alumnado con bajas expectativas académicas, bien porque tienen capacidades de aprendizaje muy limitadas, bien porque presentan problemas emocionales importantes, debidos a carencias afectivas reales o percibidas así por el alumno, o por verdaderos trastornos psicológicos.

Este aula, por tanto, está pensada para el alumnado con una acumulación de amonestaciones por parte del equipo educativo, viéndose esta medida la más adecuada antes de la expulsión por acumulación de faltas.

6.4. ORGANIZACIÓN.

Para que el aula de convivencia funcione adecuadamente serán necesarias una serie de condiciones:

- Reuniones de coordinación del Equipo de Convivencia y/o de la Comisión de Convivencia.
- Espacio físico concreto en el que poder trabajar (habitación junto a conserjería).
- Será atendida por un equipo de profesores y profesoras, de manera que esos dos días el aula siempre tenga personal a su atención como se ha descrito.
- La atención al alumnado será individualizada.
- Existirá conexión permanente con el Departamento de Orientación, el Equipo Docente, el profesorado, las familias del alumnado y la Comisión de Convivencia para la coordinación de actuaciones, a través del Equipo de Convivencia.

Los pasos a seguir para la atención del alumnado en el aula de convivencia serán:

- El tutor o tutora propone al Equipo de Convivencia al alumno o alumna cuyo perfil corresponda con el descrito anteriormente para ser atendido en el aula de convivencia o viceversa, cuando desde el Equipo de Convivencia se detecte tal

necesidad.

- Una vez aceptada la propuesta, el tutor o tutora se entrevistará con los familiares explicándoles que la inclusión de su hijo o hija en el Aula de Convivencia es una medida correctora encaminada a mejorar su aprendizaje y cuyo funcionamiento exige la implicación de todos; familias, profesorado y alumnado. Sería necesario que tanto el alumnado como sus familiares viesen el Aula de Convivencia como una medida destinada a su beneficio y acepten cooperar e implicarse activamente en la puesta en marcha de esta medida.
- El alumno o alumna se encargará de recoger el programa de actividades para esos días y se entregará a los familiares una hoja de orientaciones. Además, cada profesor o profesora de las materias de horas que el alumno o alumna va a estar en el aula de convivencia, preparará material para que lo trabaje y no pierda el ritmo de la clase cuando se incorpore a la misma.

La misma hoja de actividades citada más arriba contiene un seguimiento que registrará el profesorado que atienda el aula de convivencia y que estará al alcance de todos los miembros del Equipo Docente, con objeto de coordinar e informar.

6.5. PROFESORADO IMPLICADO.

El aula de convivencia cuenta con un coordinador que será el Jefe del Equipo de Convivencia y un equipo compuesto por miembros del claustro, entre los que estarán los miembros del programa escuela espacio de paz.

7. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

7.1: Compromisos de convivencia
- Perfil del alumnado
- Protocolo de actuación
- Contenidos de los compromisos de convivencia
- Seguimiento y evaluación del compromiso de convivencia

7.2: Estrategias metodológicas (detección y actuaciones preventivas)

7.1: COMPROMISO DE CONVIVENCIA.

Conjuntamente, a iniciativa de las familias, del Equipo Educativo y del tutor o tutora, el alumno o alumna que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, se podrá suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

La familia, el Equipo Educativo y el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un compromiso de convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

Puesto que el seguimiento y evaluación de los compromisos de convivencia requieren atención especial y revisión continuada, se aconseja que sólo se suscriban un máximo de tres compromisos simultáneamente en el mismo grupo.

PERFIL DEL ALUMNADO AL QUE SE LE VA A APLICARÁ LA MEDIDA

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo nivel de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El tutor o tutora podrá suscribir un compromiso de convivencia por iniciativa conjunta de él mismo, el Equipo Educativo y la familia del alumno.

El tutor o tutora dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de convivencia del centro para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el Director autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

Tras la suscripción del compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al Equipo Educativo y al Director del centro, que lo comunicará a la Comisión y al Equipo de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo del alumno o alumna durante su hora de clase. Además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora. Para ello, podrá realizar sus anotaciones tanto en la ficha de seguimiento como en la agenda escolar.

Mensualmente, el tutor o tutora analizará la evolución del alumnado conjuntamente con el Equipo Educativo que valorará el grado de cumplimiento de los compromisos suscritos por el alumnado y su familia, proponiendo su continuación, anulación o renovación.

Asimismo, el tutor o tutora mantendrá reuniones mensuales con la familia del alumno o alumna implicado, para informarle de la evolución de su hijo o hija a en el centro, y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al Director para su traslado a la Comisión y al Equipo de Convivencia.

En caso de incidente grave o acumulación de incidencias, el Equipo Educativo celebrará una reunión extraordinaria para evaluar la situación. Las conclusiones serán transmitidas al Director/a para que, a su vez, informe a la Comisión y al Equipo de Convivencia. Ésta determinará las medidas a tomar o decidirá la anulación del Compromiso de convivencia.

La Comisión de Convivencia garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COMPROMISO DE ASISTENCIA

En los compromisos de convivencia, de los que quedará constancia por escrito, se establecerá la fecha del acuerdo, la duración de los compromisos contraídos por las partes, así como la periodicidad en el intercambio de información a las familias y a la

Comisión de Convivencia.

La duración de los compromisos de convivencia se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir. Para favorecer su seguimiento y evaluación, es conveniente que la duración del compromiso sea trimestral o bimensual (en un mismo trimestre), pudiendo ser renovado si las partes implicadas así lo acordaran y la Comisión de Convivencia lo aprobara.

Durante la duración del compromiso de convivencia, el tutor o tutora realizará el seguimiento de la efectividad las medidas acordadas, trasladando al Director/a la información sobre el desarrollo de dicho compromiso por iniciativa propia o a requerimiento de éste o ésta. En cualquier caso, el tutor o tutora informará al Director del centro mensualmente y, obligatoriamente, 24 horas antes de la reunión de la Comisión de Convivencia.

El Director del centro dará cuenta a la Comisión de Convivencia del cumplimiento o incumplimiento de los compromisos de convivencia que se suscriban en el centro. En caso de incumplimiento, dicha Comisión propondrá la adopción de otras medidas e iniciativas, entre las que se podrá contemplar la anulación del compromiso.

7.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS (DETECCIÓN Y ACTUACIONES PREVENTIVAS)

En coordinación con el Equipo de Convivencia desde el centro se han previsto una serie de medidas y estrategias preventivas con objeto de poder detectar problemas y aplicar soluciones. Dichas medidas pueden ser:

- Organizar actividades de acogida a principio de curso, sobre todo para el alumnado que llega al Centro por primera vez. Dichas actividades se llevarán a cabo con los CEIP adscritos al centro, focalizando las actuaciones con el alumnado de 6º de Primaria y de 1º ESO.
- Comentar a principio de curso con el alumnado las normas de convivencia, informarles sobre el funcionamiento y espacios del Centro.
- Aplicar la dinámica interna del grupo e intervenir para recomponer dicha dinámica en caso necesario mediante técnicas grupales, elaboración de sociogramas y observación sistemática para obtener información sobre el nivel de cohesión o desintegración del grupo, posibles líderes, subgrupos, pandillas, alumnos y alumnas aislados o rechazados, personalidades atípicas, etc.
- Recoger información sobre los antecedentes escolares y la situación personal familiar y social de cada alumno y alumna a través de informes de los años anteriores, informaciones de otros tutores o tutoras y profesorado, cuestionarios, entrevistas de la Orientadora con las familias, observaciones, etc.
- Estimular y orientar al alumnado para que planteen sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades y para que ellos mismos se organicen con objeto de proponer soluciones y posibles líneas de actuación.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la

participación del alumnado en la vida del Centro y en el entorno, fiestas y excursiones, actividades culturales y extraescolares.

- Fomentar las actividades de acogida por parte del alumnado mediador y ayudante, conocimiento de esta figura académica y toma de contacto con los alumnos y alumnas.
- Desarrollar programas o contenidos de los mismos según intereses o necesidades y por niveles:
    - Escuela espacio de paz y Plan de Igualdad. Son programas que contribuyen al respeto a la diversidad cultural, racial o de opinión, a la lucha contra las desigualdades, a la prevención y tratamiento de la violencia.
    - Habilidades sociales, participación, autoestima y solución de problemas.

Según normativa vigente.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
Identificación, comunicación y denuncia de la situación.	Cualquier miembro de la comunidad educativa, que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora, del tutor o tutora, de la persona responsable de la orientación en el centro o del Equipo Directivo. En cualquier caso, el receptor de la información siempre informará al Director o Directora o, en su ausencia, al resto del ED.
Actuaciones inmediatas.	Reunión del Equipo Directivo, tutor o tutora y responsable de la orientación en el centro, para analizar y valorar la intervención necesaria.
Medidas de urgencia.	Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno acosado, así como medidas de apoyo y ayuda. Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador o acosadora.
Traslado a la familia.	El tutor o la tutora o el orientador u orientadora, previo conocimiento del Equipo Directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando.
Traslado al profesorado que atienden al alumno o alumna afectado.	El Director o Directora informará de la situación al equipo de profesores y profesoras del alumnado, a otro profesorado relacionado y al Equipo de Convivencia. Si se estima oportuno se comunicará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial).
Recopilación de información de diferentes fuentes.	El ED recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación: • Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado. • Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares. Asimismo, la Dirección del centro solicitará al Dpt. O. que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, en especial con los alumnos mediadores, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias. En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos: • Garantizar la protección de los menores o las menores. • Preservar su intimidad y la de sus familias. • Actuar de manera inmediata.

	• Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores. • Recoger todo tipo de pruebas e indicadores. • No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias. • Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes: personal de administración y servicios, servicios sociales locales.... Una vez recogida toda la información, el Equipo Directivo realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.
Aplicación de MD.	El Director o Directora aplicará las medidas en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro
Comunicación a la CC.	El Director o Directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, para su conocimiento.
Comunicación a la Inspección Educativa.	El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.
Elaboración de un Plan de Actuación por parte de la Dirección.	El Equipo Directivo elaborará un Plan de Actuación para cada caso concreto de acoso escolar, con el asesoramiento, si se considera necesario, de los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la Inspección Educativa. Este Plan tiene que definir conjuntamente las medidas a aplicar en el Centro, en el aula afectada y medidas con el alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y el alumnado «espectador». Todo ello sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia. La Dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las reuniones y las medidas previstas informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.
Comunicación a las familias.	Hay que informar a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos o alumnas afectados, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo/s, nivel y/o centro educativo, haciendo hincapié, en todo momento, en la absoluta confidencialidad.
Seguimiento del Plan (Inspección Educativa)	El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento del Plan de Actuación y de la situación escolar del alumnado implicado.
Asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar	Si se considera necesario para el desarrollo de las medidas incluidas en el Plan de Actuación ante un caso de acoso escolar, el centro contará con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar. Para ello, se establecerá de manera coordinada un contacto permanente con los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Como medidas a incluir en el Plan de Actuación se proponen:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, programas y estrategias de atención y apoyo social, personalización de la enseñanza, derivación y seguimiento en Servicios Sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.
- Actuaciones con el alumno o alumna agresor: aplicación de las correcciones estipuladas en el Plan de Convivencia, programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal, derivación y seguimiento en Servicios Sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores: campañas de sensibilización, programas de habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo y/o mediación entre compañeros, etc.
- Actuaciones de los alumnos mediadores y ayudantes con los tres agentes citados anteriormente.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, coordinación para una mayor comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, etc.
- Actuaciones con el profesorado y PAS: Orientaciones sobre cómo manejar las clases durante el proceso y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección e intervención, programas de mediación, etc.

8. DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO

8.1: Funciones
8.2: Junta de Delegados/as

Un buen delegado o una buena delegada debería presentar una serie de características positivas, que no consisten en el perfil académico, sino en el personal. La **empatía** es una de esas cualidades.

Ha de ser una persona aceptada por toda la clase, con **espíritu dialogante**. Ha de ser respetuoso y respetuosa con todos y, fundamentalmente, ha de **querer representar a su grupo**. Por lo tanto, ha de tener vocación de delegado o delegada. Otro rasgo importante es que tiene que ser capaz de distinguir aquello que expresa de manera particular de lo que dice en el ejercicio de sus funciones.

La figura del delegado o delegada, en suma, es de gran interés y valor en las aulas. De su capacidad de liderazgo, de sus ganas de colaborar depende, muchas veces, que el grupo se cohesione y funcione de manera positiva.

Proceso de elección.

El alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría

simple, durante el primer mes de curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro. Si el alumnado registra sanciones disciplinarias, estas podrán inhabilitarlo del proceso.

8.1. FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA.

1. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
2. Controlar los impresos que se van colgando en el aula, ya sean, por ejemplo, las normas de convivencia, el calendario de pruebas o exámenes, el esquema de la colocación de las mesas, avisos varios…
3. Anotar las fechas de exámenes, las fechas para entregar los trabajos, las salidas extraescolares…
4. Ejercer de mediador entre los conflictos que surjan en clase entre compañeros y compañeras o entre estos y el profesorado.
5. Ir a buscar al profesor o profesora de guardia si no llega el o la titular.

8.2. JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS.

La legislación de educación secundaria contempla la existencia de una junta de delegados integrada por todos los delegados y delegadas de clase, así como por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar del centro.

La junta de delegados y delegadas del alumnado elegirá, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada del centro, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del instituto.

La junta de delegados podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los problemas lo haga más conveniente, en comisiones, y en todo caso lo hará antes y después de cada una de las reuniones que celebre el consejo escolar.

El jefe de estudios facilitará a la junta de delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

Funciones de la junta de delegados y delegadas.

La junta de delegados/as tendrá las siguientes funciones:

- Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- Informar a los representantes de los alumnos en el consejo escolar de los

problemas de cada grupo o curso.

- Recibir información de los representantes de los alumnos en dicho consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones estudiantiles y organizaciones juveniles legalmente constituidas.
- Elaborar informes para el consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- Elaborar propuestas de modificación del reglamento organización y funcionamiento dentro del ámbito de su competencia.
- Informar a los estudiantes de las actividades de dicha junta.
- Formular propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- Debatir los asuntos que vaya a tratar el consejo escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

9: DELEGADOS DE PADRES Y MADRES
9.2: Funciones
9.3: Proceso de elección

La familia tiene como responsabilidad fundamental proporcionar la educación de mayor calidad para sus hijos e hijas. Esto significa pues, comprometerse y responsabilizarse.

El centro educativo por su parte tiene la función de facilitar los aprendizajes necesarios para contribuir a una educación integral. En este marco de educación y corresponsabilidad compartida entendemos la figura del delegado o delegada de padres y madres de un grupo-aula. La comunicación entre familia y escuela favorece la construcción de una escuela en la que el espíritu de colaboración sea el mejor punto de partida para formar personas integradas plenamente en la sociedad en que viven y de la que serán miembros activos.

¿Qué es un Delegado de padres y madres del alumnado?

Un delegado o delegada de padres y madres es aquel padre o madre elegido de entre las familias de un grupo-aula del centro educativo, cuya responsabilidad es representarlas en las necesidades e intereses de sus hijos e hijas de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia y los rendimientos educativos. Todo ello, en coordinación con el tutor o tutora del grupo.

9.1: FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA.

1. Ser los representantes de los padres y las madres del alumnado de cada grupo-clase.
2. Ser colaboradores y colaboradoras activos que ayuden en todas aquellas labores que

favorezcan el buen funcionamiento del grupo y el centro educativo.

3. Ser mediadores y mediadoras en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Impulsar medidas que favorezcan la igualdad por razones de género evitando cualquier tipo de discriminación por esta cuestión y por tanto favoreciendo una concienciación individual y colectiva de esta necesidad.
5. Ser enlace entre la familia y la tutoría, la Junta de delegados y delegadas, los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar.
6. Fomentar la tutoría de padres y madres. Procurar que ésta funcione adecuadamente, intentando que todas las familias acudan al centro, al menos, una vez al trimestre.
7. Recoger propuestas preventivas y de actuación desde el sector padres y madres para la mejora general del rendimiento del alumnado, la de la convivencia del grupo sobre la organización y funcionamiento del centro y trasladarlas al tutor o tutora.
8. Potenciar los compromisos de convivencia y educativos conforme a lo dispuesto en nuestra legislación autonómica.

9.2: PROCESO DE ELECCIÓN.

En los grupos-aula en los que haya candidatos, el delegado o delegada será elegido para cada curso académico por los propios padres y madres en la reunión que, de acuerdo con la normativa de organización y funcionamiento de los centros educativos, los tutores y las tutoras de cada grupo deben realizar con éstos al inicio del curso. Este año, la elección del delegado/a se ha realizado a través de la plataforma Moodle Centros.

Proceso de elección:

1. Antes de la realización de la elección, el tutor o tutora explicará cuáles son las funciones principales que se le asignan.
2. Se solicitará la presentación de candidatura(s).
3. Se procederá a votación. La candidatura más votada será la elegida.

10: PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Los principales recursos que pueden facilitar la formación de la Comunidad Educativa son los siguientes:

1. Escuela de Padres y Madres, coordinada por el Equipo de Convivencia.
2. Cursos ofertados por el CEP para el profesorado interesado en algunos temas concretos de convivencia en general, mediación de conflictos, ayuda entre

iguales o disruptividad, entre otros.

3. Grupos de trabajo formado por profesores del claustro para trabajar la convivencia en el centro a nivel grupal.
4. Talleres organizados por el Ayuntamiento.
5. Materiales aportados a los tutores y tutoras en las reuniones de coordinación con la orientadora.
6. Participación activa del profesorado en los planes y proyectos del centro, tales como Escuela Espacio de Paz, etc

11: ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El plan se valdrá de los siguientes mecanismos de difusión,

- Reuniones de ETCP, departamentos y tutores para presentar el plan.
- Reunión con los tutores y los padres al inicio de curso.
- En las sesiones de tutoría al alumnado.
- A través de la junta de delegados.
- Presentación al Claustro y al Consejo Escolar.
- Se publicará en la página web del centro.

El plan se revisará trimestralmente, deberá hacerlo la Comisión de Convivencia, apoyados por el Equipo de Convivencia, el responsable de impulsar las medidas de igualdad entre hombres y mujeres, con los siguientes mecanismos:

- Reuniones semanales del Equipo de Convivencia.
- Reuniones semanales con los tutores y tutoras de la ESO y mensuales con los de Bachillerato.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Reunión de la Junta de delegados y delegadas y del alumnado ayudante y mediador.

A través de los siguientes instrumentos:

- Cuestionarios a las familias y alumnado para valorar el grado de implicación con el plan y el grado de satisfacción con este.
- Observación directa del alumnado.
- Contabilización del número de incidencias en Séneca.
- Actas de las reuniones de equipos docentes, tutorías y de ETCP.

ANEXO: MODELO 1 DE HOJA DE SEGUIMIENTO

NOMBRE DEL ALUMNO/A:.....GRUPO:.....

LUNES FECHA:.....

HORAS/ MATERIA	TRAE EL MATERIAL Y HA HECHO LA TAREA		TRABAJA EN CLASE		ESTÁ EN ORDEN Y EN SILENCIO		TAREA PARA CASA Y EXÁMENES (LO DEBE ANOTAR EL ALUMNO)	OBSERVACIONES Y FIRMA PROFESOR/A
	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1ª HORA								
2ª HORA								
3ª HORA								
4ª HORA								
5ª HORA								
6ª HORA								

FIRMA PADRES O TUTORES DEL ALUMNO/A:

MARTES FECHA:.....

HORAS/ MATERIA	TRAE EL MATERIAL Y HA HECHO LA TAREA		TRABAJA EN CLASE		ESTÁ EN ORDEN Y EN SILENCIO		TAREA PARA CASA Y EXÁMENES (LO DEBE ANOTAR EL ALUMNO)	OBSERVACIONES Y FIRMA PROFESOR/A
	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1ª HORA								
2ª HORA								
3ª HORA								
4ª HORA								
5ª HORA								
6ª HORA								

FIRMA PADRES O TUTORES DEL ALUMNO/A:

MIÉRCOLES FECHA:.....

HORAS/ MATERIA	TRAE EL MATERIAL Y HA HECHO LA TAREA		TRABAJA EN CLASE		ESTÁ EN ORDEN Y EN SILENCIO		TAREA PARA CASA Y EXÁMENES (LO DEBE ANOTAR EL ALUMNO)	OBSERVACIONES Y FIRMA PROFESOR/A
	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1ª HORA								
2ª HORA								
3ª HORA								
4ª HORA								
5ª HORA								
6ª HORA								

FIRMA PADRES O TUTORES DEL ALUMNO/A:

JUEVES FECHA:.....

HORAS/ MATERIA	TRAE EL MATERIAL Y HA HECHO LA TAREA		TRABAJA EN CLASE		ESTÁ EN ORDEN Y EN SILENCIO		TAREA PARA CASA Y EXÁMENES (LO DEBE ANOTAR EL ALUMNO)	OBSERVACIONES Y FIRMA PROFESOR/A
	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1ª HORA								
2ª HORA								
3ª HORA								
4ª HORA								
5ª HORA								
6ª HORA								

FIRMA PADRES O TUTORES DEL ALUMNO/A:

VIERNES FECHA:.....

HORAS/ MATERIA	TRAE EL MATERIAL Y HA HECHO LA TAREA		TRABAJA EN CLASE		ESTÁ EN ORDEN Y EN SILENCIO		TAREA PARA CASA Y EXÁMENES (LO DEBE ANOTAR EL ALUMNO)	OBSERVACIONES Y FIRMA PROFESOR/A
	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1ª HORA								
2ª HORA								
3ª HORA								
4ª HORA								
5ª HORA								
6ª HORA								

FIRMA PADRES O TUTORES DEL ALUMNO/A:

ANEXO: MODELO 2 DE HOJA DE SEGUIMIENTO

SEGUIMIENTO SEMANAL DE ALUMNOS/AS

Alumno/a:	Grupo:	Semana del al de

UNES	Ha hecho la tarea	Actitud / Comportamiento	Lleva tarea / estudio	Observaciones / Incidencias	Firma PROF
1ª					
2ª					
3ª					
4ª					
5ª					
6ª					

MARTES	Ha hecho la tarea	Actitud / Comportamiento	Lleva tarea / estudio	Observaciones / Incidencias	Firma PROF
1ª					
2ª					
3ª					
4ª					
5ª					
6ª					

MIERC.	Ha hecho la tarea	Actitud / Comportamiento	Lleva tarea / estudio	Observaciones / Incidencias	Firma PROF
1ª					
2ª					
3ª					
4ª					
5ª					
6ª					
	SI / NO	Bien / Regular / Mal	SI / NO Tarea yo Est.		

ANEXO MODELO 3 **FICHA DE SEGUIMIENTO SEMANAL**

ALUMNO: **CURSO:** **SEMANA DEL .... AL ..... DE .....**

ASIGNATURA	LUNES				MARTES				MIÉRCOLES				JUEVES				VIERNES			
	A	**B**	**C**	**D**	**A**	**B**	**C**	**D**	**A**	**B**	**C**	**D**	**A**	**B**	**C**	**D**	**A**	**B**	**C**	**D**
BIOLOGÍA Y GEO.																				
GEO. E HISTORIA																				
ED. FÍSICA																				
ED. PLÁSTICA																				
LENGUA																				
INGLÉS																				
MATEMÁTICAS																				
MÚSICA																				
RELIGIÓN																				
VALORES ÉTICOS																				
TECNOLOGÍA																				
FRANCÉS																				
TALLER EXP.																				
REF. LENGUA																				
REF. MATEMÁTICAS																				
EDUC.CIUDADANÍA																				

B. y G.	**LCL**	**E.F.**	**EPV**	**ING**	**MÚS**	**REL**	**VE**	**TECN.**	**R. LCL**	**TALLER**
MATEMA	**G y H.**	**FRANCÉS**	**R. MATEM**	**EC**						

Clave de interpretación: A Trae hecha la tarea de casa B Trabaja de forma continuada C Se comporta correctamente D Atiende a las explicaciones

ANEXO

FICHA DE COMPROMISO

D/Dª _____ profesor o profesora del IES Wenceslao Benítez y _____ alumno o alumna del curso_____ grupo_____, después de llevado a cabo un acto de mediación escolar.

ACORDAMOS QUE:

- **El alumno o alumna se compromete a:**

_____
_____
_____

- **Fecha de cumplimiento y revisión de los acuerdos tomados:**

_____
_____
_____
_____
_____
_____

- **Grado de cumplimiento:**

_____
_____
_____
_____
_____
_____

En San Fernando a ___ de _____ de 20___

Fdo. El alumno o alumna **Fdo. El Profesor o profesora Mediador**

NOTA: Del presente acuerdo se dará copia al Tutor o tutora, informándole de la total y absoluta confidencialidad del presente acuerdo

ANEXO V

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso

1	**DATOS DEL CENTRO**	
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:

2	**IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO**
D./Dª. _____ , representante legal del alumno/a _____ , matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./Dª. _____ , en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,

3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- ☐ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- ☐ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- ☐ Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- ☐ Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- ☐ Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- ☐ Otros:

4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- ☐ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- ☐ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- ☐ Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- ☐ Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- ☐ Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
- ☐ Otros:

Por parte del centro:

- ☐ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- ☐ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- ☐ Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- ☐ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- ☐ Facilitar la adquicición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- ☐ Otros:

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____ , a ____ , del mes de _____ de _____

FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

Fecha de revición	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora resultados:	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	☐ Mejora autonomía:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revición	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora resultados:	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	☐ Mejora autonomía:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revición	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora resultados:	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	☐ Mejora autonomía:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revición	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora resultados:	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	☐ Mejora autonomía:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En _____ , a ____ , del mes de _____ de _____

FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

Este modelo se obtiene directamente de la legislación actual.

ANEXO VI

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

1	**DATOS DEL CENTRO**	
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:

2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO

D./Dª. _____ , representante legal del alumno/a _____ , matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./Dª. _____ , en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,

3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- ☐ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- ☐ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- ☐ Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.
- ☐ Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.
- ☐ Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.
- ☐ Otros:

4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- ☐ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- ☐ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
- ☐ Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- ☐ Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- ☐ Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- ☐ Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- ☐ Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- ☐ Otros:

Por parte del centro:

- ☐ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- ☐ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- ☐ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- ☐ Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- ☐ Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
- ☐ Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- ☐ Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- ☐ Otros:

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____ , a ____ , del mes de _____ de _____

FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revición	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora comportamiento:	☐ Mejora actitud y relación:	☐ Mejora integración escolar:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revición	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora comportamiento:	☐ Mejora actitud y relación:	☐ Mejora integración escolar:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revición	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora comportamiento:	☐ Mejora actitud y relación:	☐ Mejora integración escolar:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revición	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora comportamiento:	☐ Mejora actitud y relación:	☐ Mejora integración escolar:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En _____ , a ____ , del mes de _____ de _____

FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

ANEXO IV: MODELO DE APERCIBIMIENTO

ALUMNO/A: _____
DOCENTE: _____

Conductas Contrarias	Conductas Graves
☐ Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase. ☐ Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades. ☐ Dificultar el estudio a sus compañeros. ☐ Falta injustificada de puntualidad. ☐ Falta injustificada de asistencia a clase. ☐ Incorreción o desconsideración hacia algún miembro de la comunidad educativa. ☐ Pequeños daños en instalaciones, documentos del Centro o pertenencias de un miembro de la comunidad educativa. ☐ Incumplimiento de las normas del centro. ☐ Uso del móvil o dispositivo electrónico.	☐ Agresión física contra un miembro de la comunidad educativa. ☐ Injurias u ofensas contra un miembro de la comunidad educativa. ☐ Acoso escolar. ☐ Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas. ☐ Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa. ☐ Amenazas o coacciones contra un miembro de la comunidad educativa. ☐ Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos académicos. ☐ Daños graves en instalaciones, documentos del Centro o pertenencias de un miembro de la comunidad educativa. ☐ Reiteración de conductas contrarias a normas de convivencia. ☐ Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. ☐ Incumplimiento de las correcciones impuestas.

OBSERVACIONES:

_____

_____

Tarea a realizar en el caso de expulsión del aula:	
	¿Ha realizado la tarea?

Recordándole que la reiteración de tales comportamientos puede ser considerada como falta grave, y ser sancionado con la expulsión temporal del Centro, le ruego se ponga en contacto con el Tutor del Grupo con el objeto de poner los medios necesarios para la corrección de su conducta.

Firma del profesor o profesora

NOTA IMPORTANTE: El presente escrito deberá ser devuelto al Tutor o tutora, firmado por el padre o la madre en un plazo máximo de 48 horas. El retraso en la entrega o la omisión, no justificados de este trámite, están considerados como una falta por el ROF.

En San Fernando, a _____de_____20___
Firma del padre o madre: _____
Teléfono de contacto: _____

Anexo V. *Cómo organizarse cuando me priven del derecho de asistencia a clase*

Tú, como alumno o alumna, te encargas de recopilar la información de las columnas 1, 2 y 3.

Los profesores y profesoras de convivencia rellenarán las columnas 4 y 5 ***AULA DE CONVIVENCIA***

Nombre del alumno o alumna y curso:

Día	Materia y profesorado	Tareas	Profesorado de convivencia
1ºh.			
2ªh.			
3ªh.			
4ªh.			
5ªh.			
6ªh.			

+Diario de alumnos privados del derecho de asistencia a clase

(expulsión fuera del centro)

El TUTOR o TUTORA recogerá las tareas que cada profesor o profesora encargue que se encargará de especificar si el alumno o alumna las ha realizado o no.

Nombre del alumno o alumna y curso:

Día/días	Materia y profesorado	Tareas
1ª h.		
2ª h.		
3ª h.		
Recreo		
4ª h.		
5ª h.		

6ª h.		

Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

En San Fernando, a _____de_____20___

MOTIVO (señalar lo que corresponda):

- ☐ Reiteración en un mismo curso de Conductas contrarias a las normas de Convivencia.
- ☐ Incumplimiento de las correcciones impuestas.
- ☐ Reiteración en la impuntualidad a primera hora.
- ☐ Deterioro grave en instalaciones, documentos del Centro o pertenencias de un miembro de la comunidad educativa.
- ☐ Incumplimiento de las normas del centro.

SANCIÓN (señalar lo que corresponda):

- ☐ Llegar antes al centro durante: _____
- ☐ Quedarse en el centro _____ minutos más durante: _____
- ☐ Realizar actividades para la comunidad durante: _____

Le/s comunico, en su calidad de representante/s legal/es del alumno/a que, una vez comprobada la autoría de los hechos antes señalados, le ha sido impuesta por el Director la corrección de _____ desde el_____hasta el_____ (ambos inclusive).

Recibí

El Director

Fdo. Padre/Madre/Tutor

D. Alejandro Hernández Muriel

K. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

K.1. Justificación y marco legal

Para elaborar el Plan de Formación del IES Wenceslao Benítez se ha tenido en cuenta:

- El artículo 82 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, que describe la creación de departamentos de formación, evaluación e innovación educativa, entre cuyas funciones se encuentra la realización de un diagnóstico de necesidades formativas vinculadas a resultados de la autoevaluación u otras evaluaciones, así como proponer actividades formativas que serán recogidas en el Proyecto de Formación del Centro del Profesorado.

- El artículo 127.1 de la Ley 17/2017, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, por la que se establece que el plan de formación del profesorado formará parte del proyecto educativo de los centros y tendrá carácter prescriptivo para todos los componentes del claustro.

- El artículo 28.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, regula la formación inicial y permanente del profesorado de Andalucía, así como el diagnóstico de sus necesidades formativas a partir de los procesos de evaluación que se realicen tanto de la competencia profesional docente como del centro.

- El artículo 56.1, Decreto 93/2013, de 27 de agosto, sobre el ámbito ordinario de la formación del profesorado.

- El artículo 10.3 del Decreto 93/2013, concreta que las acciones formativas deben basarse en el análisis, reflexión y mejora de la práctica docente y de organización de los centros, a través de metodologías de investigación y acción, con implicación directa de todos los participantes.

- La Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, y establece como objetivos:

  - Incorporar en los centros educativos la cultura de la evaluación como elemento imprescindible para el cambio y la mejora de los mismos;
  - Reflexionar sobre las causas que favorecen la mejora en los centros;
  - Impulsar procesos de formación en los centros encaminados a la mejora continua basados en la evaluación de las prácticas.

- El artículo 5.a del Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz recoge que ésta debe tener un carácter formativo, con la finalidad de proporcionar información para la mejora de los centros e incide en la necesidad de la formación como agente de cambio, gestionada desde el CEP, que garantice el apoyo al profesorado y a los centros educativos a asumir tareas, funciones y exigencias en función de la demanda, para enfrentarse a los problemas, generando cambios a partir de la reflexión e investigación sobre su propia práctica.

- Las Instrucciones de 11 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías avanzadas y Transformación Educativa, para el desarrollo de Grupos

de Trabajo y Formación en Centros.

- La Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2023/2024

K.2. Justificación en el contexto del centro

Nuestro Plan de Formación está en consonancia con el Proyecto Educativo, diseñándose para apoyar el Plan de Mejora anual. A demanda del Claustro, se elige diseñar un Plan rico, amplio y ambicioso, para toda la comunidad educativa, fundamentalmente con los recursos propios del centro, aunque con presencia de procesos de autoformación reglados, y contempla:

- Atención a la autoformación en el centro que obedezca a su autoevaluación y necesidades de mejora.

- Impulso de la implicación del profesorado en su propia formación y en los proyectos de su centro.

- Priorización de las líneas estratégicas formativas que responden a necesidades que genera la implantación de la normativa vigente y de los Planes y Programas de la Consejería.

- Formación permanente del profesorado en metodologías activas, en intervención con el alumnado con dificultades de aprendizaje, en la evaluación de las competencias del alumnado…

- Fomento de actividades formativas donde se hagan visibles las prácticas educativas y el trabajo colaborativo entre el profesorado.

- Formación permanente para el profesorado, alumnado, sus familias y el PAS, que apoyen el Plan de Mejora del centro, tanto en sus propuestas pedagógicas como organizativas y de gestión, especialmente las relacionadas con la TDE.

K.3 Objetivos

Los objetivos del Plan de Formación del IES Wenceslao Benítez para el curso 2023/2024 son:

OBJETIVOS DEL Plan de Formación	OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO
1. Promover entre el profesorado buenas prácticas relacionadas con la función docente. 2. Difundir entre el profesorado buenas prácticas educativas relacionadas con el fomento de la conciencia ciudadana y el desarrollo sostenible. 3. Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de estrategias de enseñanza y metodologías de investigación e innovación educativa vinculados a los Planes, Programas y Proyectos. 4. Dar a conocer estrategias para un clima de convivencia positiva, basadas en los HVS, la inteligencia emocional, la salud digital, la participación ciudadana y la mediación de conflictos. 5. Dotar al profesorado de los conocimientos necesarios para la correcta programación de sus materias en Competencias Clave, la elaboración de Situaciones de Aprendizaje y su evaluación. 6. Formar a la comunidad educativa en el uso de las herramientas digitales de centro en los ámbitos educativos y de gestión y organización (Moodle, Séneca, Pasen).	1. Mejorar los resultados escolares. 2. Potenciar la conciencia ciudadana para un desarrollo sostenible. 3. Fomentar el aprendizaje competencial del alumnado mediante estrategias integrales. 4. Promover la coordinación e integración de todos los miembros de la comunidad educativa. 5. Potenciar las relaciones del centro con el entorno. 6. Favorecer el desarrollo integral del alumnado. 7. Impulsar la formación de la comunidad educativa. 8. Optimizar la gestión de los recursos materiales y humanos del centro.

K.4. Diagnóstico

Nuestro centro elabora su Plan de Formación del profesorado a partir del diagnóstico que realiza de las necesidades formativas del profesorado que presta servicio en el mismo, por expresarlo de forma manifiesta o a demanda de los cambios normativos, y la comunidad educativa del mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se hayan realizado.

Cada curso escolar se lleva a cabo este diagnóstico de las necesidades formativas del centro, encaminado al éxito educativo del alumnado del mismo, a partir de un proceso de reflexión y análisis de la práctica docente y la vida en el centro, con los siguientes **órganos e instrumentos**:

ÓRGANOS ENCARGADOS DE REALIZARLO EN EL CENTRO	INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO INTERNO	INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO EXTERNO
• DFEIE • Equipo Directivo • Jefatura de Estudios • ETCP • Departamentos • Equipo de evaluación	• Propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación • Plan de Mejora • Aportaciones del Proyecto de Dirección del centro • Memoria de Evaluación del curso anterior, con análisis de cuestionarios a toda la comunidad educativa. • Memorias de GT, FC, Planes y Programas • Cuestionarios a comunidad educativa • Formularios • Actas de Departamentos, Ciclos, ETCP, Órganos Colegiados... • Propuestas de mejora de la evaluación del Plan de Formación del curso anterior	• Resultado de pruebas externas • Indicadores homologados • Comisión de la coordinación de Zona: recomendaciones/ requerimiento de la inspección, EOE, Asesoría

En el procedimiento para el diagnóstico de necesidades formativas se explicita en el apartado “Planificación y Temporalización”.

K.5. Criterios para la priorización de las necesidades formativas detectadas

Para priorizar aquellas acciones formativas que se incluirán en el Plan de Formación del centro se presentan los siguientes criterios:

1. Justificación de la acción formativa	
Necesidad	¿Es necesario para atender un requerimiento de organismo externo? ¿Se relaciona con las dificultades detectadas en la memoria de autoevaluación? ¿Es coherente con las propuestas de mejora incluidas en el Plan de Centro? ¿Es necesario para apoyar una propuesta del Proyecto de Dirección? ¿El profesorado percibe la acción formativa como realmente necesaria? ¿Otros miembros de la comunidad educativa perciben la acción formativa como realmente necesaria?
Potencialidad	¿A cuántas personas implica su consecución? ¿En cuántas personas repercute su puesta en marcha? ✓ El número de profesorado afectado y/o vinculado. ✓ El número de alumnado afectado y/o vinculado. ✓ El número de alumnado afectado y/o vinculado. ✓ El número de familias afectadas y/o vinculadas. ✓ Otros miembros de la comunidad educativa afectadas y/o vinculadas.
Claridad	¿Los objetivos que persigue la acción formativa son claros y evaluables?

Utilidad	¿Capacita al profesorado para la reflexión sobre su propia práctica educativa? ¿Promueve el desarrollo de competencias profesionales docentes a través de la reflexión y la solución de problemas?

2. Metodología de la acción formativa	
Contextualización	¿Se relacionan los nuevos planteamientos con el conocimiento previo del profesorado y la singularidad de propio centro? ¿Se utilizan distintos enfoques, entre los que ocupa un papel importante la observación del trabajo de docentes competentes y la evaluación de la propia práctica?
Evaluación	¿Se planifica un proceso de evaluación práctica, reflexión y nueva práctica?

3. Viabilidad de la acción formativa	
Consenso	¿La mayoría del profesorado del centro está de acuerdo con la necesidad, concreción y utilidad de la acción formativa? ¿La mayoría del profesorado del centro está de acuerdo con el planteamiento metodológico previsto en la propuesta?
Recursos	¿Se dispone de los recursos materiales y temporales necesarios? ¿Se requiere apoyo y asesoramiento externo?
Plan Andaluz de Formación	¿La acción formativa es coherente con las líneas previstas en el Plan Andaluz de Formación? ¿La acción formativa es coherente con las líneas prioritarias previstas para el próximo curso en el Plan Andaluz de Formación?

K.6. Metodología

Para llevar a cabo el Plan de Formación del centro se utilizará:

- Sesiones formativas iniciales en horario de mañana a Claustro, alumnado y familias para conocer las herramientas y protocolos que se utilizan a nivel de centro.
- Formación en cascada a través de ETCP y DFEIE, con tutoriales específicos y formación a coordinadores, y articulada a través del proyecto de Autoformación.
- "Aula de Formación en Moodle" del centro, en la que estarán reflejados la FC, los GT y los Planes, Programas y Proyectos del Centro.
- "Aula Sala de Profesorado" y "Punto de Encuentro", que servirán como lugar donde publicar los documentos de diagnóstico, evaluación y seguimiento, y también como repositorio de los tutoriales, manuales y actividades formativas del centro, para profesorado, alumnado, PAS y familias.
- "Recreos Formativos", en los que se celebrarán sesiones formativas voluntarias u obligatorias tanto para profesorado como para alumnado, y en menor medida, PAS y familias.
- Sesiones formativas en horario de tarde a propuesta de Claustro, equipo directivo, ETCP o FEIE para desarrollar el Plan de Formación previsto.

- *K.6. Planificación y temporalización*

FASE	OBJETIVO (Para qué)	FECHA (Cuándo)	RESPONSABLES (Quiénes)	TAREA (Qué)	OBSERVACIONES (Cómo)	LUGAR (Dónde)
I	**1ª DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS: ANÁLISIS MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN**	Jun-Jul	- Equipo de Evaluación - Dpto. FEIE - Eq. Directivo - Claustro - Alumnado, familias y PAS	**Valoración del grado de consecución de las propuestas de mejora y del Plan de Formación del centro.** **Definición y concreción de las propuestas e indicadores de calidad para el próximo curso.**	Análisis de la "Memoria de Evaluación del Centro" y las "Memorias de Departamentos" en Claustro y Consejo Escolar. Realización reflexiva y autocrítica conectando las propuestas de mejora con la formación (en su caso) por Dpto. FEIE y Eq Dtvo. Y ETCP Reflejo en "Evaluación del Plan de Formación" por FEIE.	Centro
II	**FORMACIÓN INICIAL A CE**	1ª quincena Sept	- Jefa FEIE - Equipo directivo - Tutores	**Formación inicial a Claustro y alumnado**	Formación en protocolos y herramientas de centro a Claustro y de arranque de curso a profesorado y PAS (Séneca/Pasen, Moodle, Google WorkSpace, PD, SdA) en sesiones de mañana y cascada. Plan de acogida a profesorado de nueva incorporación. Formación en herramientas digitales de centro a alumnado y familias en sesión inicial con Tutores (Moodle, Pasen, Google WorkSpace...) y recreos TDE.	Centro
III	**JUSTIFICACIÓN** **DOCUMENTACIÓN**	Sept	-Asesorías de referencia -Jefa FEIE	**Fundamentación legal de la actualización del PF de centro.** **Revisión del Plan de Formación vigente del centro**	Reunión técnica entre las asesorías de referencia y los responsables de Formación de los centros	Centro
IV	**DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES FORMATIVAS**	Sept-Oct	-Dpto. FEIE -ETCP -Eq. Dtvo.-Consejo Escolar -Claustro	**Detección de necesidades formativas siguiendo el proceso de diagnóstico**	Información a Claustro de necesidades detectadas y modos de participación y/o a través de las reuniones de coordinación de área y solicitud de propuestas. Listado de necesidades de formación revisando los documentos indicados por Dpto. FEIE Priorización de necesidades por Dpto. FEIE Propuesta en ETCP, que valora acorde al Plan de Mejora y los resultados de la memoria de autoevaluación.	Centro
V	**DISEÑO DE LA CONCRECIÓN ANUAL DEL PLAN FORMACIÓN**			**Concreción de objetivos, contenidos, participantes, modalidades formativas, planificación y evaluación.**		

VI	**PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS**	Oct-Nov	-Dpto. FEIE -Coord. TDE -Coord. Autof. -ETCP -Eq.Dtvo. -Asesorías de referencia	**Programación y planificación de las actividades formativas:**	Propuesta de actividades de los responsables de actividad (Eq. Dtvo, coordinadores de TDE, de actividades de autoformación...), pudiendo solicitar apoyo al CEP de referencia Revisión y planificación de centro por el Dpto. de FEIE. Revisión propuesta por ETCP.	Centro
VII	**DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN**	Oct-May	-Responsable de formación en el centro docente -Responsables de actividades formativas -Asesorías de referencia	**Desarrollo, apoyo, seguimiento y evaluación de las actividades formativas**	Difusión de actividades formativas por FEIE, ETCP y responsables. Colaboración en puesta en práctica por el Dpto. FEIE. Desarrollo de las actividades formativas con registro de información necesaria para indicadores de evaluación por FEIE, TDE y responsables del centro de actividades, en colaboración con asociaciones, formación Mooc y AVFP. Puesta en práctica de los “Recreos Formativos” con alumnado y Claustro. Evaluación de las actividades formativas con instrumentos diseñados para ello. Seguimiento de las actividades formativas en plataformas necesarias (Moodle) por coordinadores de actividades y asesoría del CEP. Reajuste del Plan en base a la evaluación del proceso por Dpto. FEIE en colaboración con Eq. Dtvo. y ETCP, pudiendo solicitar formación a la Asesoría del CEP.	Centro
VIII	**EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN**	Jun	-Comunidad educativa -Responsable de FEIE -Dirección -Asesoría CEP	**Evaluación de la concreción anual del Plan de Formación**	Evaluación individual actividades Plan Formación por comunidad educativa (instrumentos de evaluación reflejados). Elaboración Ficha Concreción del Plan de Formación (Dpto. FEIE, coordinadores en colaboración con la asesoría del CEP) Informe de evaluación del impacto del PF por Dpto. FEIE usando las evaluaciones individuales y los instrumentos de evaluación de las	Centro Centro del Profesorado

					actividades formativas. Evaluación de las actividades formativas así como sondeo de las necesidades para el curso próximo en "Memoria de evaluación de centro". Presentación en Claustro y Consejo Escolar por equipo de evaluación. Inicio del ciclo	

K.7. Evaluación del Plan de Formación

La evaluación del Plan de Formación valora la contribución de dicha formación a la aplicación del Plan de Mejora del centro. En este apartado se describen los procedimientos que permiten evaluar el resultado del Plan de Formación desarrollado.

La evaluación se encuentra ligada a la consecución de los objetivos. Mediante los indicadores se valora cada objetivo con los instrumentos adecuados. Tanto objetivos como indicadores e instrumentos de evaluación correspondientes se concretan anualmente, en función de las necesidades detectadas a través de los procesos de diagnóstico.

La evaluación del Plan de Formación garantiza:

- La participación responsable, el análisis y la reflexión compartida.
- La aplicación de instrumentos y técnicas para la medición de los indicadores asociados a cada objetivo.

Las personas responsables de formación y los órganos de coordinación (ETCP, equipo directivo, DFEIE) establecen junto a la asesoría de referencia el proceso que define los indicadores, instrumentos, técnicas, agentes implicados para la valoración del grado de consecución de los objetivos fijados, así como para la difusión de resultados.

Es necesario actualizar y concretar anualmente los instrumentos de evaluación, relacionándolos con los indicadores de evaluación y, a su vez, con los objetivos que se hayan establecido, según los procesos arriba mencionados, clasificándolos en:

- Instrumentos cuantitativos: escalas de valoración, dianas, datos de participación en las actividades formativas, rúbricas.
- Instrumentos cualitativos: acuerdos adoptados, consulta de informes, cuestionarios.

La información sobre los resultados de la evaluación del Plan de Formación se trasladará al Claustro y Consejo Escolar como parte de la "Memoria de Evaluación del centro", garantizando el anonimato de los informantes y la confidencialidad de sus opiniones. Los procedimientos, agentes y responsables del proceso de evaluación se han descrito en el apartado anterior.

Una vez realizada la valoración de los indicadores de evaluación, es conveniente incorporar propuestas de mejora, no solo de los agentes responsables, sino también de los participantes, informando del resultado final de la evaluación del Plan de Formación a la Comunidad Educativa, continuando con el ciclo de mejora continuo.

En esta tabla se refleja nuestro proceso de evaluación:

OBJETIVOS DEL Plan de Formación	**INDICADORES**	**INSTRUMENTOS**	**RESPONSABLES**
1. Promover entre el profesorado buenas prácticas relacionadas con la función docente.	Se desarrolla una sesión formativa inicial en horario de mañana sobre un buen desempeño de la CDD (buen uso de la plataforma Moodle y herramientas digitales).	Registro de asistencia	Dpto. FEIE Equipo Dtvo
2. Difundir entre el profesorado buenas prácticas educativas relacionadas con el fomento de la conciencia ciudadana y el desarrollo sostenible.	Se programan al menos dos actividades a nivel de centro en cada equipo docente liderada por el profesorado.	Memoria Escuela Espacio Paz: Medioambiente	Coordinador EEP medioambiente Orientación Jefatura Estudio
3. Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de estrategias de enseñanza y metodologías de investigación e innovación educativa vinculados a los Planes, Programas y Proyectos.	Se realizan al menos dos sesiones formativas con alumnado de la ESO en uso de la plataforma en horas de tutoría.	Aula Moodle "punto de Encuentro" o "Sala de Profesorado"	Dpto. FEIE Coordinadores de Planes y Programas Dpto. Orientación Tutores de grupo
4. Dar a conocer estrategias para un clima de convivencia positiva, basadas en los HVS, la inteligencia emocional, la salud digital, la participación ciudadana y la mediación de conflictos.	Se realizan al menos dos actividades de formación a comisiones mixtas de alumnado y profesorado (Equipo Ayudantes Medioambientales, Mediador y Ayudante, Ayudante Digital	Acta de FEIE Acta de ETCP	Equipo Directivo Coordinador GT Dpto. FEIE
5. Dotar al profesorado de los conocimientos necesarios para la correcta programación de sus materias en Competencias Clave, la elaboración de Situaciones de Aprendizaje y su evaluación.	Se diseñan y graban en Séneca dos SdA por materia y nivel. Se genera al menos una actividad evaluable en Cuaderno Séneca.	Evidencias en aula "Formación del IES WB". Acta de certificación de la FC.	Coord. Formación en Centros LOMLOE Dpto. FEIE ETCP
6. Formar a la comunidad educativa en el uso de las herramientas digitales de centro en los ámbitos educativos y de gestión y organización (Moodle, Séneca, Pasen).	Se desarrolla al menos una sesión formativa en uso de herramientas digitales de centro para alumnado, familias y claustro. Se realiza al menos tres actividades por nivel dentro del currículum digital de centro.	Acta de FEIE	Coordinación TDE + CompDig Participantes TDE Claustro

K.8. Concreción del Plan de Formación

ORDEN	NECESIDADES FORMATIVAS BASADAS EN EL DIAGNÓSTICO	ORIGEN DE LAS NECESIDADES (*)	VINCULACIÓN DE LAS NECESIDADES		MODALIDADES FORMATIVAS (GT / FC/ P1/P2/P3/FI)
			A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN	A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS	
1ª	Diseño curricular LOMLOE: Programación LOMLOE y evaluación	Agentes externos Proyecto de Dirección Memoria de autoevaluación Propuestas mejora 22/23	O5, O1, O6	Línea I: 1	FC + Formación interna
2ª	Metodología bilingüe interdisciplinar	Memoria de autoevaluación 22/23	O1	Línea I: 3	GT
3ª	Desarrollo de HVS en el alumnado, relacionados con la convivencia	Memoria de evaluación de centro 22/23 Plan de mejora 23/24 Proyecto de Dirección	O4, O2	Línea III: 1	GT Formación interna
4ª	Herramientas digitales de centro: Moodle, Séneca/Pasen.	Memoria de evaluación de centro 22/23 PAD Proyecto de Dirección	O6, O5	Línea I: 1,3 Línea II: 1	FC + Formación interna
5ª	Competencia Digital: uso seguro y aplicación en aula de herramientas digitales .	Memoria de autoevaluación 22/23 PAD 23/24 Proyecto de Dirección	O3, O1, O4	Línea I: 1,2,3 Línea II: 1	Programa ADA y ConRed Formación interna
6ª	Estrategias metodológicas para la formación integral del alumnado:	Plan de Mejora	O1, O2, O3	Línea I: 1 Línea III: 1	Formación entre iguales

L. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR.

L.1. Distribución del tiempo escolar

El calendario escolar que fijarán anualmente las administraciones educativas, comprenderá los días lectivos y no lectivos establecidos para cada enseñanza (obligatoria y post-obligatoria), que será el criterio que el centro adoptará para distribuir el tiempo escolar.

El horario lectivo semanal del alumnado se desarrollará por la mañana, de lunes a viernes, ambos inclusive. Desde las 8 hasta las 14.30 horas con un periodo de 30 minutos de recreo de 11 a 11.30 horas. Cada sesión lectiva tendrá una duración de una hora.

Preferentemente los martes de 16.00 a 17.00 horas se realizarán reuniones, atención a familias, cursos y otras actividades del profesorado.

El horario de atención al público de la oficina de secretaría será diariamente de 9:00 a 13:00 horas.

L.2. Distribución del tiempo para otras actividades

En consonancia con las líneas pedagógicas del centro éste permanecerá disponible para actividades solicitadas por la comunidad educativa o por otras instituciones que lo soliciten, siempre que esté garantizado el buen uso de las instalaciones, la seguridad, previa solicitud por escrito a la dirección del centro con la especificación de un responsable y siempre que se encuentren aprobadas por la Delegación territorial, mediante formulario oficial y en las fechas establecidas.

M. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

M.1. La autoevaluación. Referentes para el proceso de autoevaluación

Para el desarrollo de este apartado se ha tenido en cuenta la siguiente referencia normativa:

- Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria (artículo 28).
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los IES (artículos 5, 6 y 7).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas mínimas en Educación Secundaria Obligatoria (art. 15 y 27)
- Decreto 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (art. 13).
- Decreto 103/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato (art. 14).
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas .
- Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

M.2. Objetivos de la evaluación interna

Cada curso escolar el centro:

- Procurará mantener los objetivos alcanzados en cursos anteriores.
- Concretará las actuaciones que llevará a cabo para alcanzar los objetivos priorizados de centro a través del **Plan de Mejora.**

Con esta máxima, se definen los objetivos de la evaluación interna del centro:

- Valorar el grado de consecución de los objetivos priorizados de centro, en su concreción anual en el Plan de Mejora.
- Valorar el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente, en su concreción anual y por comparación con los resultados obtenidos en cursos anteriores.
- Valorar el grado de utilización de los distintos servicios en el centro.
- Detectar propuestas para mejorar el centro en todos sus ámbitos.
- Estimular la reflexión critica en los responsables de la elaboración y aplicación de los documentos del centro.

- Analizar la organización y el funcionamiento del centro y de todos los procesos que se ponen en marcha para que funcione según las necesidades requeridas.
- Realizar la valoración interna de los métodos, las técnicas y los instrumentos utilizados por el propio centro para la recogida de información y el posterior tratamiento de la misma.

M.3. Procedimientos de evaluación interna. Plan de Mejora

- Para cada curso escolar el centro diseñará un **Plan de Mejora** que será la concreción anual de los objetivos priorizados de centro a través de una serie de propuestas a nivel de centro. En caso de que se reciba un número elevado de propuestas para incluir en el Plan de Mejora, se utilizarán los siguientes **criterios de priorización**:

    - Viabilidad de la propuesta.
    - Necesidad de la propuesta.
    - Incidencia de la propuesta en el mayor número de alumnado.
    - Incidencia de la propuesta en aspectos organizativos del centro.
    - Grado de implicación del sector que realiza la propuesta.
    - Grado de implicación de otros agentes de la comunidad educativa.
    - Metodología.

- Además analizará de forma periódica la evolución de **indicadores** que puedan indicar un **progreso** en el ámbito educativo. Estos indicadores versan sobre cinco ámbitos:
    - A1. Funcionamiento del centro.
    - A2. Programas que desarrolla.
    - A3. Procesos de enseñanza y aprendizaje.
    - A4. Resultados del alumnado.
    - A5. Medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

- Se evaluará la mejora del centro durante el curso escolar atendiendo a la consecución del Plan de Mejora, y de la evolución del resto de indicadores.

- El Plan de Mejora se diseñará en el centro con documento interno que recoja lo exigido en el modelo de SÉNECA (ver anexo).

- Los resultados de los procesos de autoevaluación interna se plasmarán en la **Memoria de Autoevaluación** en SÉNECA, contando para ello con las aportaciones del Claustro y Consejo Escolar, que debe incluir:
    - Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
    - Una serie de propuestas de mejora a incluir en el Plan de Centro.

- El equipo de evaluación a través de la Jefatura del Departamento de FEIE articulará los procesos de evaluación interna en el centro.

M.4. Indicadores de autoevaluación

Para cada una de las propuestas de mejora del centro (estén dentro del Plan de Mejora o no) se diseñará un indicador de autoevaluación que permita evaluar de forma objetiva si se alcanza (y por tanto se produce mejora) o no.

Para facilitar el consenso en determinar si se ha llegado al nivel adecuado de consecución, **se elaborarán** con los criterios SMART:

1. Explícitos y **comprensibles.**
2. Fidedignos, porque de su medición se obtiene información **rigurosa** y sistemática de datos válidos y fiables.
3. Fácilmente **medibles** y con flexibilidad para el desglose de sus resultados.
4. Aceptados por los diferentes sectores, mediante el **consenso** en su elaboración.

El centro diseñará **indicadores de autoevaluación** para realizar una evaluación interna de aquellas actuaciones que vayan encaminadas a mejorar, por tanto **se diseñarán al menos indicadores para**:

1. Propuestas de mejora incluidas en el Plan de Mejora del centro, incluidos en el Plan.
2. Plan de Formación del centro.
3. Plan de Actuación Digital, incluidos en el propio plan.
4. Funcionamiento de órganos colegiados.
5. Cumplimiento de los acuerdos adoptados en los órganos colegiados del centro.
6. Grado de satisfacción de sectores de la comunidad educativa.
7. Otros que redunden en beneficio de la calidad de la atención educativa a nuestro alumnado.

Los indicadores de progreso a evaluar con seguimiento durante el curso son:

ÁMBITO: a) Enseñanza-aprendizaje: Seguimiento trimestral
• Porcentaje de alumnado de ESO y Bachillerato en 3 grupos según el total de materias suspensas: dos o menos materias suspensas, de 3 a 5 y más de 5 suspensas (por evaluación). • Porcentaje de alumnado de ESO que promociona . • Porcentaje de alumnado de Bachillerato que promociona y porcentaje de alumnado de Bachillerato que titula computando la etapa completa. • Porcentaje de alumnado de ESO que titula. • Porcentaje de alumnado de ESO que obtiene nivel de competencia 5 en Comunicación Lingüística (castellano). • Porcentaje de alumnado de ESO que obtiene nivel de competencia 5 en Razonamiento Matemático. • Porcentaje de horas de guardia en las que se ha constado la consecución como hora de trabajo para el alumnado. • Porcentaje de horas de clase impartidas sobre el total previsto por grupos. • Consecución de indicadores de logro recogidos en PD.
ÁMBITO: b) **Convivencia: seguimiento mensual**
• Porcentaje de alumnado sin incidentes respecto a la convivencia. • Distribución de los incidentes por niveles, grupos, sexo y profesorado.

• Porcentaje de conductas graves sobre el total de incidentes. • Porcentaje de alumnado por etapa educativa con más de 3 conductas contrarias a la convivencia o más de 1 conducta gravemente perjudicial para la convivencia. • Porcentaje de problemas de convivencia resueltos gracias a la mediación escolar dentro del programa del alumno ayudante.
ÁMBITO: c) **Atención a la diversidad: seguimiento por curso acadé**mico.
• Porcentaje de medidas de atención a la diversidad ordinarias que tienen una valoración positiva tras su puesta en marcha. • Número de alumnado detectado con necesidades educativas de apoyo educativo a partir de los indicios y de los protocolos de detección definidos. • Porcentaje de alumnado que titula o promociona a través del Programa de Diversificación. • Porcentaje de alumnado con valoración positiva en el seguimiento de la aplicación de que cursando un PRA. • Consecución de indicadores de logro recogidos en PD.
ÁMBITO: d) **Control de asistencia a clase: seguimiento mensual**
• Porcentaje de alumnado absentista menor de 16 años considerando toda la etapa. • Porcentaje de alumnado con faltas sin justificar. • Media de alumnado que llega tarde a primera hora de forma injustificada.
ÁMBITO **: e) Tutorización del alumnado y relación de las familias con el centro: seguimiento por curso académico .**
• Grado de consecución de los objetivos propuestos. • Porcentaje de alumnado atendido en la tutoría personalizada. • Porcentaje de familias atendidas en la hora tutoría. • Porcentaje de familias atendidos por la orientadora. • Grado de satisfacción de las familias y alumnado en base a las encuestas.
ÁMBITO**: f) Valoración del funcionamiento de los órganos unipersonales del centro: seguimiento por curso académico**
• Grado de satisfacción de comunidad educativa en base a las encuestas realizadas (superior o igual a 3.5/5).
ÁMBITO **: g) Valoración del funcionamiento de los órganos colegiados del centro: seguimiento por curso académico**
• Grado de consecución de los objetivos propuestos. • Grado de satisfacción de comunidad educativa en base a las encuestas realizadas (superior o igual a 3.5/5).
ÁMBITO: **h)Valoración del funcionamiento de los órganos de coordinación docente: departamentos de coordinación didáctica, departamentos de orientación, FEIE, equipos docentes, tutorías, ETCP: seguimiento por curso**
• Grado de consecución de los objetivos propuestos. • Porcentaje de cumplimiento de los indicadores de logro recogidos en las PD. • Grado de satisfacción de comunidad educativa en base a las encuestas realizadas (superior o igual a 3.5/5).

M.5. Agentes evaluadores

Cualquier miembro de la comunidad educativa es parte del proceso de evaluación interna. Todos los sectores de la comunidad educativa del IES Wenceslao Benítez intervendrán, en función de sus competencias o características, en estos procesos de evaluación interna. Una vez realizado el proceso se informará de los resultados obtenidos y formará parte del Informe de Evaluación de Centro, que tendrá que realizarse antes del 30 de junio de cada curso escolar.

Los órganos que **coordinan el procedimiento de evaluación interna** a nivel de centro son:

Órgano	Funciones
Equipo directivo	Elaborar el Plan de Centro y la Memoria de Autoevaluación.
ETCP	- Realizar el **seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica** y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo. - **Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje** en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento. - Velar por el **cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.**
Dpto. FEIE	- **Establecer indicadores de calidad** que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento. - Elevar al Claustro de Profesorado el plan para **evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro**, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza. - Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la **aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación** de diagnóstico y en aquellas **otras actuaciones relacionadas con la evaluación** que se lleven a cabo en el instituto. - Proponer, al Equipo Directivo y al Claustro de Profesorado, **planes de mejora** como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto. - Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la **medición de los indicadores** establecidos.
Equipo de evaluación: (integrado al menos por el ED, la jefatura del departamento de FEIE y un representante de cada sector de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar)	Hacer partícipes a los miembros de los sectores de la comunidad educativa lde os resultados de los procesos de evaluación interna. Realizar la memoria de autoevaluación, utilizando distintos instrumentos .
Departamentos didácticos	- Realizar el **diagnóstico de las necesidades formativas** del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen. - Realizar el **seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica** y proponer las **medidas de mejora** que se deriven del mismo. - **Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje** en las materias o módulos profesionales integrados en el Departamento a través de los indicadores recogidos en PD.

Los **agentes que llevan a cabo los procesos** de evaluación interna a nivel de centro son:

Órgano	Funciones
Profesorado	- A través de los distintos órganos y cargos descritos en los documentos de evaluación de centro, especialmente en: Plan de Mejora, Plan de Actuación Digital, Plan de formación del centro y Memoria de evaluación de centro, … - Otras actuaciones en el seno del funcionamiento del centro, especialmente en la participación de Planes, Proyectos y Programas.
Alumnado	- A través de las distintas comisiones descritas en los documentos de evaluación de centro, especialmente en: Plan de Actuación Digital, Plan de formación del centro, Memoria de evaluación de centro,… - Otras actuaciones en el seno del funcionamiento del centro.
Familias	- A través de los distintos órganos y cargos descritos en los documentos

	de evaluación de centro, especialmente en: Plan de Actuación Digital, Plan de formación del centro, Memoria de evaluación de centro,… - Otras actuaciones en el seno del funcionamiento del centro.
PAS	- A través de los distintos órganos y cargos descritos en los documentos, especialmente en la Memoria de evaluación de centro.

M.6. Procedimientos e instrumentos para la autoevaluación

Para medir estos indicadores y extraer propuestas de mejora, se utilizan diversos instrumentos y procedimientos de evaluación.

Procedimientos	Instrumentos
• Seguimiento de medidas y propuestas a partir de los indicadores establecidos. • Diseño de encuestas de valoración y satisfacción de para distintos sectores de la comunidad educativa. • Foros de participación de sectores de la comunidad educativa • Entrevistas con comisiones y órganos de coordinación y participación de la comunidad educativa. • Otros procedimientos.	• Registros de seguimiento. • Encuestas, pruebas y cuestionarios estandarizados. • Cuestionarios de respuesta abierta. • Documentos y actas de órganos de coordinación docentes: memorias de departamentos, de área, de equipos docentes ,.. • Documentos y actas de órganos colegiados. • Actas de reuniones de órganos de coordinación. • Registros de entrevistas con miembros de la comunidad educativa.

N. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR

N.1. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado

La Jefatura de Estudios, utilizando la información de los tutores y tutoras del propio centro, de los informes personales, de los equipos educativos, de los informes de tránsito de los tutores y tutoras de los centros de procedencia, del informe de la Comisión de Convivencia y de los Consejos Orientadores realizará los agrupamientos del alumnado. Los agrupamientos se realizarán de forma **heterogénea** en lo personal y en lo académico, atendiendo a los principios de normalización e inclusión social aunque la organización y distribución del alumnado también estará supeditada a las diferentes formas de atención a la diversidad que se desarrollen en los diferentes niveles educativos de la ESO.

Los criterios a tener en cuenta para realizar los agrupamientos, siempre que sea posible son:

Para los grupos de 1º, 2º y 3º de ESO:

- Distribuir de forma equitativa el número de alumnado en todas las unidades así como respetar la paridad en todos ellos.
- Distribuir el alumnado con NEAE y con medidas de atención a la diversidad.
- Repartir el alumnado según las materias elegidas y los itinerarios educativos, para evitar desplazamientos internos provocados por la creación de grupos con alumnados con diferentes materias a la misma hora.
- Distribuir el alumnado procedente de distintos centros, teniendo en cuenta la información del tránsito, especialmente en 1º de ESO.
- Favorecer el desarrollo personal del alumnado.

Para los grupos de 4º ESO:

- Dar respuesta a la elección de materias realizada por el alumnado, procurando que el alumnado con las mismas materias se encuentren agrupados en la misma unidad, o con objeto de evitar desplazamientos en los cambios de clase.
- Distribuir de forma equitativa el número de alumnado en todas las unidades así como respetar la paridad en todos ellos.

En Bachillerato:

- Dar respuesta a la modalidad, optativa y número de grupos autorizados.
- Distribuir de forma equitativa el número de alumnado en todas las unidades así como respetar la paridad en todos ellos.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer a la Jefatura de Estudios el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Siempre que la estructura organizativa y el agrupamiento lo permita el alumnado de podrá solicitar el cambio de opción o itinerarios en ESO, preferentemente tras la evaluación inicial y nunca **después del 1 de noviembre**. Jefatura de estudios solicitará un informe al equipo docente y a orientación, en el que se justificarán las razones pedagógicas para el cambio.

N.2. Criterios para la asignación de las tutorías

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo, como establece el artículo 90, apartado 1 del Decreto 327/2010.

Para la asignación de las tutorías se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siempre que la disponibilidad de recursos humanos lo permita:

- Voluntariedad entre el profesorado que imparte clases al grupo completo, dentro de las que Jefatura de Estudios adjudique a cada Departamento para Secundaria y Bachillerato. Se tendrá en cuenta en este caso la solicitud de continuidad con el grupo del que se ha ejercido la Tutoría en el curso anterior.
- Preferentemente el tutor o tutora deberá impartir clases a la totalidad del grupo. Si ello no fuese posible, deberá al menos, impartir una hora de atención a todo el alumnado, como es el caso de ESO con la tutoría lectiva.
- Como establece el apartado 1 del artículo 90 del Decreto 327/2010, en el caso de los grupos donde estén integrados alumnado con necesidades educativas especiales, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo y el profesorado especialista.
- En el caso de que la limitación de los recursos humanos obligue a nombrar como tutor a un profesor/a que sea Coordinador de un Proyecto o Jefe de Departamento, se tendrá en cuenta las consideraciones que el Jefe de Estudios especifique en la información que sobre la carga horaria asigne a cada Departamento.
- El nombramiento de tutores/as en los grupos de Bachillerato está condicionado por la elección de grupos y materias, por lo que los Departamentos deberán tener en cuenta las consideraciones que el Jefe de Estudios especifique en la información que aporte a cada Departamento.

Ñ. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS. MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Ñ.1. Los criterios para determinar la oferta de materias de libre configuración, libre disposición y refuerzos educativos, serán los siguientes:

1. Atender las necesidades educativas del alumnado con la oferta de refuerzo de materias troncales en 4º y de área lingüística de carácter transversal.
2. Ofrecer materias de elección propia que atiendan a todos los ámbitos del conocimiento, con materias de diseño propias, "Educación ambiental" en 1º de la ESO, "Juegos matemáticos" en 2º de la ESO, "Salud y desarrollo sostenible" en 3º de la ESO y "Robótica" en 4º de ESO, "Prácticas de laboratorio" en 1º de Bachillerato.
3. Atender a la demanda del alumnado y sus familias, teniendo en cuenta la disponibilidad horaria de los distintos departamentos y la posibilidad de ser atendida.
4. La posibilidad de impartir esas asignaturas contando con los recursos humanos y materiales disponibles en el centro.
5. La coherencia de las materias con los estudios posteriores a los que el alumnado del centro pueda acceder.
6. El número de alumnos y alumnas para estas materias sean impartidas será como mínimo 15 y la asignación de las mismas se realizará por el orden de preferencia establecido en el impreso de matrícula. Se podrá asignar al alumnado una materia aunque no la haya solicitado en primer lugar, procurando garantizar al menos una de las asignaturas solicitadas en primera opción. Excepcionalmente, podrá asignársele una materia que no le corresponda, si el equipo de Orientación lo considera necesario por motivos pedagógicos.

Ñ.2. Criterios para organizar los bloques de materias en 4º ESO y en Bachillerato

En 4º de ESO:

La asignación de las enseñanzas en 4º ESO estará sometida a la elección por parte de los padres y madres, o en su caso, los alumnos o alumnas en el momento de la formación de la matrícula, para la iniciación del Bachillerato o para la iniciación a la Formación Profesional.

En Bachillerato:

La organización de materias en itinerarios en los cursos de Bachillerato se realizará atendiendo a:

- Modalidad de Bachillerato en cuestión.
- Relación de las materias con estudios posteriores.
- Profesorado disponible.
- Intereses del alumnado.

Ñ.2. Oferta educativa

La oferta educativa del centro deberá servir para desarrollar y profundizar en las capacidades a las que se refieren los objetivos generales de cada etapa y facilitar la transición de los jóvenes a estudios superiores o a la incorporación a la vida laboral.

En nuestro centro la oferta educativa por niveles para el curso 2023/2024 es**:**

1ºESO

MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS (26h)

1. Lengua (4 horas)
2. Inglés (4 horas)
3. Geografía e Historia (3 horas)
4. Matemáticas (4horas)
5. Biología y Geología (3 horas)
6. Educación Física (3 horas)
7. Educación plástica, visual y audiovisual (1 hora)
8. Francés (2 horas)
9. Música (2 horas)

OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (2h)

1. Cultura Clásica
2. Computación y robótica
3. Oratoria y debate
4. Proyecto interdisciplinar: Educación Ambiental

1. Religión / ATEDU (1 hora)
1. Tutoría (1 hora)

ORDENAR POR PREFERENCIA.
SOLO SE DA UNA DE ELLAS.

2ºESO

MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS (26h)

1. Lengua (4 horas)
2. Inglés (4 horas)
3. Geografía e historia (3 horas)
4. Matemáticas (4horas)
5. FyQ (3 horas)
1. EF (2 horas)
3. Música (2 horas)
4. Educación en valores, cívicos y éticos (1 hora)
5. Tecnología y digitalización (3 horas)

OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (2h)

1. *Francés*
2. *Cultura Clásica*
3. *Computación y robótica*
4. *Proyecto de educación plástica y audiovisual*
5. Oratoria y debate
6. Proyecto interdisciplinar: Juegos matemáticos

1. ATEDU o religión (1 hora)
1. Tutoría (1 hora)

ORDENAR POR PREFERENCIA.
SOLO SE DA UNA DE ELLAS.

3ºESO

MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS (26h)

1. Lengua (4 horas)
2. Inglés (4 horas)
3. Geografía e historia (3 horas)
4. Matemáticas (4horas)
5. Biología y geología (2 horas)
6. Física y química (3 horas)
7. EF (2 horas)
8. Educación plástica, visual y audiovisual (2 horas)
9. Tecnología y digitalización (2 horas)

OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (2h)

1. Francés
2. Cultura Clásica
3. Computación y robótica
4. Cultura del flamenco
5. Oratoria y debate
6. Proyecto interdisciplinar: Salud y desarrollo sostenible.

1. ATEDU o religión (1 hora)
1. Tutoría (1 hora)

ORDENAR POR PREFERENCIA.
SOLO SE DA UNA DE ELLAS.

4º de ESO

PERFIL	MAT	COMUNES	OPTATIVAS MODALIDAD (se darán 3)		OPTATIVA AND.
SANITARIO	**B**	• EDUCACIÓN FÍSICA • GEOGRAFÍA E HISTORIA • LENGUA • INGLÉS	• FÍSICA Y QUÍMICA • BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	**Ordenar** ☐ FRANCÉS ☐ TECNOLOGÍA ☐ DIGITALIZACIÓN ☐ EXPRESIÓN ARTÍSTICA	**Ordenar por preferencia (Solo se dará una)** ☐ EMOCIONAL ☐ CULTURA CIENTÍFICA ☐ DIBUJO TÉCNICO ☐ ROBÓTICA ☐ AMPLIACIÓN DE CULTURA CLÁSICA ☐ FILOSOFÍA
TECNOLÓGICO	**B**		• FÍSICA Y QUÍMICA • TECNOLOGÍA	**Ordenar** ☐ FRANCÉS ☐ DIGITALIZACIÓN ☐ BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	
SOCIALES	**B**		• ECONOMÍA	**Ordenar** ☐ FRANCÉS ☐ DIGITALIZACIÓN ☐ FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL ☐ LATIN ☐ BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA ☐ EXPRESIÓN ARTÍSTICA	
HUMANIDADES	**A**		• LATÍN	**Ordenar** ☐ FRANCÉS ☐ MÚSICA ☐ DIGITALIZACIÓN ☐ EXPRESIÓN ARTÍSTICA	
NO BACHILLERATO	**A**		• FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL	**Ordenar** ☐ FRANCÉS ☐ TECNOLOGÍA ☐ DIGITALIZACIÓN ☐ EXPRESIÓN ARTÍSTICA	

1º DE BACHILLERATO

CIENCIAS

ESPECÍFICAS

1. MATEMÁTICAS 4h

ORDENAR POR ORDEN DE PREFERENCIA
(CURSAN **2** DE LAS 4)

- ☐ **FÍSICA Y QUÍMICA**
- ☐ BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CC AMBIENTALES
- ☐ DIBUJO TÉCNICO I
- ☐ TECNOLOGÍA E INGENIERIA I

COMUNES

1. Lengua y literatura 4h
2. Inglés 4h
3. Filosofía 3h
4. Educación Física 2h

OPTATIVAS

ORDENAR POR ORDEN DE PREFERENCIA
(Pueden cursar 2 de 2 horas o 1 de 4 horas)

- ☐ Anatomía aplicada
- ☐ Antropología y sociología
- ☐ Creación digital y Pen. Comp
- ☐ Cultura emprendedora
- ☐ Educación para la Conv Dem.
- ☐ Patrimonio Cult. y Art. Andl.
- ☐ 2º Lengua extranjera
- ☐ TIC I
- ☐ DP: Práctica de laboratorio.
- ☐ Materia de otra modalidad (4 horas)

- Religión o Atención Educativa

HUMANIDADES Y CC.SS

ESPECÍFICAS (elegir 1)

- ☐ LATÍN I
- ☐ MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS I

ORDENAR POR ORDEN DE PREFERENCIA
(CURSAN **2** DE LAS 4)

- ☐ ECONOMÍA
- ☐ GRIEGO I
- ☐ HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO
- ☐ LATÍN I
- ☐ LITERATURA UNIVERSAL
- ☐ MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS

Modalidad

CIENCIAS

ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD (12 HORAS)

ELIGEN **1** DE LAS 2

- ☐ Matemáticas II
- ☐ Matemáticas Ciencias Sociales II

ORDENAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

(Se dan 2)

- ☐ Química
- ☐ Física
- ☐ Biología
- ☐ Geología y ciencias ambientales
- ☐ DBT II
- ☐ Tecnología e ingeniería II

2º Bach

COMUNES (13 h)

1.- Lengua y literatura	3h
2.- Inglés	3h
3.- Historia de España	4h
4.- Historia de la Filosofía	3h

OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (2x2 h)

ORDENAR POR PREFERENCIA

- ☐ Francés
- ☐ Act. Física Salud y sociedad
- ☐ Ciencias de la Tierra y el medio ambiente
- ☐ Educación para la convivencia democrática
- ☐ Electrotecnia
- ☐ Mitología Clásica
- ☐ Programación y computación
- ☐ Psicología
- ☐ TIC II
- ☐ Comentario de texto
- ☐ Estadística informática
- ☐ Materia de cualquier modalidad no cursada y ofertada (4 horas):

Modalidad

HUMANIDADES Y CC.SS

ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD (12 HORAS)

ELIGEN **1** DE LAS 2

- ☐ Latín II
- ☐ Matemáticas Ciencias Sociales II

ORDENAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

(Se dan 2)

- ☐ Griego II
- ☐ Geografía
- ☐ Empresa y diseño de mod. de negocio
- ☐ Historia del Arte
- ☐ Latín II
- ☐ Matemáticas Ciencias Sociales II

El centro, en función de sus recursos humanos y materiales, ha realizado la oferta anterior de materias atendiendo a sus características y a las necesidades del alumnado del centro.

En el impreso de matrícula electrónico los padres/madres o tutores legales elegirán las materias por orden de preferencia entre las ofertadas, tanto en ESO como en Bachillerato. En caso de no poder dar respuesta a las asignaturas solicitadas se procurará garantizar la primera de las materias elegidas posibles por orden de prioridad.

O. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS

1. Las programaciones didácticas según Art. 29 del Decreto 327/2010, son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atendrán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28.
2. Las programaciones didácticas incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- ✓ Los integrantes del departamento, con indicación de cargos, responsabilidades y grupos que imparte docencia. Se especificarán también el profesorado de otros Departamentos a los que se asignen materias del mismo.
- ✓ Las materias, y ámbitos asignados al departamento, así como las pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de este profesorado con el departamento.
- ✓ Los objetivos, la concreción curricular (atendiendo a los cursos en los que se imparta según la normativa vigente).
- ✓ La principios pedagógicos que se va a aplicar, que deberá atender a los principios pedagógicos de las correspondientes enseñanzas determinados por la normativa vigente y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias, de acuerdo con los criterios recogidos en el apartado C del proyecto educativo.
- ✓ Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación de los criterios de evaluación para cada materia o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios de evaluación comunes recogidos en el proyecto educativo.

- Los criterios de evaluación y su calificación se definirán de manera precisa para garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar.
- Las medidas de atención a la diversidad. Se programarán las distintas medidas de atención a la diversidad de acuerdo con las necesidades del alumnado.
- Programas de refuerzo y de profundización, tanto para la recuperación de aprendizajes no adquiridos del alumnado repetidor, las medidas de refuerzo destinadas a su recuperación del alumnado con pendiente, las medidas para el alumnado altamente motivado y la intervención con el alumno de NEAE.

- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica, con indicación del profesorado responsable de su realización.
- Procedimientos previstos para el seguimiento de las programaciones.

3. Cada curso escolar y con anterioridad al 15 de septiembre, serán revisadas por el departamento, teniendo en cuenta las propuestas de mejora recogidas en las evaluaciones trimestrales del curso anterior y tras los procesos de autoevaluación.
4. A principio de cada curso se revisarán las **síntesis de las programaciones** que serán publicadas en la página web del instituto. Estas se ajustarán a un mismo modelo e incluirán las competencias específicas, los criterios de evaluación asociados, los saberes mínimos, así como la secuenciación de situaciones de aprendizaje, en base a un formato común definido por jefatura.
5. Una vez al trimestre, en las reuniones de departamento se tratarán los siguientes puntos, dejándose constancia en acta de los acuerdos adoptados:
   - Actualizaciones metodológicas.
   - Seguimiento de las programaciones.

➢ Con objeto de homogeneizar las programaciones de todos los departamentos, desde el curso 2021/22 se trasladaran las diferentes programaciones didácticas al espacio habilitado en el portal Séneca, tanto en sus aspectos generales, como en las concreciones anuales.

CURSO:	MATERIA:	*IES Wenceslao Benítez*
Los alumnos/a tienen que lograr		
COMPETENCIA ESPECÍFICA Nº: Aquí pegamos la competencia específica		
CRITERIOS	**SABERES MÍNIMOS QUE VAMOS A TRABAJAR**	**UNIDAD DE PROGRAMACIÓN**
Aquí ponemos los criterios de cada competencia específica	Aquí ponemos los saberes asociados al criterio que en departamento hemos decido trabajar, indicando la clave (numeración del saber) y una breve descripción del mismo, para evitar trascribirlo todo.	
COMPETENCIA ESPECÍFICA Nº: Aquí pegamos la competencia específica		
CRITERIOS	**SABERES MÍNIMOS QUE VAMOS A TRABAJAR**	**UNIDAD DE PROGRAMACIÓN**
Aquí ponemos los criterios de cada competencia específica	Aquí ponemos los saberes asociados al criterio que en departamento hemos decido trabajar, indicando la clave (numeración del saber) y una breve descripción del mismo, para evitar trascribirlo todo.	
COMPETENCIA ESPECÍFICA Nº: Aquí pegamos la competencia específica		
CRITERIOS	**SABERES MÍNIMOS QUE VAMOS A TRABAJAR**	**UNIDAD DE PROGRAMACIÓN**
Aquí ponemos los criterios de cada competencia específica	Aquí ponemos los saberes asociados al criterio que en departamento hemos decido trabajar, indicando la clave (numeración del saber) y una breve descripción del mismo, para evitar trascribirlo todo.	

TRIMESTRES	UNIDADES DE PROGRAMACIÓN BÁSICAS (INDICAR AQUELLAS EN LAS QUE SE TRABAJE UNA S.A.)	SESIONES
1ª EVALUACIÓN		
2º EVALUACIÓN		
3º EVALUACIÓN		
TODO EL CURSO		

TRABAJAMOS ASÍ (PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS)
EVALUAMOS ASÍ
Procedimiento de recuperación:
Material necesario para poder seguir la materia:
Otras cosas a tener en cuenta:

P. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO

Los Planes y Proyectos que se desarrollan actualmente en el IES Wenceslao Benítez son:

Planes Estratégicos del centro	
- Plan "Escuela, Espacio de Paz". - - Proceso de transformación digital educativa. - Plan de Igualdad de Género en educación. - Plan de Salud Laboral y PRL - Plan de Convivencia. - Unidades de acompañamiento. - Proyecto Bilingüe (Inglés). - Prácticum del Master de Profesorado en Secundaria. - Plan de Bibliotecas escolares. - Plan de Apertura. - Programa de intercambio	
Programas DGOIP	**Programas y proyectos de Innovación**
- Ayudantes Digitales Andaluces (ADA) - ConRed	- Forma Joven
Plan de diseño propio: Plan de promoción de salud	
Dentro de las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria marcadas por la Instrucción de 7 de julio de 2022, se va a desarrollar en el centro un equipo de promoción de la salud, cuyo coordinador será el coordinador de salud del centro. Dentro de sus funciones, estarán todas aquellas relacionadas con el desarrollo de campañas orientadas a la mejora de la salud de nuestra comunidad educativa en sus tres grandes vertientes: a) Salud física (promoción de actividad física, nutrición saludable, promoción de hábitos saludables desde la cafería del centro, ...) b) Salud mental y emocional. c) Salud social, relacionada con la participación en la mejora del entorno social del centro, tales como servicios a la comunidad, mediaciones, tutorías entre iguales... Podrán formar parte de dicho equipo cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siendo obligatoria la participación del coordinador y del servicio de orientación del centro, que actuará de enlace con la enfermera de referencia del centro.	

El proceso de Transformación Digital Educativa

La TDE impregna el centro, teniendo presencia en todo él, en los ámbitos que indican los Marcos de Referencia de Competencia Digital, tanto docente, como educativa como ciudadana. Las actuaciones prioritarias de curso escolar se plasman cada año en el PAD, grabado en Séneca, incluido en el proceso de mejora del centro y llevándose su seguimiento de forma paralela al del Plan de Mejora.

1. **Currículo digital de centro:** Además, el centro tiene un currículo digital en la ESO, en el que se programa el uso de herramientas digitales requerido en las producciones, para que se adecue el

nivel de complejidad de las tareas y se forme al alumnado de manera homogénea, al igual que las actuaciones a nivel de Tutoría.

CURRÍCULO DIGITAL DEL ALUMNADO

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Herramientas digitales	Procesador de textos Presentación en diapositivas	Procesador de textos: cumplimentar informe con imagen	Procesador de textos: crear informe con imagen, gráficas y tablas	Procesador de textos: trabajo
	Imagen digital y envío	Vídeo (creación y envío)	Edición de imagen	Edición de vídeo
	Motores de búsqueda por Internet	Almacenamiento y transferencia de información	Interacción digital con entidades (acceso, solicitud de información y uso)	Publicación de contenidos digitales en blog o página web
Herramientas colaborativas	Procesador de textos (Documentos de google o similar)	Cartel (Canva o similar)	Presentación diapositivas (Presentaciones de Google, Canva, Genially,…)	Cuestionario (Cuestionarios de Google o similar)
Tutorías	Identidad digital y netiqueta	Salud (posturas ergonómicas, uso no tóxico, ...)	Protección de dispositivos	Seguridad digital Identidad digital profesional

CURRÍCULO DIGITAL 1º ESO

Procesador de textos colaborativo	**Procesador de textos/ Presentación en diapositivas**	**Imagen digital y envío**	**Motores de búsqueda por Internet**
a) Crea con un procesador de textos colaborativo un documento de una página al menos con: - Título con tamaño de letra fijado (16 pto.) y centrado. - Tamaño de letra fijado (12 pto.) - Tipo de letra - Texto justificado (ocupa toda la línea). - Corrector ortográfico. b) Realiza comentarios al documento para que los pueda ver las personas con quien lo compartes. c) Compártelo con tu profesor/a.	a) Crea con un procesador de textos un documento de una página al menos con: - Título con tamaño de letra fijado (16 pto.) y centrado. - Tamaño de letra fijado (12 pto.) - Tipo de letra - Texto justificado (ocupa toda la línea). - Corrector ortográfico. b) Nombra el archivo como se le pide (*ej: tarea_Juan_Diaz_1A)* c) Envía el archivo subiéndolo a Moodle. a) Crea una presentación con plantilla con al menos cinco diapositivas con: - Portada con título, imagen y autor - Índice - Una transición - Un hipervínculo de vídeo - Tres efectos b) Nombra el archivo como se le pide (*ej: tarea_Juan_Diaz_1A)* c) Guarda la presentación también en PDF. d) Envía los dos archivos a Moodle.	a) Obtiene imágenes en formato digital de al menos tres formas: - Con búsqueda de imágenes sobre un tema utilizando las "herramientas" del buscador (tamaño de imagen, tipo de imagen, derechos de autor…). - Con captura de pantalla de otra imagen. - Extrayendo una parte de otra imagen con el editor b) Guarda las imágenes en dos formatos, jpg y png. c) Envía las imágenes por Moodle, correo o pendrive.	a) Realiza una búsqueda sobre un tema utilizando palabras clave. b) Encuentra tres fuentes de información sobre el tema y valora su fiabilidad. c) Guarda las direcciones utilizadas a modo de bibliografía. d) Envía las direcciones Moodle, correo o pendrive.

CURRÍCULO DIGITAL 2º ESO

Cartel colaborativo	Procesador de textos: cumplimentar informe con imagen	Audio/ Vídeo (creación y envío)	Almacenamiento y transferencia de información
a) Crea un cartel con Canva usando una plantilla. b) Comparte la plantilla con tus compañeros de equipo. c) Incluye los apartados que te ha pedido tu profesor/a. d) Comparte el cartel con tu profesor o profesora. e) Descárgate una copia en PDF y envíala a través de Moodle.	a) Crea con un procesador de textos un documento siguiendo una plantilla con: - Título con tamaño de letra fijado (16 pto.) y centrado. - Tamaño de letra fijado (12 pto.) - Tipo de letra - Justificación adecuada - Corrector ortográfico - Imagen ajustada en tamaño y situación del texto - Tabla simple b) Nombra el archivo como se le pide (*ej: tarea_Juan_Díaz_1A)* c) Envía el archivo como se le pide (pen, correo o Moodle).	a) Crea un audio/ vídeo con dispositivos tecnológicos. b) Recorta el audio/ vídeo para seleccionar una parte. c) Identifica el peso del audio/ vídeo. d) Reduce su peso con una aplicación. e) Nombra el archivo como se le pide (*ej: tarea_Juan_Díaz_1A)* f) Comparte el audio/ vídeo enviando el archivo por Moodle o correo.	a) Crea una carpeta con al menos tres archivos. b) Nombra la carpeta. c) Nombra los archivos. d) Comprime la carpeta. e) Envía el archivo comprimido por Moodle o correo.

CURRÍCULO DIGITAL 3º ESO

Presentación en diapositivas/interactiva colaborativa	Procesador de textos: crear documento con formato	Edición de imagen	Interacción digital con entidades (acceso, solicitud de información y uso)
a) Crea una presentación con plantilla en "Presentaciones de Google" con al menos cinco diapositivas con: - Portada con título, imagen y autor - Indice - Una transición - Un hipervínculo de vídeo - Tres efectos b) Comparte con tu equipo la presentación. c) Realiza comentarios al documento para que los pueda ver las personas con quien lo compartes. d) Compártelo con tu profesor/a. e) Descárgate una copia y envíala por Moodle.	a) Crea con un procesador de textos un documento siguiendo una plantilla con: - Título con tamaño de letra fijado (16 pto.) y centrado. - Tamaño de letra fijado (12 pto.). - Tipo de letra. - Justificación adecuada. - Corrector ortográfico. - Imagen ajustada en tamaño y situación del texto con nota al pie. - Tabla con un formato dado. - Hipervínculo. - Encabezado o pie de página. b) Nombra el archivo como se le pide (*ej: tarea_Juan_Díaz_1A)* c) Envía el archivo como se le pide (pen, correo o Moodle).	a) Busca una imagen de calidad adecuada. b) Edita la imagen con: - Selección de zona. - Elementos geométricos que resalten o complementen la información (recuadros, flechas,...) - Cuadros de texto. c) Guarda la imagen en tamaño indicado. d) Guarda la imagen en formato indicado. e) Nombra la imagen como se le pide (*ej: tarea_Juan_Díaz_1A)* f) Comparte la imagen (en RRSS, por correo o Moodle).	a) Encuentra con motores de búsqueda una entidad. b) Se registra a través del correo electrónico. c) Realiza un trámite con la entidad una vez registrado (se suscribe a una newsletter, realiza un comentario para participar, envía información como parte de una comunidad virtual,...). d) Realiza captura del formulario de inscripción cumpliendo con la ley de protección de datos y del trámite realizado. (*ej: captura del correo de confirmación de registro en un club de lectura y captura del comentario en el que se puede hablar de su libro favorito).* e) Envía las capturas como evidencia por correo o Moodle.

CURRÍCULO DIGITAL 4º ESO

Cuestionario colaborativo	Procesador de textos: Trabajo	Edición de vídeo	Publicación de contenidos digitales en blog o página web
a) Crea un cuestionario con las preguntas que quieras hacer, adecuando el tipo de respuesta. b) Comparte con tu equipo el cuestionario. c) Crea un acceso al cuestionario por enlace. Cuidado con los permisos. d) Comparte con tu profesor/a el cuestionario a través de enlace. e) Difunde el cuestionario. g) Interpreta las respuestas obtenidas y envía tus conclusiones a través de Moodle.	a) Crea con un procesador de textos un documento con: - Portada - Indice. - Bibliografía. - Secciones con formato de título. - Tamaño y tipo de letra fijado (12 pto.). - Justificación adecuada. - Corrector ortográfico. - Imágenes ajustadas en tamaño y situación del texto con nota al pie. - Tablas con formato. - Hipervínculos. - Encabezado o pie de página con nombre del documento y numeración. b) Nombra el archivo como se le pide (*ej: tarea_Juan_Díaz_1A)* c) Envía el archivo como se le pide (pen, correo o Moodle).	a) Crea un vídeo con dispositivos tecnológicos. b) Edita el vídeo con: - Cambios en su duración. - Imagen de presentación. - Sonido de fondo. - Efectos de transiciones. c) Identifica el peso del vídeo. d) Reduce su peso con una aplicación. e) Nombra el archivo como se le pide (*ej: tarea_Juan_Díaz_1A)* f) Comparte el vídeo a través de un enlace a un espacio en la nube cumpliendo con la ley de protección de datos (no pueden aparecer personas sin su consentimiento, puede restringirse el acceso,...).	a) Escribe una entrada para un blog o página web adecuando el lenguaje al público al que va dirigido y usando una plantilla. b) Redacta la entrada siguiendo el formato indicado en la plantilla (título, tamaño y tipo de letra, estilo). c) Complementa la entrada con imágenes y/o vídeos siguiendo el formato indicado (tamaño, tipo de archivo,...). d) Envía la entrada para su publicación a través de Moodle, correo electrónico, o publicando directamente en el blog o página web.

2. Equipo TDE y participación: El equipo TDE está formado por el equipo directivo, Orientación, la Jefa de Departamento de FEIE, el coordinador COMPDIG y tres docentes que apoyan al equipo en las tareas de Moodle, presencia en RRSS, gestión de credenciales e incidencias digitales, coordinación a alumnado Ayudante Digital y formación. Asimismo, forma parte del equipo TDE el alumnado Ayudante Digital del centro. Para participar en el proceso de TDE, el profesorado deberá cumplir en lo indicado en las Instrucciones que regulan el proceso, así como colaborar en el desarrollo del Currículo Digital de Centro.

3. Herramientas digitales y salud digital: el proceso de TDE velará por el buen uso de las herramientas digitales a nivel de centro, especialmente en lo relativo a comunicación, recomendando:

a. Se respeten los horarios de desconexión digital a nivel de Claustro, programando los mensajes en los medios correspondientes salvo urgencia en días no lectivos y a partir de las 20’00 horas.

b. Se respeten los horarios de desconexión digital con alumnado y familias, publicando contenidos en Moodle con al menos 24 horas de antelación o bien, en caso de urgencia, previo aviso por comunicación de mensajería.

c. Se utilicen los medios digitales de forma racional y equilibrada, procurando que el tiempo que se utilice en herramientas digitales de las tareas en casa sea utilizado en el desarrollo del currículo digital, no como sustitución de las tareas presenciales y desarrolladas en aula.

4. Alumnado Ayudante Digital: el alumnado Ayudante Digital se elegirá en cada grupo al inicio de curso, proponiendo mantenerse en el equipo a los participantes en cursos anteriores. Se procurará que haya paridad en la representación. Las funciones del alumnado serán: colaborar en la gestión y uso de equipos y herramientas digitales de aulas y centro, proporcionar ayuda al alumnado sobre uso de equipos, herramientas e incidencias, participar en las actividades formativas de uso de nuevas tecnologías y promoción de la convivencia y salud digital a nivel de centro, participar en los procesos de seguimiento y evaluación del equipo TDE.

Q. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y CRITERIOS PARA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

Este apartado viene determinado por la normativa vigente establecida para tal fin *(Orden de 20 de agosto)* donde se especifican las distintas ocupaciones del profesorado dentro de su horario regular y no regular a lo largo de la semana.

Para el caso del alumnado y para las distintas enseñanzas que el centro oferta e imparte se atenderá a la normativa establecida.

Independientemente se tendrá en cuenta otros criterios como:

- Se **procurará** que en materias de dos horas semanales, estas no se impartan en días consecutivos.
- En el caso de los ámbitos **de DIVER** se podrán impartir dos horas en un mismo día de forma consecutiva o no.

Criterios que se tendrán en cuenta para la elaboración del horario del profesorado:

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, **siempre que sea posible** se tendrán en cuenta los siguientes criterios pedagógicos en la elaboración del horario del profesorado:

- Que ningún profesor o profesora tenga más de cinco horas lectivas en una jornada.
- Los horarios personales del profesorado pueden experimentar cambios dentro de los 10 primeros días del comienzo de curso.
- Las guardias especiales (biblioteca, recreo) se efectuará en el periodo de recreo. Si algún profesor o profesora no deseara tener algunas de las guardias especiales debe solicitarlo y se le concederá si las necesidades organizativas del centro así lo permiten.
- Los Coordinadores o las coordinadoras de Planes y Proyectos tendrán o no guardias dependiendo de la disponibilidad organizativa del centro.

Asignación horas de servicio de guardia.

Tal y como queda recogido en el apartado 4 del artículo 13 de la Orden del 20 de agosto de 2010, una parte no lectiva del horario regular se dedicará al servicio de guardia. Además, y tal como se contempla en el apartado 3 del artículo 18 de la misma Orden, se debe respetar la relación de un profesor o profesora de guardia por cada ocho grupos de alumnos y alumnas y seis en el caso de la guardia de recreo, procurando evitar a su vez que se concentren las guardias en las horas centrales, en detrimento de los extremos.

Atendiendo, por tanto, a las actividades que se deben incluir en la parte no lectiva del horario regular (según el cargo de cada profesor o profesora), al cumplimiento de las directrices anteriores, y al principio pedagógico de garantizar la atención del alumnado en sus 30 horas lectivas semanales, se procurará que cada tramo horario sea atendido, al menos, por cuatro profesores o profesoras, siempre que las posibilidades del centro lo permitan. Para ello, se establece:

- Que el máximo de horas de servicio de guardia para cada profesor o profesora sea de 4.
- Que los tutores y tutoras de secundaria, al tener que completar con 2 horas de tutoría su horario complementario tengan un máximo de 3.
- Que los tutores y tutoras de bachillerato, al tener que completar con 3 horas de tutoría su horario complementario, y dado que no tienen asignación en su horario lectivo de horas para el desempeño de la función tutorial, tengan 2 horas de servicio de guardia.
- Se reducirá el número de guardias de los coordinadores y las coordinadoras de Planes y Proyectos en función de la disponibilidad organizativa del centro.

Configuración del horario de las tutorías.

- Los tutores y tutoras de ESO tendrán 4 horas de obligada permanencia en el centro, de las cuales dos serán lectivas (actividades con el grupo y atención personalizada) y otras dos serán no lectivas (tutoría administrativa y entrevista con las familias). Además, el centro, en la medida de sus posibilidades organizativas, coordinará una hora semanal para reuniones de los tutores y tutoras de un mismo nivel con el servicio de orientación del centro, a la que deberán asistir los mismos para coordinar las actuaciones a realizar desde orientación (Ver POAT).

La dirección del centro realizará la asignación de los diferentes cursos, grupos y materias dentro de cada enseñanza y departamento didáctico a propuesta de la Jefatura de Estudios y en función de la organización del centro y la disponibilidad del horario del profesorado, donde se especificará las materias que no puedan ser elegidas por un mismo profesor o profesora por impartirse simultáneamente o coincidir en las mismas instalaciones.

Según establece la normativa educativa vigente y especialmente el decreto 327/2010 la dirección del centro designará al profesorado responsable de la aplicación de las medidas de Atención a la Diversidad. Esta dirección podrá pedir asesoramiento al Departamento de Orientación, al E.T.C.P. y podrá igualmente escuchar la opinión, o propuestas, si las hubiera, de los Departamentos de Coordinación Didáctica. Tras este proceso, y con las consiguientes limitaciones, restricciones y condicionantes que pudieran producirse debido a la complejidad de la organización general del centro o la disponibilidad de recursos humanos, la dirección asignará a los departamentos correspondientes y al profesorado en cuestión los niveles o grupos educativos concretos para la aplicaciónn de estas medida.

ANEXO I.

PROYECTO BILINGÜE

I.E.S
Wenceslao Benítez

2023-2024

ÍNDICE

1. INTRODUCIÓN: 3
2. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO BILINGÜE DEL IES WENCESLAO BENÍTEZ 3
3. OBJETIVOS 5
3.1. Objetivos Generales del programa 5
3.2. Objetivos Comunes de las Áreas Lingüísticas. (CIL) 5
3.3 Objetivos Generales de la L2: 6
3.4 Objetivos Comunes de las ANL: 7
4. CONTENIDOS 7
5. COMPETENCIAS CLAVE y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS 7
5.1 Contribución de la Lengua Extranjera a la adquisición de las competencias clave. 7
6. CURRÍCULO INTEGRADO 9
6.1. Metodología 9
6.2. Metodología AICLE / CLIL 10
6.3. Currículo Integrado de las Lenguas (CIL): 11
7. EVALUACIÓN 14
7.1. Evaluación del aprendizaje 14
7.2. Coevaluación 27
7.3. Autoevaluación 27
7.4. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje 27
8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 27
9. MATERIALES Y RECURSOS 28
10. ACTIVIDADES PROPUESTAS 29
11. AUXILIARES 29
12. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA BILINGÜE CURSO 2023/2024 31

1. INTRODUCIÓN:

El aprendizaje de idiomas constituye uno de los más importantes objetivos del sistema educativo y la enseñanza bilingüe resulta fundamental para la adquisición de la competencia lingüística entre nuestro alumnado.

La enseñanza bilingüe supone un enfoque innovador que va más allá de la mera enseñanza de una lengua, por lo que implica cambios metodológicos, curriculares y organizativos.

El énfasis está en la lengua extranjera en sí, en su capacidad de comunicar y transmitir conocimiento. El enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera) que desarrollamos en nuestro proyecto proporciona la naturalidad necesaria para que haya un uso espontáneo del idioma en el aula. Las clases de las ANL (áreas no lingüísticas) se convierten en una oportunidad de experimentar y emplear habilidades comunicativas en el aula.

2. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO BILINGÜE DEL IES WENCESLAO BENÍTEZ

Nuestro Proyecto Bilingüe, que forma parte de nuestra oferta educativa desde el curso 2008-2009, se atiene a:

- Orden de 28 de junio de 2011 y la orden de 22 de septiembre de 2011 que regulan la enseñanza bilingüe de nuestra comunidad y por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a auxiliares de conversación, modificada por la orden de 7 de mayo de 2015. Por lo tanto, se enmarca en el contexto de las directivas europeas en las que se recomienda a los estados miembros enseñar dos lenguas, aparte de la lengua nacional.
- Orden de 1 de agosto de 2016 que modifica la Orden del 28 de junio de 2011.
- De igual modo, en él se recogen las Instrucciones de 21/2022 de 21 de junio de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2022/2023.

Este curso 2023/2024 la enseñanza bilingüe abarcará, como ya es habitual en los últimos años, los cuatro niveles de ESO, contando con los cinco grupos de 1º, los cuatro de 2º, los cinco de 3º y cuatro de 4º.

El número de plazas en 1º viene determinado por los colegios adscritos a nuestro Centro.

Los **elementos integrantes** de la sección bilingüe son los siguientes:

Grupos bilingües:

1º ESO A, B, C, D y E

2º ESO A, B, C y D

3º ESO A, B, C, D y E

4º ESO A, B, C y D

Profesorado participante:

AL:

- **L1:** integrantes del departamento de Lengua y literaturas españolas
- **L2:** integrantes del departamento de Inglés
- **L3:** integrantes del departamento de Francés

ANL:

- **CCSS:** Carmen Cadenas, Julia Castañeda, Francisco Rodríguez, Ignacio González
- **Matemáticas:** Candela Palacios, María Galindo, Patricia Vegas, Jesús del Pino, Manuel Girela.
- **Educación física:** Daniel Ortega
- **Tecnología:** Alberto Agustín
- **Música:** Ana Moncayo
- **Biología:** María López y Aida Lavié.
- **Física y Química:** Leticia García, Saulo Cornejo.

Coordinadora: María Dolores Sánchez Bermúdez

Centros adscritos al IES Wenceslao Benítez:

- CEIP: Cecilio Pujazón
- CEIP: Vicente Tofiño
- CEIP: Juan Díaz de Solís

Áreas no lingüísticas:

Nuestro centro cuenta con las siguientes ANL: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Música, Educación Física, Tecnología, Física y Química y Matemáticas.

Con estas materias, junto con el horario de la L2, se cubre ampliamente el 30% del horario lectivo mínimo del alumnado establecido en la normativa.

La distribución de ANL por cursos es la siguiente:

- 1º ESO: Matemáticas, Biología, CCGH y Música.
- 2º ESO: Física-Química, Matemáticas, CCGH, Música.
- 3º ESO: Matemáticas, Física-Química, Biología y Geología, Tecnología y digitalización.
- 4º ESO: Educación Física y CCGH.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos Generales del programa

- Hacer un uso autónomo de la lengua.
- Construir y expresar discursos orales y escritos.
- Desarrollar un estilo propio.
- Interpretar y producir textos sencillos.
- Conseguir el hábito lector desde el disfrute de la lectura.
- Respetar y valorar opiniones ajenas.
- Preparar al alumnado para vivir en una sociedad plurilingüe.
- Fomentar el aprendizaje comprensivo, el trabajo en equipo, la autonomía del aprendizaje y la capacidad para aprender a aprender.
- Reflexionar sobre el funcionamiento de la lengua como estrategia de aprendizaje.
- Primar la competencia comunicativa sobre la lingüística.
- Familiarizar a alumnado y profesores con los nuevos niveles de competencias propuestos por el MCERL.
- Despertar y fomentar en el alumnado el respeto y la tolerancia por otras culturas y sus lenguas.
- Fomentar un cambio educativo hacia un modelo de enseñanza que otorga mayor responsabilidad al alumno en su propio aprendizaje.
- Acercar pueblos de parecidas características socioeconómicas, a través del intercambio con otros centros educativos extranjeros.
- Relacionarse con nativos de lengua española, inglesa y francesa a través de la utilización de las nuevas tecnologías.
- Motivar a los alumnos hacia el estudio, mostrándoles con la práctica docente la utilidad del aprendizaje de lenguas
- Motivar a los alumnos hacia la participación y el aprendizaje con la realización de actividades variadas e interesantes en lengua extranjera.
- Despertar en el alumnado un espíritu más abierto y tolerante y flexible a partir del conocimiento de otras realidades culturales y puntos de vista diferentes a los nuestros.
- Fomentar el espíritu crítico del alumnado a partir de las comparaciones de nuestra sociedad con otras sociedades

3.2. Objetivos Comunes de las Áreas Lingüísticas. (CIL)

- Comprender discursos orales y escritos, interpretándolos con una actitud crítica, y aplicar la comprensión de los mismos a nuevas situaciones.

- Construir discursos orales y escritos utilizando lenguaje verbal y no verbal, adecuándose a diferentes situaciones comunicativas y utilizando la lengua de forma creativa y personal.
- Reflexionar sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de las lenguas como instrumento para mejorar las producciones personales y contribuir a la adquisición autónoma de las lenguas.
- Comprender, respetar y valorar la pluralidad intrínseca del lenguaje.
- Conocer, comprender e interpretar textos literarios, científicos, etc
- Estimular la propia creatividad a partir de otras creaciones (artículos, obras literarias, películas…)
- Usar la lengua de forma autónoma, como un instrumento para la adquisición de nuevos aprendizajes y para la comprensión y análisis de la realidad.
- Ayudar a eliminar los prejuicios a través de los valores sociales y culturales que transmiten las lenguas.
- Valorar la lectura como fuente de información, disfrute y ocio y como medio para acceder a otras culturas y formas de vida distintas.
- Desarrollar la autonomía del alumnado en el proceso de aprendizaje utilizando las estrategias de comunicación adquiridas en la lengua materna.

3.3 Objetivos Generales de la L2:

La enseñanza de la Lengua Extranjera en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Escuchar y comprender información general y específica de textos orales en situaciones comunicativas variadas, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
- Expresarse e interactuar oralmente en situaciones habituales de comunicación de forma comprensible, adecuada y con cierto nivel de autonomía.
- Leer y comprender textos diversos de un nivel adecuado a las capacidades e intereses del alumnado con el fin de extraer información general y específica, y utilizar la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal.
- Escribir textos sencillos con finalidades diversas sobre distintos temas utilizando recursos adecuados de cohesión y coherencia.
- Utilizar con corrección los componentes fonéticos, léxicos, estructurales y funcionales básicos de la lengua extranjera en contextos reales de comunicación.
- Desarrollar la autonomía en el aprendizaje, reflexionar sobre los propios procesos de aprendizaje, y transferir a la lengua extranjera conocimientos y estrategias de comunicación adquiridas en otras lenguas.
- Utilizar estrategias de aprendizaje y todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener, seleccionar y presentar información oralmente y por escrito.
- Apreciar la lengua extranjera como instrumento de acceso a la información y como herramienta de aprendizaje de contenidos diversos.

- Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general, como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias, lenguas y culturas diversas evitando cualquier tipo de discriminación y de estereotipos lingüísticos y culturales.
- Manifestar una actitud receptiva y de auto-confianza en la capacidad de aprendizaje y uso de la lengua extranjera.

3.4 Objetivos Comunes de las ANL:

Los Objetivos Lingüísticos, en cuanto al uso de la lengua inglesa se refiere, son los siguientes:

- Desarrollar la capacidad de comprensión de mensajes orales en lengua inglesa.
- Conocer el vocabulario de uso común y específico propios de las distintas asignaturas.
- Favorecer un enfoque comunicativo en el aprendizaje de la lengua 2.
- Desarrollar la capacidad de crear distintos tipos de mensajes en lengua inglesa.
- Leer y comprender de forma autónoma documentos escritos con contenido diverso.
- Utilizar estrategias de aprendizaje y recursos didácticos (Internet, webs, blogs, etc) con el fin de buscar información de forma autónoma.

4. CONTENIDOS
(VER PROGRAMACIONES DE LAS DISTINTAS ÁREAS)

5. COMPETENCIAS CLAVE y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

5.1 Contribución de la Lengua Extranjera a la adquisición de las competencias clave.

El aprendizaje de una lengua extranjera contribuye a la adquisición de las siguientes competencias*:*

- ***Competencia en comunicación lingüística***. Un aprendizaje de la lengua extranjera basado en el desarrollo de habilidades comunicativas contribuirá al desarrollo de esta competencia básica en el mismo sentido en que lo hace la primera lengua. El aprendizaje de la lengua extranjera mejora la competencia comunicativa general al desarrollar la habilidad para expresarse oralmente y por escrito.
- ***Competencia digital***. *A*l acceder de forma inmediata a la información que se puede encontrar en esta lengua, se facilita la comunicación a través del correo electrónico, en intercambios con jóvenes de otros lugares, etc. Además se crean contextos reales y funcionales de comunicación.

- ***Competencia personal, social y de aprender a aprender.*** *Se* favorece el respeto, el interés y la comunicación con hablantes de otras lenguas y el reconocimiento y la aceptación de diferencias sociales y culturales. A través del trabajo en grupo se aprende a participar, a expresar las ideas propias y a escuchar las de los demás, se desarrolla la habilidad para construir diálogos, negociar significados, tomar decisiones valorando las aportaciones de los compañeros/as, conseguir acuerdos y, en definitiva, se favorece aprender de y con los demás.
- ***Competencias en conciencia y expresiones culturales***. *Durante el aprendizaje de la L2 se genera* un acercamiento a manifestaciones culturales propias de la lengua y de los países en los que se habla. Además se propicia la expresión de opiniones, gustos y emociones que producen las diversas manifestaciones culturales y artísticas.
- ***Competencia ciudadana***. *En este apartado, se* facilita o completa la capacidad del alumnado para interpretar o representar la realidad y, así, construir conocimientos, formular hipótesis y opiniones y expresar y analizar sentimientos y emociones. El desarrollo de estrategias diversas de aprender a aprender prepara al alumnado de forma progresiva en la toma de decisiones y favorece su autonomía para utilizar y seguir aprendiendo la lengua extranjera a lo largo de la vida.
- ***Competencia emprendedora***. *Se* fomenta el trabajo cooperativo en el aula y el manejo de recursos personales y habilidades sociales de colaboración y negociación. Se fomenta así el desarrollo de iniciativas y la toma de decisiones en la planificación, organización y gestión del trabajo, propiciando así la autonomía y la iniciativa personal.
- ***Competencia matemática y competencias básicas en ciencia, tecnología e ingeniería***. Los materiales elaborados en las distintas áreas abordan estas competencias tan necesarias en el mundo actual. Los productos resultantes son fruto de la aplicación de estas competencias (experimentos, creaciones para Ferias de la Ciencia y Tecnología, Robótica, etc).
- ***Competencia plurilingüe***. La competencia plurilingüe nació para, entre otras cosas, generar una necesaria conciencia intercultural sobre el mundo tan desigual en el que vivimos. No es solo la habilidad de un estudiante para hablar otra lengua diferente a la materna según el contexto; es mucho más que eso: supone la capacidad para entender la diversidad lingüística y el contacto entre lenguas y sus hablantes. En nuestro centro, la trabajaremos específicamente a través de los diferentes intercambios culturales en sus diferentes opciones y niveles de aproximación, junto a la presencia en nuestras clases del lector bilingüe.

5.2 Contribución de las ANL a la adquisición de la competencia lingüística.

La materia de **Educación Física** contribuye a la adquisición de esta competencia ofreciendo una variedad de intercambios comunicativos y a través del vocabulario específico que aporta. Se fomenta la exposición oral de proyectos y trabajos y la realización de composiciones escritas y del cuaderno bilingüe.

Las **Matemáticas** contribuyen a la competencia en comunicación lingüística ya que son concebidas como un área de expresión que utiliza continuamente la expresión oral y

escrita en la formulación y expresión de las ideas. En la resolución de problemas, adquiere especial importancia la expresión tanto oral como escrita de los procesos realizados y de los razonamientos seguidos. El propio lenguaje matemático es, en sí mismo, un vehículo de comunicación de ideas que destaca por la precisión en sus términos y por su gran capacidad para transmitir conjeturas gracias a un léxico propio de carácter sintético, simbólico y abstracto. Asimismo, el abordaje de problemas y el uso de diferentes agrupamientos en el aula favorecen la aparición de situaciones comunicativas en las que utilizar la L2.

En la materia de **Tecnología**, la Competencia en Comunicación Lingüística se establece al dar a conocer y utilizar el vocabulario básico de la unidad. Asimismo, se concede gran importancia a la expresión oral y escrita en lengua inglesa utilizando la metodología AICLE.

En las **restantes ANL (CCSS, Física-Química, Biología)** la metodología se articula en torno al uso de la L2 como medio de exponer y comprender contenidos. La elaboración de proyectos, exposiciones orales, así como la interacción transversal con otras materias, cobran un especial valor para la concienciación del alumnado en la importancia de adquirir una segunda lengua.

6. CURRÍCULO INTEGRADO

El Currículo Integrado unifica los criterios del Currículo Integrado de las Lenguas junto con los proyectos transversales y tareas comunes de las Áreas no Lingüísticas.

6.1. Metodología

La enseñanza bilingüe implica cambios metodológicos. Para ello se combinan una serie de prácticas didácticas tanto en las áreas lingüísticas como en las áreas no lingüísticas. La metodología se adapta al objetivo primordial que se pretende en nuestro proyecto bilingüe: **la mejora de las competencias lingüísticas**. Para lograr este objetivo, se parte del conocimiento del alumnado y se diseñan actividades que sean significativas y funcionales. De esta manera, el grupo de docentes que trabaje una misma unidad didáctica o situación de aprendizaje debe tener en cuenta la atención a la diversidad en la clase.

El trabajo por tareas y retos será la base del aprendizaje. Las tareas serán diseñadas por los profesores en colaboración con las auxiliares de conversación. En las reuniones de coordinación, se acordará la forma en que los distintos temas están siendo tratados para que la dinámica de las tareas y la metodología sea lo más coherente posible en todas las áreas. Las tareas propuestas deben fomentar un aprendizaje autónomo.

Dentro del **trabajo por competencias**, no podemos olvidar otras competencias como el tratamiento de la información y la competencia digital, la competencia para aprender a aprender o la autonomía e iniciativa personal.

Si algo caracteriza a los centros donde se imparte la enseñanza bilingüe es la necesidad del **trabajo en equipo:** unificación de criterios, definición de metas comunes, reparto de tareas entre el profesorado, etc. La planificación y coordinación entre el equipo educativo bilingüe es vital para optimizar recursos y estrategias comunes. De ahí la importancia de las reuniones periódicas del profesorado implicado en este tipo de enseñanza.

El aprendizaje por tareas se adapta perfectamente al **enfoque AICLE** que se sigue en nuestro centro, por eso fomentaremos el trabajo del alumnado por proyectos o tareas. Se aprende haciendo.

La planificación de productos finales es importante como colofón de un proceso y como visualización de resultados. Al alumnado le motiva muchísimo ver sus aportaciones y creaciones, especialmente porque son posteriormente difundidas entre la comunidad escolar.

Asimismo, el aprendizaje cooperativo se lleva a cabo ya que permite que en la realización de las tareas propuestas las diferencias individuales se reduzcan y se garantiza el éxito del grupo al que cada miembro aporta sus peculiaridades individuales.

Se indican a continuación una serie de cuestiones a tener en cuenta para aplicar la **práctica del aprendizaje por tareas en el aula:**

• Incluir los proyectos en nuestra metodología aumenta la creatividad del alumnado.

• Los proyectos se muestran ideales para el trabajo de las competencias básicas por su enfoque global e integrador y favorecen valores como la iniciativa personal, imaginación, cooperación, independencia o la superación de dificultades.

• La motivación del alumnado suele ser mayor cuando pueden incorporar, crear, aportar, variar o dar su versión, ya que se sienten partícipes del proceso de aprendizaje. El alumnado se siente muy valorado cuando crea o produce un material para ser mostrado o expuesto. De ahí que, siempre que sea posible, expondremos los proyectos creados al resto de la comunidad educativa.

• El trabajo por proyectos prepara al alumnado para el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida ya que deben enfrentarse a retos variados que implican toma de decisiones, búsqueda de recursos, etc.

• El trabajo por proyectos es muy adecuado para los grupos heterogéneos ya que pueden ser muy variados en dificultad, competencias implicadas, recursos usados, niveles de conocimiento, materiales usados, contenidos a trabajar o producto final esperado.

De esta manera, el alumnado podrá aprender dependiendo de sus habilidades, gustos o capacidades. Intentaremos variar los distintos tipos de agrupamientos para los diversos proyectos (individual, por parejas o en pequeños grupos).

• Los proyectos permiten la integración de diversas áreas o materias fomentando la interdisciplinariedad.

6.2. Metodología AICLE / CLIL

AICLE / CLIL (Content and Language Integrated Learning) es el Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera y hace referencia a las situaciones en las que las materias se enseñan a través de una lengua extranjera con un objetivo doble: el aprendizaje de contenidos de determinadas materias curriculares y el aprendizaje simultáneo de una lengua extranjera.

El **enfoque AICLE** se caracteriza por los siguientes aspectos:

• Trabajo flexible por tareas o proyectos.

• Aprendizaje significativo, centrado en el alumnado e integrador de L2 como vehículo de otras.

• Clases contextualizadas en torno a un tema que crea sinergias entre distintos departamentos.

• Trabajo colaborador y cooperativo de grupos de profesores y profesoras.

• Utilización de múltiples recursos, especialmente las TICs.

• Los conceptos que unen a varias disciplinas o asignaturas constituyen ideas eje, núcleos de integración, elementos vertebradores y organizadores de las nuevas unidades didácticas.

• El AICLE potencia el trabajo en equipo del profesorado, contribuyendo a compartir y poner en común métodos y actividades.

• Tener en cuenta que la enseñanza de una materia en lengua extranjera no implica el mismo esfuerzo por parte del aprendiz que el mismo proceso en lengua materna.

De ahí la necesidad de utilizar diferentes herramientas a la hora de plantear la situación de aprendizaje e incluir múltiples situaciones en las que los contenidos se repitan para afianzar su aprendizaje

6.3. Currículo Integrado de las Lenguas (CIL):

6.3.1. Aspectos generales

Es imprescindible un currículo que integre todas las lenguas impartidas en el centro, así como las áreas de conocimiento vinculadas a la enseñanza bilingüe. En nuestro marco normativo se insiste en que el aprendizaje de una lengua extranjera ha de contribuir al desarrollo de actitudes positivas y receptivas hacia otras lenguas y culturas, y, al mismo tiempo, ayudar a comprender y valorar la lengua o lenguas propias. Igualmente se establecen directrices tanto para el aprendizaje de lenguas como para la valoración de la competencia en las diferentes lenguas de un hablante y que, para desarrollar progresivamente la competencia comunicativa en una determinada lengua, el alumnado debe ser capaz de llevar a cabo una serie de tareas de comunicación.

El Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, que sirve de referente para los contenidos y criterios de evaluación de la primera lengua extranjera, lo será también para la segunda lengua extranjera. En consecuencia, se enfocará su aprendizaje hacia su uso con el fin de desarrollar la competencia comunicativa en distintos contextos.

Las enseñanzas de una segunda lengua extranjera (L3) deben ir dirigidas a conseguir los mismos objetivos que los previstos para la primera (L2), por lo que, a lo largo de la etapa, debe propiciarse un estudio integrado con la lengua castellana (L1) y la primera lengua extranjera, que posibilite que los contenidos y las estrategias trabajados en una lengua sean igualmente utilizados en las otras.

En definitiva, el Currículo Integrado de las Lenguas supone el trabajo colaborativo del profesorado de lenguas en un centro. El objetivo es potenciar la competencia en comunicación lingüística del alumnado favoreciendo el trasvase de estrategias comunicativas entre distintas lenguas.

En este sentido, el currículo integrado de las lenguas se basa en una idea fundamental: las lenguas son herramientas para la comunicación y su aprendizaje y enseñanza se basa en su utilización para la comunicación. Esto implica asumir que la actividad fundamental en el aula es el desarrollo de actividades comunicativas de producción y recepción de textos orales y escritos, pues de éstas depende el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de manera decisiva.

6.3.2. El CIL del IES Wenceslao Benítez

El Currículo Integrado de las Lenguas de nuestro centro es el resultado del trabajo conjunto de los miembros de cada departamento de Lenguas (Lengua Española, Inglés y Francés). Para su elaboración hemos llegado a una serie de acuerdos en la integración de los contenidos, los campos temáticos y actividades a realizar, coincidiendo en darle una mayor atención a la producción oral y escrita sin descuidar otras habilidades lingüísticas y las Competencias Básicas a desarrollar en cada tema. Asimismo, el CIL hace referencia a la unificación de planteamientos metodológicos y similares criterios de evaluación.

El principal objetivo es el desarrollo y mejora de la competencia comunicativa, es decir, reconocer y producir el lenguaje más apropiado para cada situación de comunicación. Consideramos que para mejorar tanto la comprensión como la producción oral y escrita es más adecuado un enfoque funcional, con una programación de contenidos organizada en torno a funciones comunicativas (describir, identificar, narrar, etc.) Desde este punto de vista, la lengua es considerada principalmente como un instrumento de comunicación. La metodología comunicativa incide en el desarrollo de todas las destrezas o habilidades del lenguaje (comprensión y expresión oral y escrita e interacción) de forma ecuánime, dando importancia tanto a la producción escrita como a la producción oral en clase.

Para el desarrollo de la competencia comunicativa de nuestros alumnos nos basaremos en la realización de tareas tanto individuales como por parejas o en grupo. Las distintas actividades llevadas a cabo se presentarán en un contexto lo más cercano posible a la vida real teniendo en cuenta los intereses de los alumnos.

Además del libro de texto, se utilizarán materiales complementarios que desarrollen por separado, o de forma integrada, cada una de las destrezas. Siempre que sea posible, estos materiales serán auténticos, ya sean escritos (artículos de prensa, cartas, diálogos, entrevistas, reseñas, tarjetas de visita, cuentos, poemas, catálogos, folletos, cómics, etc.)) o audiovisuales (grabaciones de radio y televisión como eslóganes publicitarios, películas, contestadores automáticos, entrevistas, video clips, canciones, documentales, etc.). No debemos olvidarnos del uso de las nuevas tecnologías y de los recursos que nos ofrece Internet para presentar situaciones reales en las que los alumnos se puedan ver inmersos.

Se pretende crear una atmósfera participativa y agradable en la que la práctica oral sea la base del trabajo diario en clase. Los libros de texto elegidos, con un enfoque comunicativo y funcional, potenciarán dicha tarea. En ellos podemos encontrar diálogos, textos, diverso material audiovisual, acceso a páginas web y diversas situaciones en las que el profesorado intentarán involucrar a los alumnos para que desarrollen su práctica comunicativa.

Según el enfoque adoptado, **nuestra metodología** se caracteriza por la **participación activa de los alumnos**. Pretendemos involucrar al alumno en el proceso de aprendizaje tomando parte activa en la clase, aportando sus propias experiencias, opiniones y sentimientos. Buscamos la participación activa del alumno en la realización de diferentes tareas intermedias y de un proyecto final en que se integren las diferentes habilidades de comunicación oral y escrita, trabajando bien por parejas, por tríos, en pequeños grupos o en grupo clase (en la forma especificada anteriormente). Se intenta, en fin, promover entre los alumnos una reflexión constante sobre el proceso de enseñanza aprendizaje, con el fin de promover el auto aprendizaje y la aplicación de las técnicas de aprendizaje más adecuadas. De igual modo, es de vital importancia la

participación activa y compromiso de profesores. Éstos adoptarán diferentes roles: instructor, monitor, consejero, informador, orientador, coordinador de programas de cooperación internacional, etc.

6.3.3. Orientaciones metodológicas

Una **metodología activa y participativa** en la que el alumno es el centro del aprendizaje y el profesor adopta el papel de tutor, animador y observador que guía el proceso de enseñanza-aprendizaje, fomenta las tomas de conciencia y los descubrimientos, para lograr un aprendizaje deductivo.

Daremos al **error** un valor positivo y motivador: no interrumpiremos al alumno cuando hable (aunque haya cometido faltas gramaticales). Atenderemos a su madurez, estimularemos su reflexión y, de esta forma, reforzaremos su confianza en sí mismo. Le haremos ver que la identificación del error y de su causa es una de las mejores técnicas de aprendizaje. El error se contempla como una fase del aprendizaje, es algo positivo que nos ayuda a ver nuestros fallos para poder corregirlos. No se debe tomar como un aspecto negativo.

Es necesario que se trabaje de **forma cooperativa** y el **juego** será un instrumento básico: se tendrá en cuenta la importancia de las actividades lúdicas como elementos motivadores de la voluntad de aprendizaje y de participación del alumno en su propio aprendizaje y en la vida del centro escolar. El juego facilita la fijación de estructuras y la memorización de vocabulario. Para todo, contaremos con la ayuda de los Auxiliares de Conversación.

Se otorgará una **gran flexibilidad** a la gestión de todos los elementos: libro de texto, espacio, tiempo, agrupaciones. Se puede cambiar la secuenciación de contenidos del área en función de las necesidades de otras áreas.

La utilización de las **nuevas tecnologías** debe entenderse como una fuente de acercamiento de las diferentes culturas a la vez que como una herramienta motivadora para el alumnado.

La **repetición** es un elemento básico a la hora de la adquisición de vocabulario y de una pronunciación correcta. Por ello, los profesores de lenguas extranjeras debemos ser pacientes, dejar que los mensajes producidos por los alumnos adquieran sentido pleno, sin interrupciones.

6.3.4. Práctica metodológica

Desde las tres áreas lingüísticas vamos a buscar la funcionalidad de la lengua para lo cual nos basamos en el **trabajo por tareas**, de modo que en todas las unidades existe una tarea final en las tres lenguas. Todas las unidades se articulan a criterio de los departamentos y según las necesidades

En las tres lenguas se han diseñado tareas en las que se trabaja lo oral. En la L2 y la L3 es preceptiva la utilización del código oral, no sólo para la pronunciación, sino para la expresión y comprensión orales.

Las tareas deben de ser motivadoras y bajo esa premisa se han pensado tareas atractivas y relacionadas con las nuevas tecnologías de la comunicación: páginas web, webquest, chats, blogs, grabaciones, creación de videos, etc.

Abordaremos el estudio de los distintos textos con documentos auténticos: publicitarios, canciones, poemas, cartas, noticias, entrevistas, cuentos, artículos.... Los textos se analizarán y se trabajarán las competencias gramaticales, ortográfica, sociolingüística y pragmática.

Hemos de tener en cuenta los **ritmos de aprendizaje en L1 y L2.** El alumnado de un centro bilingüe aprende los contenidos vehiculados en lengua extranjera, pero necesita más repeticiones que en lengua materna, especialmente al principio.

Cada presentación de contenidos deberá ir acompañada de una serie de actividades de consolidación que incluyan las cinco destrezas, de tal modo que nos aseguremos de que el alumnado ha integrado el conocimiento. En muchas ocasiones el profesorado de ANL empleará técnicas que utiliza normalmente el profesorado de lenguas extranjeras.

Ideas para aplicarlas:

- ***Favorecer y organizar los intercambios lingüísticos en el aula en las lenguas correspondientes.*** Debemos procurar que en el aula haya un clima de respeto.
- ***Fundamentar, convenientemente, las correcciones y las observaciones.***
- ***Fomentar la creación de mensajes de distinta naturaleza, orales y escritos, con pautas previamente definidas para cada tipo discursivo.***
- ***Practicar la lectura de textos auténticos o adaptados, para conseguir el gusto por ella y desarrollar los hábitos lectores.***
- ***Utilizar también las producciones de los propios alumnos como materiales lingüísticos para el análisis.***
- ***Contribuir a que los alumnos comprendan, analicen y sepan usar los mensajes no verbales que actúan con los mensajes verbales.*** Estudiaremos especialmente la importancia de los signos no verbales en la conversación, en el teatro y el cine, en la publicidad y en los cómics.

7. EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que se aplicarán serán los establecidos con carácter general para las correspondientes enseñanzas.

7.1. Evaluación del aprendizaje

Pondremos en práctica tres tipos de evaluación.

a) Evaluación de diagnóstico o inicial, que tiene la finalidad de conocer mejor el potencial de la clase al comienzo de una etapa de aprendizaje. Permite medir el camino que hay que recorrer para alcanzar los objetivos.

b) Evaluación continua y formativa, que permite medir progresivamente las adquisiciones y hacer evolucionar la dinámica del aprendizaje.

c) Evaluación final sumativa, que permite medir las adquisiciones al término de una fase de aprendizaje, por ejemplo, trimestralmente, o al final de un dossier.

7.1.1 Áreas lingüísticas

Para su evaluación se tendrán en cuenta las recomendaciones recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas. Esto es, comprensión oral, expresión oral, comprensión escrita, expresión escrita y la interacción oral.

En la evaluación del alumnado se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.

A continuación, mencionamos los **criterios** que seguiremos para comprobar el grado de consecución de los objetivos, divididos en tres bloques fundamentales: habilidades comunicativas, reflexión sobre la lengua, y aspectos socioculturales.

I.- Habilidades comunicativas:

- **Identificar la información global y específica en textos orales**. Con este criterio se evalúa la capacidad del alumnado para comprender la idea esencial y los detalles más relevantes de textos orales con estructuras y vocabulario sencillos sobre temas cercanos y del interés del alumnado. También evaluaremos la capacidad del alumno/a para leer textos.

- **Participar en intercambios orales breves, relativos a situaciones conocidas, emplear un lenguaje sencillo e incorporar expresiones usuales en las relaciones sociales.** Con este criterio se evalúa la capacidad de interactuar oralmente en las situaciones reales de clase y en las simuladas.

- **Leer individualmente, utilizando el diccionario con eficacia, textos con apoyo visual y libros sencillos para jóvenes, demostrando la comprensión a través de una tarea específica.** Este criterio evalúa la capacidad del alumnado de leer y comprender textos sencillos adecuados a su nivel de aprendizaje.

- **Redactar mensajes cortos y sencillos sobre temas cotidianos utilizando los conectores y el léxico apropiados, y que sean comprensibles para el lector. Se prestará atención a los pasos seguidos para mejorar la producción escrita.** Este criterio evalúa la capacidad del alumno/a para comunicarse por escrito de forma elemental con algunos conectores básicos, aunque el texto pueda presentar ciertas incorrecciones morfosintácticas que no afecten a lo esencial del mensaje.

II.- Reflexiones sobre la lengua:

- **Manifestar en la práctica el conocimiento de los aspectos formales del código de la lengua extranjera (morfología, sintaxis y fonología).** A través de este criterio podemos evaluar la capacidad de los alumnos/as para aplicar el conocimiento de los aspectos formales.

- **Inducir reglas de funcionamiento de la lengua extranjera a partir de la observación de regularidades y aplicar procesos de inducción y deducción de forma alternativa.** Este criterio evalúa la capacidad del alumno/a para inducir y deducir reglas gramaticales y ortográficas a través de la reflexión sobre exponentes lingüísticos debidamente contextualizados en la unidad.

- **Establecer relaciones entre funciones del lenguaje, conceptos gramaticales y exponentes lingüísticos.** Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de los alumnos/as para establecer relaciones entre las funciones del lenguaje presentadas en este nivel.

- **Usar términos lingüísticos básicos para referirse a elementos gramaticales tanto en los procesos de uso como de reflexión sobre ellos.** Este criterio evalúa la capacidad de identificar y usar términos lingüísticos básicos incluidos en las secciones de gramática de cada unidad.

III.- Aspectos socioculturales:

- **Reconocer elementos socioculturales que se presenten de forma explícita o implícita en los textos con los que se trabaja e identificar informaciones culturales de tipo geográfico, histórico, literario, etc.** Este criterio evalúa las capacidad de los alumnos/as para reconocer elementos socioculturales presentes en los textos tanto de forma implícita como explícita.

- **Usar registros, variedades, fórmulas y estilos adecuados a la situación de comunicación, el interlocutor y la intencionalidad comunicativa.** Con este criterio se evalúa la capacidad de usar registros, variedades y fórmulas en consonancia con las situaciones de comunicación y funciones lingüísticas.

- **Mostrar aprecio por visiones culturales distintas a la propia y actitudes de respeto hacia los valores y comportamiento de otros pueblos.**

- **Utilizar el conocimiento de los aspectos socioculturales que transmite la lengua extranjera como contraste con los propios.** Este criterio evalúa la habilidad de los alumnos/as de establecer diferencias y similitudes entre los distintos aspectos socioculturales de los países extranjeros y los del país propio.

7.1.2 Áreas no lingüísticas

En las distintas áreas, siguiendo la Orden de 24 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los centros bilingües, nos guiaremos por la evaluación de la consecución de los objetivos específicos de las distintas asignaturas. Aun así, la competencia lingüística en el idioma Inglés será un valor añadido que deberá ser recompensado.

Hemos de tener en cuenta que se ha de llevar a cabo una evaluación con dos vertientes diferenciadas:

a) **los contenidos propios de la materia**, que han de ser nuestro objetivo principal en el proceso de evaluación. Para evaluar estos contenidos tendremos en cuenta los criterios de evaluación generales reflejados en la programación general de la materia con independencia de su impartición en la L1 o L2.

b) **el uso de la lengua extranjera**: la competencia lingüística ha de ser considerada sólo como **un valor añadido que será recompensado**. Nunca hemos de penalizar un nivel de dominio de la lengua insuficiente o inapropiado.

Para la evaluación de la lengua extranjera tendremos en cuenta fundamentalmente la **capacidad comunicativa** del hablante, el uso de estrategias de compensación, así como la fluidez en la expresión, siempre bajo la premisa de la permisividad ante los errores en

el proceso comunicativo. Este tipo de evaluación debería estar coordinada con el profesorado de L2, siempre de acuerdo con las recomendaciones del MCER.

7.1.3 Criterios de evaluación de la L2 en las ANL:

A. <u>Educación física</u>:

La materia de Educación Física forma parte del proyecto bilingüe (inglés), impartiéndose en 4ºESO. Desde ella, se contribuirá al desarrollo de las cinco destrezas básicas lingüística (reading, writing, listening, speaking, vocabulary) de la lengua extranjera (L2), priorizando speaking and vocabulary, a partir de las distintas actividades y tareas propuestas en cada Unidad Didáctica. En el caso de los cursos donde la materia sea bilingüe, se procurará que a lo largo de la etapa el alumnado adquiera el vocabulario propio y específico de la materia en ambas lenguas (L1 y L2). En todo caso, la lengua extranjera se trabajará mediante la metodología AICLE, es decir, de manera integrada con la materia en cuestión, favoreciendo la comprensión y expresión oral en lengua extranjera (L2, inglés) de manera apropiada, contando con apoyos lingüísticos para la realización de tareas, para que el idioma no sea una barrera en el aprendizaje de la materia. Teniendo en cuenta este último párrafo, se propone realizar una situación de aprendizaje en L2 por trimestre, basándonos en los intereses de nuestro alumnado y lo recogido en la normativa. En el primer trimestre un proyecto sobre “Deporte y perspectiva de género"; en el segundo trimestre un proyecto sobre “Hábitos de vida saludables y perjudiciales”; y en el tercer trimestre un proyecto sobre “Sostenibilidad”. En el caso de los grupos bilingües, los materiales y espacios a utilizar serán exactamente los mismos que los grupos no bilingües, apoyándose de la plataforma Moodle donde recoger los distintos recursos como fichas, contenidos y tareas para el desarrollo de la lengua extranjera. Además, trimestralmente, se contará puntualmente con un auxiliar de conversación que coopere para reforzar el trabajo del proyecto bilingüe. Por último, hacer mención que partiendo de los criterios de evaluación, instrumentos de evaluación y criterios de calificación definidos en la programación de departamento, destacar de los grupos bilingües lo siguiente:•El alumnado de los grupos bilingües desarrollará parte de la materia en inglés (50%). Para ello, el profesorado que imparte la materia en inglés proporcionará actividades bilingües (L2) donde se trabajen los contenidos y el vocabulario propio de la materia en inglés, desarrollando las cinco destrezas (speaking, listening, writing, reading, vocabulary) aunque priorizando vocabulary y speaking

•El alumnado deberá realizar tres proyectos bilingües, uno trimestral relacionado con los saberes básicos de la materia y transferible a la vida cotidiana (“Deporte y perspectiva de género”; “Hábitos de vida saludables y perjudiciales”; “Sostenibilidad”). Se expondrán, los trabajos en inglés y serán evaluados con rúbricas

•Los materiales (apuntes, fichas) estarán colgados en Moodle con antelación.

B. **<u>Tecnología</u>:**

Desarrollo del Programa Bilingüe en la Materia Tecnología y Digitalización. Puntos informativos:

A) CONTENIDOS

1ª EVALUACIÓN

0. The Technological Project

3. Materials

1. Graffic design with computers

2ª EVALUACIÓN

4. Electricity

6. Electronics

2. Spreedsheats

3ª EVALUACIÓN

5. Machines and mechanisms

7. Informatic webs

La parte bilingüe de la materia se integrará de forma natural, buscando la adquisición del vocabulario específico de la materia y priorizando la interacción del alumnado.

Se realizará un trabajo escrito con el proceso tecnológico realizado durante todas las fases del proyecto y la situación de aprendizaje, en los que se contengan los apartados indicados por el profesor, así como la introducción, explicación del proyecto, el diseño mediante expresión gráfica adecuada, la planificación de los materiales y herramientas, el presupuesto final del proyecto, las fases o pasos realizados durante todo el proceso de la construcción del objeto que da solución al problema planteado en la situación de aprendizaje, así como la evaluación final para detectar los posibles errores y subsanarlos con las soluciones adecuadas por parte del grupo de trabajo.

B) METODOLOGÍA: Dentro del Departamento de Tecnología, se imparten clases en Bilingüe a los Grupos 3ºESO del Centro, y dentro del 50% mínimo de horas lectivas impartidas en inglés, se realizan las siguientes actividades:

1. Relación de vocabulario específico de la materia de Tecnología.

2. Explicaciones en inglés de los distintos temas.

3. Conversaciones en grupo con el auxiliar en pequeños grupos.

4. Exposición por parte del alumnado de los proyectos realizados.

5. Consulta y preparación de la exposición anterior con el auxiliar.

6. Se realiza el aprendizaje de las instrucciones del funcionamiento del aula y taller de tecnología y del aula de informática, con la distribución de las responsabilidades y contenidos del Taller y sus Grupos de Trabajo.

C) EVALUACIÓN: Se siguen las directrices reflejadas en la Programación para la evaluación y seguimiento del alumnado, sus dificultades y necesidades, mediante selección de los contenidos apropiados para su explicación en Inglés, así como las actividades y tareas prácticas a realizar para la consecución de la nota trimestral positiva en el Programa, suponiendo un punto positivo en sus destrezas de expresión oral, escrita, y lectora, con ayuda del profesor de forma individualizada al alumnado que lo necesita en distinto nivel de consecución de la tarea asignada.

A tal efecto, se ha elaborado un material a modo de resumen con el vocabulario esencial, materiales y herramientas necesarias, así como frases iniciales de introducción en clase del Profesor y de los Contenidos o Epígrafes.

Para evaluar el nivel inicial de la competencia lingüística del segundo idioma se procede a realizar actividades acordes con los conocimientos adquiridos en el curso pasado en la asignatura de tecnología de segundo de eso.

C. **Matemáticas:**

Evaluación inicial: Se evaluará el nivel inicial en la lengua extranjera, en concreto del inglés, de las cinco destrezas (reading, writing, listening, speaking, vocabulary). Para el alumnado con dificultades en la L2 se le ofrecerá en Moodle actividades de refuerzo de vocabulario además de ayudas lingüísticas en papel para la realización de tareas.

Principios Pedagógicos: se procurará que a lo largo de la etapa el alumnado adquiera el vocabulario propio y específico de la materia en ambas lenguas. En todo caso, la lengua extranjera se trabajará de manera integrada con la materia en cuestión, favoreciendo la comprensión y expresión oral en lengua extranjera (inglés) de manera apropiada.

Materiales y Recursos: Los materiales a utilizar serán Aula Moodle, Cuaderno y material de papelería, portátiles y tablets proporcionadas por el centro, etc; apoyándose de la plataforma Moodle donde recoger los distintos recursos como fichas, contenidos y tareas para el desarrollo de la lengua extranjera. Además, trimestralmente, se contará puntualmente con un auxiliar de conversación que refuerce el trabajo del proyecto bilingüe. En ocasiones de realizarán lecturas del libro “Women In Science” que trata sobre breves biografías de mujeres científicas y su aporte a la Ciencia.

Evaluación: Se utilizarán los mismos procedimientos y técnicas de evaluación que en el resto de la materia. Los contenidos impartidos en L2 se evaluarán en L2, priorizando la fluidez a la corrección gramatical y aprovechando el error para la mejora del aprendizaje. El dominio de la lengua extranjera no supondrá una merma en la calificación.

Metodología y estrategias: Para el desarrollo del Programa Bilingüe se seguirán las pautas de la metodología AICLE:

- Se reforzarán los contenidos en L2 con distintas herramientas, especialmente visuales (imágenes, vídeos,...) y TIC (actividades interactivas, herramientas digitales,...) para compensar el esfuerzo que supone al alumnado aprender los contenidos en ella.

- Se promoverá la implicación y el protagonismo activo del alumnado, con distintos tipos de agrupamientos (individual, parejas, equipos, gran grupo).

- Se utilizará la lengua priorizando fluidez a corrección, con distintos modelos discursivos.

- Se trabajarán las 5 destrezas lingüísticas (listening, speaking, reading, writing, interactive) de forma equilibrada.

- Se incluirán actividades de diferentes tipos, potenciando que se trabajen en contexto:

- Pretarea: actividades de calentamiento, en las que se presenta el vocabulario básico y necesario, así como lecturas de textos.

- Tarea: en la que se desarrollan los aprendizajes de la materia usando la L2.
- Post-tarea: producción en L2 sobre el contenido impartido.

- Se utilizará la plataforma Moodle de la materia como lugar donde ofrecer recursos adaptados a las necesidades del alumnado, potenciando el uso de herramientas digitales para el aprendizaje autónomo.

D. **<u>Ciencias sociales</u>:**

La competencia lingüística se evalúa mediante ejercicios y actividades que se proponen al alumnado durante el curso.

Instrumentos de evaluación:

- Actividades de enseñanza- aprendizaje en el aula para explicar conceptos.
- Actividades en pruebas escritas en el caso de que los contenidos se hayan impartido en L2 (cuaderno, proyectos, actividades en el aula, …)
- Actividades de comprensión, expresión e interacción oral.
- Trabajos y proyectos individuales y colectivos de cada uno de los bloques de la materia (tareas AICLE).
- Observación en el aula.

Los **aspectos** sobre los que incidirán, en la medida de lo posible, todos los **instrumentos en las diferentes actividades de enseñanza- aprendizaje serán:**

- Interacción oral.
- Participación oral y escucha activa.
- Repetición de consignas.
- Consignación del vocabulario propio de la materia.
- **Criterios de evaluación:**
- Recoger, tratar y sintetizar información en L2.
- Utilizar el vocabulario básico dado en historia.

Al final del curso, el alumnado recibirá la información sobre la evaluación de su competencia lingüística en L2.

Utilizamos la siguiente escala sobre 10 para evaluar esta competencia de forma cualitativa:

Valoración cualitativa	A (muy bien)	B (bien)	C (regular)	D (mal)
Puntuación	10	7	4	1

Al final de cada trimestre o bloque, el alumno recibirá la información sobre la evaluación de su competencia lingüística.

La **competencia lingüística en lengua inglesa** será exclusivamente, para mejorar los resultados de la evaluación del alumnado respecto a cada uno de los criterios de evaluación propios de la materia. La materia se imparte en lengua materna, aunque se seleccionan apartados para trabajar en lengua inglesa:

- A demanda
- A intervalos irregulares de tiempo.
- Cuando la dificultad de los conceptos los requiere.
- Las actividades diarias se dan en lengua inglesa.

Observaciones:

La evaluación de las Ciencias Sociales en cuanto al ámbito bilingüe se centra sobre todo en la capacidad y el interés de inmersión del alumnado en la lengua y la cultura inglesa. Siempre se evalúa al alumnado en positivo si realiza correctamente el proceso de inmersión. En el caso que se exprese de manera correcta en inglés aumentará su calificación final. En ningún caso se penalizará de forma negativa si no consigue hacerlo de forma idónea. Pero se tendrá en cuenta la actitud del alumno en cuanto al aprovechamiento que realice del programa bilingüe a lo largo del curso.

E. **Biología:**

Las sesiones de la asignatura se desarrollarán en L1 y L2 indistintamente, cumpliendo con el 50% de los contenidos en inglés y utilizándolo frecuentemente como lengua vehicular dentro del aula.

En el diseño de las actividades en L2 se tendrá en cuenta el trabajo de las cuatro destrezas lingüísticas en lengua inglesa: comprensión oral (listening), expresión oral (speaking), comprensión escrita (reading) y expresión escrita (writing) y se adecuarán al nivel de partida del alumnado, a partir de la evaluación inicial realizada.

Atendiendo a las pautas metodológicas reflejadas en nuestro plan de centro, para la impartición de los contenidos en L2 se usará una metodología activa, creativa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado. Para conseguir todo ello, realizaremos actividades de distinta tipología como presentaciones multimedia y orales, videos, prácticas de laboratorio, proyectos, partes del producto final de una situación de aprendizaje o preguntas escritas en pruebas finales. Se seguirán, además, las pautas de la metodología AICLE:

· Se reforzarán los contenidos en L2 con distintas herramientas, especialmente visuales (imágenes, vídeos,...) y TIC (actividades interactivas, herramientas digitales,...) para compensar el esfuerzo que supone al alumnado aprender los contenidos en ella.

· Se promoverá la implicación y el protagonismo activo del alumnado, con distintos tipos de agrupamientos (individual, parejas, equipos, gran grupo).

· Se utilizará la lengua priorizando fluidez a corrección, con distintos modelos discursivos.

· Se trabajarán las 5 destrezas lingüísticas (listening, speaking, reading, writing, interactive) de forma equilibrada, presentando las destrezas en L2 en el orden oír, leer, hablar, escribir.

· Se incluirán actividades de diferentes tipos, potenciando que se trabajen en contexto:

- Pretarea: actividades de calentamiento, en las que se presenta el vocabulario básico y necesario.
- Tarea: en la que se desarrollan los aprendizajes de la materia usando la L2.
- Post-tarea: producción en L2 sobre el contenido impartido.

· Se utilizará la plataforma Moodle de la materia como lugar donde ofrecer recursos adaptados a las necesidades del alumnado, potenciando el uso de herramientas digitales para el aprendizaje autónomo.

Las destrezas trabajadas se valorarán usando los mismos instrumentos que se usan para la L1, a saber: listas de control para la revisión de tareas diarias, rúbricas de evaluación para evaluar las producciones del alumnado, escalas de estimación para las exposiciones orales y cuestionarios de respuesta escrita, que incluirán un apartado específico para los contenidos desarrollados en lengua inglesa. Las actividades evaluables en L2 siempre serán responsables de la mejora de la calificación del alumnado hasta un máximo de 1 punto sobre los criterios que se trabajen en la L2 .

Como medidas de atención a la diversidad, para el alumnado que presente dificultades en lengua inglesa, se utilizará el aprendizaje cooperativo procurando su integración en grupos con

Alumnado de apoyo, actividades y material de refuerzo que incluya videos, listas de vocabulario o actividades interactivas de repaso, situación estratégica en el aula (cerca del profesor y la pizarra) y a

PROYECTO BILINGÜE INTERDISCIPLINAR 3º ESO

CURSO 2023-2024

TÍTULO.- GREEN AND WHITE SCIENCE

DESCRIPCIÓN.-.

Se pretende elaborar un blog donde dar a conocer todas las acciones que se llevan a cabo en Andalucía y contribuyen a un progreso sostenible, se podrán incluir visita o trabajos en cualquier tipo de formato sobre parajes naturales, centros de investigación o empresas biotecnológicas en los que se lleve a cabo algún proceso o iniciativa que contribuya a la sostenibilidad, así como entrevistas o trabajos a investigadores/as andaluzas o personal que trabaje en campos relacionados con la temática principal del blog (Ciencia y sostenibilidad). Partiremos siempre de la ciudad donde está ubicado el centro, San Fernando, y a partir de aquí iremos ampliando miras hacia las distintas provincias andaluzas.

Las actividades incluidas en dicho blog, serán llevadas a cabo en las asignaturas de de biología y geología, matemáticas y física y química, en lengua inglesa, como parte del proyecto bilingüe del centro IES Wenceslao Benítez.

OBJETIVOS:

Los objetivos de este proyecto se relacionan de forma directa y contribuyen a la consecución de los objetivos propios del centro, tal y como se reseñan en su plan de centro, especialmente, este proyecto contribuirá a desarrollar los siguientes objetivos propios:

1. Mejorar los resultados escolares.- a través de la elaboración de tareas complejas que requieran que el alumnado profundice e investigue sobre los conceptos trabajados en clase y que forman parte del currículo de la ESO.

2. Potenciar la conciencia ciudadana para un desarrollo sostenible: en este proyecto se reunirán todas aquellas actividades trabajadas en clase que presenten iniciativas sostenibles en nuestra comunidad, así como labores de sensibilización, campañas, salidas o estudio de nuestros ecosistemas entre otras.

3. Fomentar el aprendizaje competencial del alumnado mediante estrategias integrales: las tareas recogidas en nuestro blog contribuyen a la adquisición de las 8 competencias clave descritas en la orden de 30 de mayo de 2023, de la siguiente manera:

a) Competencia en comunicación lingüística: las tareas diseñadas implican la lectura y comprensión de textos, así como su redacción y expresión en distintos contextos, oral, periodístico, publicitario,…

b) Competencia plurilingüe: todos los contenidos desarrollados en el proyecto se harán en lengua inglesa, procurando siempre el equilibrio entre las 4 destrezas lingüísticas en L2

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería: la relación con esta competencia es obvia dada que las actividades planteadas serán diseñadas por los departamentos mencionados en la introducción y atendiendo siempre a los saberes y criterios recogidos en el currículo de las asignaturas de biología y geología, matemáticas y física y química, para tercer curso de la ESO.

d) Competencia digital: al tratarse de la realización de un blog digital, el alumnado entrará en contacto directo con el uso de herramientas y aplicaciones tecnológicas, la recopilación de tareas de investigación y profundización le obligará, así mismo a ensayarse en la búsqueda fiable de datos y en la presentación de esta información en distintos formatos:

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender: los resultados de este proyecto serán un compendio de aprendizajes llevados a cabo en distintas materias y en distintos cursos del mismo nivel. Generalmente se utilizará el trabajo cooperativo o en parejas de apoyo para la elaboración de contenidos, lo que ayudará al alumnado a defender y mostrar sus ideas frente al grupo, además de la necesidad de cooperar para producir un trabajo de calidad.

f) Competencia ciudadana: a través del trabajo de este proyecto, el alumnado se acercará a su entorno, así como iniciativas llevadas a cabo en nuestra comunidad autónoma, especialmente aquellos relacionados con la sostenibilidad y el avance

científico, lo que les permitirá integrarse, conocer, valorar la sociedad en la que está inmerso y actuar y participar de forma coherente y responsable a

g) Competencia emprendedora: se plantearán actividades abiertas, proyectos de investigación donde se deje al alumnado cierta libertad para escoger los temas en los que profundizar, para, de esa forma desarrollar si creatividad y capacidad de decisión.

Se estudiarán iniciativas innovadoras y emprendedoras llevadas a cabo en Andalucía y se potenciará el desarrollo de proyectos que impliquen la práctica de habilidades de gestión, comunicación, planificación y trabajo en equipo.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales: profundizando en actividades, iniciativas sostenibles que se llevan a cabo en Andalucía de forma tradicional como la gestión de ecosistemas como las salinas, recetas tradicionales o elaboración de productos típicos, así como de recursos y personalidades de nuestra comunidad se pone en valor el patrimonio natural, científico y cultural de nuestro entorno. El diseño final de actividades que irán incluidas en un blog, requiere que el alumnado desarrolle sus habilidades artísticas.

4. Promover la coordinación e integración de todos los miembros de la comunidad educativa.- nuestro blog será una ventana a las familias del centro donde el alumnado podrá exponer de forma creativa los resultados de su trabajo en el centro, así mismo, se incluirá en el proyecto actividades que impliquen la transmisión de conocimiento de las familias (recetas, entornos de trabajo, ecosistemas,…)

5. Potenciar las relaciones del centro con el entorno: a través del conocimiento de iniciativas, ecosistemas y procesos que se llevan a cabo en el entrono más próximo del centro, ya que todas las tareas incluidas en este proyecto tomarán como centro la localidad a la que pertenece la mayor parte de nuestro alumnado.

6. Favorecer el desarrollo integral del alumno: el carácter interdisciplinar de este proyecto asegura la contribución a este objetivo.

METODOLOGÍA:

De acuerdo con los principios pedagógicos establecidos en nuestro plan de centro, para la realización de este proyecto se utilizarán metodologías activas que sitúen al alumno como constructor de su propio conocimiento y emulen los pasos seguidos por el método científico, así como metodologías diversas que nos permitan adaptarnos a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y promuevan el trabajo en equipo.

ACTIVIDADES PLANTEADAS

Departamento de biología:

· Maqueta y exposición multimedia de los recursos naturales de la zona y su importancia, su situación medioambiental actual y medidas para su preservación (Primer trimestre)

· Recetario tradicional saludable y sostenible (Segundo trimestre)

· Análisis estadístico, por género, del porcentaje de investigadores y jefes de equipo en centros de investigación andaluces (Tercer trimestre)

Departamento de Física y química

· Entrevista ficticia a investigadores e investigadoras andaluces (Primer trimestre)

· Actividades del segundo y tercer trimestre por determinar

Departamento de Matemáticas

· Consumo energético y de agua en el centro (Primer trimestre)

· Análisis estadístico del rendimiento físico del alumnado del centro y comparación con el perfil del alumnado europeo (Segundo trimestre)

· Estudio de patrones geométricos en edificios emblemáticos (Tercer trimestre)

F. **Física y Química:**

La competencia lingüística (L2) en la asignatura de Física y Química se evaluará teniendo en cuenta la adquisición de los siguientes objetivos adicionales:

Aprender vocabulario específico de la Física y Química.

Comprender y expresar mensajes orales y escritos (expresiones sencillas y estructuras gramaticales adecuadas) propios de la materia en L2.

Aprender a obtener y procesar información a partir de fuentes diversas en L2: vídeos, lecturas y textos, noticias, etc.

Desarrollar actitudes de cooperación y disfrute del uso de la L2 en la Física y Química, en interacción con la docente, el/la auxiliar y otros/as compañeros.

En la evaluación de la materia, primará el currículo propio sobre las producciones lingüísticas en la L2.

Asimismo, las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 serán tenidas en cuenta en la evaluación y calificación de la Física y Química para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado (hasta un máximo de un 10% extra en relación al/los criterios/os de evaluación asociado/s). De este modo, se pretende incentivar la participación en clase, la interacción con el docente y con el auxiliar y el interés general por las actividades propuestas en inglés.

Los contenidos impartidos en L2 podrán ser evaluados en esa lengua, empleando los criterios de evaluación y los instrumentos/procedimientos/técnicas de evaluación definidos en la programación general de la asignatura (observación sistemática, actividades evaluables y tareas (tareas AICLE) y pruebas escritas).

G. **Música:**

Será evaluada constantemente a través de las pruebas escritas que son redactadas en inglés, así como actividades del libro y diversos proyectos que- especialmente en 2º E.S.O.- serán preferentemente en este idioma. La materia es evaluada globalmente en L1, pero la L2, aunque no mermará nunca en el cómputo final de la asignatura, será valorada en el apartado reservado a la actitud siendo ahí reflejada la mejora en el desarrollo de dicha L2, así evaluaremos el esfuerzo- que no el nivel- del alumno en el manejo del idioma.

7.1.4 Técnicas e instrumentos de evaluación

Para conocer el progreso y evaluar el aprendizaje de nuestros alumnos utilizaremos las siguientes técnicas e instrumentos de evaluación:

- Cuaderno del profesor.
- Exámenes y controles escritos: realizaremos los exámenes correspondientes a los contenidos desarrollados en cada unidad. Las actividades seleccionadas para las pruebas escritas son del mismo tipo de las trabajadas durante el desarrollo de la unidad didáctica. Se reflejará siempre la puntuación asignada a cada apartado.
- Exámenes y pruebas orales.
- Elaboración de tareas relacionadas con las situaciones de aprendizajes desarrolladas, con contenidos culturales y con determinados días conmemorativos o eventos escolares.
- Cuaderno del alumno.
- Lectura de libros recomendados.
- Evaluación de las actitudes: Las actitudes que evaluaremos hacen referencia al interés por la asignatura, al respeto de las normas sociales y la tolerancia, la adquisición de hábitos de trabajo, la asistencia y puntualidad, el comportamiento en clase, la realización de actividades en clase y en casa, y el esfuerzo personal.

Se valorará negativamente las siguientes acciones y comportamientos:

- La falta de colaboración en la realización de las actividades en clase.
- Las conductas que impidan o dificulten el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros.
- Cualquier acto de desconsideración o falta de respeto hacia los miembros de la comunidad educativa.
- Ensuciar o causar daños en las instalaciones, recursos materiales o pertenencias de todos los miembros de la comunidad educativa
- No traer el material escolar que corresponda en cada clase.
- No mostrar interés por comprender las explicaciones y actividades.
- No realizar los trabajos y actividades para casa.
- Mal uso de los recursos informáticos.
- No entregar a tiempo los trabajos solicitados.
- No esmerarse en la presentación de los trabajos, ni en el cuaderno de clase y cuidado del material.

Asimismo, se evaluará positivamente:

- El esfuerzo personal y ganas de superación.
- La participación en clase.
- El uso de la lengua extranjera dentro y fuera del aula.
- El uso respetuoso y correcto de la lengua castellana dentro y fuera del aula.

- El respeto y ayuda a otros compañeros.
- El interés por la asignatura y por el habla inglesa.
- Interés y respeto por las formas de vida de los países de habla inglesa.
- Valoración del enriquecimiento personal que supone la relación con personas de otras culturas.
- Buen comportamiento en clase.
- Realización de las tareas en clase y en casa.
- Los hábitos de estudio.
- La limpieza y el cuidado del material escolar.
- La buena presentación de los trabajos y del cuaderno de clase.

7.2. Coevaluación

Proponemos realizar actividades que puedan ser fácilmente enjuiciadas y evaluadas por los propios alumnos.

7.3. Autoevaluación

Su mayor potencial está en su utilización como herramienta para la motivación y para la toma de conciencia, pues ayuda a los alumnos a apreciar sus cualidades, a reconocer sus insuficiencias y a orientar su aprendizaje de una forma más eficaz.

7.4. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje

Al final de cada evaluación el profesor dará a los alumnos la oportunidad de opinar sobre la metodología empleada, sobre la claridad de las explicaciones de los contenidos conceptuales.

El profesor, por su parte, según los resultados obtenidos por los alumnos en la evaluación, reflexionará sobre las dificultades encontradas y los puntos que reforzar.

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En la enseñanza bilingüe como en el resto de las enseñanzas, resulta determinante la **atención a la diversidad**. En cualquier agrupamiento de alumnado existen diferentes niveles de conocimiento, diferentes estilos cognitivos para los que habrá que tomar las mismas medidas de refuerzo y ampliación que existen para el alumnado que no cursa una enseñanza bilingüe.

Para tratar la diversidad optamos por realizar tareas de distinta índole, como trabajar con distintos agrupamientos: por grupos, parejas, tríos, grupo clase, etc, y evaluar diversas fórmulas. Así mismo, las lecturas recomendadas para los alumnos serán de un diferente nivel de dificultad para que puedan encontrar el nivel adecuado que les permita disfrutar leyendo.

A la hora de elaborar las actividades, el grupo de docentes debe tener en cuenta la diversidad de la clase y elaborar ejercicios de ampliación del conocimiento, pero también de refuerzo. De ahí que, dentro de una misma secuencia de contenidos, las

tareas a desarrollar por el alumnado tengan varios grados de dificultad y deben ser diversas para que fomenten la motivación del alumnado. Dichas actividades estimulan la autoestima del alumnado ya que, al poder ir progresando a su ritmo, siente que el esfuerzo brindado ha merecido la pena. Las tareas, además, deben fomentar un aprendizaje cada vez más autónomo.

En cuanto a la tipología de actividades, es importante prever la heterogeneidad de alumnado (intereses, motivación, estilos cognitivos, ritmos de aprendizaje) a la hora de diseñar tareas y actividades.

Intentaremos programar tareas que propicien el reciclaje de contenidos, técnicas, conceptos previos y actividades.

Finalmente, queremos recordar que se deben explotar varias opciones a la hora de agrupar al alumnado. Todas las opciones deben estar presentes en algún momento del proceso de enseñanza y aprendizaje porque el alumnado debe saber trabajar en todo ese abanico de posibilidades.

9. MATERIALES Y RECURSOS

La metodología AICLE conlleva la elaboración de materiales que se ajusten a los intereses del proyecto educativo del centro y al contexto del aula. La creación de materiales AICLE supone una de las principales tareas del profesorado de ANL, aunque esto suponga una mayor carga de trabajo para los docentes implicados.

El apoyo del auxiliar de conversación para buscar materiales, adaptar el contenido lingüístico y vincularlos con elementos socioculturales representa una gran ayuda para el profesorado y, por tanto, debemos planificar esa colaboración dentro del horario de los auxiliares y de los docentes con quienes trabajan.

La principal tarea de un centro con enseñanza bilingüe es, en definitiva, la creación de un banco de materiales y recursos adaptado al centro y sus áreas. Debemos intentar que sea auténtico y ajustado al nivel de competencia lingüística del alumnado.

Siempre que sea posible favoreceremos el soporte digital a la hora de elaborar materiales por sus múltiples ventajas frente al material didáctico tradicional:

- Es multimedia: combina texto, imagen, audio, video.
- Es hipertextual: está vinculado a otros recursos por medio de links o hipervínculos.
- Abre posibilidades de investigar: no tiene carácter de verdad absoluta.
- Puede ser reutilizado, actualizado y adaptado.
- Documentos de texto que pueden incluir hipervínculos e ilustraciones.
- Presentaciones de diapositivas o “slideshow”
- Material multimedia como podcast, cortos de video…
- Otras opciones: animaciones, simulaciones, actividades interactivas.

Son muchos los sitios web que nos permiten alojar, compartir, difundir, exponer o buscar materiales.

10. ACTIVIDADES PROPUESTAS

Este curso pretendemos, desde la coordinación de la sección bilingüe, llevar a cabo distintas actividades con el objetivo de crear una atmósfera que acerque al alumnado a la cultura y la vida en los países de habla inglesa. Con tal fin, realizaremos **exposiciones de materiales** elaborados por los alumnos con el asesoramiento del auxiliar y del profesorado coincidiendo con efemérides de relevancia tales como Halloween**, Día de Acción de Gracias, el día de Guy Fawkes, Christmas, Peace day, Easter, April Fool's day.**

Continuamos con la organización de un concurso de microrrelatos similar a las famosas Minisagas en inglés para fomentar la creatividad durante el primer trimestre.

Este año se pondrá de nuevo en marcha el club de conversación en los recreos en el patio del centro: **Meet and Talk WB** (segundo trimestre) e iniciamos un concurso de comics Manga en el tercer trimestre.

Se realizarán también las actividades diseñadas por los departamentos y se darán a cono cer en las redes sociales todas las evidencias y productos resultantes de dichas actividades.

11. AUXILIARES

Entre las acciones que se incluyeron en el Plan de Fomento del Plurilingüismo, una de las que más está incidiendo positivamente en los centros es la incorporación de auxiliares de conversación en los centros bilingües.

Ello supone un excelente recurso lingüístico y sociocultural a nuestra disposición. Contar con auxiliares de conversación supone un gran enriquecimiento lingüístico e intercultural, ya que crean un clima de inmersión lingüística total. El auxiliar de conversación no es un docente. De hecho, no puede permanecer a solas en el aula con los alumnos. Algunas actuaciones encaminadas a aportar formación pedagógica y reflexión docente:

• Animar al Auxiliar a ir ampliando sus posibilidades.

• Mantener una comunicación permanente con el o la Auxiliar para que sea consciente de sus procesos de planificación, ejecución y autoevaluación.

• Ofrecernos a observar su actuación en el aula y comentarles aspectos de interés.

• Pedirles que colaboren en la preparación de materiales y charlas para la formación continua de los departamentos de lenguas extranjeras y el profesorado bilingüe sobre aspectos lingüísticos, socioculturales y de interés.

• Reflexionar, al final de su estancia, sobre su experiencia, para que aporten comentarios, sugerencias y mejoras.

Funciones

Las actuaciones de los auxiliares de conversación están encaminadas fundamentalmente a los docentes y al alumnado y se pueden desarrollar en los ámbitos:

a) Lingüístico y sociolingüístico: los auxiliares son modelos de corrección en la L2 a nivel fonético, gramatical, léxico, semántico, de interacción o de registro.

b) Didáctico: los auxiliares deben coordinarse con el profesorado para planificar actividades, colaborar en la elaboración de materiales o buscar recursos.

c) Intercultural: los auxiliares pueden acercar la cultura y la sociedad de su país y de los países donde se habla la L2.

d) Lúdico: los auxiliares suponen una gran motivación para el alumnado porque representan juventud, novedad, exotismo, etc.

Es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

• Planificar con antelación las actividades en las que van a colaborar o ayudar

• Crear los materiales necesarios.

• Dar instrucciones claras de cómo esperamos que ayuden.

• Suministrar materiales y recursos siempre que sea posible

• Elaborar en un primer momento materiales con la colaboración del auxiliar para poder dar pautas de actuación.

12. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA BILINGÜE CURSO 2023/2024

El informe sobre el seguimiento del Programa Bilingüe se realiza atendiendo a la Orden del 28 de junio de 2011 y a la Instrucción 21/2022.

El presente documento ha sido elaborado por el FEIE, contando con la participación de todo el profesorado del programa. Se pretende realizar una valoración de los ámbitos del propio programa a partir de la cual poder diseñar estrategias de mejoras a realizar. Se hace un seguimiento del programa tras cada evaluación a nivel de centro desde el FEIE. Se evalúan todos los aspectos relevantes del programa: organización, recursos y programación didáctica. La valoración se basa en una rúbrica con cinco niveles de desarrollo:

ÁMBITO: ADAPTACIÓN AL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

	1 **No se recoge la mayoría de los apartados descritos en el documento**	**2** **Aparece al menos el 60% de los apartados en PE**	**3** **Se recogen los apartados en PE**	**4** **Se recoge PE y se concreta en PD**	**5** **Se articula desde el PE y se concreta en PD, con documentos de coordinación.**	**Observaciones**
El currículo integrado de las lenguas (CIL) del centro						
Aportaciones al CIL de las ANL						
Propuesta de mejoras derivadas de la evaluación del ámbito.						

ÁMBITO: METODOLOGÍA

	1 Aparece recogido en el PE, pero se aplica de forma puntual	2 Aparece en el PE y se aplica en aula de forma habitual	3 Aparece en el PE, en PD y se aplica en aula de forma habitual	4 Aparece en el PE, en PD y se aplica en aula de forma sistemática, habiendo coordinación en el Departamento	5 Aparece en el PE, en PD y se aplica en aula de forma sistemática, habiendo coordinación a nivel de centro	**Observaciones**
Impartición de la enseñanza bilingüe desde el enfoque AICLE						
Uso de Moodle como práctica metodológica para potenciar el enfoque AICLE						
Uso de otras metodologías activas basadas en el enfoque orientado a acción (MCERL)						
Diseño y desarrollo de actividades abiertas, lúdicas y creativas (orales y escritas), además de tareas integradas interdisciplinares que requieran el uso de las nuevas tecnologías						
Refuerzo de la competencia digital y aprender a aprender						
Propuesta de mejoras derivadas de la evaluación del ámbito.	-					

ÁMBITO: RECURSOS Y MATERIALES

	1 No utiliza recursos	2 Utiliza recursos de forma puntual	3 Utiliza recursos habitualmente	4 Crea/adapta recursos	5 Organiza los recursos de forma estructurada para apoyar el aprendizaje	Observaciones
Recursos visuales y auditivos						
Recursos en soporte escrito						
Recursos interactivos						
Propuesta de mejoras derivadas de la evaluación del ámbito.	-					

ÁMBITO: INTERNACIONALIZACIÓN

	1 No se realiza	2 Se realizan de forma voluntaria y puntual	3 Se realizan puntualmente, promovidos por el centro	4 Se realizan, promovidos por el centro	5 Se incorporan como parte de la metodología del centro	Observaciones
Participación en programas de comunicación digital						
Participación en programas de inmersión lingüística						
Propuestas de mejora						

ÁMBITO: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

	1 No se contemplan estrategias	2 Se aplica en aula puntualmente por dificultades con la L2	3 Se aplica en aula de forma habitual para atender los distintos estilos y ritmos de aprendizaje	4 Aparece en el PE, en PD y se aplica en aula de forma sistemática, habiendo coordinación en el Departamento/área	5 Aparece en el PE, en PD y se aplica en aula de forma sistemática, habiendo coordinación a nivel de centro	**Observaciones**
Atención al alumnado						
Propuesta de mejoras derivadas de la evaluación del ámbito.	-					

ÁMBITO: EVALUACIÓN

	1 No se recoge en PD	2 Se recoge en PD de forma general	3 Se describen en PD los procedimientos y criterios de evaluación	4 Existen acuerdos dentro del Departamento/área sobre los procedimientos y técnicas de evaluación	5 Existen acuerdos a nivel de centro sobre los procedimientos y técnicas de evaluación	**Observaciones**
El proceso de evaluación inicial						
Evaluación de las áreas lingüísticas, teniendo en cuenta actividades de comprensión, expresión, interacción y mediación						

Integración de la evaluación de la competencia en comunicación lingüística en su área, acorde a los criterios de evaluación de sus PD						
Evaluación de los contenidos impartidos en L2 en ANL (al menos el 50% tomando como referente los criterios de la materia indicando la ponderación)						
Uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados, que fomenten la autoevaluación y la coevaluación (rúbricas, escalas,...)						
Propuesta de mejoras derivadas de la evaluación del ámbito.	-					

ÁMBITO: COORDINACIÓN

	1 **No existe colaboración entre la coordinación, el profesorado de AL y el de ANL**	**2** **Existen colaboraciones puntuales entre coordinación, profesorado de AL y de ANL**	**3** **El profesorado de AL y de ANL realiza las actuaciones propuestas por la coordinación**	**4** **El profesorado de AL y de ANL colabora activamente en el desarrollo de las actividades propuestas por la coordinación**	**5** **Existe coordinación y trabajo en equipo entre coordinación, profesorado de AL y de ANL con la que diseñan, planifican y llevan a cabo actuaciones**	**Observaciones**
Diseño curricular						
Transmisión de información sobre necesidades y aprendizaje del alumnado						

Diseño, desarrollo y evaluación de tareas interdisciplinares, estrategias metodológicas y recursos didácticos						
Desarrollo de funciones de la coordinación (gestión de recursos y herramientas, asesoramiento metodológico, difusión de buenas prácticas, promoción de la internacionalización del centro y de la formación del profesorado)						
Coordinación de los auxiliares de conversación						
Propuesta de mejoras derivadas de la evaluación del ámbito.						

ÁMBITO: FORMACIÓN

	1 **No se sondean las necesidades**	**2** **Se sondean las necesidades formativas**	**3** **Se sondean las necesidades, se difunde la oferta formativa y se da respuesta a las necesidades planteadas**	**4** **Se desarrollan actividades de formación en el centro**	**5** **Se desarrollan actividades de autoformación**	**Observaciones**
Inclusión de actividades en el Plan de Formación del centro para promover el Programa Bilingüe						
Propuesta de mejoras derivadas de la evaluación del ámbito.						

ANEXO II

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

2023-2024

I.E.S
Wenceslao Benítez

CURSO 2023-24

ÍNDICE

1. **CONTEXTUALIZACION DEL PLAN DE IGUALDAD**
2. **JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE REFERENCIA**
3. **OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD PARA EL CURSO 2023-24**
4. **ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD**
5. **PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**
6. **METODOLOGÍA**
7. **COORDINACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS**
8. **CRITERIOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN**

1. CONTEXTUALIZACION DEL PLAN DE IGUALDAD

El curso 2023/2024 constituye el decimosexto año de aplicación de nuestro Plan de Igualdad, aprobado por el Consejo Escolar del centro en noviembre de 2008 y de cuyo desarrollo dejamos constancia en la memoria final presentada en junio de 2023.

Nuestro plan de trabajo para el presente curso tiene en cuenta las conclusiones recogidas en dicha memoria, que son relativas a los objetivos trabajados, los contenidos coeducativos que contaron con mayor interés por parte de la comunidad escolar, el grado de implicación personal y colectiva de los miembros de esta y la dotación de medios de que disponemos. Así mismo, tiene en cuenta las circunstancias totalmente excepcionales que estamos atravesando a nivel mundial, no solo en el ámbito de la salud pública, sino como un reto sin precedentes en el marco educativo.

La incertidumbre a la que nos enfrentamos diariamente nos ha llevado a reelaborar el presente Plan de Igualdad. Este es un reto que no habría sido posible sin la participación y colaboración de todo el claustro, PAS, familias y alumnado, ya que con su trabajo, su aporte y su buena disposición, hemos logrado un proyecto que, consideramos, puede seguir avanzando en nuestra formación en materia de igualdad, que en estos tiempos que corren es más necesaria que nunca, ya que sus cimientos están puestos en la empatía, la solidaridad, la concienciación y el cambio, pilares todos ellos indispensables para afrontar el mundo de hoy y mañana.

Dentro del alumnado se distinguen varios grupos bien diferenciados:

a) Alumnado de ESO: Proceden de los centros de Primaria adscritos. Sus características familiares y sociales son las que tomamos como descriptores del entorno.

b) Alumnado de Bachillerato: la mayor parte de nuestro alumnado de bachillerato son alumnos/as que han cursado la ESO en nuestro centro.

Los alumnos/as con problemas familiares destacados provienen de entornos con características comunes tales como ser familias numerosas y muchas veces desestructuradas, con bajo poder adquisitivo y alta tasa de paro y de un nivel sociocultural mayoritariamente bajo, madres solteras a temprana edad o con falta de normas y valores por el propio contexto en el que viven.

Nuestro ***Plan de Igualdad de Género en Educación*** debe adecuarse a las circunstancias especiales de nuestro alumnado.

Para el fomento de la igualdad, debemos tener en cuenta la situación de partida de nuestro alumnado.
Por todos estos factores debemos fomentar aún más, si cabe, la igualdad de derechos y oportunidades entre nuestro alumnado, tanto dentro como fuera del aula.

2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA DE REFERENCIA

"La actividad coeducativa debe implicar a la comunidad educativa en su totalidad, abarcando al profesorado, alumnado, padres y madres."

El contexto escolar debe estar en todo momento en consonancia con la sociedad, ya que al fin y al cabo educamos a los alumnos para vivir en ella como miembros activos y responsables. Por esta razón es de capital importancia el papel que han desarrollado tanto el hombre como la mujer en diferentes momentos de la historia, para poder comprender las diferentes fases que ha sufrido la educación en lo relativo a los diferentes roles que a cada grupo de género se le han ido atribuyendo.

En la actualidad, y dada la estricta necesidad de ello, tenemos una situación legislativa que pretende paliar la diferencia real entre lo que representa ser mujer u hombre en la sociedad en que vivimos.

Nuestro Plan de igualdad en este curso 2023-2024 se regirá por la siguiente normativa básica:

1. III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres 2022-2025 desarrollado tomando como base la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

2. Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, Acuerdo 26 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019) y Acuerdo 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 48, de 11 de marzo de 2022).

3. Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.

4. Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria.

5. Aclaraciones a los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, publicadas en la web de la Consejería de Educación.

6. Orden de 20 de agosto de 2010 (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

7. Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011), que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.

8. Orden de 28 de abril de 2015 (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015), que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz.

9. Instrucciones de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.

10. Ley de modificación de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Además de lo estrictamente concerniente al ámbito educativo, ya en el Decreto 148/2002, de 14 de mayo, por el que se modifica el Decreto 106/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, se señala en el artículo tercero que:

1. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas del currículo integraran de forma transversal, equilibrada y natural los valores cívicos y éticos, reflejando los principios de igualdad de derechos de los sexos, rechazando todo tipo de discriminación negativa, respeto a las diversas culturas y fomento de hábitos de comportamiento democrático, y destacando la contribución de las mujeres en el progreso de la sociedad (...) hay unas leyes que intentan conseguir una igualdad efectiva de derechos y oportunidades de ambos sexo y que también tendremos que tener en cuenta.

Así, véase como la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Genero, va en la línea de resolución de conflictos y resolución pacífica de los mismos en los ámbitos personal, familiar y social.

Por otro lado, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, recoge en su preámbulo que "(...) Resulta necesaria, en efecto, a combatir todas las manifestaciones aun subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impidan alcanzarla. Esta exigencia se deriva de nuestro ordenamiento constitucional e integran genuino derecho de las mujeres, pero es a la vez un elemento de enriquecimiento de la sociedad española, que contribuirá al desarrollo económico y al aumento de empleo". Además, en su artículo 23, (La educación para la igualdad de mujeres y hombres) afirma que "El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unos y otros" (Fernández y Casanova, 2008).

A tenor de todo lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la figura de la persona coordinadora del Plan de igualdad en los centros de educación secundaria. Dicha figura está prevista tanto en la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía como en la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

La causa de la igualdad de género es uno de los objetivos del milenio. En el ámbito de la Unión Europea han sido numerosas las directivas, recomendaciones, resoluciones y decisiones relativas a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. La primera ley antes mencionada propone la incorporación del principio de la igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo, ya que de forma muy especial la educación debe ser un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género, colaborando en las tareas de la sensibilización, prevención y detección de la violencia y promoviendo el conocimiento de las causas, las características y las consecuencias. Se hace obligatoria la eliminación de los factores culturales que subyacen en el origen de la violencia de género y, por ende, la lucha contra la tolerancia social a cualquiera de sus manifestaciones, revirtiendo obviamente en una cultura de paz.

Evidentemente, si hacemos referencia a la igualdad de género en el marco legislativo, no podemos pasar por alto al colectivo LGTBI+ o la realidad de la transexualidad en nuestra sociedad actual. Por ello, tenemos que tomar como referente, por una parte, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía, en la que se vela por el respeto de la identidad del ser humano. Para ello, se adoptarán medidas apropiadas, incluyendo programas de educación y capacitación, para eliminar las prácticas discriminatorias. Además de garantizar la protección adecuada a las personas concernidas contra todas las formas de exclusión social y violencia por motivos de identidad de género. En la Orden de 28 de abril de 2015, que incluye el Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz, en el anexo VIII.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD PARA EL CURSO 2023-24

Creemos que los objetivos del Plan de Igualdad para el curso 2023-24 deben atender a los cuatro principios básicos de Visibilidad, Transversalidad, Inclusión y Paridad. A esto le añadimos que el Real Decreto 1631/2006, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, establece como objetivos de la etapa: “Valorar y respetar las diferencias de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres”. También, “...rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas...”

Por todo ello, los objetivos del Proyecto se organizan en base a las siguientes finalidades y ejes conductores:

1. Detectar y hacer visible ante el alumnado las discriminaciones, estereotipos y actitudes sexistas que aún persisten en el ámbito familiar, social, escolar, económico, etc.

2. Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.

3. Hacer visibles ante el alumnado a los grupos de mujeres y niñas en situación de múltiple discriminación desde un enfoque interseccional.

4. Incorporar el aprendizaje de métodos para la resolución pacífica de conflictos y la gestión de las emociones, y de modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de mujeres y hombres.

5. Trabajar para que el alumnado pueda formarse en un ambiente de igualdad y respeto mutuo desterrando las actitudes discriminatorias y estereotipos sexistas, que hayan podido transmitirse a través de una cultura tradicionalmente patriarcal, los medios de comunicación (cine y publicidad) y los roles familiares y sociales.

6. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

Con esto, los objetivos del Plan de Igualdad durante este curso serán:

1. Fomentar en la comunidad educativa opiniones y actitudes favorables a la igualdad entre hombres y mujeres, así como actuaciones concretas dirigidas a corregir aquellas situaciones de discriminación que se detecten en el ámbito educativo.

2. Implicar a todos los agentes educativos (profesorado, familias, alumnado, etc.), y a determinados agentes sociales (asociaciones, instituciones, etc.) mediante la difusión de las actuaciones que componen este Plan de Igualdad, así como la participación en cuantas actividades sean posibles.

3. Hacer un análisis de los diferentes aspectos del centro desde el punto de vista de género.

4. Motivar al alumnado para que adquiera la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas.

5. Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de mujeres y hombres, y visualizar ante el alumnado a los grupos de mujeres en situación de múltiple discriminación.

6. Fomentar la diversificación profesional como forma de promover una elección académica y profesional libre y como vía de eliminación progresiva de la segregación ocupacional vertical y horizontal.

7. Asesorar al profesorado en la puesta en práctica de actuaciones o proyectos de igualdad así como desarrollar actividades que le permitan la formación en materia de coeducación.

8. Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.

9. Despertar el espíritu crítico del alumnado sobre la división de géneros que nos llega a partir de la imagen: publicidad, videoclips y video juegos, y cine.

10. Valorar los saberes y actitudes, tradicionalmente femeninas, en nuestra cultura y en la de las comunidades presentes en el centro.

11. Diseñar materiales didácticos en las materias del profesorado implicado en el proyecto utilizando las nuevas tecnologías para buscar información, desarrollar actividades y presentar los materiales.

12. Trabajar en coordinación con el departamento de Orientación y la coordinación de “Escuela, Espacio de Paz” para integrar la perspectiva de género en el Plan de Acción

Tutorial (prevención e intervención ante la violencia y el acoso) y en la mejora de la convivencia del centro.

13.Trabajar en coordinación con la Dirección del Centro e informar a la Comunidad Educativa (a través de la Web y las Redes Sociales) de todas las acciones que se lleven a cabo en relación con este Plan.

14. Solicitar a la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de San Fernando, así como a cualquier otra institución competente, la realización de talleres en el centro relacionados con la temática de Coeducación y Violencia de Género.

15. Realizar actividades sensibilizadoras relacionadas con las efemérides: 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer), 3 de diciembre (Día de la Capacidad), 10 de diciembre (Día de los Derechos Humanos), 30 de enero (Día de La Paz), 11 de febrero (Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia), 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), 23 abril (Día del Libro) y 28 de mayo (Día de la Salud de la Mujer).

16. Hacer visible el trabajo en Igualdad de Género que se está realizando en el centro por medio de paneles por todo el centro donde se pondrá todo tipo de información relacionada con la coeducación.

17. Seguir incentivando la práctica de deporte en Igualdad en el Centro.

18. Realizar actividades extraescolares y/o complementarias que potencien las relaciones de igualdad entre el alumnado.

19. Facilitar a las tutorías propuestas y recursos para el desarrollo de unidades didácticas coeducativas, trabajando en coordinación con el Departamento de Orientación.

20. Dar a conocer las aportaciones de las Mujeres al desarrollo de la humanidad incidiendo, de forma especial, en las mujeres andaluzas, a través de actividades concretadas en las programaciones de cada materia.

21. Proporcionar información sobre Igualdad a los distintos departamentos y potenciar que se desarrollen actividades relacionadas con esta temática desde todas las materias.

22. Trabajar de forma coordinada con los otros proyectos que se desarrollan en el centro.

23. Trabajar de forma coordinada con las Asociaciones que colaboran, a modo de voluntariado con el Centro en la organización de talleres y charlas en relación con nuestro tema.

24. Informar a todos los miembros de la comunidad escolar (profesorado, alumnado, familias y P.A.S.) sobre las convocatorias y actividades que se propongan desde las instituciones que trabajan la Igualdad de Género y fomentar la participación en ellas.

25. Incrementar los recursos disponibles sobre la temática, organizarlos y darles difusión al Claustro.

26. Conseguir la mayor implicación posible de las familias y el P.A.S.

27. Colaborar con el departamento de FEIE para la elaboración de un informe que extraiga las desigualdades que a todos los niveles se producen en el centro, y así llevar a cabo reflexiones y plantear propuestas de mejora.

28. Participar en la convocatoria de actuaciones para la Prevención de la Violencia de Género en el ámbito educativo financiada con los presupuestos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

29. Dar a conocer al *CEP* nuestras necesidades formativas como Claustro en materia de *Igualdad de Género* y fomentar así una mayor coordinación en materia de formación de la comunidad educativa.

4. ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD

Para responder a los objetivos antes mencionados, y a partir de la memoria del curso anterior, se proponen unas propuestas de trabajo que se desarrollaran a lo largo de todo el curso, amén de las principales efemérides de los días 25 de noviembre y 8 de marzo.

Las diferentes actuaciones se van a articular a través del departamento de actividades extraescolares, el departamento de orientación, las tutorías y los profesores y profesoras que voluntariamente quieran participar desde sus diferentes materias y a través de actividades específicas en este plan de igualdad.

Destacamos entre ellas:

- Creación y mantenimiento del tablón de coeducación y observatorio de la igualdad de género en el que se irán colgando noticias, citas, llamamientos etc.

- Animación a la creación, diseño y aplicación de algunas actividades coeducativas por parte del profesorado.

- Actividades en torno a fechas clave como el 25 de noviembre: propuesta de una actividad contra la violencia para ser realizada en las tutorías y actividad específica para ese día y en torno al 8 de marzo, día de la mujer trabajadora.

- Talleres contra la violencia.

- Colaboración y elaboración de propuestas junto con el AMPA.

- Reconocimiento de la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad. Actividades interdepartamentales que se realizaran a lo largo del curso, bien usando las TICS, bien en forma de exposiciones en el centro.

- Análisis de las diferentes variables del centro desde la perspectiva de género.

- Desde la ETCP se sugerirá la vigilancia de la utilización de un lenguaje no sexista en los documentos y comunicaciones oficiales.

- Trabajo en el aula que, según la temática, se desarrollará en unas asignaturas o en otras.

- Exposición de los materiales elaborados por el alumnado (en las aulas, en el vestíbulo del centro o en las redes sociales).

- Exposiciones temporales de alguna ONG o de alguna entidad pública o privada.

- Conmemoración de fechas señaladas como:

    - Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres (25 de noviembre).

    - Día de la Capacidad (3 de diciembre).

    - Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero).

    - Día Internacional de las Mujeres (8 de marzo).

    - Día contra el Racismo (21 de marzo)

    - Día de Europa (9 de mayo)

    - Día del Medio Ambiente (5 de junio)

- Salidas por el entorno natural que favorezca la convivencia e integración del alumnado.

- Ampliación del material disponible en la biblioteca dentro del Espacio Violeta, de forma que los estudiantes puedan leer títulos interesantes, relacionados con la igualdad para que puedan desarrollar una visión crítica al respecto de la violencia y las desigualdades por género al tiempo que mejoran las competencias clave. Además de la creación de materiales coeducativos con el alumnado mediante el uso de las nuevas tecnologías.

- Puesta en marcha de los Recreos Inclusivos, con el fin de acabar con estereotipos en los juegos que se desarrollan en los recreos y darle cabida al alumnado con necesidades educativas.

- Actividades de formación del profesorado: asistencia a cursos desarrollados por la Junta de Andalucía a través del CEP, así como a los del Instituto de la Mujer o propuesta de talleres en el Centro.

- Utilización de los recursos educativos informáticos. Intensificación del uso y creación de las nuevas tecnologías por parte del profesorado y del alumnado.

Estas son las actividades que se plantean para la celebración de las distintas efemérides:

A. Actividades para el 1er trimestre

- **16 de noviembre**

Este día es el **Día Internacional del Flamenco**, por lo que desde el Plan de Igualdad llevaremos a cabo la siguiente propuesta:

  - Desde el departamento de música, se trabajará la importancia de la mujer en el flamenco a lo largo de la historia.

- **25 de noviembre**

Durante el trimestre se llevarán a cabo diferentes actividades para conmemorar el 25 de noviembre, **Día Mundial contra la Violencia de Género**. Estas actividades serán:

  - Taller “Una habitación compartida”, impartido por Claudia GR Moneo, ofrecido por el Ayuntamiento de San Fernando.
  - A través de Moodle, compartiremos material bibliográfico, audiovisual y recursos educativos para trabajar el tema de la violencia de género con nuestro alumnado.
  - En la semana del 20 de noviembre tendrá lugar el II Ciclo de Cine contra la Violencia de Género.
  - Dentro del Plan Lector, se propondrán lecturas contra la violencia de género.
  - Durante el recreo del 24 de noviembre se llevará a cabo la lectura de un manifiesto contra la Violencia de Género.
  - El alumnado de 2º Bachillerato creará vídeos y carteles explicativos en inglés sobre qué es el 25N y cómo luchar contra la violencia de género.
  - Durante la semana se proyectará en las pantallas del centro material audiovisual que busca servir de denuncia de la Violencia de Género. En este material habrá colaborado el alumnado de 2º bachillerato.
  - Se creará una pancarta conmemorativa del 25N creada por el alumnado de Educación Emocional, que será expuesto en los paneles del centro.

- El alumnado de 1º y 2ºESO elaborará el mural “manos violetas contra la violencia de género”, que será expuesto en los paneles del centro.
- El alumnado de 4ºESO trabajará la temática “Las mujeres de Lorca” y asistirá a una obra de teatro de Federico García Lorca el 20 de noviembre.

- **3 diciembre**

Este día es el **Día Internacional de la Capacidad**, por lo que desde el Plan de Igualdad llevaremos a cabo distintas iniciativas:

- En colaboración con Orientación, se propondrá a los tutores/as que se conciencie sobre las diferentes capacidades que cada persona puede tener y la importancia de la igualdad.
- Además, desde tutoría, se creará una campaña de “calcetines desiguales para defender la capacidad”, a través de fotografías de grupo con calcetines desiguales. Después esta campaña aparecerá en redes sociales.
- Desde las tutorías proyectaremos cortos cinematográficos abogando por la igualdad e inclusión y animaremos a nuestro alumnado a participar en diferentes proyectos y certámenes organizados por el centro y/o instituciones gubernamentales.
- Dentro del Plan Lector, se propondrán lecturas sobre la capacidad y la igualdad.

- **10 de diciembre**

Este día es el **Día Internacional de los Derechos Humanos**, por lo que desde el Plan de Igualdad llevaremos a cabo la siguiente propuesta:

- Desde 4ºPDC se creará una exposición sobre los Derechos Humanos, incidiendo en la importancia de la igualdad y el respeto.

B. Actividades para el 2º trimestre

- **30 de enero**

Este día se conmemora el “**Día de la Paz”**, por lo que desde el Plan de Igualdad llevaremos a cabo las siguientes propuestas:

- En colaboración con Orientación y Escuela Espacio de Paz elaboraremos exposiciones y charlas sobre la importancia de la paz, la igualdad y el respeto en una sociedad libre y democrática.
- Se participará en actividades en conjunto con los colegios adscritos para defender la paz y la igualdad.
- Dentro del Plan Lector, se propondrán lecturas sobre la paz.
- A través de Moodle, compartiremos material bibliográfico, audiovisual y recursos educativos para trabajar el Día de la Paz y la No Violencia.

- **11 de febrero**

Este día se conmemora el "**Día de la mujer y la niña en la ciencia"**, por lo que desde el Plan de Igualdad llevaremos a cabo las siguientes propuestas:

- Desde los distintos departamentos de las áreas de Ciencias se hará una exposición sobre importantes mujeres científicas en ese día y se confeccionarán biografías en soporte "cartel virtual" y/o físico.
- Además, se intentará contactar con mujeres científicas relevantes para que puedan dar una charla al alumnado.
- Dentro del Plan Lector, se propondrán lecturas sobre mujeres científicas.
- A través de Moodle, compartiremos material bibliográfico, audiovisual y recursos educativos para trabajar el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

- **14 de febrero**

Este día se conmemora el "**Día de los enamorados"**, por lo que desde el Plan de Igualdad se propondrán las siguientes iniciativas:

- Durante el mes de febrero se trabajará la desmitificación del amor romántico, por lo que desde tutoría se trabajarán dinámicas para desmontar los mitos del amor romántico.
- Dentro del Plan Lector, se propondrán lecturas sobre la desmitificación del amor romántico.

- **28 de febrero**

Este día se celebra el "**Día de Andalucía"**, por lo que desde el Plan de Igualdad se propone la siguiente iniciativa:

- Exposición de “Andaluzas con Arte”: desde diferentes materias se realizarán carteles sobre mujeres andaluzas que hayan destacado en las artes a lo largo de la historia.
- Dentro del Plan Lector, se propondrán lecturas sobre mujeres andaluzas a lo largo de la historia.

- **8 de marzo**

Este día se conmemora el “**Día Internacional de la Mujer”**, por lo que desde el Plan de Igualdad llevaremos a cabo las siguientes propuestas:

- Campaña audiovisual de concienciación y buenos tratos elaborada por el alumnado de 4º ESO y 2ºbachillerato.
- Desde las tutorías se trabajará el 8M con material proporcionado desde la coordinación de igualdad y Orientación.
- Se hará uso de las pantallas del centro para proyectar imágenes durante toda la semana que reivindiquen la celebración del día y expliquen su necesidad.
- Elaboración de cartelería y lazos violetas por todo el centro.
- Se planteará al alumnado un concurso de relatos cortos en los que las mujeres sean las protagonistas.
- Posibilidad de contactar con antiguas alumnas del centro para que hablen de sus logros como mujer en las artes y las ciencias.
- El Ayuntamiento de San Fernando ya nos ha adelantado que ofrecerá actividades para la celebración del 8M, pero estas no serán concretadas hasta el comienzo del segundo trimestre.
- Dentro del Plan Lector, se propondrán lecturas centradas en el origen y la importancia del 8M.
- Visionado y posterior coloquio del documental “Las víctimas sin llanto”, de Vanesa Perondi y Sara Gallardo.
- Estudio del callejero de San Fernando, para ver cuántas calles llevan nombre de mujer y la importancia de ellas en la historia.

C. Actividades para el 3º trimestre

- **23 de abril**

Este día se conmemora el "**Día del Libro"**, por lo que desde el Plan de Igualdad llevaremos a cabo las siguientes propuestas:

- Dentro del Plan Lector, se propondrán lecturas de obras escritas por mujeres.
- Campaña para dar a conocer las obras escritas por mujeres que aparecen en el catálogo de nuestra biblioteca.

- **Otras actividades que se desarrollarán a lo largo del tercer trimestre** (aún por fechar)
  - Realización de talleres en los diferentes niveles de la ESO. Su concreción depende de la subvención recibida a través del Pacto de Estado.
  - Orientación profesional coeducativa.
  - Día del Centro.

D. Todo el curso

Aparte de estas actividades, otras actuaciones coeducativas previstas, aunque sin fecha son:

- Talleres coeducativos propuestos por distintos organismos (Universidad, Fundación Municipal de la Mujer, Organizaciones no gubernamentales, etc.).
- Exposiciones y charlas relativas al hecho coeducativo que pudieran surgir a lo largo del presente curso.
- Encuentros o representaciones teatrales sujetas a la disponibilidad horaria de los grupos y a los recursos del centro.
- Todas las actividades que puedan trasladarse a una plataforma "on line" si la situación así lo requiere, se adaptarán.

Todas las actividades planteadas durante el curso que se elaboren en formato físico, se expondrán en los tablones del centro que sean asignados para el Plan de Igualdad.

5. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Nuestro centro solicitará la participación en dicho programa y, en caso de recibir la subvención esperada, desarrollaremos nuevas actividades enfocadas a lograr la Igualdad real entre mujeres y hombres.

En función de lo que se perciba, se decidirá qué talleres y actividades pueden llevarse a cabo y cuáles no y se intentará que todos tengan lugar a lo largo del segundo trimestre y tercer trimestre.

6. METODOLOGÍA

La metodología de trabajo será la misma que en el curso anterior, si bien, al carecer de una hora de reunión con los tutores/as de los grupos de Secundaria y Bachillerato, la coordinación con estos se realizará a través del Departamento de Orientación, por la plataforma Moodle o en horario lectivo coincidente con los distintos tutores y tutoras.

Dada la estrecha colaboración que pretendemos mantener con el Departamento de Orientación, sus responsables hemos acordado reunirnos periódicamente y siempre que sea necesario con el objetivo de realizar propuestas, discusión y coordinación de las actuaciones.

En cuanto a las familias, se opta por seguir empleando las vías de comunicación establecidas (redes sociales, agenda escolar, tutorías de atención a familias, tutorías de atención a padres y madres, comunicación telefónica) para orientar, apoyar, recabar información y coordinar actuaciones, etc.

7. COORDINACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

En este curso escolar queremos trabajar y coordinar actividades con “Escuela, Espacio de Paz”, junto con el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios todas las materias que se imparten en el Centro (a través de los jefes/as de departamento).

Actuaciones específicas para la detección precoz e intervención en caso de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género. Por todo ello y en coordinación con la jefatura de estudios, se tomarán medidas ante la sospecha de actitudes sexistas o situaciones de violencia de género. Pretendemos así concienciar, enseñar y participar en la educación en la igualdad de todo individuo.

En coordinación con “AulaDCine” (este año dentro del programa CIMA) se realizará el II Ciclo contra la Violencia de Género y, además, a lo largo de todo el curso se dará visibilidad a la mujer dentro del mundo del cine.

Con “AulaDJaque” (este año dentro del programa CIMA) se buscará fomentar la participación de nuestras alumnas en las diferentes actividades propuestas por su coordinador.

8. CRITERIOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Entendemos la evaluación como un proceso continuo de reflexión y análisis de los objetivos propuestos, los procesos y actuaciones diseñadas para conseguirlos y los recursos empleados.

Los siguientes criterios nos servirán de punto de referencia para realizar una valoración crítica de este Plan de Igualdad:

- Análisis del grado de cumplimiento de los objetivos y reflexión sobre las posibles causas que han podido repercutir negativamente en la consecución de los mismos.
- Porcentaje de profesoras y profesores que han participado en las actividades; nivel de implicación; colaboración del Equipo Directivo y del Departamento de Orientación.
- Análisis del impacto de género, es decir, las reacciones, cambios producidos, clima de convivencia, etc. que la aplicación de este Plan ha suscitado entre los diferentes miembros de la Comunidad: familias, alumnado y profesorado.
- Adecuación de las actuaciones propuestas en relación con los objetivos, los recursos utilizados, los niveles a los que se ha dirigido la actividad, con la finalidad de introducir posibles mejoras.
- Coordinación con el CEP dentro de la red por la igualdad, que tendrán como finalidad, la unificación de criterios, el seguimiento e intercambio de experiencias y por último el análisis de los resultados. Esta experiencia nos aportará un mayor enriquecimiento y una perspectiva más amplia a la hora de introducir propuestas que puedan mejorar nuestra práctica coeducativa.
- Las actuaciones descritas en el **Plan de Igualdad** para este curso se darán a conocer al **Claustro** y serán evaluadas por el **Consejo Escolar,** emitiéndose el informe correspondiente en junio.

- Todas las actuaciones podrán ser objeto de modificación o de anulación en función del seguimiento periódico y de los informes de idoneidad que se realicen.

¿Quién evalúa?

En primer lugar, todos los miembros de la comunidad escolar: los propios escolares, participantes del Proyecto, Coordinadora del mismo, Equipo Directivo, Claustro, AMPA y Consejo Escolar. De parte de la Administración Educativa, principalmente realizaría la labor de evaluación la Inspección.

¿Cuándo?

A través de las reuniones semanales, mensuales y trimestrales de coordinación de Tutores, Equipos educativos, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro, Consejo Escolar. Habrá también una evaluación final del trabajo realizado, que se reflejará en la memoria, en la que se pedirá la participación de todos los miembros de la Comunidad escolar.

Mecanismos de evaluación

Los instrumentos para llevar a cabo la evaluación son múltiples y variados. Entre ellos, anotamos: encuestas, cuestionarios, observación, puesta en común de ideas y opiniones, recogida de datos, confección de la memoria final.

ANEXO III.

PROYECTO ESCUELA ESPACIO DE PAZ

I.E.S Wenceslao Benítez

2023/2024

1. INTRODUCCIÓN

La construcción de la Cultura de Paz consiste en favorecer los valores, las actitudes y las conductas que manifiestan y suscitan interacciones e intercambios sociales basados en los principios que fundamentan el derecho humano a la paz, síntesis de los derechos humanos y base esencial de la democracia. La educación es el principal instrumento para dicha construcción que encuentra en el aprendizaje de la ciudadanía democrática, la educación para la paz y los derechos humanos, la mejora de la convivencia escolar y la resolución de los conflictos, los ámbitos necesarios para alcanzar esa cultura definida por la paz positiva, el desarrollo humano sostenible y la democracia participativa.

El Proyecto Escuela Espacio de Paz trata de mejorar la convivencia escolar entendida como la interrelación dada entre los diferentes miembros de la comunidad educativa con incidencia significativa en el desarrollo ético, socio afectivo e intelectual del alumnado. Esta concepción no se limita sólo a la relación entre las personas, sino que comprende todas las formas de interacción que conforman dicha comunidad con su entorno, por lo que constituye una construcción colectiva permanente. Además, la calidad de dicha convivencia es un elemento decisivo por lo que la comunidad educativa constituye un espacio único y privilegiado de formación y de ejercicio de la ciudadanía democrática.

El Proyecto EEP, dada su transversalidad, se coordinará con los diferentes proyectos y planes del Centro, en concreto los siguientes:

- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Plan de Convivencia.
- Programa CIMA (Promoción de hábitos de vida saludable Aldea / Educación Ambiental para la sostenibilidad / STEAM / PLC, Comunicación y Alfabetización mediática e informacional)
- TDE.
- Programa Bilingüe.
- Programa de Biblioteca.
- Grupo de Trabajo “Nos movemos en el Recreo”.

2. PARTICIPANTES

El Proyecto Escuela Espacio de Paz cuenta con la participación de toda la Comunidad Educativa: alumnado, profesorado-PAS y familias. La implicación en el Proyecto será mayor por parte de los tutores y tutoras de la ESO, puesto que las actividades estarán muy relacionadas con el desarrollo de la Programación de Tutoría, así como las Coordinaciones del Plan de Igualdad y de Convivencia. No obstante, este Proyecto se planteará desde una perspectiva abierta a todo aquel que quiera tomar parte.

El número total de participantes y su implicación en las diferentes actividades que se propongan quedarán reflejados en la memoria final del programa.

Asimismo, hay que destacar que en el presente curso seguimos participando junto con los colegios adscritos a nuestro centro en la **MODALIDAD INTERCENTRO** dentro de la Red andaluza de Escuelas Espacio de Paz.

3. FINALIDADES

La Finalidades Educativas recogidas en nuestro Plan de Centro, llevan implícitas una serie de valores sociales y educativos que definen la personalidad diferencial de nuestro Centro y el compromiso y actitud que éste adquiere ante las demandas educativas que debe abordar y ante los retos que la educación plantea. Entendemos que esta declaración de voluntades debe concretarse en torno a las competencias que nuestros alumnos y alumnas deberán desarrollar durante su periodo formativo. En este sentido, los ámbitos que destacaríamos serían los siguientes:

A- Finalidades cognitivas

- Desarrollar el espíritu crítico mediante el diálogo y el contraste de pareceres.
- Elaborar estrategias de identificación y solución de problemas cuando se analice un hecho sobre el que se tenga que reflexionar y tomar alguna decisión.
- Atender a la diversidad del alumnado teniendo en cuenta las diferencias como fuente de enriquecimiento y no de confrontación.
- Crear posibilidades de formación e integración mediante una correcta utilización de los medios tecnológicos informáticos y telemático del IES, por constituir un centro TIC.

B- Finalidades socio-afectivas y de convivencia

- Trabajar en todo aquello que colabore al conocimiento de sí mismo y de los demás, mediante la potenciación de criterios éticos personales y comunitarios.
- Evitar toda discriminación por razón de sexo, edad, condición y religión.
- Hacer ciudadanos libres y potenciar el trabajo en equipo.
- Valorar la importancia de la salud.
- Crear estrategias que estimulen a los alumnos y alumnas hacia un ocio creativo.
- Sensibilizar, formar y promover actitudes y comportamientos que promuevan la interculturalidad y la cultura de la paz, no sólo entre el alumnado, sino también lograr esto mismo en el resto de la comunidad educativa, en la familia y en el entorno del centro.

C- Finalidades de gestión y participación

- Potenciar la participación democrática en los órganos decisivos del centro para crear un clima de convivencia, comunicación y colaboración entre los diversos sectores.
- Establecer canales de comunicación con la AMPA, para colaborar conjuntamente en la educación de los alumnos y alumnas.

4. OBJETIVOS

A) Delimitación de los objetivos hacia el profesorado, el alumnado y las familias:

Estos objetivos tratan de dar respuesta a la necesaria formación y mejora de la práctica de los docentes, propiciando la educación para la convivencia en igualdad y respeto a la diversidad entre el alumnado e implicando en lo posible a las familias en la educación de sus hijos/as, para llegar a sensibilizarnos y cambiar ciertas actitudes en relación con: el respeto y aceptación de la diversidad, la no discriminación e igualdad, la resolución dialogada de conflictos ... y otras tantas actitudes en relación con otros ámbitos en los que se mueve la Educación para la Convivencia.

A1: El profesorado:

a) Analizar su práctica educativa;
b) Formarse para trabajar en Educación y Cultura de la Paz;
c) Buscar y elaborar materiales curriculares, estrategias o recursos de intervención para trabajar la temática con su alumnado, haciendo uso de la biblioteca como Centro de Recursos y de las nuevas tecnologías.
d) Desarrollar propuestas didácticas novedosas con su grupo de alumnos/as;
e) Trabajar en equipo e innovar o experimentar nuevas formas de actuación docente.

A2: El alumnado:

a) Participar en el proceso de sensibilización, análisis, reflexión, concienciación, compromiso y acción, en torno a valores democráticos y de convivencia.

b) Aceptar la diversidad y respetar la igualdad entre todas las personas;
c) Fomentar el cambio de actitudes y comportamientos que puedan derivar en conflictos violentos
d) Participar activamente en actividades del centro relacionadas con la cultura de la paz, la convivencia escolar;
e) Desarrollar habilidades sociales y estrategias de autocontrol para compartir situaciones de interrelación social.
f) Mejorar la autoestima e identidad personal, cultural y social.

A3: Las familias:

a) Colaborar e implicarse en la educación de sus hijos/as;
b) Abordar temas socialmente conflictivos en relación con la realidad personal, familiar y social;
c) Abrirse a otros planteamientos y cambiar actitudes a la hora de trabajar la tolerancia, la igualdad, la diversidad, la convivencia con sus propios hijos/as, y la de sus hijos/as con otros compañeros/as.

B) Objetivos

a) Concienciar a todos sobre la necesidad conocer y participar en una sociedad democrática a través del ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes.
b) Impregnar el lenguaje cotidiano de valores y actitudes facilitadoras de la convivencia.
c) Relacionar los distintos grupos y niveles del centro para promover los valores de la solidaridad y la tolerancia.
d) Desarrollar iniciativas que ofrezcan al alumnado una relación positiva con su entorno, tanto dentro como fuera del centro, y que modifiquen conductas negativas que puedan degenerar y llevar a algún tipo de marginación.
e) Desarrollar la afectividad, la ternura y la sensibilidad hacia quienes nos rodean, poniendo especial interés en los aspectos diferenciales (sexo, edad, nacionalidad, creencia, …) como elemento enriquecedor de nuestro entorno.
f) Convertir la elección de los representantes del alumnado en el Consejo Escolar y los delegados de grupo en un ejercicio de responsabilidad, ensayo de la toma de decisiones y puesta en práctica de las garantías de procedimiento de la democracia.
g) Potenciar las asambleas de aula pues entendemos que es un modelo de gestión de los más efectivos para desarrollar en los alumnos hábitos de participación democrática dentro del I.E.S
h) Propiciar, a través de las asambleas de aula, entre el alumnado el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, respetando los derechos y la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como a las instituciones y los principios que ordenan la convivencia en las comunidades democráticas.
i) Conocer la mediación como una alternativa para mejorar la convivencia en nuestro centro y valorar los Derechos Humanos, como marco inspirador de todas las normas y leyes que nos permiten la convivencia.

5. CONTENIDOS

Los contenidos a desarrollar con los que pretendemos alcanzar los objetivos propuestos son de muy diversa índole y temática, ya que éstos tienen un **carácter interdisciplinar e integrado**r de los temas transversales. Los contenidos de las actividades también quedan cubiertos por otros planes desarrollados en el centro, por lo que aunamos esfuerzos con ellos a la hora de alcanzar idénticos objetivos.

Los contenidos que se desarrollan en el centro se encuentran estrechamente relacionados con los ámbitos pedagógicos recogidos en el proyecto. Es importante señalar el trabajo conjunto que llevaremos desde las coordinaciones de Convivencia, Plan de Igualdad y Escuela espacio de Paz. En el curso 20/21 actuaremos en 6 ámbitos:

a) Mejora desde la gestión y organización de los recursos del centro.
b) Fomento de la participación de la comunidad educativa.
c) Promoción de la convivencia y prevención de situaciones de riesgo.
d) Intervenciones y reeducación
e) Convivencia con el medioambiente

f) Plan de Igualdad.

Dichos ámbitos se encuentran desarrollados en el Plan de Convivencia del Centro.

6. ACTUACIONES

A) ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA

a) Celebración de Efemérides.

- Día contra la violencia de género.
- Día de la Alimentación.
- Día de la No Violencia y la Paz.
- Día de Andalucía.
- Día de la Constitución.
- Día de la mujer trabajadora.
- Día internacional contra el Racismo.
- Día Mundial del Comercio Justo.

b) Participación de instituciones externas al centro.

- Banco de alimentos.
- Hogar de Nazaret.
- Educación para el desarrollo.
- Movimiento contra la Intolerancia.
- Instituto de la juventud.
- Mujeres en zona de conflicto. Educación para el desarrollo.

B) ACTUACIONES VICULADAS AL PROGRAMA.

- Dinamización del Aula de Convivencia (consúltese Plan de Convivencia).
- Participación del alumnado en cursos de mediación de conflictos o alumnado ayudante (formación de los alumnos de nueva incorporación al Programa y continuación del mismo por los alumnos ayudantes y mediadores de cursos anteriores). Este año quedan suspendidos estos cursos debido a la situación sociosanitaria que atravesamos; se expone en este plan para que quede constancia de su desarrollo en cursos anteriores y que se retomará en cuanto volvamos a la normalidad.
- Creación de un stand en la Biblioteca con materiales para la Escuela: Espacio de Paz y Plan de Igualdad que pueden ser utilizados por cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Este espacio estará también disponible de manera digital a través de la plataforma PADLET: coepazintercentro.padlet.com.

Actualmente pretendemos potenciar muchas más actuaciones tanto a nivel curricular como organizativo intentando implicar a la totalidad de la comunidad educativa. Todas estas actividades pueden verse ampliada en función de la demanda y las propuestas que puedan aparecer. Como se viene diciendo a lo largo de todo el documento, las actividades que requieren presencialidad quedan suspendidas hasta nueva orden. Citamos a continuación algunos ejemplos:

- Escuela de Padres y Madres: talleres de cocina, gimnasia de mantenimiento, educación emocional, francés, etc
- Talleres y competiciones durante el recreo.
- Día del centro.
- Desayuno andaluz.
- Campaña por el consumo responsable de energía.

- Campaña para evitar el ruido en el centro.
- Campaña de limpieza del centro.
- Puesta en marcha de actuaciones para mejorar el entorno.

C) CALENDARIO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIZACIÓN	IMPLICADOS
Mercadillo solidario	Sensibilización al consumo responsable	Tercer trimestre	Alumnado de ESO y Bachillerato
Campaña de recogida de juguetes	Sensibilización a la solidaridad, recogiendo juguetes para el Hogar de Nazaret de San Fernando	Primer Trimestre	Toda la comunidad educativa
Día contra la violencia de género-	Sensibilizar contra la violencia de género.	Primer trimestre	Toda la comunidad educativa
Campaña de recogida de alimentos	Sensibilización a la solidaridad. Recogida de alimentos para "El pan nuestro" de San Fernando	Primer Trimestre	Toda la comunidad educativa
Talleres (francés, cocina y gimnasia, emocional)	Fomentar la participación de padres y madres en el centro	Todo el año	Madres y padres
Ligas internas	Entender y fomentar el deporte como elemento de convivencia	Todo el año	Toda la comunidad educativa
Recreos musicales	Formación de grupos musicales entre alumnado y profesorado.	Todo el año	Toda la comunidad educativa
"Música para el fin de semana"	Entender la música como elemento de unión y convivencia.	Recreo de todos los viernes	Toda la comunidad educativa
Jornadas de formación del alumnado ayudante y mediador	Formar al alumnado en la resolución pacífica de conflicto entre iguales.	Primer trimestre	Alumnado de 1º a 4º de ESO
Creación de un blog de COEPAZ (Coeducación y Escuela Espacio de Paz)	Crear un blog para mejorar la difusión de todas las actividades de los dos programas.	Primer trimestre	Profesorado
"Transformando espacios" Mejorando nuestro entorno.	Mejora y adecuación de espacios comunes del centro mediante el trabajo participativo.	Todo el año	Toda la comunidad educativa
Día de la No violencia (actividad intercentro).	Sensibilización a la solidaridad. Actividades variadas	Segundo Trimestre	Toda la comunidad educativa
Un centro de cine (actividad intercentro)	Sensibilización del alumnado a través del visionado de cortos y	Todo el curso	Profesorado, tutoría, alumnado.

	películas		
Querido maestro (actividad intercentro y de tránsito)	Programa de tránsito	Primer Trimestre	Tutoría

7. METODOLOGÍA

El **desarrollo** de este proyecto parte del problema social que están viviendo los centros educativos en la actualidad, con el crecimiento y resolución de problemas de manera poco práctica y/o violenta. Todos sabemos que los alumnos/as aprenden por imitación, y es la educación en valores una "asignatura pendiente" para educarles en "la paz y no violencia". Para ello se partirá del plan de acción tutorial, con el fin de que familia y el IES vayan en la misma dirección, donde reine el diálogo, la meditación, el esfuerzo, la comprensión, …

La metodología se centrará en:

- **Coordinación:** Favorecer el trabajo conjunto en los proyectos que están interrelacionados, como el Plan de Igualdad, el Equipo de Convivencia, etc.
- **Difusión y dinamización:** En este aspecto cabe una **triple vía** de actuación.
- Se trabajará transversalmente con el **Departamento de Orientación,** integrando las actividades y las efemérides en la Programación y trasladando la información a través de las reuniones semanales de los Tutores con la Orientadora.
- El grupo de **Alumnos Ayudantes** supondrá un impulso a la motivación y la participación del alumnado, al tiempo que favorecerá la integración del alumnado en la vida del Centro. Gracias a la labor realizada el curso pasado, el centro cuenta con un grupo de alumnos muy implicados. Este año se fomentará el uso de la plataforma Moodle para que este grupo de alumnos y alumnas pueda seguir ejerciendo su labor.
- El **AMPA** del Centro como canal de transmisión de información y agente activo en la puesta en marcha de cualquier tipo de actividad. Asimismo, **los padres y madres delegados** de cada curso podrán transmitir la información de cuantas actuaciones se planteen.

8. EVALUACIÓN

La evaluación se entiende en este proyecto como una estrategia permanente para conocer más nuestro proceso de reflexión-acción y poder ir introduciendo mejoras en el mismo, así como una oportunidad para recoger las voces de la comunidad educativa e incorporarlas al mismo. En este sentido, distinguimos varios momentos en la evaluación:

A- Inicial.

Realizada a partir de la elaboración de este proyecto y con la continuidad necesaria. Se parte aquí del análisis del contexto del centro con los profesores implicados en el mismo y con las entidades y organizaciones que puedan participar. En definitiva, se trata de saber de dónde partimos para ver más claro hacia dónde queremos ir caminando conforme a los objetivos propuestos.

B- Continua.

La articulación de la evaluación permanente del proyecto estará vehiculada a través de reuniones periódicas de seguimiento (semanalmente y cada vez que la puesta en marcha alguna de las actividades así lo demande) y reflexión sobre la acción de los profesores participantes en el proyecto.

C- Final.

Se realizará una revisión final de la consecución de los objetivos marcados y de la participación e implicación de la comunidad educativa para el desarrollo de estos. Todo ello quedará recogido en una memoria final.

En esa memoria se quedarán reflejados todos los criterios de evaluación definidos para cada una de las actividades realizadas siendo estos criterios definidos por cada uno de los responsables de la actividad e intentando que sean criterios medibles ya sea de manera cuantitativa o cualitativa.

ANEXO IV.

Plan de Lectura Planificada

I.E.S Wenceslao Benítez

2023/2024

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA LECTURA PLANIFICADA EN EL CENTRO:

Contextualización

Las líneas de actuación pedagógica de nuestro Proyecto Educativo estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general. Estas líneas generales están basadas en los valores y principios que propugna la Constitución Española, y que se desarrollan en la legislación educativa y tendrán como referencia educativa el perfil de salida del alumnado, donde la comunicación lingüística es un eje vertebrador y fundamental para garantizar que nuestro alumnado se desarrolle integralmente.

Los principios pedagógicos generales de nuestro centro tendrán por tanto como principal referencia la superación de los retos actuales a los que se van a enfrentar nuestro alumnado y que darán, por tanto, sentido a sus aprendizajes.

1. Introducción

- **Marco legislativo.**

Normativa de referencia para la elaboración de nuestro plan de actuación de lectura planificada en el centro es: Ley 10/2017, LOE-LOMLOE, art. 2. bis. LEA Decreto 102/2023 (Secundaria). Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Instrucción de 21 de Junio de 2023.

Estudios Internacionales de referencia para la elaboración de nuestro plan de actuación de la lectura planificada en el centro: PISA (2018), PIRLS (2021).

- **Finalidades.**

Tal y como aparece recogido en la INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y en educación secundaria obligatoria, la lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. No en vano, en nuestro sistema educativo se pasa de aprender a leer a aprender leyendo, convirtiéndose la lectura en el vehículo esencial de conocimiento. Es por ello que debemos entender que la lectura es un fenómeno transversal a todas las materias o áreas en el ámbito de nuestro centro docente y que requiere, por tanto, de una planificación adecuada para lograr alcanzar de manera satisfactoria una mejora en el nivel competencial en comunicación lingüística de nuestro alumnado. No podemos olvidar, que tal y como destaca el informe PISA 2018 la puntuación media del conjunto de los países de la OCDE se encuentra en el nivel 4 de la escala de lectura, de 480 a 553 puntos y la puntuación media de los estudiantes de España alcanza los 477 puntos, significativamente inferior a la de la media OCDE (487) y al Total UE (489). Asimismo, la media de Andalucía (466) se encuentra

aún más baja que la media de España, teniendo por detrás únicamente a Extremadura, Ceuta y Melilla. Es por ello, que el desarrollo de buenas prácticas docentes, organizadas de manera coordinada a nivel de centros, es esencial para revertir tal situación, concienciando a la comunidad educativa de la importancia que la lectura posee en la sociedad y en el proceso educativo.

Igualmente, no podemos perder de vista la importancia que dicha planificación tiene para asegurar una educación basada en la equidad, la calidad y la inclusión de todos los perfiles de alumnado. Tal y como destaca el informe PISA 2018, sin desmerecer los esfuerzos de la educación formal para reducir los desequilibrios sociales, la situación socioeconómica y cultural de las familias es aún la variable más fiable para predecir el éxito escolar y en muchos casos, la probabilidad de acceso a empleos más cualificados y mejor pagados. Los sistemas educativos estamos obligados a mitigar, en la medida de lo posible, el impacto del status socioeconómico familiar. Por ello, es objetivo esencial de los centros escolares contribuir a la distribución más equitativa de oportunidades de aprendizaje a todo el alumnado, y conseguir así una mejora de sus resultados y el incremento de su bienestar. Este objetivo es aún más reseñable si a rendimiento lector nos referimos, dado que se convierte en la piedra angular del conocimiento y del aprendizaje en nuestro sistema educativo. Según indican los informes PISA 2018, un mejor rendimiento en lectura ayuda a una mayor equidad de los sistemas educativos reduciendo el impacto del ISEC (Índice social, económico y cultural) del alumnado en su éxito académico. De todo ello, se deduce la importancia de implementar este plan de lectura planificada y convertirlo en eje básico de proyecto educativo de cualquier centro docente.

Las finalidades últimas que se persiguen con el planteamiento de la planificación de la lectura, serán:

- obtener información,
- aprender y comunicarse,
- interactuar con el texto escrito,
- establecer comunicación y diálogo con los interlocutores,
- disfrutar de las propuestas estéticas y éticas de la lectura.

Dichas finalidades especificadas en la citada instrucción, estarán presentes en la planificación y diseño de nuestro proyecto de lectura en el aula, para que las estrategias comunes, derivadas de nuestro proyecto educativo, estén contextualizadas y faciliten al alumnado su desarrollo.

Así pues, nuestro plan de lectura planificada en el aula girará en torno a la necesidad de contribuir a establecer las condiciones y la planificación educativas para potenciar que el alumnado pueda alcanzar un desarrollo adecuado a su edad y para su situación educativa de la competencia en comunicación lingüística. Así como fomentar el hábito lector, la autonomía personal, el desarrollo de la educación literaria y cultural, la regulación del propio aprendizaje a través de la lectura, el placer de leer y, en cualquier caso, la lectura para obtener, procesar, evaluar la información que permita construir y transformar el conocimiento. De este modo, la planificación incluirá las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales, sean generales o específicas, así como los principios DUA. Para ello se flexibilizarán y contextualizarán las actuaciones y métodos más adecuados para que todo el alumnado sea capaz de decodificarla información y expresarla después, así como para fomentar su

participación en las dinámicas propuestas de interactuación lingüística. Para tal fin se eliminarán las barreras que se pudieran detectar con el objeto de garantizar un adecuado progreso y mejora de la competencia en el alumnado.

- **Organización general.**

Para la planificación de nuestras actuaciones tendremos en consideración los siguientes aspectos marcados en la instrucción del 21 de Junio de 2023, como principios generales de actuación:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave por lo que todas las áreas, materias y ámbitos deben convertirlas en actuaciones propias de su ámbito de actuación. El Proyecto educativo incorporará los criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas y materias del currículo con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas, con el fin de acercar la lectura al alumnado.

b) Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.

c) Garantizaremos, al organizar la práctica docente en el aula, la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la secundaria obligatoria, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.

d) Se pondrá especial atención en los procesos de tránsito escolar, entre la etapa de primaria y de secundaria obligatoria. La planificación de las actuaciones relativas al tiempo de lectura se realizará teniendo en cuenta la continuidad, coordinación y coherencia pedagógica y adoptando acuerdos de trabajo con los centro de primaria adscritos.

e) Para la planificación del tiempo de lectura se contará con todos los recursos del centro, con especial relevancia de la biblioteca escolar.

f) Los planes y programas que se desarrollan en el centro (Escuela espacio de paz y Coeducación), ofrecerán recursos, materiales y propuestas para la organización del tiempo de lectura planificada y servirán de recurso.

g) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica fijará las líneas generales de actuación pedagógica en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro con objeto de facilitar la coordinación de todas las actuaciones que se realicen en el mismo. En este sentido, contará con el apoyo de las Áreas de Competencias, en su caso, y los coordinadores de los distintos planes y programas en el centro.

h) El equipo de biblioteca y el docente responsable de la misma, ofrecerán ayuda y recursos para las actuaciones planificadas desde la biblioteca escolar del centro, así como los programas

que la impulsan, sin menoscabo de posibles colaboraciones con otras bibliotecas tanto públicas como de otros centros.

2. Objetivos del centro.

OBJETIVOS de CENTRO (PROYECTO EDUCATIVO)	OBJETIVOS del PLAN DE ACTUACIÓN, marcados por la Instrucción del 21 de Junio de 2023.	OBJETIVOS de ETAPA, conforme al artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023 para la ESO.
• Objetivo de centro 1: Mejorar los resultados escolares. • Objetivo de centro 3. Fomentar el aprendizaje competencial del alumnado mediante estrategias integrales. • Objetivo de centro 4. Promover la coordinación e integración de todos los miembros de la comunidad educativa.	a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos. b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas. c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo. d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa. e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado. f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los	a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática. b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal. c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres. d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos. e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización. f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los

	programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos. g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.	diversos campos del conocimiento y de la experiencia. g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades. h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada. j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio. k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza. l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación. m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus

		variedades. n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.
4. Promover la coordinación e integración de todos los miembros de la comunidad educativa.		

3. Metodología.

- **General.**

Tal y como hemos comentado, antes de trabajar la lectura en el aula conviene recordar que esta se desarrolla para alcanzar distintos fines y propósitos: para aprender, por placer e interés personal, para buscar y usar información, para participar en la sociedad o como experiencia literaria. Cada uno de estos propósitos debe abordarse con sus propios recursos y estrategias tanto para facilitar que se consoliden los objetivos fijados como para programar la planificación de los tiempos de lectura para cada sesión o para el curso académico.

Las Instrucciones de 21 de junio de 2023 se recogen una serie de orientaciones metodológicas generales para el trabajo de la lectura en el aula. Son las siguientes:

a) El alumnado debe ser el lector experimental con los textos. Toda planificación debe considerar el fomento de dinámicas activas de lectura por parte del alumnado.

b) El canon de lecturas seleccionadas debe ser amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado. Si se pretende infundir el deseo de leer es conveniente que, en la medida de lo posible, se tengan en cuenta los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima al acervo cultural de las sociedades.

c) En relación con lo anterior es fundamental la función del mediador de lecturas, como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede hacerse extensiva al alumnado (mediante recomendaciones entre pares), a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.

d) Crear situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.

e) Las actividades deberán perseguir la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura

perseguirán el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética.

f) Las propuestas planificadas deben propiciar la reflexión (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduce a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.

g) En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literarias se tratará de que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario.

h) Los textos seleccionados ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.

i) En todo caso, el empleo adecuado de la lengua oral y escrita, con corrección gramatical y adecuación pragmática, estará guiado por modelos eficaces de comunicación y creación que tengan presentes la modalidad lingüística andaluza.

- **Evaluación inicial**

En el desarrollo de un buen plan de lectura planificada es esencial partir de una evaluación inicial que permita un análisis exhaustivo del punto de partida. Para ello, consideramos esencial partir del perfil del alumnado, así como de las características de nuestro claustro y de la trayectoria del centro en el tratamiento de la CCL. Destacamos que extraeremos esta información de nuestro proyecto educativo, de la memoria de autoevaluación, del plan de mejora, del plan de Actuación Digital y del Plan de formación. Igualmente útiles, como fuentes informativas para el diagnóstico, serán las estadísticas extraídas y analizadas de biblioteca, así como los resultados de los test sobre comportamiento lector. Este análisis reflexivo de los datos extraídos será realizado por el ETCP en colaboración con el equipo de biblioteca y plan lector. Y en base a ello, se establecerán las líneas esenciales y prioritarias de actuación. En actualizaciones posteriores de este plan se incluirán las conclusiones extraídas de dicho análisis (el informe de diagnóstico inicial) así como la muestra de los instrumentos empleados para la evaluación inicial:

- Test de comportamiento lector para alumnado, familia y profesorado (diseñado por equipo de plan lector, biblioteca y FEIE).
- Prueba de diagnóstico de CCL basada en el marco teórico de lectura del informe PISA 2018 y del informe PIRLS 2021. (Diseñado por Equipo de plan lector y departamento de lengua).
- Informe de diagnóstico inicial de la situación del centro (recursos, estadísticas de uso bibliotecario, actividades complementarias de fomento lector…) (Diseñado por FEIE y analizado en ETCP)

En el proceso de evaluación inicial, articulado en el proyecto educativo, hemos prestado una especial atención a la evaluación de las competencias específicas vinculadas a la competencia en comunicación lingüística de cada área, materia, ámbito (Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la

atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas). Así pues, en el modelo de evaluación inicial diseñado por el centro, ha habido ya una reflexión específica sobre el nivel competencial del alumnado en CCL. Esta información compartida por los equipos docentes será uno de los pilares que sustentará la planificación de las actuaciones didácticas posteriores.

- **Momentos de la lectura**

Tal y como se reseña en el marco legislativo, los centros docentes deben desarrollar un plan de actuación que asegure la lectura diaria de nuestro alumnado con un mínimo de 30 minutos al día. Para ello, se ha marcado como líneas organizativas de dicho plan de actuación:

- Asegurar el cumplimiento del tiempo de lectura marcado, con la elaboración de un calendario.
- Repartir dichas horas de lectura de manera proporcional entre las materias impartidas por nivel, atendiendo a su carga horaria.
- Incluir la lectura en los diferentes tramos horarios.

Tras el análisis de dichas líneas organizativas por parte del ETCP, el horario de lectura se organizará en ciclos de seis semanas. Cada semana se leerá en un tramo horario diferente, siendo este rotativo semanalmente. Así, si en la primera semana se leyó a primera hora, en la siguiente semana se leerá a segunda. Y así sucesivamente, hasta completar las seis semanas marcadas para completar el ciclo y volver a empezar.

- **Multimodalidad: tipos de textos y temporalización**

La instrucción marca dentro de sus objetivos generales que para desarrollar el plan de lectura planificada debemos atender al uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales) tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, siempre adecuados a la edad del alumnado.

Basándonos en dicha disposición hemos establecido la lectura planificada en torno a dos tipos:

- Lectura discontinua de textos de diversa tipología textual, con especial relevancia de los textos periodísticos, de los textos divulgativos y científicos, y de los textos literarios (narrativa, teatro y poesía fundamentalmente). La selección de dichos textos será realizada por los departamentos siguiendo las indicaciones marcadas por ETCP, que tendrán como referencia los planes y programas del centro, así como los objetivos del proyecto educativo. Estos textos serán compartidos en un repositorio común del profesorado y formarán parte del itinerario lector del alumno.
- Lectura continua de textos de diversa tipología textual, con especial relevancia de novelas, biografías y obras teatrales. Estas lecturas serán seleccionadas por el equipo de biblioteca y plan lector; y aprobados por ETCP, convirtiéndose en parte esencial del itinerario lector.

La temporalización de estas lecturas se organizará de la siguiente manera:

- 1º trimestre: primera seis semanas de lectura discontinua en todas las materias y niveles (desde el 9 de octubre al 17 de noviembre). A partir del 20 de noviembre se llevarán en paralelo lecturas discontinuas y lecturas continuas. La participación en lectura continua es voluntaria y se organizará desde ETCP, con la ayuda del equipo de Biblioteca, para emplear los recursos existentes. En estas lecturas continuas se establecerá una lectura coordinada entre las diferentes materias que secundan este planteamiento lector.
- 2º y 3º trimestre: en función de las conclusiones extraídas de la evaluación de seguimiento del plan para la planificación de la lectura, se determinará si se mantiene el tipo de lecturas mixtas o se modifica. No podemos olvidar que este plan está en construcción durante el presente curso, y que el análisis y evaluación del mismo es esencial en esta primera fase para tomar decisiones que serán determinantes a largo plazo.

- **Modelo de propuesta de actividad lectora en el aula por área/materia/ámbito.**

La instrucción del 21 de junio de 2023 destaca dentro de los objetivos generales del plan de planificación de lectura la importancia del diseño de estrategias metodológicas enfocadas a los distintos momentos de lectura: puesto que antes, durante y después de la lectura se emplean destrezas lingüísticas, cognitivas y metacognitivas, que junto a sus conocimientos previos les facilitan la construcción de significados nuevos.

Dentro de nuestro modelo de actividades lectoras es esencial que destaquemos los siguientes aspectos:

- Cuando la lectura se desarrolle en horas de materias optativas que no impliquen a la totalidad del grupo clase, se optará siempre por la lectura discontinua.
- Cuando la lectura se desarrolle en horas de materias troncales u optativas que impliquen a la totalidad del grupo clase, se podrá optar libremente, en función de intereses docentes, por modelos de lectura continua o discontinua, al menos durante el primer trimestre. A expensas de lo que se decida tras la evaluación de seguimiento en el segundo y tercer trimestre.
- En el caso del nivel de 4º de la ESO, dada la complejidad de materias optativas, no se realizarán lecturas continuas de manera coordinada entre diferentes materias.
- En el caso de los ámbitos de los programas de diversificación curricular (PDC), el profesorado de dichos ámbitos podrán ponerse de acuerdo para establecer una lectura continua adaptada a las necesidades de dichos grupos. Estos grupos tendrán un porfolio de lectura propio, diferente al del grupo clase al que pertenecen, dado el gran número de horas que se encuentran sin el resto de compañeros de la tutoría.
- A la hora de desarrollar la lectura, el profesorado podrá elegir entre los cinco modelos de lectura propuestos desde ETCP: lectura en voz alta, lectura en voz alta compartida, lectura silenciosa, lectura silenciosa previa y lectura en voz alta compartida posterior y lectura en voz alta cooperativa (en anexos, cartelería).
- Todo el profesorado seguirá las orientaciones elaboradas para mejorar la lectura en voz alta y la lectura silenciosa (anexos, cartelería).

- Para las sesiones de lectura discontinua el profesorado seguirá el guion elaborado para desarrollarlas: presentación, contextualización, escáner de vocabulario, lectura, trabajamos la lectura, porfolio de lectura-valoración (en anexos, cartelería).
- Para las sesiones de lectura continua el profesorado seguirá así mismo el guion elaborado para desarrollarlas: Presentación, contextualización, escáner de vocabularios, lectura, trabajamos la lectura, porfolio de lectura, valoración (en anexos, cartelería)
- En las sesiones de lectura discontinua la figura del mediador lector será desarrollada por el profesorado, a menos que considere necesario que la desarrolle algún alumno/a y de manera planificada se lo proponga. En las sesiones de lectura continua, la figura del mediador lector será desarrollada por el alumnado, coincidiendo en este caso con el alumno/a encargado de cumplimentar el porfolio de lectura.

- **Curso: Fecha: Nº de sesiones:**

Regristrado en los porfolios de lectura de cada grupo.

- **Justificación de la elección del texto**

Tal y como se menciona en los objetivos metodológicos generales, el canon de lecturas seleccionadas será amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado. En la medida de lo posible, se tendrán en cuenta los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima al acervo cultural de las sociedades. Por ello, papel fundamental tendrá en la elección de los textos leídos, la selección propuesta por el profesorado y la selección propuesta por un equipo de alumnado lector, seleccionado por el profesorado de lengua.

- **Actividades antes de la lectura**

Las actividades de prelectura estarán diseñadas para motivar el interés del alumnado, así como para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente poseen. En dichas actividades de prelectura nunca perderemos de vista la importancia de que el alumnado se convierta en el lector experimental de los textos y por tanto, nuestras actividades irán enfocadas al fomento de dinámicas activas de lectura.

Asimismo, es esencial en estas actividades previas incluir siempre actividades que potencien la introducción de elementos de comprensión como por ejemplo causa y efecto, comparación y contraste, personificación o técnicas de trabajo intelectual. Con dichas actividades dotaremos de objetivos la lectura y dirigiremos a nuestro alumnado a la necesidad de leer. De igual modo, será esencial incorporar en esta fase siempre un escáner previo de vocabulario, con el fin de facilitar la comprensión del texto dado.

En las actividades previas cuando la lectura sea discontinua seguiremos los siguientes pasos:

1er PASO: PRESENTAMOS EL TEXTO: Ofrecemos al alumnado el título o titular del texto dado, así como el autor.

2º PASO: CONTEXTUALIZAMOS EL TEXTO, según las necesidades para el trabajo posterior con el mismo. ¿Cómo? Podemos aportar: datos del tema, del autor, de la tipología textual elegida, del contexto en el que fue escrito, de la finalidad que persigue el autor. También podemos lanzar una pregunta que los conecte al texto porque deben encontrar la respuesta, o plantearles algún reto en el que el texto tendrá importancia esencial.

3er PASO: ESCÁNER DE VOCABULARIO: Podemos llevar previamente preparado un glosario con el vocabulario que pueda resultar complejo en el texto y ofreceremos al alumnado la información que consideres necesaria. O también podemos realizar un escáner de vocabulario, con una breve lectura superficial donde el alumnado localice las palabras que les resultan a priori desconocidas. Buscaremos u ofreceremos esa información en función del tiempo del que dispongamos.

En este caso, el mediador de lectura será el profesor, que es el que guía la presentación de la lectura.

En el caso de la lectura continua, la presentación y contextualización depende del alumnado que se convertirá en el mediador de lectura. El alumno encargado de rellenar ese día el porfolio será el encargado de recordar lo leído con anterioridad, resumir las ideas esenciales de lo leído en sesiones anteriores y contextualizar el inicio de la lectura de ese día. Al abrir la lectura de una obra nueva el alumnado será el encargado de presentar la obra con sus datos de autor, época, editorial… El paso del escáner de vocabulario será también obligatorio en este tipo de lecturas continuas.

- **Actividades durante la lectura**

Las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación delo que se ha leído, a la toma de conciencia de la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.

Se elegirá un modelo de entre los 5 modelos dados según las necesidades de lectura de la actividad planteada y del grupo. Para leer se seguirán las recomendaciones y pautas de lectura silenciosa y de lectura en voz alta elaboradas por el equipo de proyecto lector (en anexos). Intentaremos no repetir siempre el mismo.

- MODELO 1: LECTURA EN VOZ ALTA.
    - Lee siempre el profe.
    - Nos convertimos en el modelo de lector ideal (consultamos los consejos ofrecidos para una buena lectura expresiva en voz alta)
    - Este modelo de lectura se recomienda para alumnos o grupos con especial dificultad en la fluidez lectora, así como en las primeras sesiones del plan lector.

- MODELO 2: LECTURA EN VOZ ALTA COMPARTIDA:
    - Profesorado y alumnado comparten la tarea de leer.

- Pediremos voluntarios y consensuaremos quiénes nos ayudarán a leer en la sesión. Intentaremos que no siempre lean los mismos, pero no presionaremos a los que no quieren.
- Para alumnos tímidos o con alguna dificultad en la lectura expresiva podemos acordarlo con antelación y dejarles la lectura para que la trabajen en casa.
- Debe empezar a leer siempre el profesor. Pasaremos la lectura después al alumnado. Retomaremos la lectura si es necesario entre alumno y alumno.
- Si aparecen ilustraciones, gráficas, diagramas o esquemas de comprensión algo más complejas, ayudaremos en su lectura.

- MODELO 3: LECTURA SILENCIOSA.

  - Todo el grupo debe leer de manera silenciosa. Recordaremos los consejos para una buena lectura silenciosa.
  - Fijaremos el tiempo de lectura dado para realizarla.
  - Potenciaremos un clima relajado en clase que facilite la concentración.
  - Corregiremos al alumnado que muestre errores en su lectura silenciosa, haciéndole modificaciones de una en una en caso de que tenga más de un fallo.

- MODELO 4: LECTURA SILENCIOSA PREVIA Y LECTURA EN VOZ ALTA COMPARTIDA POSTERIOR.

  - Este modelo es adecuado para lecturas muy breves o sesiones más amplias.
  - Pediremos al alumnado que primero lean de manera silenciosa.
  - Posteriormente realizaremos una lectura en voz alta compartida.
  - Se recomienda en grupos con dificultades de fluidez lectora, pues aporta mayor seguridad al alumno que debe leer en voz alta, dejándole un tiempo de preparación.

- MODELO 5: LECTURA EN VOZ ALTA COOPERATIVA.

  - Su funcionamiento es sencillo pero requiere preparación previa.
  - Estableceremos límites de tiempo claros para que el alumnado no se disperse.
  - Dividiremos la clase en grupos heterogéneos de 4 o por parejas.
  - Una vez realizadas las tareas previas de presentación, contextualización y vocabulario, la lectura compartida consta de cuatro turnos con tres roles diferentes como en el esquema de la imagen inferior. En un primer turno, el alumno/a 1 lee en voz alta el primer fragmento de texto. Cuando termina, el alumno/a 2 tiene que explicar o resumir la lectura. Los alumnos/as 3 y 4 se encargan de valorar la aportación del alumno/a 2 y de corregirla, si es necesario. En el turno siguiente, el alumno/a 2 lee el fragmento siguiente en voz alta, el alumno/a 3 resume o explica lo que

acaba de decir, y los alumnos/as 4 y 1 lo corrigen o lo completan. Este procedimiento se repite hasta que finalicen de leer todo el texto.

- **Actividades después de la lectura**

Se recomienda cerrar la lectura con actividades como las reseñadas a continuación, facilitando entornos y momentos donde se produzca ese intercambio de experiencias lectoras:

- Tertulia literaria.
- Clubes de lectura.
- Debate oral sobre el tema tratado dirigido.
- Cuestionarios comprensivos.
- Puesta en práctica de lo leído.
- Ejercicio de escritura creativa: carta al autor, modifica o crea un final…
- Actividades de búsqueda de información.
- Elaboración de resúmenes orales o escritos.
- Presentaciones orales o escritas de trabajos personales o grupales en torno a la lectura trabajada.
- Puesta en común de valoraciones y opiniones.

La sesión debe siempre cerrarse con una valoración de 0 a 10 de lo que les ha parecido la lectura planteada.

- **Valoración de la actividad**

La actividad de lectura se terminará siempre con una valoración colectiva de la lectura y con la cumplimentación del porfolio. Cada clase realizará un portfolio de lectura, el alumno o alumna encargado de completarlo variará cada día por orden alfabético y tendrá 5 minutos extras para realizarlo al finalizar la lectura y sus actividades posteriores. En dicho porfolio el alumnado anotará:

- Fecha y hora de lectura.
- Título y autor del texto.
- Profesor o profesora con el que han leído.
- Resumen de lo realizado en la sesión.
- Valoración de 0 a 10.

Dichos porfolios se pedirán a final de trimestre como uno de los instrumentos de evaluación del proyecto lector. A través del análisis de estos extraeremos conclusiones sobre el desarrollo del proyecto, preferencias en gusto e intereses del alumnado, metodologías más motivadoras… y así poder plantear mejoras dentro del proyecto.

4. Evaluación de la lectura y la competencia en comunicación lingüística

- **Inicial/Seguimiento/Final**

Dado que las actuaciones referidas al tratamiento de la competencia lingüística quedan integradas en la planificación y programación docente, se favorecerá una evaluación,

seguimiento y propuestas de mejora que tengan como referente el nivel de competencia en comunicación lingüística del alumnado ya que todas las áreas, materias y/o ámbitos colaboran en el desarrollo de la misma.

Temporalizaremos la evaluación de la siguiente manera:

- Evaluación inicial: durante el primer trimestre mediante la elaboración del informe de partida, el test de comportamiento lector y las pruebas de diagnósticos de CCL.
- Evaluaciones de seguimiento: semana del 18 al 22 de diciembre y semana del 18 al 22 de marzo; mediante el estudio y análisis de las actuaciones realizadas y recogidas en los porfolios de lectura del alumnado; así como, a través de entrevistas personales del equipo de biblioteca y FEIE con el alumnado delegado de clase. En base a dicho análisis el ETCP extraerá conclusiones para modificar o mantener la organización del plan de lectura, actualizándolo y adaptándolo a las necesidades detectadas.
- Evaluación final: durante finales de mayo y el mes de junio, mediante pruebas de diagnóstico de CCL y su estudio comparativo con los resultados del diagnóstico de la evaluación inicial.

- **De la organización**

La evaluación de la organización se realizará siguiendo la temporalización ya explicada anteriormente. Los instrumentos empleados serán rúbricas de evaluación diseñadas para ello por el FEIE.

- **Propuestas de Mejora**

La memoria de autoevaluación de nuestro centro prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables (recogidas en el plan de mejora de centro). Asimismo, tanto los planes de mejora como los de formación del profesorado recogerán las actuaciones referidas a la mejora del funcionamiento del tiempo de lectura en las aulas.

- **Planificación de los momentos lectores**

Para la evaluación de la planificación de los momentos lectores se usará como herramienta de referencia el porfolio y los registros del calendario de lectura, considerándose superado con el 80% mensual de realización.

5. Biblioteca

La biblioteca de nuestro centro lleva años en funcionamiento, siendo un recurso esencial en la vida cultural del mismo. Nuestro centro consta de biblioteca, bibliotecas de departamentos, bibliotecas de aula, bibliotecas de uso comunitario en los pasillos, y carritos de lectura para horario de guardia. El repositorio y catálogo de libros será ampliado durante el presente curso, en función de las posibilidades económicas de gasto, con el fin de ampliar el catálogo de lecturas motivadoras y cercanas a los intereses del alumnado, potenciando así el fomento

lector. El catálogo de nuestra biblioteca se abrirá a la consulta de la comunidad educativa a través de nuestra página a lo largo del presente curso.

Debemos destacar también que biblioteca será el eje neurálgico de las actividades de fomento lector y mejora de la competencia lingüística desarrolladas durante el curso: recitales poéticos, poemas musicados, concursos literarios y recitales posteriores, encuentros con escritores, feria del libro, reto lector semanal, lectores solidarios (lecturas a personas dependientes)…

Asimismo, el equipo de biblioteca y plan lector, mantendrán actividades complementarias relacionadas con la bibliotecas públicas de la zona (Biblioteca pública municipal de San Fernando, Biblioteca pública Luis Berenguer, Biblioteca Provincial de Cádiz). Fundamental será el acercamiento del alumnado de 1º de la ESO a dichas bibliotecas públicas para realizarles el carnet bibliotecario a aquellos que no lo tengan aún y para explicarles el funcionamiento de las mismas.

6. Planes y programas en el centro

Nuestro centro participa en los siguientes planes y programas:

- Escuela, espacio de paz
- Coeduación.

Nuestro plan de planificación de la lectura tendrá en cuenta las efemérides destacadas dentro de dichos planes, así como los objetivos y finalidades marcados en los mismos. Potenciaremos de este modo la lectura reflexiva en torno a ellos. Asimismo, dichos planes podrán facilitar recursos lectores que consideren interesantes.

7. Familias y otros agentes.

Papel esencial y fundamental en el ejercicio educativo tienen las familias. Es por ello, que consideramos esencial implicarlas en el plan de lectura planificada con actuaciones concretas que las inviten a participar en la vida de centro y que las incluya en diferentes dinámicas lectoras. Dichas actuaciones están aún siendo estudiadas y planificadas por el equipo lector y se incluirán en este plan, una vez diseñadas.

8. Recursos.

El centro cuenta con los recursos de la biblioteca, las bibliotecas de departamentos, las bibliotecas de aula, las bibliotecas de pasillos, los carritos de lectura para guardias. Asimismo, se cuenta con recursos digitales ofrecidos a alumnado a través de la plataforma Moodle.

9. Seguimiento y evaluación del plan.

Tal y como indica la instrucción de 21 de junio de 2023:

- El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones.

- El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa colaborará en la puesta en práctica de la planificación, la evaluación y el seguimiento de la misma según disponga el proyecto educativo.
- Nuestra memoria de autoevaluación prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables. Asimismo, tanto los planes de mejora como los de formación del profesorado recogerán las actuaciones referidas a la mejora del funcionamiento del tiempo de lectura en las aulas.

Evaluación, coevaluación y autoevaluación docente